IMPO **DiarioOficial**
Centro de Información Oficial - Impo.com.uy

La **Ley 19.529** tiene por objeto garantizar el derecho a la protección de la salud mental de los habitantes residentes en el país.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.225 - Montevideo, jueves 27 de julio de 2023

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 60
Convocatorias ....Pág. 88
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales ....Pág. 88
Disoluciones de Sociedades Comerciales ....Pág. 91
Divorcios ....Pág. 91
Emplazamientos ....Pág. 92
Expropiaciones ....Pág. 106
Incapacidades ....Pág. 108
Licitaciones ....Pág. 113
Edictos Matrimoniales ....Pág. 114
Prescripciones ....Pág. 116
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 121
Procesos Concursales ....Pág. 121
Rectificaciones de Partidas ....Pág. 122
Remates ....Pág. 128
Sociedades de Responsabilidad Limitada ....Pág. 135
Venta de Comercios ....Pág. 136
Niñez y Adolescencia ....Pág. 136
Varios ....Pág. 140
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 149
Tarifas ....Pág. 152

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1 - Decreto 223/023.- Créase una Comisión Interministerial para el estudio de la normativa que regula las especificaciones técnicas de los Símbolos Nacionales. (2.847*R) .... Pág. 4

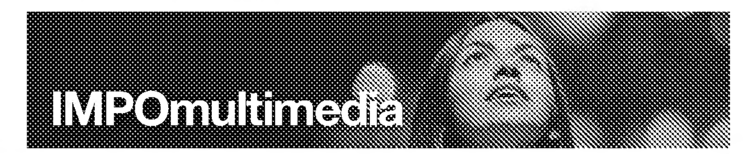
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2 - Resolución 187/023.- Otórgase a la empresa YATEK S.A., la Licencia de Telecomunicaciones clase "B" para prestar el servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia clase "D" en el departamento de Lavalleja. (2.848*R) .... Pág. 4

3 - Resolución 188/023.- Otórgase a TEVECA S.R.L., la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia Clase D. (2.849*R) .... Pág. 5

4 - Resolución 189/023.- Otórgase a CANELONES CABLEVISIÓN COLOR S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia Clase D. (2.850*R) .... Pág. 5

5 - Resolución 190/023.- Otórgase a PAFINOL S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia Clase D en el departamento de Lavalleja. (2.851*R) .... Pág. 6



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6 - Resolución 767/021.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Nicolás Pedro Marchetti Baxter, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos. (2.829)........................ Pág. 6

7 - Resolución 2.147/021.- Homologáse el resultado final al que arribare con fecha 20 de abril del 2021, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes a desempeñar funciones de Soporte de Usuarios. (2.876)........................ Pág. 6

8 - Resolución 2.286/021.- Asígnase a la Sra. Estela Mary Segovia Medina, la función de Ayudante de Arquitecto. (2.858)........................ Pág. 7

9 - Resolución 2.513/021.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marianela Sapia Barboza, Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1° de julio de 2021. (2.868)........................ Pág. 7

10 - Resolución 4.258/021.- Prorrógase el plazo dispuesto por la Resolución 1449/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos, relativa al pase a cumplir funciones de los funcionarios del Instituto de Ortopedia y Traumatología a otras unidades ejecutoras y/o servicios. (2.859)........................ Pág. 8

11 - Resolución 4.628/021.- Autorízase a la funcionaria Sra. Pierina Vázquez Garrido, Especialista VII Servicios Asistenciales, a cumplir funciones de Licenciada en Psicología, en el Centro Departamental Lavalleja. (2.860)........................ Pág. 8

12 - Resolución 4.769/021.- Desígnase como Coordinador de Región Norte del Departamento de Arquitectura al Arq. Fabrizio Rossiello Ramírez, Técnico III Arquitecto, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE. (2.826)........................ Pág. 8

13 - Resolución 4.876/021.- Transfórmanse, con vigencia 1° de octubre de 2021, las vacantes que se determinan. (2.827)........................ Pág. 9

14 - Resolución 5.105/021.- Desígnase al funcionario Sr. Diego Luis Perrou Vergara, Técnico III Técnico, como Ayudante Técnico del Laboratorio Dorrego a partir del 16 de mayo de 2018. (2.861)........................ Pág. 11

15 - Resolución 5.127/021.- Dispónese el cese en sus funciones de la funcionaria Sra. Selva Inés Saralegui Pereyra, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 6 de diciembre de 2021. (2.862)........................ Pág. 11

16 - Resolución 5.128/021.- Dispónese el cese en sus funciones del funcionario Sr. Atilio González Ferreira, como Oficial IV Chofer, en el Sistema de Atención Médica de Emergencia, a partir del 5 de diciembre de 2021. (2.863)........................ Pág. 11

17 - Resolución 5.235/021.- Rescíndese el contrato del funcionario Sr. Gonzalo Marcelo De León Fraga, Especialista VII Servicios Asistenciales., perteneciente al CEREMOS. (2.864)........................ Pág. 12

18 - Resolución 5.388/021.- Dispónese el cese como Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Centro Departamental Durazno, de la Sra. Milena Rubi Cappote Rodríguez Especialista VII Especialización; y desígnase en el citado cargo a la Sra. Romina Katherine Gutiérrez Barrero, Administrativo IV Adm. (2.865)........................ Pág. 12

19 - Resolución 1.350/022.- Prorrógase por veinte días el plazo para contestar la solicitud presentada por el Sr. Daniel Radío, de acuerdo al art. 15, inciso 2° de la Ley 18.381. (2.830)........................ Pág. 13

20 - Resolución 1.627/022.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ángelo Gabriel Salvador Rodríguez, Técnico III Médico, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia. (2.877)........................ Pág. 13

21 - Resolución 1.666/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Jéssica Soledad Escobar González, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1° de mayo de 2022. (2.867)........................ Pág. 13

22 - Resolución 2.268/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eva María Techera Delgado, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de junio de 2022. (2.878)........................ Pág. 14

23 - Resolución 2.276/022.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Nicolás Techera, Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres, a partir del 1° de junio de 2022. (2.879)........................ Pág. 14

24 - Resolución 2.278/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Iliana Velando Caquia, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Piñeyro del Campo, a partir del 28 de mayo de 2022. (2.880)........................ Pág. 14

25 - Resolución 2.313/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ivana Paola Figueroa Berrutti, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 27 de mayo de 2022. (2.881)........................ Pág. 15

26 - Resolución 2.457/022.- Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. Carla Silvana Pablo Cardona, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto. (2.882)........................ Pág. 15

27 - Resolución 2.789/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Estela María Olano De Armas, Técnico III Profesional, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1° de julio de 2022. (2.831)........................ Pág. 15

28 - Resolución 2.849/022.- Dispónese el pase a cumplir funciones a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas, de la Sra. Natalia Gimena Bica Paroletti, Administrativo V Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE. (2.883)........................ Pág. 16

29 - Resolución 2.999/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Rosana Massanti Delorrio, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Especializado de Ojos, a partir del 1° de julio de 2022. (2.832)........................ Pág. 16

30 - Resolución 3.009/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Natalia Pettenuzzo Capozzoli, Técnico III Radioterapeuta, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 14 de julio de 2022. (2.833)........................ Pág. 16

31 - Resolución 3.089/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marta Mireya Melaski Orellano, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Piñeyro del Campo, a partir del 26 de julio de 2022. (2.834)........................ Pág. 17

32 - Resolución 3.090/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mariana Carolina Amaral Retamar Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro. (2.835)........................ Pág. 17

33 - Resolución 3.093/022.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan José Benítez, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 22 de julio de 2022. (2.836)........................ Pág. 18

34 - Resolución 3.094/022.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Francisco José Díaz Artigas Técnico III Médico Cirujano, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 20 de julio de 2022. (2.837)........................ Pág. 18

35 - Resolución 3.095/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana García Solari, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores, a partir del 19 de julio de 2022. (2.838)........................ Pág. 18

36 - Resolución 3.097/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvia María Arribillaga Lairihoy, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 22 de julio de 2022. (2.852)........................ Pág. 19

37 - Resolución 3.101/022.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Néstor Sebastián Larronda Rodríguez, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, a partir del 20 de julio de 2022. (2.853)........................ Pág. 19

38 - Resolución 3.105/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nibya Beatriz Revetria Sarraute, Especialista V Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 31 de julio de 2022. (2.839)........................ Pág. 19

39 - Resolución 3.119/022.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Olga Stella Garat Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Treinta y Tres, a partir del 23 de julio de 2022. (2.866)........................ Pág. 20

40 - Resolución 3.128/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cindy Mariel Alves Coutinho Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell. (2.854)........................ Pág. 20

41 - Resolución 3.129/022.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Karina Giovana Maian Silva, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 14 de julio de 2022. (2.855) .... Pág. 20

42 - Resolución 3.130/022.- Rectifícase la Resolución 2721/2022 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de la ASSE, relativa al pase a cumplir funciones, con incorporación del cargo, al Centro Hospitalario Pereira Rossell, formulada por la funcionaria Dra. Lucía Alzugaray Andrusyszyn, presupuestada en el Centro Auxiliar de Chuy, con un cargo de Técnico III Médico. (2.856) .... Pág. 21

43 - Resolución 3.271/022.- Declárase desierto el llamado a Compra Directa N.º 47/2022, relativa a la "Adquisición de Licencias K2BTools Server Small Business" con destino a la Dirección Informática de ASSE. (2.869) .... Pág. 21

44 - Resolución 3.410/022.- Acéptase la renuncia por la funcionaria Dra. María del Huerto Buroni Rodríguez, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español, a partir del 29 de julio de 2022. (2.841) .... Pág. 21

45 - Resolución 3.512/022.- Desígnase a la Lic. Magdalena Álvarez como representante de ASSE en la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco suscrito con fecha 6 de setiembre de 2021 entre la ASSE y el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente. (2.884) .... Pág. 22

46 - Resolución 3.528/022.- Créase en la Estructura Salarial de ASSE tres funciones de Coordinador Regional de Salud Mental para las regiones Norte, Este y Oeste, las que dependerán de la Dirección de Salud Mental. (2.885) .... Pág. 22

47 - Resolución 3.537/022.- Desígnase como Jefe interino del Servicio de Compras del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, al Sr. Daniel Maximiliano Rey Brenes, Especialista VII Especialización. (2.867) .... Pág. 23

48 - Resolución 3.578/022.- Desígnase interinamente a la funcionaria Sra. Marcela Marchissio como Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de ASSE, desde el 25 de julio de 2022 y hasta el reintegro de la titular, Sra. Leticia Silva. (2.886) .... Pág. 23

49 - Resolución 3.587/022.- Autorízase la solicitud realizada por la Dra. Adriana Redin Carbonell, respecto a usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período comprendido que se determina. (2.887) .... Pág. 23

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

50 - Resolución #23/079.- Dispónese que a partir del 1° de agosto de 2023, las empresas registradas en el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC) que importen, exporten, faenen, almacenen, elaboren, desposten o distribuyan carnes y derivados de origen aviar deberán presentar una declaración jurada de existencias de stock al último día hábil del mes. (2.888*R) .... Pág. 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

51 - Resolución 1.313/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (2.870) .... Pág. 24

52 - Resolución 1.314/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (2.871) .... Pág. 37

53 - Resolución 1.315/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (2.872) .... Pág. 47

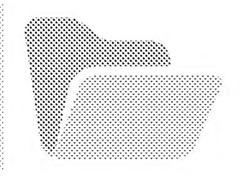
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

54 - Resolución 21/023.- Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas. (2.874) .... Pág. 55

55 - Notificación 81/023.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (2.875) .... Pág. 57

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 24 y 25 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Decreto 223/023

Créase una Comisión Interministerial para el estudio de la normativa que regula las especificaciones técnicas de los Símbolos Nacionales.

(2.847*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 de Julio de 2023

VISTO: las disposiciones de derecho interno que regulan las especificaciones técnicas y el uso de los Símbolos Nacionales;

RESULTANDO: que se ha constatado en distintas instancias la utilización de diseños de Símbolos Nacionales que no se ajustan a las especificaciones establecidas en la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que es menester proceder al análisis y adecuación de la normativa a efectos de garantizar una fiel reproducción de los Símbolos Nacionales, logrando así estandarizarlos para su reproducción, ya sea de forma material o digital;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de febrero de 1952;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase una Comisión Interministerial para el estudio de la normativa que regula las especificaciones técnicas de los Símbolos Nacionales, que será integrada por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación y Cultura, quienes nombrarán, respectivamente, un representante titular y un representante alterno.

Artículo 2º.- La citada Comisión tendrá como cometidos el análisis de la normativa nacional referente a las formas que deben observar los Símbolos Nacionales y la elaboración de informes y proyectos de adecuación y modificación de las disposiciones legales vigentes en la materia.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO; LUIS ALBERTO HEBER; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Resolución 187/023

Otórgase a la empresa YATEK S.A., la Licencia de Telecomunicaciones clase "B" para prestar el servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia clase "D" en el departamento de Lavalleja.

(2.848*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Julio de 2023

VISTO: la petición promovida por la empresa YATEK S.A., solicitando se le otorgue una licencia clase "B" y se le autorice la prestación del servicio de transmisión de datos, en las áreas geográficas donde actualmente cuenta con una licencia clase "D" en el departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el artículo 240 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022 dio nueva redacción al artículo 56 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, no encontrándose vigentes las inhibiciones que motivaron la negativa a la anterior solicitud de la empresa;

II) que resulta aplicable el artículo 11 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003;

CONSIDERANDO: I) que los informes de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y de la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), agregados al expediente dictaminan que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la norma para conceder la licencia solicitada;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, comparte los dictámenes técnicos referidos y sugiere otorgar la Licencia de Telecomunicaciones clase "B" para prestar el servicio de transmisión de datos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, el artículo 11 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la empresa YATEK S.A., la Licencia de Telecomunicaciones clase "B" para prestar el servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia clase "D" en el departamento de Lavalleja.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

3

Resolución 188/023

Otórgase a TEVECA S.R.L., la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia Clase D.

(2.849*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Julio de 2023

VISTO: la petición promovida por TEVECA S.R.L., solicitando el otorgamiento de una Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia Clase D en Cerro Chato;

RESULTANDO: I) que el artículo 240 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022 dio nueva redacción al artículo 56 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, no encontrándose vigentes las inhibiciones que motivaron la negativa a la anterior solicitud de la empresa (expediente administrativo 2021-71-1-0000611);

II) que resulta aplicable el artículo 11 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003;

CONSIDERANDO: I) que los informes de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y de la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) dictaminan que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la norma para conceder la licencia solicitada;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, comparte los dictámenes técnicos referidos sugiriendo otorgar la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, solicitada por TEVECA S.R.L.;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, el artículo 11 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a TEVECA S.R.L., la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia Clase D.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

4

Resolución 189/023

Otórgase a CANELONES CABLEVISIÓN COLOR S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia Clase D.

(2.850*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Julio de 2023

VISTO: la petición promovida por CANELONES CABLEVISIÓN COLOR S.A., solicitando el otorgamiento de una Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia Clase D en ciudad de Canelones, Los Cerrillos, Aguas Corrientes y San Antonio;

RESULTANDO: I) que el artículo 240 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022 dio nueva redacción al artículo 56 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, no encontrándose vigentes las inhibiciones que motivaron la negativa a la anterior solicitud de la empresa;

II) que resulta aplicable el artículo 11 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003;

CONSIDERANDO: I) que los informes de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y de la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) dictaminan que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la norma para conceder la licencia solicitada, dejando expresa constancia de que las localidades abarcadas por el presente trámite son las ya operadas por la solicitante en virtud de la licencia Clase D que ostenta;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, comparte los dictámenes técnicos referidos sugiriendo otorgar la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, solicitada por CANELONES CABLEVISIÓN COLOR S.A.;

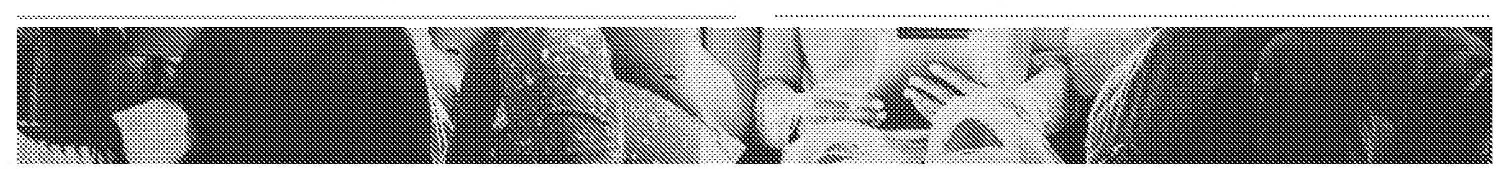
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, el artículo 11 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a CANELONES CABLEVISIÓN COLOR S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia Clase D.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.



5
Resolución 190/023

Otórgase a PAFINOL S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia Clase D en el departamento de Lavalleja.

(2.851*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Julio de 2023

VISTO: la petición promovida por PAFINOL S.A., solicitando el otorgamiento de una Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia Clase D en el departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que el artículo 240 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022 dio nueva redacción al artículo 56 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, no encontrándose vigentes las inhibiciones que motivaron la negativa a la anterior solicitud de la empresa (expediente 2021-71-1-0000450);

II) que resulta aplicable el artículo 11 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003;

CONSIDERANDO: I) que los informes de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y de la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL) dictaminan que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la norma para conceder la licencia solicitada;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, comparte los dictámenes referidos, sugiriendo otorgar la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, a PAFINOL S.A.;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el artículo 240 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, el artículo 11 del Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones aprobado por el Decreto Nº 115/003, de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a PAFINOL S.A., la Licencia de Telecomunicaciones Clase B para la prestación del servicio de transmisión de datos, en el área geográfica donde opera con su licencia Clase D en el departamento de Lavalleja.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6
Resolución 767/021

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Nicolás Pedro Marchetti Baxter, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos.

(2.829)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Marzo de 2021

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Dr. Nicolas Pedro Marchetti Baxter, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14; y por Resolución N.º 5986/2020 de la Gerencia General con fecha 19/1/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario DR. NICOLAS PEDRO MARCHETTI BAXTER- C.I.: 2.604.230-3, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, (Unidad Ejecutora 102 - Escalafón "A" Grado 8 - Correlativo 1123), a partir del 15 de abril de 2021.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 767/2021
Ref: 29/102/3/20/2021
/ja
Lic. Jenny Villarreal, Adjunta, Gerencia de RR.HH.- A.S.S.E.

7
Resolución 2.147/021

Homológase el resultado final al que arribare con fecha 20 de abril del 2021, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes a desempeñar funciones de Soporte de Usuarios.

(2.876)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Julio de 2021

VISTO: el llamado a Concurso Interno al Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado" bajo la modalidad de MÉRITOS, ANTECEDENTES Y PRUEBA, efectuado por la Unidad Ejecutora 068, para la conformación de un registro de aspirantes para desempeñar la función de Soporte de Usuarios;

RESULTANDO: I) que con fecha 20 de abril del 2021 el Tribunal designado para actuar en la selección de los postulantes inscriptos, integrado por el Sr. César Guarnieri como Representante de A.S.S.E., el Sr. Luis Barcala como representante de la Unidad Ejecutora y

el Sr. Fernando Berneira, como representante de los funcionarios, procedió a realizar el ordenamiento final de los mismos, de acuerdo a las resultancias de la evaluación de sus méritos, antecedentes y la prueba efectuada;

II) que los postulantes no hicieron uso del derecho que le acuerda el artículo 9 del Decreto 197/2006 de 22/06/2006, en cuanto a la designación de un representante que participe de las reuniones en calidad de observador;

CONSIDERANDO: I) que por resolución Nº 4385/2011 de fecha 30/12/2011, el Directorio de ASSE resuelve adoptar el mecanismo de selección dispuesto por el Decreto 197/2006 de 22/06/2006 a los efectos de conformar los "Registros de Aspirantes" para ingresar a A.S.S.E.; que asimismo dicho procedimiento resulta adoptado por resolución de Directorio Nº 4092/2010 de 31/12/2010 para la selección del personal Suplente y por resolución s/n de la Gerencia General de fecha 5/11/2013, para seleccionar los Mandos Medios en las Unidades Ejecutoras de ASSE;

II) que conforme a lo manifestado por el Tribunal actuante, dicho proceso se efectuó en cumplimiento de las formalidades establecidas en el referido Decreto, en mérito a lo cual se estima pertinente homologar el fallo del mismo;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto 197/2006 de 22/06/2006 y R.D. Nº 5674/2014 (numeral 5, literal "m") de 18/12/2014;

LA GERENCIA DE RR.HH. DE A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º)Homológase el resultado final al que arribare con fecha 20 de abril del 2021, el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes a desempeñar funciones de Soporte de Usuarios.

2º) Tome nota la Dirección Gestión de Remuneraciones, el Departamento de Personal y el Departamento de Concursos de la Gerencia de Recursos Humanos.

3º) Notifíquese a los interesados.

Res.: 2147/2021
Ref.: 29/068/3/9321/2020
MB./ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

8

Resolución 2.286/021

Asígnase a la Sra. Estela Mary Segovia Medina, la función de Ayudante de Arquitecto.

(2.858)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Junio de 2021

Visto: la solicitud de la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E. de incorporar en la Escala Salarial de Arquitectura, al Especialista V Especialización Estela Mary Segovia Medina, como ayudante de Arquitecto, con una carga horaria de 30 hs semanales;

Resultando: que cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones;

Considerando: que corresponde incluir a la Sra. Estela Mary Segovia Medina en la estructura salarial correspondiente, con una carga horaria de 30 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Asignase a la Sra. Estela Mary Segovia Medina, (C.I. 3.372.170-0), la función de Ayudante de Arquitecto con una carga horaria de 30 hs semanales.

2) Inclúyase a la citada profesional en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la función asignada.

3) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a fin de tomar nota y notificar al interesado. Tome nota la División Sueldos, Dirección Gestión de Remuneraciones y la Dirección de Arquitectura de A.S.S.E.

Res: 2286/2021
Ref: 29/068/3/4945/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

9

Resolución 2.513/021

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marianela Sapia Barboza, Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología, a partir del 1º de julio de 2021.

(2.868)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Junio de 2021

VISTO: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Marianela Sapia Barboza, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

RESULTANDO: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 67,11%;

CONSIDERANDO: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley Nº 16.713;

ATENTO: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la SRA. MARIANELA SAPIA BARBOZA, C.I. 2.797.554-1, presupuestada, Especialista V Servicios Asistenciales, Escalafón "D", Grado 5, Correlativo 4820, perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto de Ortopedia y Traumatología, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 1 de julio de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Sector Historia Laboral, Departamentos de Cuentas Personales y División Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívase en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 2513/2021
Ref: 29/009/2/46/2019
/ar
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

10

Resolución 4.258/021

Prórrogase el plazo dispuesto por la Resolución 1449/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos, relativa al pase a cumplir funciones de los funcionarios del Instituto de Ortopedia y Traumatología a otras unidades ejecutoras y/o servicios.

(2.859)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Octubre de 2021

Visto: la Resolución Nº 1449/2021 de fecha 28/06/2021 de la Gerencia de Recursos Humanos, dictada en atribuciones delegadas que dispuso el pase a cumplir funciones de los funcionarios de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto de Ortopedia y Traumatología a otras unidades ejecutoras y/o servicios, por el período de 09/04/2021 al 30/06/2021;

Considerando: que continúa el estado de Emergencia Nacional Sanitaria que fuera declarada por el Poder Ejecutivo con fecha 13/03/2020:

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por Resolución N.º 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Prórrogase el plazo dispuesto por la Resolución Nº 1449/2021 de fecha 28/06/2021, hasta el 31/08/2021, sin perjuicio.

2º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas.

3º) Tome nota la Dirección Regional Sur, Gerencia General, Gerencia Asistencial, Gerencia de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y la División Gestión Sistemas.

Res.: 4258/2021
Ref: 29/009/3/59/2021
ar
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11

Resolución 4.628/021

Autorízase a la funcionaria Sra. Pierina Vázquez Garrido, Especialista VII Servicios Asistenciales, a cumplir funciones de Licenciada en Psicología, en el Centro Departamental Lavalleja.

(2.860)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Noviembre de 2021

Visto: que la funcionaria Sra. Pierina Vázquez Garrido, C.I. 3.412.088-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 4490, perteneciente a la Unidad Ejecutora 022, Centro Departamental Lavalleja, solicita cambio de función acorde a su formación.

Resultando: I) que la referida funcionaria presenta certificado habilitante para ejercer la función de Licenciada en Psicología;

II) que el financiamiento de lo solicitado cuenta con el visto bueno financiero por parte de la Dirección de Gestión Remuneraciones.

Considerando: I) que la Dirección de la Unidad Ejecutora propone acceder al cambio de función solicitado en virtud de razones fundadas exclusivamente en las necesidades del servicio;

II) el informe favorable de las Oficinas competentes.

Atento: I) a lo dispuesto precedentemente y a lo dispuesto por el literal E del artículo 5 de la Ley No. 18.161 de 29/07/2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley No. 18.362 de 6/10/2008 y por resolución del Directorio de A.S.S.E No. 1543/2021, de fecha 14/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Autorízase a la funcionaria Sra. Pierina Vázquez Garrido, C.I. 3.412.088-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, correlativo 4490, a cumplir funciones de Licenciada en Psicología, en la Unidad Ejecutora 022, Centro Departamental Lavalleja, con una carga horaria de 24 hs. semanales.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 022 para su conocimiento y notificación de la interesada.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas y la Dirección Administrativa de la U.E 022.

Res: 4628/2021
Ref.: 29/022/2/121/2020
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

12

Resolución 4.769/021

Desígnase como Coordinador de Región Norte del Departamento de Arquitectura al Arq. Fabrizio Rossiello Ramírez, Técnico III Arquitecto, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(2.826)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2021

Visto: que se encuentra acéfala la función de Coordinador de Región Norte del Departamento de Arquitectura;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Arq. Fabrizio Rossiello Ramírez (C.I. 1.712.561-1), quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando:que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve

1º) Desígnase como Coordinador de Región Norte del Departamento de Arquitectura al Arq. Fabrizio Rossiello Ramírez (C.I. 1.712.561-1), Téc. III Arquitecto, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3940, perteneciente a la UE 068;

2º) Inclúyase al Arq. Rossiello en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al Arq. Rossiello, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección de Arquitectura y a la Dirección de Región Norte de A.S.S.E.

Nota: 5354/2021
Res.: 4769/2021
/scl
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

13

Resolución 4.876/021

Transfórmanse, con vigencia 1° de octubre de 2021, las vacantes que se determinan.

(2.827)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Octubre 2021

Visto: Las necesidades de personal específicamente calificado en distintas Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Resultando: que no existen vacantes cuyo Escalafón, Grado y Denominación habiliten al nombramiento del personal calificado que reúna las especificaciones requeridas en cada caso.

Considerando: I) la existencia de vacantes cuya provisión no resulta necesaria para el funcionamiento de los servicios;

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado se haya habilitada para disponer de sus vacantes, siempre que ello no signifique incremento del crédito presupuestal, en los términos y mecanismos dispuestos por el Art. 421 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990;

III) que las vacantes objeto de dicho procedimiento cuentan con habilitación al 1° de octubre de 2021.

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución N° 1304/21 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/03/21.

La Gerencia de
Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Transfórmase con vigencia al 1° de octubre de 2021, las vacantes que se detallan en las siguientes Unidades Ejecutoras:

U.E		VACANTES SUPRIMIDAS	U.E.		VACANTES RESULTANTES
68	F04	AUXILIAR III CONSERJERIA	68	D03	ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACION

2°) Establécese que las transformaciones referidas no implican incremento del crédito presupuestal, por corresponder el costo de los Créditos Suprimidos a la suma de $ 29.772,17 y de los Créditos Resultantes a la suma de $ 29.772,17

3°) Los Anexos adjuntos detallando los Correlativos y costos individuales de los cargos involucrados forman parte de la presente Resolución.

4°) Comuníquese a la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res: 4876/2021

Ref. 29/068/3/10321/2021

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

RESUMEN DE COSTOS

CRÉDITOS SUPRIMIDOS..	29.772,17
CRÉDITOS RESULTANTES..	29.772,17
	0,00

CRÉDITOS POR U.E.

BAJAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACIÓN AL CARGO	TOTAL
68	13.369,64	16.402,53	29.772,17

TOTAL 29.772,17

ALTAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACIÓN AL CARGO	TOTAL
68	7.636,87	16.231,24	23.868,12
R.048.039	----------	----------	5904,05

TOTAL 29.772,17

Res. N° 4876/2021

Vigencia 01/10/2021

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 068

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
29902	F	4	294	AUX. II CONSERJERIA	13.369,64	16.402,53	29.772,17
					13.369,64	16.402,53	29.772,17

Res. Nº 4876/2021
Vigencia 01/10/2021

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E 068

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
22572	D	3	273	ESPECIALISTA VII ESPEC.	7.636,87	16.231,24	23.868,12
					7.636,87	16.231,24	23.868,12

Res. Nº 4846/2021
Vigencia 01/10/2021

14

Resolución 5.105/021

Desígnase al funcionario Sr. Diego Luis Perrou Vergara. Técnico III Técnico, como Ayudante Técnico del Laboratorio Dorrego a partir del 16 de mayo de 2018.

(2.861)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2021

Visto: la Resolución No. 37/2018 de fecha 06/07/2018 de la Dirección del Laboratorio Dorrego, en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se resuelve la designación del funcionario Sr. Diego Luis Perrou Vergara, CI 4.619.825-3, presupuestado, Técnico III Técnico, Escalafón B, Grado 07, correlativo 703, como Ayudante Idóneo Grado 1.

Resultando: que en la resolución dictada oportunamente por la Dirección de la U.E. 064, se padeció error en la función designada al funcionario.

Considerando: que resulta pertinente subsanar la situación salarial del funcionario Sr. Diego Luis Perrou Vergara, incluyéndolo en la escala salarial correspondiente a la función concursada de Tecnólogo Mecánico.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No.1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Desígnase al funcionario Sr. Diego Luis Perrou Vergara C.I. 4.619.825-3, presupuestado, Técnico III Técnico, Escalafón B, Grado 07, correlativo 703, como Ayudante Técnico del Laboratorio Dorrego a partir del 16/05/2018.

2) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 064 a fin de tomar nota y notificar al interesado.

3) Tome nota la División Sueldos, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Gestión Sistemas.

Res: 5105/2021
Ref: 29/064/3/21/2021
/ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15

Resolución 5.127/021

Dispónese el cese en sus funciones de la funcionaria Sra. Selva Inés Saralegui Pereyra, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 6 de diciembre de 2021.

(2.862)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Noviembre de 2021

Visto: la situación de la funcionaria Sra. Selva Ines Saralegui Pereyra, C.I. 989.553-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo 9015, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área metropolitana.

Resultando: que con fecha 06 de diciembre de 2021 cumple 70 años de edad.

Considerando: I) lo informado por el Departamento de Cuentas Personales en cuanto el funcionario cuenta con causal jubilatoria;

II) lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 14.189 del 30 de abril de 1974.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto - Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, la funcionaria Sra. Selva Ines Saralegui Pereyra, C.I. 989.553-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 9015, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 06 de diciembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para su conocimiento y notificación a la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, la Dirección de Gestión Remuneraciones, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002.

Resol. 5127/2021
Ref.: 29/068/3/11025/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 5.128/021

Dispónese el cese en sus funciones del funcionario Sr. Atilio González Ferreira, como Oficial IV Chofer, en el Sistema de Atención Médica de Emergencia, a partir del 5 de diciembre de 2021.

(2.863)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Noviembre de 2021

Visto: la situación del funcionario Sr. Atilio González Ferreira, C.I. 1.357.079-5, presupuestado, Escalafón E, Grado 2, Oficial IV Chofer, Correlativo 2050, perteneciente a la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia.

Resultando: que con fecha 05 de diciembre de 2021 cumple 70 años de edad.

Considerando: I) lo informado por el Departamento de Cuentas Personales en cuanto el funcionario cuenta con causal jubilatoria;

II) lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 14.189 del 30 de abril de 1974.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Cese en sus funciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto - Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el funcionario Sr. Atilio González Ferreira, C.I. 1.357.079-5, como Oficial IV Chofer, presupuestado, Escalafón E, Grado 2, Correlativo 2050, de la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia, a partir del 05 de diciembre de 2021.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 105 para su conocimiento y notificación al interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Habilitaciones y Retenciones, Historia Laboral, la Dirección de Gestión Remuneraciones, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas y División Sueldos. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 105.

Resol. 5128/2021

Ref.: 29/068/3/11026/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17
Resolución 5.235/021

Rescíndese el contrato del funcionario Sr. Gonzalo Marcelo De León Fraga, Especialista VII Servicios Asistenciales., perteneciente al CEREMOS.

(2.864)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2021

VISTO: la solicitud de rescisión del contrato celebrado entre el funcionario Sr. GONZALO MARCELO DE LEÓN FRAGA (en adelante "el funcionario") y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante A.S.S.E), al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011, formulada por la Dirección de la U.E. 103 de A.S.S.E - C.E.R.E.M.O.S.;

RESULTANDO: I) que el funcionario fue evaluado en cinco oportunidades por la Jefatura del Servicio, siendo notificado de las mismas, que si bien estas al principio fueron favorables tanto en rendimiento como en comportamiento, luego se volvieron afectadas negativamente por una disminución en su desempeño y comportamiento;

II) que en mérito a las evaluaciones antedichas la Dirección de C.E.R.E.M.O.S. solicita rescindir el contrato del funcionario de marras;

III) que el funcionario una vez notificado de sus evaluaciones así como de la recomendación de rescindir de su contrato (fs. 78), el mismo no presenta descargos contra las mismas;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Jefatura del Servicio, el funcionario ha disminuido su rendimiento presentando conductas incorrectas como "(...) fuga de pacientes (...)", y una actitud insatisfactoria tanto en el factor comportamiento como en el factor relacionamiento con sus pares, sumado a ello reiteradas inasistencias por faltas con y sin aviso por certificaciones médicas y otras por cumplimiento de una pena de 30 días de prisión preventiva dictaminada por fallo de sentencia de Juzgado Letrado de la Instancia de San José de 1º Turno Nº 110/2019;

II) que citado el funcionario en varias oportunidades a fin de tomar vista, sin concurrir, se procede a la notificación en su domicilio particular según acta de fs. 62, donde se expresa que son atendidos por la madre del mismo, quien en comunicación telefónica con su abogado le manifiestan a los funcionarios notificantes la voluntad del funcionario de desvincularse de la Institución;

III) que si bien no existe norma que impida a la Administración aceptar la renuncia de un funcionario cuando tiene un procedimiento de rescisión de contrato en curso, sería contrario a lo dispuesto por los principios de "economía y celeridad" enunciados en el artículo 8 del Reglamento de Procedimiento Administrativo en General y Procedimiento Disciplinario de A.S.S.E.", aprobado por Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 5500/2015 de fecha 23/12/2015, que dice: "En el procedimiento administrativo deberá asegurarse la celeridad, simplicidad y economía del mismo y evitarse la realización o exigencia de trámites, formalismos o recaudos innecesarios o arbitrarios que compliquen o dificulten su desenvolvimiento, estos principios tendrán a la más correcta y plena aplicación de otros principios enunciados en el artículo 2". Por otra parte, el actuar aceptando la renuncia impactaría sobre el ámbito asistencial en cuanto el funcionario podría volver a ingresar a la Administración ya sea en la misma U.E. donde fue evaluado o en otras a pesar de haber generado antecedentes que dieron mérito a la solicitud de rescisión de su contrato;

IV) el funcionario fue debidamente notificado de su evaluación de desempeño, así como de la solicitud de rescisión de su contrato, con la oportunidad de articular su defensa, lo cual no hizo, con lo cual cabe consignar que se ha dado cumplimiento a las garantías del "debido proceso" (Artículo 8 de la "Convención Americana sobre Derechos Humanos", aprobada por el Artículo 15 de la Ley 15.737 del 08/03/1985; artículos 12, 66 y 72 de la Constitución de la República y artículo 5 del "Reglamento de Procedimiento Administrativo en general y Procedimiento Disciplinario de A.S.S.E", aprobado por resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 5500/2015 de fecha 23/12/2015);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por, artículo 5º literal E, de la Ley Nº 18.161, de fecha 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362, de fecha 6 de octubre de 2008; artículo 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011; artículo 1 del Decreto Nº 537/993 de fecha 25 de noviembre de 1993; artículo 716 de la Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010 y resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 5674/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014;

LA GERENCIA DE RR.HH DE A.S.S.E
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE

1º) Rescindir el contrato del funcionario Sr. GONZALO MARCELO DE LEÓN FRAGA, C.I. 5.472.996-9, contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 18.834 de 4/11/2011, perteneciente al Escalafón "D", Grado 3 - Especialista VII Servicios Asistenciales., correlativo 6750 de la U.E 103 - C.E.R.E.M.O.S.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del funcionario.

3º) Tomen nota la Dirección Gestión de Remuneraciones, División de Sueldos, Sector Historia Laboral y División Gestión de Sistemas de RR.HH. de la Gerencia de RR.HH de A.S.S.E.

Exp: 29/103/3/25/2020/0/0
Res: 5235/2021
Dra. MB/lp
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

18
Resolución 5.388/021

Dispónese el cese como Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Centro Departamental Durazno, de la Sra. Milena Rubi Cappote Rodríguez Especialista VII Especialización; y desígnase en el citado cargo a la Sra. Romina Katherine Gutiérrez Barrero, Administrativo IV Adm.

(2.865)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Noviembre de 2021

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección del Centro Departamental Durazno, con relación al alta de mando medio de Jefe de Servicio de Recursos Humanos de la U.E. 019, Sra. Romina Katherine Gutierrez Barrero (C.I. 4.489.395-4) en virtud de la baja de la funcionaria Sra. Milena Rubi Cappote Rodríguez (C.I. 3.706.653-6);

Resultando: que por Resolución Nº 3031/2021 de fecha 18/08/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas, la Sra. Cappote paso a cumplir funciones a la U.E. 031, quedando acéfalo el Servicio de Recursos Humanos del Centro Departamental Durazno;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Región Oeste y la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese como jefe de Servicio de Recuros Humanos del Centro Departamental Durazno a la Sra. Milena Rubi Cappote Rodríguez

(C.I. 3.706.653-6), Especialista VII Espec., Presupuestada, Correlativo 4283, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019.

2) Desígnase de forma Interina en la función de Jefe de Servicio de Recursos Humanos del Centro Departamental Durazno a la Sra. Romina Katherine Gutierrez Barrero (C.I. 4.489.395-4), Administrativo IV Adm., Presupuestada, Correlativo 2945, Escalafón C, Grado 2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 019.

3º) Adécuase el salario de ambas funcionarias en la estructura salarial por las nuevas funciones asignadas.

4º) Comuníquese a las U.E. 019 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Región Oeste de A.S.S.E.

5º) Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 019.

Form.: 019/143/2021
Res.: 5388/2021
/scp
Dr. Juan Ramón Blanco, Subgerente, Gerencia General, A.S.S.E.

19

Resolución 1.350/022

Prorrógase por veinte días el plazo para contestar la solicitud presentada por el Sr. Daniel Radío, de acuerdo al art. 15, inciso 2º de la Ley 18.381.

(2.830)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Marzo de 2022

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública, al amparo de la Ley Nro. 18.381 presentada por el Sr. Daniel Radío (Junta Nacional de Drogas);

Resultando: que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nro. 18.381 del 17/10/2008;

Considerando: que se requiere de prórroga del plazo de contestación;

Atento: a lo expuesto y a la resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 1404/16 de fecha 16/03/2016;

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Prorrogase el plazo por 20 días para contestar la solicitud, de acuerdo al Artículo 15, Inciso 2º de la Ley No. 18.381.

2) Pase para notificación y demás efectos.

Res. 1350/2022
sr.
Dr. Gonzalo Medina, Director, U. Transparencia y Acceso Inf. Pública, A.S.S.E.

20

Resolución 1.627/022

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ángelo Gabriel Salvador Rodríguez, Técnico III Médico, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia.

(2.877)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Mayo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Dr. Angelo Gabriel Salvador Rodríguez, C.I. 4.759.672-1, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 271.

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 271, de la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Angelo Gabriel Salvador Rodríguez, C.I. 4.759.672-1, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 271, perteneciente a la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 105 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 105.

Res.: 1627/2022
Ref.: 29/105/2/168/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

21

Resolución 1.666/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Jéssica Soledad Escobar González, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 1º de mayo de 2022.

(2.857)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Abril de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Jéssica Soledad Escobar González C.I. 4.233.060-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 10437, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Jéssica Soledad Escobar González, C.I. 4.233.060-1, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 10437, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, a partir del 1 de mayo de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Res.: 1666/2022
Ref.: 29/006/2/427/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

22

Resolución 2.268/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eva María Techera Delgado, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de junio de 2022.

(2.878)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Mayo de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Eva María Techera Delgado C.I. 1.589.658-3, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 9730, de la Unidad Ejecutora 005 Hospital Maciel.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Eva María Techera Delgado, C.I. 1.589.658-3, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 9730, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir del 1 de junio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res.: 2268/2022
Ref.: 29/005/2/265/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

23

Resolución 2.276/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Nicolás Techera, Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Treinta y Tres, a partir del 1º de junio de 2022.

(2.879)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Mayo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Sr. Nicolás Techera C.I. 4.567.954-5, presupuestado, Escalafón E, Grado 02, Oficial IV Chofer, Correlativo No. 1844, de la Unidad Ejecutora 061, Red de Atención Primaria de Treinta y Tres.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Nicolás Techera, C.I. 4.567.954-5, presupuestado, Escalafón E, Grado 02, Oficial IV Chofer, Correlativo No. 1844, perteneciente a la Unidad Ejecutora 061, Red de Atención Primaria de Treinta y Tres, a partir del 01 de junio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 061 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 061.

Res.: 2276/2022
Ref.: 29/061/2/20/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

24

Resolución 2.278/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Iliana Velando Caquia, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Piñeyro del Campo, a partir del 28 de mayo de 2022.

(2.880)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Mayo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Iliana Velando Caquia C.I. 2.515.645-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4505.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4505, de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Piñeyro del Campo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Iliana Velando Caquia, C.I. 2.515.645-0, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4505, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, Hospital Piñeyro del Campo, a partir del 28 de mayo de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 063 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 063.

Res.: 2278/2022
Ref.: 29/063/2/118/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

25

Resolución 2.313/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ivana Paola Figueroa Berrutti, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 27 de mayo de 2022.

(2.881)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Mayo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Lic. Ivana Paola Figueroa Berrutti C.I. 4.515.125-2, como Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 2084.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 2084, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Ivana Paola Figueroa Berrutti, C.I. 4.515.125-2, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 2084, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, a partir del 27 de mayo de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Res.: 2313/2022
Ref.: 29/006/2/598/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

26

Resolución 2.457/022

Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. Carla Silvana Pablo Cardona, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(2.882)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Mayo de 2022

Visto: la situación de la funcionaria Sra. Carla Silvana Pablo Cardona (C.I. 2.716.629-5), perteneciente al Centro Departamental de Salto;

Resultando: I) que según lo informado por la Oficina de Personal del mencionado Centro, dicha funcionaria viene faltando a sus tareas de manera ininterrumpida desde el 08/10/2021;

II) que con fecha 14/10/2021 se intimó a la funcionaria a presentarse a desempeñar funciones a partir del día siguiente, bajo apercibimiento de renuncia tácita, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 74 de la Ley 17.556;

III) que según lo informado por la División Investigaciones y Sumarios y la Dirección Jurídica Notarial, habiéndose cumplido los extremos señalados por la norma antes referida, corresponde declarar que se ha producido la renuncia tácita de la Sra. Carla Pablo;

Considerando: que al haberse agotado las vías de notificación sin que la funcionaria se haya reintegrado a sus tareas, ni presentado certificación médica, ni justificación del motivo de no reintegrarse, corresponde declarar vacante el cargo ocupado por la Sra. Carla Pablo por renuncia tácita de su titular;

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. Carla Silvana Pablo Cardona (C.I. 2.716.629-5), de Aux. IV Servicio, Presupuestado, Correlativo 11345, Escalafón F, Grado 2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental de Salto.

2º) Comuníquese a la U.E. 028 para su conocimiento y notificación de la Sra. Carla Pablo y a la U.E. 087 Asistencia Integral. Pase a sus efectos a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. (División Sueldos e Historia Laboral), Dirección Gestión de Remuneraciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, vuelvan las actuaciones a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Nota: 028/49/2021
Res.: 2457/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 2.789/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Estela María Olano De Armas, Técnico III Profesional, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de julio de 2022.

(2.831)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2022

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria, Dra. Estela María Olano De Armas, C.I. 1.321.062-2, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Profesional, Correlativo No. 2560, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Dra. Estela María Olano De Armas,

C.I. 1.321.062-2, presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Profesional, Correlativo No. 2560, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, a partir del 1º de julio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res.: 2789/2022
Ref.: 29/005/2/361/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

28

Resolución 2.849/022

Dispónese el pase a cumplir funciones a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas, de la Sra. Natalia Gimena Bica Paroletti, Administrativo V Administrativo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(2.883)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2022

Visto: la solicitud de cambio de servicio dentro de la U.E. 068 de la Sra. Natalia Gimena Bica Paroletti, C.I. 4.836.503-2;

Resultando: I) que la Sra. Bica actualmente cumple funciones en la Oficina de Tesorería dependiente de Dirección Administrativa de la U.E. 068 y manifiesta su voluntad de cambio de servicio;

II) que la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas cuenta con disponibilidad acorde al perfil y capacitación de la funcionaria;

Considerando: que la redistribución interna cuenta con el visto bueno de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la resolución de Directorio Nº 5667/2015 de fecha 13/11/2015;

La Dirección Administrativa de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Pase a cumplir funciones a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas, la Sra. Natalia Gimena Bica Paroletti, C.I. 4.836.503-2, Administrativo V Administrativo, Presupuestada, Escalafón C, Grado 1, Correlativo 18564, perteneciente a la U.E. 068 - A.S.S.E.

2º) Mantiénense todas las condiciones laborales actuales.

3º) Comuníquese a la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Bica, a la Dirección de Auditoría Delegada del TCR, la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Tomen nota las Gerencias Administrativa y de Recursos Humanos, Tesorería de la U.E. 068. Cumplido, archívese.

Form.: 319/2022
Res.: 2849/2022
/mmf
Victoria González, Directora Administrativa, U.E. 068 - ASSE.



29

Resolución 2.999/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Rosana Massanti Delorrio, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Especializado de Ojos, a partir del 1º de julio de 2022.

(2.832)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Adriana Rosana Massanti Delorrio, C.I. 2.666.419-9, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 7507.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 7507 de la Unidad Ejecutora 088, Hospital Especializado de Ojos.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Rosana Massanti Delorrio, C.I. 2.666.419-9, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 03, Correlativo No. 7507, perteneciente a la Unidad Ejecutora 088, Hospital Especializado de Ojos, a partir del 1 de julio de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 088 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 088.

Res.: 2999/2022
Ref.: 29/088/2/26/2022
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

30

Resolución 3.009/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Natalia Pettenuzzo Capozzoli, Técnico III Radioterapeuta, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 14 de julio de 2022.

(2.833)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Junio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Téc. Natalia Pettenuzzo Capozzoli C.I. 2.789.124-8, presupuestada, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Radioterapeuta, Correlativo No. 2140, de la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Téc. Natalia Pettenuzzo Capozzoli, C.I. 2.789.124-8, presupuestada, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Radioterapeuta, Correlativo No. 2140, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008, Instituto Nacional del Cáncer, a partir del 14 de julio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 008 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 008.

Res.: 3009/2022
Ref.: 29/008/2/132/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

31

Resolución 3.089/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marta Mireya Melaski Orellano, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Piñeyro del Campo, a partir del 26 de julio de 2022.

(2.834)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. Marta Mireya Melaski Orellano C.I. 1.503.378-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4977.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4977, de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Piñeyro del Campo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Marta Mireya Melaski Orellano C.I. 1.503.378-1, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 4977, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063, Hospital Piñeyro del Campo, a partir del 26 de julio de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 063 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 063.

Res.: 3089/2022
Ref.: 29/063/2/145/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

32

Resolución 3.090/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mariana Carolina Amaral Retamar Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

(2.835)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Dra. Mariana Carolina Amaral Retamar C.I. 2.622.439-3, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 950.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 950, de la Unidad Ejecutora 026, Centro Departamental Río Negro.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Mariana Carolina Amaral Retamar C.I. 2.622.439-3, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 950, perteneciente a la Unidad Ejecutora 026, Centro Departamental Río Negro.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 026 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 026.

Res.: 3090/2022
Ref.: 29/026/2/112/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

33

Resolución 3.093/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan José Benítez, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur, a partir del 22 de julio de 2022.

(2.836)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Juan José Benitez, C.I. 3.101.047-8, contratado por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 15124, de la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario Sr. Juan José Benitez, C.I. 3.101.047-8, contratado por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 15124, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006, Hospital Pasteur, a partir del 22 de julio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 006 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 006.

Res.: 3093/2022
Ref.: 29/006/2/695/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

34

Resolución 3.094/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Francisco José Díaz Artigas Técnico III Médico Cirujano, perteneciente al Centro Departamental de Colonia, a partir del 20 de julio de 2022.

(2.837)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Dr. Francisco José Díaz Artigas C.I. 1.245.422-5, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico Cirujano, Correlativo No. 935, de la Unidad Ejecutora 018, Centro Departamental Colonia.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Francisco José Díaz Artigas C.I. 1.245.422-5, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico Cirujano, Correlativo No. 935, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018, Centro Departamental Colonia, a partir del 20 de julio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 018 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 018.

Res.: 3094/2022
Ref.: 29/018/2/129/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

35

Resolución 3.095/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana García Solari, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores, a partir del 19 de julio de 2022.

(2.838)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Susana García Solari C.I. 2.574.637-4, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 3460, de la Unidad Ejecutora 020, Centro Departamental Flores.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Susana García Solari C.I. 2.574.637-4 presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 3460, perteneciente a la Unidad Ejecutora 020, Centro Departamental Flores, a partir del 19 de julio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 020 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 020.

Res.: 3095/2022
Ref.: 29/020/2/31/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

36

Resolución 3.097/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvia María Arribillaga Lairihoy, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto, a partir del 22 de julio de 2022.

(2.852)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Dra. Silvia María Arribillaga Lairihoy C.I. 2.774.469-1, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2078, de la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvia María Arribillaga Lairihoy C.I. 2.774.469-1, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 2078, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028, Centro Departamental Salto, a partir del 22 de julio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 028.

Res.: 3097/2022
Ref.: 29/028/2/196/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerente de RR.HH. - A.S.S.E.

37

Resolución 3.101/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Néstor Sebastián Larronda Rodríguez, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario de Maldonado - San Carlos, a partir del 20 de julio de 2022.

(2.853)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Dr. Nestor Sebastián Larronda Rodríguez C.I. 3.830.085-4, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 1061, de la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Nestor Sebastián Larronda Rodríguez C.I. 3.830.085-4, presupuestado, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 1061, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102, Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a partir del 20 de julio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 102 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 102.

Res.: 3101/2022
Ref.: 29/102/2/203/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerente de RR.HH. - A.S.S.E.

38

Resolución 3.105/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nibya Beatriz Revetria Sarraute, Especialista V Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, a partir del 31 de julio de 2022.

(2.839)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Julio de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Nibya Beatriz Revetria Sarraute C.I. 2.800.678-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 05, Especialista V Administrativo, Correlativo No. 3980, de la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental Soriano.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Nibya Beatriz Revetria Sarraute C.I. 2.800.678-5, presupuestada, Escalafón D, Grado 05, Especialista V Administrativo, Correlativo No. 3980, perteneciente a la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental Soriano, a partir del 31 de julio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 030.

Res.: 3105/2022
Ref.: 29/030/2/143/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

39

Resolución 3.119/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Olga Stella Garat Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Treinta y Tres, a partir del 23 de julio de 2022.

(2.866)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Olga Stella Garat C.I. 3.110.817-8, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4910, de la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental Treinta y Tres.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Olga Stella Garat C.I. 3.110.817-8, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 4910, perteneciente a la Unidad Ejecutora 032, Centro Departamental Treinta y Tres, a partir del 23 de julio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 032 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 032.

Res.: 3119/2022
Ref.: 29/032/2/38/2022
ar
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerente de RR.HH. - A.S.S.E.

40

Resolución 3.128/022

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Cindy Mariel Alves Coutinho Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.854)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Lic. Cindy Mariel Alves Coutinho C.I. 4.620.549-4, como Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 5177.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 5177, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Cindy Mariel Alves Coutinho C.I. 4.620.549-4, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 5177, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 3128/2022
Ref.: 29/004/2/607/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

41

Resolución 3.129/022

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Karina Giovana Malan Silva, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 14 de julio de 2022.

(2.855)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Dra. Karina Giovana Malan Silva C.I. 4.748.336-0, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 3614.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 3614, de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Karina Giovana Malan Silva C.I. 4.748.336-0, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 3614, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 14 de julio de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 004.

Res.: 3129/2022
Ref.: 29/004/2/618/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

42

Resolución 3.130/022

Rectifícase la Resolución 2721/2022 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de la ASSE, relativa al pase a cumplir funciones, con incorporación del cargo, al Centro Hospitalario Pereira Rossell, formulada por la funcionaria Dra. Lucía Alzugaray Andrusyszyn, presupuestada en el Centro Auxiliar de Chuy, con un cargo de Técnico III Médico.

(2.856)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Julio de 2022

Visto: la Resolución No. 2721/2022 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delgadas, de fecha 16 de junio de 2022, en cuanto a la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell, formulada por la funcionaria Dra. Lucía Alzugaray Andrusyszyn, C.I. 3.462.855-3, presupuestada en la Unidad Ejecutora 073, Centro Auxiliar Chuy, con un cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 673.

Resultando: que se padeció error involuntario en el número de correlativo asignado a la funcionaria en la Unidad Ejecutora donde se la incorpora.

Considerando: que teniendo presente la observación formulada por la Dirección de Gestión Remuneraciones, a efectos de subsanar la misma y recabados los informes de la Dirección General Administrativa, es pertinente proceder en consecuencia rectificando la referida Resolución.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución N.º 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

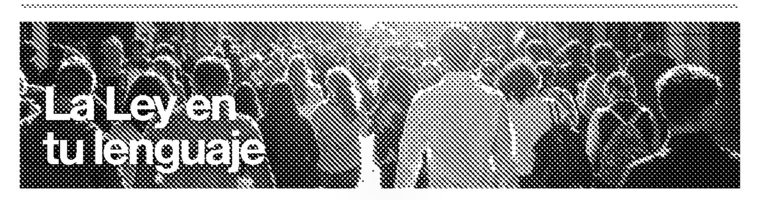
1) Rectifícase el numeral 2) de la resolución 2721/2022 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas con fecha 16 de junio de 2022, debiendo decir "Correlativo No. 2558", donde dice "Correlativo No. 2337".

2) Manténgase en todos sus términos las demás disposiciones de la mencionada resolución.

3) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras para conocimiento y notificar a la funcionaria.

4) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y la División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido archívese en la U.E. 004.

Res.: 3130/2022
Ref.: 29/004/3/717/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



43

Resolución 3.271/022

Declárase desierto el llamado a Compra Directa N.º 47/2022, relativa a la "Adquisición de Licencias K2BTools Server Small Business" con destino a la Dirección Informática de ASSE.

(2.869)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2022

Visto: el llamado a Compra Directa N.º 47/2022, referente a la "Adquisición de Licencias K2BTools Server Small Business" con destino a la Dirección Informática de A.S.S.E.;

Resultando: que en el acto de apertura realizado el 07/06/2022, no se presentaron ofertas, por lo que se sugiere declarar desierto el presente procedimiento;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia, declarando desierto el procedimiento mencionado;

Atento: a la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/2018 de fecha 16/01/2019;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase desierto el llamado a Compra Directa N.º 47/2022, referente a la "Adquisición de Licencias K2BTools Server Small Business" con destino a la Dirección Informática de A.S.S.E..

2º) Pase a la División Adquisiciones de ASSE para prosecución del trámite.

Nota: 4964/2022
Res.: 3271 /2022
/scl
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

44

Resolución 3.410/022

Acéptase la renuncia por la funcionaria Dra. María del Huerto Buroni Rodríguez, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Español, a partir del 29 de julio de 2022.

(2.841)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Julio de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Dra. María del Huerto Buroni Rodríguez C.I. 1.971.970-9, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 1509, de la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Dra. Maria del Huerto Buroni Rodríguez

C.I. 1.971.970-9, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Médico, Correlativo No. 1509, perteneciente a la Unidad Ejecutora 076, Hospital Español, a partir del 29 de julio de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 076 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tomen nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, y División Gestión de Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 076.

Res.: 3410/2022
Ref.: 29/076/2/438/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

45

Resolución 3.512/022

Desígnase a la Lic. Magdalena Álvarez como representante de ASSE en la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco suscrito con fecha 6 de setiembre de 2021 entre la ASSE y el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

(2.884)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2022

Visto: el Convenio Marco suscrito entre A.S.S.E. e INISA con fecha 06/09/21;

Resultando: I) que en el mismo se estableció en su cláusula cuarta que el seguimiento de dicho Convenio quedará a cargo de una Comisión, constituida por representantes de cada una de las partes, quienes realizarán las gestiones para la firma de convenios específicos;

II) que la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia propone a la Lic. en Psicología Magdalena Álvarez, Adjunta a dicha Dirección, como representante de A.S.S.E en la citada comisión;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente disponer la designación como representante de A.S.S.E. de la Lic. Álvarez;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase a la Lic. Magdalena Álvarez como representante de A.S.S.E. en la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco suscrito con fecha 06/09/2021 entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado y el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente.

2º) Notifíquese. Comuníquese. Tomen nota la Gerencia General y Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia.

Res.: 3512/2022
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

46

Resolución 3.528/022

Créase en la Estructura Salarial de ASSE tres funciones de Coordinador Regional de Salud Mental para las regiones Norte, Este y Oeste, las que dependerán de la Dirección de Salud Mental.

(2.885)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2022

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Salud Mental, sobre la necesidad de la creación de la función de Coordinador Regional de Salud Mental;

Resultando: I) que se plantea la necesidad de crear Coordinadores para las Regiones Este, Oeste y Norte, quienes serán los responsables de la implementación de los lineamientos técnicos propuestos por dicha Dirección;

II) que los mencionados Coordinadores deberán gestionar las camas de las salas de internación psiquiátrica y la planificación de los servicios de Salud Mental de la región, y serán el nexo entre los servicios de Salud Mental comprendidos en la Región las Direcciones Regionales y la Dirección de Salud Mental;

III) que la creación de la función referida será financiada con cargo al artículo 587 de la Ley 19.924;

IV) que la carga horaria a cumplir será de 24 horas semanales y la remuneración será asimilada a la de Coordinador Subregional prevista en la Resolución 1035/2013, debiéndose liquidar de manera proporcional a la carga horaria fijada;

Considerando I) que lo solicitado cuenta con el aval financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones y la Dirección Gestión Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos, así como también con la conformidad de la mencionada Gerencia;

II) que por lo expuesto corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. tres funciones de Coordinador Regional de Salud Mental para las regiones Norte, Este y Oeste, las que dependerán de la Dirección de Salud Mental.

2º) Establécese que deberán cumplir una carga horaria de 24 horas semanales y que la remuneración será asimilada a la de Coordinador Subregional prevista en la Resolución del Directorio Nº 1035/2013 de fecha 03/04/2013, debiéndose liquidar de manera proporcional a dicha carga horaria.

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de Gestión Financiera, a la Dirección de Salud Mental, a las Direcciones Regionales, y a la División Gestión de Sistemas.

Nota: 7140/2022
Res.: 3528/2022
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

47

Resolución 3.537/022

Desígnase como Jefe interino del Servicio de Compras del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, al Sr. Daniel Maximiliano Rey Brenes, Especialista VII Especialización.

(2.867)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2022

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - U.E. 009, con relación al alta de mando medio interino en la función de Jefe de Servicio de Compras del mencionado Instituto;

Resultando: que se propone al Sr. Daniel Maximiliano Rey Bernes (C.I. 4.603.820-3) quien posee la capacidad y experiencia adecuadas para cubrir la acefalía de dicho cargo;

Considerando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Gestión Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y de la Dirección Regional Sur de A.S.S.E., por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase como Jefe interino del Servicio de Compras del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - U.E. 009, al Sr. Daniel Maximiliano Rey Brenes (C.I. 4.603.820-3), Especialista VII Espec., Presupuestado, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 5912, perteneciente a la U.E. 009.

2º) Inclúyase al Sr. Rey en la escala salarial de A.S.S.E de acuerdo a la función asignada.

3º) Comuníquese a personal de la U.E. 009 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos, las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y a la Dirección Región Sur de A.S.S.E.. Cumplido archívese.

For.: 009/107/2022
Res.: 3537/2022
/scl
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

48

Resolución 3.578/022

Desígnase interinamente a la funcionaria Sra. Marcela Marchissio como Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de ASSE. desde el 25 de julio de 2022 y hasta el reintegro de la titular, Sra. Leticia Silva.

(2.886)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Julio de 2022

Visto: que la Sra. Leticia Silva (C.I. 4.219.663-7), quien cumple funciones de Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de A.S.S.E., se encuentra certificada por enfermedad desde el 25/07/2022;

Resultando: que desde la mencionada fecha la Sra. Marcela Marchissio (C.I. 4.429.748-1), se encuentra supliendo la función de Asistente a efectos de asegurar el normal funcionamiento de la repartición;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde efectuar la designación interina de la Sra. Marchissio en la función de Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de A.S.S.E. desde el 25/07/2022 y hasta el reintegro de la titular;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase interinamente a la funcionaria Sra. Marcela Marchissio (C.I. 4.429.748-1) como Asistente en la Secretaría Letrada del Directorio de A.S.S.E. desde el 25/07/2022 y hasta el reintegro de la titular, Sra. Leticia Silva, con una carga horaria de 40 horas semanales.

2º) Inclúyase a la citada funcionaria en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada en dicho período.

3º) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068 a efectos de tomar conocimiento y notificar a la interesada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, y a la Secretaría General de A.S.S.E.

Res.: 3578/2022
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

49

Resolución 3.587/022

Autorízase la solicitud realizada por la Dra. Adriana Redin Carbonell, respecto a usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período comprendido que se determina.

(2.887)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Agosto de 2022

Visto: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo que efectuara la funcionaria, Dra. Adriana Redin Carbonell (CI 2.886.778-3) perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, por el período comprendido entre el 13/06/2022 y el 12/07/2022;

Resultando: que la petición se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 17.556 de fecha 18/09/2002, en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley 17.930 de fecha 19/12/2005 y artículo 37 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990;

Considerando: que de acuerdo a los informes emitidos, corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto, al artículo 71 de la Ley 17.556 de fecha 18/09/2002 en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley 17.930 del 19/12/2005 y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1663/2018 de fecha 21/03/2018;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la solicitud realizada por la Dra. Adriana Redin Carbonell (CI 2.886.778-3), respecto a usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 13/06/2022 y el 12/07/2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para su conocimiento y notificar a la funcionaria interesada, a la Dirección Gestión Remuneraciones, a la División Sueldos, a la División Gestión de Sistemas de RR.HH. y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Form.: 677/2022
Res.: 3587/2022
/scp
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC
50
Resolución #23/079

Dispónese que a partir del 1º de agosto de 2023, las empresas registradas en el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC) que importen, exporten, faenen, almacenen, elaboren, desposten o distribuyan carnes y derivados de origen aviar deberán presentar una declaración jurada de existencias de stock al último día hábil del mes.

(2.888*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

R.#23/079	RESOLUCIÓN		inac
PSD/6/14/2023	Emisión: 24.07.23	Página 1 de 1	

VISTO: la comercialización de carnes y derivados de origen aviar en el territorio nacional.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO: conveniente requerir la presentación de declaraciones juradas de existencias de carnes y derivados de origen aviar, en el marco de lo dispuesto en el artículo 26 literal C), del Decreto-Ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 26º, literal C), del Decreto-Ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984, y demás normas concordantes, modificativas y complementarias.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
RESUELVE

1º) A partir del 1º de agosto de 2023, las empresas registradas en el Registro Único Nacional de Empresas Cárnicas (RUNEC) que importen, exporten, faenen, almacenen, elaboren, desposten o distribuyan carnes y derivados de origen aviar deberán presentar una declaración jurada de existencias de stock al último día hábil del mes.

2º) Las empresas deberán presentar la información que indique el Instituto a través de la Gerencia de Información, por medio del canal que será publicado en la página web institucional.

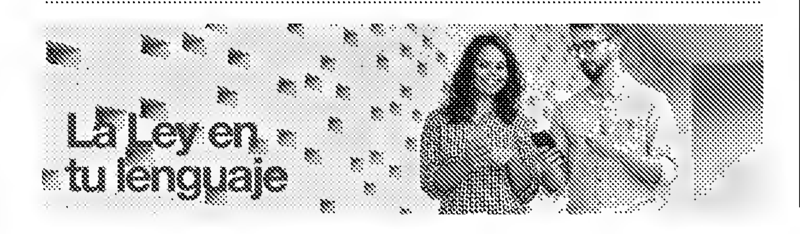
La presentación deberá hacerse dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente.

3º) El incumplimiento de lo establecido en la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V del Decreto-Ley Nº 15.605 de 27 de julio de 1984.

4º) Publíquese en el Diario Oficial y en dos periódicos de la capital con mayor circulación.

5º) Dese cuenta a la Junta en la próxima sesión a realizarse.

6º) Pase a conocimiento de las Gerencias del Instituto.
Conrado Ferber Artagaveytia, Presidente, Instituto Nacional de Carnes.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
51
Resolución 1.313/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.870)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 20 de julio de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA1275	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA1628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA2803	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA4995	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAA5802	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA5807	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAA6866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA7306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA8429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAA8690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB5136	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAB5337	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB6743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB7143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB9566	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB9764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB9989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 1089	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC1505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC1776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC2707	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAC3481	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAC4322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC5251	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC5498	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC5590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC6998	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAC9075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC9804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 6163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD1309	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD1309	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD1904	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAD2968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD4152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD4158	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAD4531	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAD4531	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD5141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD7310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD7617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD9428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 8881	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 9297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE5716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE6656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE7994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE8815	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF4884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF7214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF7336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF7960	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF8671	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAG1256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2349	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG2974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG4778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG5002	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG5525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG7521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG7865	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG8794	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG9107	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG9245	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 5269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 6321	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH1451	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH2178	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH2250	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAH2960	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAH3589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3922	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAH5170	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH5466	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH5607	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH5912	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH5937	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH6691	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH6798	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAH7566	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAH8994	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI 7855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI1695	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI2125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI2161	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI2455	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI2455	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI2483	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI2869	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI3307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI3827	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI4788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI4844	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI5166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5166	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI5359	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI5486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI5750	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI5998	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI5998	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI6350	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI6786	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI6786	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI7532	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI8288	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI8443	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI9351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2030	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 6602	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAJ 6602	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAJ1043	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ1374	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ1430	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ1474	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ1589	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ2030	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ2163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2307	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ2432	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ2549	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ3602	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ4844	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ6105	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ6162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ6598	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ6675	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ7730	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ7840	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ7878	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ8596	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ8647	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ9271	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ9969	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 4898	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1175	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK1175	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK1195	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK1496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK1616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK3307	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK3902	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK4048	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK4341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4553	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK5058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK5697	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAK5798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5924	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK6247	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK6632	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK6803	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK8238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8514	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK8976	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL3753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4089	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL4618	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN 1816	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN1624	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN2394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN3333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN3369	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3507	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4077	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN4211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4671	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN4803	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN5487	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN5981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6301	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN7108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN7711	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN8637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN8758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9794	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN9875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO2136	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO2591	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO3203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO3250	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAO3831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4165	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO4255	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO6147	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO7050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO7465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7465	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAO7765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7858	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO7958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 8385	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 8385	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP1340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1569	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP2181	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP2700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2700	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP2700	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP2700	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP2700	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP3523	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP3529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP3624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4165	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4165	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4647	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4758	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP5114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5341	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP5654	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP6042	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP6159	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAP7599	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP7634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP7776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8360	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP8385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8441	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP8859	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP8859	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP9007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9160	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP9385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP9385	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP9959	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 7581	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 7693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9585	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
AAQ1281	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ1735	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ1908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2117	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ2117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3828	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ3828	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ5248	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ5427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5683	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ5754	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ6074	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ7192	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ7321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8146	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ8217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ9749	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR 3173	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 3730	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 5295	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 9327	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR1364	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR1636	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR1907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3172	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR3564	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR5244	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAr5487	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR5577	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR5692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5709	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR6268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6625	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR6625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7099	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR7901	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR8122	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR9048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9628	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 1790	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAS 6456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2628	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS3440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS3691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4749	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS4766	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS4844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5102	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS5850	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS5960	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS5964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6065	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS6269	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAS6492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6992	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS7676	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS8602	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS8851	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS9125	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS9452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 3996	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 4141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAu1378	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU1645	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU1816	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU1959	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU2365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3672	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU3733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU5031	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU5303	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU5346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6954	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU7161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8257	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU8338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8515	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU9355	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV 2602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8615	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV1073	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV1625	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV1760	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV1790	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2082	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAV2169	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2187	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV3455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV4581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5344	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV6062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6234	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV6234	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV6277	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV6299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV6699	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV6795	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV6795	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV6891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7820	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8214	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV8238	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV8296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8330	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8669	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8669	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV9550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1655	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 8918	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW1337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1599	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW1665	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW1835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW1958	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW2034	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW2103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2404	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW2859	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW3421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW3478	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW3507	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW4200	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW4200	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW4623	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW4973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5026	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW5071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5364	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW5618	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW5713	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW5846	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW6010	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW6338	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW6515	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW6809	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW7147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8597	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW9176	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW9442	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW9642	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 2725	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAX 8712	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX 9158	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX 9614	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX1057	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX1484	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX2947	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX3089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3668	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX3760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4278	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX4471	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX4711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX4891	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAX5518	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX5856	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX6442	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX6739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX6740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX7527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX7864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8147	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX8203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8252	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX8636	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAX8856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX8871	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX9389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9759	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY 2256	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAY 4394	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAY 5358	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 6211	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAY 6457	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
AAY 7792	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAY1014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1322	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY1364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1644	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY1758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY1786	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY2296	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY2319	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY2564	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAY2632	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAY2717	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY3071	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY3161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY3366	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY3568	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY3627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY3750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY3827	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY4351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY4391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY4424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY4869	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY4872	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY5673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY5787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY5852	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY6110	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY6414	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY6488	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAY7216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7285	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY7316	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAY7900	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAY8500	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAy8897	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY8940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9074	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY9162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9783	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ 4230	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAZ1001	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ1047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ2049	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ2556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ2739	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ2820	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAZ2833	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ2963	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AAZ3109	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ3119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ3442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ3569	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ3601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ3728	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ3811	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ4243	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ4425	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ5369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ5531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ5615	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAZ5674	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ5701	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ5904	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ6330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ7184	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ7366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ7500	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ7774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ7948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ8245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ8379	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ9609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ9942	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA 3620	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABA 6324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 8067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA1659	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABA2706	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ABA2708	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABA2735	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA3203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA3262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA3866	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA4042	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABA4099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA4319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA6120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA6336	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABA6444	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABA6528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA6634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA7671	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA8592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA9522	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABB 8617	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABB1232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB1391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB1703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB2504	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB2783	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB2783	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB3011	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABB3214	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABB3241	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB3352	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB3568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB4524	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABB5047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABB5212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB5260	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABB5493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB5539	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB5949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB5976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB6433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB6555	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB6706	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB7161	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB7327	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB7339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB7361	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB7943	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABB8423	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABB8737	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABB8823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB9032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB9390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB9425	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABC 1881	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABC2054	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC2141	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABC2225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC2333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC2470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC2476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC3119	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABC3364	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABC3491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC3592	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ABC3592	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ABC3592	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ABC4379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC4528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC5030	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABC5572	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABC5901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC5902	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABC5909	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABC5916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABC6193	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABC6220	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABC6547	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABC8084	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABC8983	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABC8985	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABC9704	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABD 3163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD 8076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD1003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD1003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD1315	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABD1479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD1610	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABD1904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD1941	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABD2491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD2593	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD2617	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABD2622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD2784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD3117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD3258	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD3263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD3703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD3880	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD4329	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD4352	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD4467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD4474	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABD4474	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABD4520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD4587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD5244	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD6215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD6307	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD6543	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD7570	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD7740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD7780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD7944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD8045	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABD8525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI2139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AIC 2180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AIC1916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AME1208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AOF 1178	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AOO395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APU926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APZ464	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQC 622	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQD066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQE 903	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
AQU941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AQY131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARB 309	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARE004	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARE004	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ARM 555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARM057	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARM057	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ARM304	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ARM304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARN2138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARQ 786	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARV863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARZ443	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASD119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASE 423	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ASF 627	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASJ674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASK135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASK135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASK738	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASN874	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASO098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASO360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASW 922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY544	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASY544	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
ATA915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB 646	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATB880	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC 1623	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1051	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC1525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATD174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE 220	ART. 01/11/1: ASPIRANTE NO AUTORIZADO	0,99
ATG627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATI420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATJ 829	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATJ 829	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ATK358	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATK358	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ATK358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATK824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATL 567	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATL133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 1356	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATM3402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM5329	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM6589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM6862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM6994	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATO 678	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATP 285	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATP 3610	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP331	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATP5624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATS 495	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ATS 495	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
ATS 495	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ATS912	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATT496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV 068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV 783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV068	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATW755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATX1704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ626	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATZ641	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AUF203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUF586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUH404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI 023	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AUI 023	ART. 1/4/B: CIRCULAR POR LA ACERA	4
AUJ357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL 424	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUM727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aur 182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR922	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS 686	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUS196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS686	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUS699	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUT207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUT895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUV649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUZ467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH2130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH2577	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH5525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH7009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH8927	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH8927	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVH8927	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVI 7156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 7874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI4593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI5058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVI6271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI6712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 2616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 8066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ1583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ1606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ7856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9945	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 2370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6578	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 8215	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK 8215	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
AVK 8215	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVK 8215	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVK1761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK2318	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK2494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK3044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK3044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK3873	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK5030	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK5155	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK5208	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK5891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5891	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AVK6915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK7946	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK8120	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 4457	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL 5428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 7061	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL 8008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL1075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL1115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL2422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL2574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL44557	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVL4739	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL5196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AVL7230	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL7930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL8008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL8008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL8663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL9371	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM 7622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM 8726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM 8972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM 9669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM 9939	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVM1291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM3265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM4419	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVM4738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM5183	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVM5973	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVM6755	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM6945	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVM6985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM7139	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVM8293	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVM8972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM9106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM9956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVN 1488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVN1320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVN2216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 209243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 211967	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B 521902	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 521902	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 554338	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 558607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 562484	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 571590	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 581642	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 588366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 591735	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B 592505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B125609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B130544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B132796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B133948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B134777	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B134777	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B136638	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B137767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B138398	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B138627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B139196	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B139474	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B144566	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B146710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B147356	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B147767	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B148358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B148582	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B150184	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B205982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B209243	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B209556	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B211043	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B303607	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B304446	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B304838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B305752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B509854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B517001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B521667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B529681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B530145	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B531584	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B536591	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B536591	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B538596	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B538596	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B538596	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B538770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B539808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B541504	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B543431	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B543608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B544258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B546946	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B546946	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B548925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B549384	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B549393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B549730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B549807	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B550757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B551995	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B556147	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B556147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B556275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B556304	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B557328	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B557328	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B558145	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B560027	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B560193	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B561824	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B561824	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B563580	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B563836	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B564267	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B566363	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B566504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B566504	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B566618	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B566782	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B567042	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B567298	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B567579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B567746	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B570142	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B570830	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B571505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B571572	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B571589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B571817	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B572696	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B573049	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B575825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B575960	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B576344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B577797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B577820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B578248	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B579218	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B579228	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B579816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B580156	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B58052	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B58052	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B580563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B581185	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B582244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B584498	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B584816	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B585220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B585250	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B587070	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B588674	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B588845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589850	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B589850	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B592481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B593131	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

B59338	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B600803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B701039	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B702762	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B702762	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B704694	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B709106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B709317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B709317	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B710766	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B711153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B712128	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B7577	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B803739	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B804060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B804060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B804995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 5633	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA0698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
Baa1946	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BAA2373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA3153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA4178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA4331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA4331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA4331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA6022	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA6406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA7006	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
Baa7224	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA7590	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
Baa7985	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
Baa8451	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA8564	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL 1272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL0592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1234	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
bal1318	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAL1487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAT0015	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAT0067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBQ916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBQ916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBS748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCA0170	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCA0511	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BCA1935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCG 732	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCH 345	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BCJ925	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BCN593	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCQ224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCS 357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCS 357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCS357	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCS357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCV531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDA0219	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDA0279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDF388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDG 519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDK331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDM255	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BDM255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDS280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1227	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA1684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2457	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEA2712	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BEA2736	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
BEA2846	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BEA4707	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEA5742	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA6182	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA6888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7042	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA7383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8273	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA9682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 0873	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BEB0104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1740	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
beB1751	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEB1778	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1871	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2308	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEB2385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2716	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEB2733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3174	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEB3629	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BEB3629	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEB3656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3678	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEB3823	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB5190	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB5751	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB6801	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BEB7228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB7274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB8771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB8885	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB9228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB9837	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BEC 1593	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC0108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC0154	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEC0297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC0752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC1703	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC1829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC1904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC2302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BED630	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEG224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEH376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEL848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEN848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEP 571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEP051	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEP571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BER 921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BER 924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BER921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BER921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BER924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BET972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEX 372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEZ510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA0023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA0258	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFG762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFG762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFM 5739	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BGA 1071	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA0486	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BGA0486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA1071	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA1071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA1325	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
BGA1680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA2060	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
Bga2496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BGA2851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BTP1752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTU1090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 5774	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
CAA 5774	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
CAA 9698	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA 9698	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
CAA4688	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA5078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA5813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA6408	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
CAA6476	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA7077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA7372	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA8467	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA8615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA8711	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9817	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAB1869	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAB2513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAI159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAI159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ 5114	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAJ2876	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB0789	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB1004	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CBB2255	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB2787	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB3963	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB3963	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB4557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB5404	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB5404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB5404	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CBB5525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB5980	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB5980	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB9237	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CBB9400	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBC1824	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBC3255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBC3337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBC3424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBC3914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA 5185	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
CCA1177	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA4203	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA4832	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA5185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA5616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA5616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA8111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB1617	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CCB3376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB6692	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCB8849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCZ753	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CTP1115	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAA8285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA9535	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB 3938	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB0073	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB1961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB2492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB6806	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB7227	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB9024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB9024	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB9515	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DCC0406	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DCC0945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBD673	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EBD673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBK0315	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EBM0360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EJC0142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 3240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 7790	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMA 7850	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMA5182	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMA6010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA8734	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA9363	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
EMB 5339	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB0703	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB1766	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB3018	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB4849	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB5665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB5924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB6114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB7442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB7692	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMB7890	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB8000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB9150	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMC 2358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC0194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC0441	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMC0872	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMC0901	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
EMC2210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC2574	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMC2739	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC3393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC3493	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMC5327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ETU0682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAH984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK3654	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAK4999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK5517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK8221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK8221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAN 1450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAN0275	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRA2651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA4904	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRB2987	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB5447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRC1276	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD1686	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
FRD2834	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRD4724	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD5182	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD7253	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD7296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD8946	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRF 4678	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
FRF2938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF4555	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF4678	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF6045	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF6125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF7800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF7804	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
GAA6602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAA8686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB1310	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB2871	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GAB3943	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB4129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB6496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB7628	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB7731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB8189	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GBA4353	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GBA6018	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAA1548	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HAA3140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA4202	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB3816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB4179	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

HAC3041	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC4133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAD3597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAD3628	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAK 480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAK 480	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
HIB1089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKS466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HTP2239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA4058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB2551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB6850	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAB9199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC3199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC9154	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC9958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD2856	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
IAD5333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD6856	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD8108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD8802	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
IAE1464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE5588	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE7524	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
IAF 3972	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAF 6632	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF1611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF3778	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF5103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF5386	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF5411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF5467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF7605	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAF7605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF8183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAG2718	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAH 494	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICU9538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB 8514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB2363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB3445	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB5100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB5789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 0527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC0191	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFC3567	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFF868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO3661	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
JYO4643	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO6315	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO6956	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO8507	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO8871	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA2200	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA2899	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA2925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA4935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA4982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA4997	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA5079	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KCA5242	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KCA5505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA6667	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA8925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA9891	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDB1634	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDB1970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDB2159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDB2197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA 5697	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMA3432	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA4901	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA5061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA7839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA9133	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB2098	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB8211	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB8608	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC 3470	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMC1834	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC1834	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC1966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC2539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC3199	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC3439	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMC4743	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC7107	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC7525	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMF 982	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA2257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KSC1381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA2373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA3232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA3531	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAA5410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB1535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB3665	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAB3928	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB4368	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAB6449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB6750	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB8373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB9290	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 3884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC1004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC1783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC1783	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC2450	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC2469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
lAC2575	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC2961	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC5601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC5813	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC5849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6052	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC6653	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC6742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC7007	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC7017	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LAC7777	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAC8171	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC9361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC9609	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC9928	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAD 1121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE2634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE2831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE3097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE4227	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAE4392	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAE4392	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAE8212	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAE8621	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAP924	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAQ 427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAW769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA2253	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA5052	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA6031	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA7601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA8452	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA9147	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBB1712	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBB2542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBL860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 4967	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA4167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA4167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA4167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA7114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA9046	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCB3410	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB3542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LCB4144	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 5368	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA4548	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA4859	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA5284	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA5343	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA6662	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA7978	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA8987	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA9246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA9419	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB1508	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB1511	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LDB2425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB2670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB3068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB3430	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB4207	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LDB4319	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB4424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5074	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB5330	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB5519	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB5950	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
LDB682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA2865	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LEX1155	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA 5456	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LFA 5949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA2794	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA3288	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA4680	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA 5000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 6310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA3343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA4784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA4884	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LGA6270	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 2861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 3305	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA6060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA6448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA7509	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA8283	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA8771	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHD167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA3546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA4112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA848	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LJD499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJD499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA1949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA2018	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LMA 3141	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
LMA2183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA2454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LmA3299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA1403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LNA2438	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
LQA1443	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LRN0002	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LTP9464	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA1160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA2023	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
mAA6316	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAA6475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA6951	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA8710	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 1030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB4615	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB5551	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB6121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB7028	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB7705	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB7804	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB7804	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MAC 5537	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAC1882	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC1882	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC4905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC5014	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAD 2814	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
MAD 5845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD3141	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD5354	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD7675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD8682	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAD9484	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD9974	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 1008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE1041	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE2735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3330	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE4577	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE5698	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAE6387	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE6815	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE8124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE8502	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF 5934	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAF 9867	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF2900	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF2900	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF3410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF3703	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF3745	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF3855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF6124	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF6152	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF6964	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF7102	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF7745	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 4779	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAG1287	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG1697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG1788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG2747	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAG2986	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG3613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG3626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG3775	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG4051	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAG4303	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG4619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG4619	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAG4926	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG5207	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG5242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5265	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG5772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5877	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG7010	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG8472	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG8472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9168	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG9693	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG9887	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG9968	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH 1172	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 1172	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
MAH 2209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 7661	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH1211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2128	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH2368	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH2405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2886	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAH4181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAH4448	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH4759	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4901	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH5206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH5991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6293	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH6521	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH6525	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH6525	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH6757	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH7234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8271	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH8526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8595	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH8761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9303	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH9675	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI 066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1054	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MAI 1054	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
MAI 1054	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
MAI 1054	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAI 4643	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAI 6832	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI1028	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI1417	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI2361	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI2836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI3517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4697	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI5061	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI5359	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI5642	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI5774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI5976	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAI6139	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI6974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI6984	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI7057	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI7157	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI7743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7743	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7970	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI7984	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI8488	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI8631	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI9066	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI9098	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI9188	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI9195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI9379	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAJ 8789	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAJ 9233	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
maj 9541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ 9925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ1092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ1099	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAJ1318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ2127	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAJ2929	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ3248	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ5100	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ5100	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ5243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ5532	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ5592	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ5612	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
mAJ5777	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ5788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ6098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ6400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ6425	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAJ6908	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ7173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ7325	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ8225	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAJ8229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mAJ8344	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ8547	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ8789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ9146	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ9215	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ9222	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAJ9405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ9533	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ9560	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAJ9560	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAJ9880	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL 3833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3955	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL2115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL2824	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3516	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAL3635	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL3927	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL3927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3972	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL3983	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAL4017	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL4066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAN425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAV526	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBC 692	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBI 769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBI215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBI716	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBM 751	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBM751	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBM834	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBQ196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBR 847	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
MBS 198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBS198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBU640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBW914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBX 552	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBX047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBX047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBY214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBY214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBY243	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MCB 5704	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MCB 5743	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCB 6934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB3267	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB6406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB6934	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCC 6214	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC6694	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC6803	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCC7200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MOF1546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTC1194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP5029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAG7140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ 1888	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAM 4669	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAO918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAU3359	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV4506	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV4787	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV4892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX6047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAX6373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAY7058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA9143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE4782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5637	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

NCF5769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG6505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG6572	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCG6995	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCH7065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCH7629	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCH7629	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCI 8664	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCJ9617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCK1087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA2377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA5593	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA5593	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA5593	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA9172	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 6866	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB1505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB1773	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB4427	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB4798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
oAB6444	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB6444	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB7090	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB7638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB8800	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB8803	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB9774	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB9967	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB9967	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 5405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC2280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC2831	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC3335	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC5239	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC5580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC6088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC6806	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC7813	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC8898	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC9775	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD1475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD2068	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD2076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD2104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD2947	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD3714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD4230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD5022	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAd6201	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD6680	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAD6870	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD7263	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD7356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD8204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAE1053	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAE2079	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OBF 296	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OBF 296	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
OBL124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBL250	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OBP4071	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTP2298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OTP3303	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTP3318	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OTU1074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA4254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA7409	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAB 4871	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
PAB7317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB9066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB9421	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC 2746	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
PAC0664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC0664	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
PAC0788	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC2277	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC3237	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC5364	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAE360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PBD744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PED0159	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PSA1673	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
PSA2918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PVA2737	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA6459	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB3357	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB3745	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QAB4596	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB9949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAC1273	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC3353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD1210	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAD2040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD3256	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAD5278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD5522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD7109	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD9405	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAE1733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2376	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE2397	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE3592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3719	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE3846	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
QAE5425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE5768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6037	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAF 1073	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
QAF1320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBB572	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBI6693	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBJ 6465	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
RAA4364	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAA6063	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAA6636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA8866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA8884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA9386	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAB2450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB4834	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
RAC 3044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC1613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 6050	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD1986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD3608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD3666	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAE 5754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE1073	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAE3468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE3822	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAE4051	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAE7095	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
RAO3166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO5953	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAO6561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA5413	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA6443	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA7540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA8559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBF659	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCA1797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCJ343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RCJ343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RDA 1183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RFA 2137	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAD7909	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAE4853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAF9099	ART. 1/103/2A: Ex ceso de velocidad	5
SAG8836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG8836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH4017	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAN3948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN5121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 5574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ2454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SAR 8950	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAR8905	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAS3410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS9252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV1246	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAV1246	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAV4814	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAW1893	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAX8980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY5249	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAY9059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA6406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA8565	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBB6603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF537	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH1317	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
Sbh2259	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBi5312	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SbJ5438	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBJ7442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ7442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBJ7442	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK6015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL3345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL9517	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM6236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN7356	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBP4401	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBP622	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbq 6750	Art. 4/9/2: No utiliza Sist. Ret. Inf.	2
SBR9351	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBT 9872	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBU2532	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW9440	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW9569	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBX1237	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ6234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA4016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA8977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE5756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCe6108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
scf 6720	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCI9067	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ScJ5062	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCj5750	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ6214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ6214	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK1631	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCk8911	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCO8562	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ScP5255	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ScP7161	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCS7485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scu4927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ScU8077	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ScU8666	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCv2749	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ScV3364	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCx4571	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCy1143	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCy8501	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ScY9660	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCz1410	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SDI004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFP921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SGB755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sgr 902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGR899	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHN646	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHV472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
shz 408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sib 666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sjr 137	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
sju630	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJY 567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ske 658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKL381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
skq 256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY428	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 251	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SLF516	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIJ 307	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLS018	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SMA 164	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMA 164	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMA 164	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMA 493	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMA 493	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMA164	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SML520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMR399	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMY68	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF4520	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SoF9219	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SON7695	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP1574	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX1696	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

52

Resolución 1.314/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.871)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 20 de julio de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:
I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA7196	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA7248	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAA9941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB7361	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC 8454	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC2847	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAC4019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC5042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC5303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC8119	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAC9075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD1309	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD2015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAD2188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD4152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD7830	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAE1302	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 7214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF1264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF2564	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF3300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF7146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF7943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG 2648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 4234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2349	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG2825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG3867	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG4321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG8784	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAG8784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG9955	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH1800	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH2040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH3705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH6121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH6134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH6287	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH8702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH9542	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI 7035	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI1738	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI1738	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI8010	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAI9929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1726	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ4196	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ5212	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ9514	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK1704	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK4535	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK6502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8334	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAM 1265	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 5315	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAN 6279	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN1297	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN1673	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAN1777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN3636	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN4211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4708	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN5367	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN5427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6576	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN8857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9599	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4238	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 4238	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAO3232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7674	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO9976	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 1270	ART. 1/108/2B: EST A MAS DE 30 CENTIMETROS	4
aap 5953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5953	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP4165	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5316	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6981	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP7566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8627	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP9900	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 6075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ1185	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ1836	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ3026	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ4447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ4847	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8687	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 5421	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAR 5640	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
AAR3439	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR4372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR5879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR6625	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR6737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8130	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR9775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4803	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS1613	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS2722	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5796	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAS5904	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS6239	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS8224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS9122	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS9452	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS9452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 1195	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAU 5567	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAU 7634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3288	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU4634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4824	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU5471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6654	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU8013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 5344	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAV 7132	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV1760	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV2068	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAV3785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3889	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV7325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4834	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 6690	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW1540	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW2201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2678	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW2734	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW4633	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW8512	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW8516	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX1455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1984	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX2394	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX3412	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX3433	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX7579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX7634	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX8357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 5098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 6156	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAY 6760	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aay2237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY3477	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY6820	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY7026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAY7123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7495	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY9231	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAY9231	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY9936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ2109	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ2255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ3329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ3354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ4108	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAZ5717	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAZ7343	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ8638	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ8767	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 2581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 6049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 6049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA2387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA3350	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABA4398	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABA4487	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aba5298	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABA6049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA6049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA6083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA6925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA8365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB 5833	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB 7048	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABB 9862	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABB3011	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABB3016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB3330	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABB4027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB4534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB4534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB6058	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABB6065	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABB6158	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABB6756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB7026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB8202	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABB8354	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABC 1161	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
ABC 1161	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
ABC 6273	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABC1147	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABC1381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC1739	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABC2201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC2486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC3062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC3076	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABC3251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC4329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC4581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC5001	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABC5883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC8603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC9145	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABD1940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD2598	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABD2848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD4203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD4368	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD4430	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABD5100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD5807	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABD5905	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABD6543	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABD7340	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABD7597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD8409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD8497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADJ2227	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AIC1447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APL456	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
APO364	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APW 648	ART. 1/105/A: NO REDUCE VEL EN AGLOMERACIÓN	8
APW 648	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AQB693	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQC297	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AQI858	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQI858	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQM028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQR689	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARO604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARX445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASE244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASF627	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASH066	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASK131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASK131	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ASN 874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASY 870	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
ATB880	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC384	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC943	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATC943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATE 342	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATF473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATG 627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATL085	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATL676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM5462	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM7321	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
atn807	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATN830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP285	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ATP6397	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATV 068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX 1695	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 127	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATZ107	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATZ107	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ATZ107	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUC 510	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AUC628	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUD462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUE781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG908	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ 123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ 546	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
auj546	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUJ546	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUJ546	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUJ546	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUM473	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AUO909	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUO909	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AUP004	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
aur922	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU 003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUV 892	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUY791	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH8413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH9165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1811	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI1033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI3375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI7303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI8515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI8551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 1845	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 4348	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVJ 4348	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ 5152	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVJ2902	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ3127	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

AVJ4883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ5627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6402	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ6564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6564	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVJ6742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 1248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2551	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVK 2787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2991	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 6409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5325	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK6415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK9416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 3898	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL1419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL1855	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL2422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL3009	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL5668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL5723	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL7775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL8008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL8008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM 3883	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVM 5955	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVM1472	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVM1657	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM2040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM2815	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVM3883	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM6651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM7817	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM9398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM9910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
avn 1197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVN1272	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 140628	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
B 140628	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 140628	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 140628	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 549953	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 577124	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
b 591917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 802537	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
B111843	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B117181	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B126583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B132185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B132511	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B134777	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B138268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B142292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B143575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B144010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B144010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B147573	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B147573	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B148303	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B148570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B149035	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B211688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B212011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B305184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B400549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B529387	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B531584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B536263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B537255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B538076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B544245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B549384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B549384	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B549384	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B549384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B551399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B553123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B554149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B557328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B557500	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B558106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B559543	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B561815	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B561815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B563251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B563251	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B565633	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B569025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B570768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B571299	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B571358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B575766	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B576433	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579166	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B581383	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B581634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B581998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582959	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B583334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B586614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B587763	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B58980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592716	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B600444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B708805	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B708805	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B709317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B709317	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B709317	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
B711726	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B805018	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA1644	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA7914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 2495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAP493	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBA1551	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BCA 1478	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BCH053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCW804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDN543	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BDN543	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDN673	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDZ 104	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BDZ 104	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
BEA 3608	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 5275	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
BEA2851	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA4040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4245	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BEA4245	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
BEA5798	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA6162	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA7587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7587	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA8111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 4831	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
BEB 5427	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEB 9038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3728	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB6905	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEB868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB9406	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEB9945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC0164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC0442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BEC1022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC1414	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEC1414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC1711	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEC1927	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEC2609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEE884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEG224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEL848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEX936	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEX936	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFG 762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BFM3469	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BGA 1071	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA 2492	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BGA2404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA0143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTP1551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA2299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA5681	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9533	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAI 159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB1663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB2051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB5372	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB5808	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB7580	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCA 6806	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCA6806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA9070	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA9871	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CCB 4144	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCB4156	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CCH 631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CXZ325	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAA1879	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA7927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA9510	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
DAB 3572	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB 9129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB2761	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB9094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAX 177	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
DAX 177	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
DEM0928	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DVE1104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB4965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB5138	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB5924	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EMC0441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC0872	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMC2658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC3000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB3092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB5294	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FAF229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FIM2089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA2651	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRA8450	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB5597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD7544	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FRD9683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF 5354	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRF1067	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRF5237	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF5676	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF5815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA8135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB1310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB4458	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GAY341	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB9407	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAC5638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC6024	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HAC6993	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAP 990	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HBI055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA8348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIA9976	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIB3002	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HIZ094	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HKR874	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HKW844	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HKW844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HKW844	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
HKW844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA 5522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAA2187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB7439	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAC 1870	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
IAC 1870	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
IAC3378	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAC9391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD5404	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAE5648	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE6396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAG 2052	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
ITP 2773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IWJ198	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
jfb9217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB9968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 1056	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFC027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC4785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO3908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO8099	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO9983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCE467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4605	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA4630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4959	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDB 2961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDB2159	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDG248	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA1518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA7839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA8959	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA9938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB 4563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB7654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB7853	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB7923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 2356	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
KMC1310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA2915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA2323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA2378	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
laa4744	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA9305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 8438	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LAB3571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC4733	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAE6336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE7160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE7502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE7512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAE9185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7465	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
LAL4989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL6786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA2165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA8333	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA 9353	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCA2392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA8481	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 5057	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA3951	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA7464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA9278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 1553	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDB1070	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

LDB1740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA4680	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA5712	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA6053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 5696	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA2861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA3741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA3247	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LJD499	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LMB405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA4180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA6013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB 6380	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB4493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB4741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB6134	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC2360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC8322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC9558	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAC9892	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD1438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD5741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD6512	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAD6704	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD9974	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAE3252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3788	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE8437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE9624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 6613	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF6613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG1732	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG3662	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG4468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG4468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8587	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 4734	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAH 5166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH2622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH3484	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH5457	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH5855	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6521	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH8499	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH9144	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH9343	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 1694	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI 3654	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
MAI 4677	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAI 9065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1694	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2268	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAI2336	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI4378	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI5379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6017	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI6272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7166	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI7576	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ 5420	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAJ1699	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAJ2079	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAJ3747	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ4611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ5318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ6120	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAJ6208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ8381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ8444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ8540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ9223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ9245	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ9366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ9372	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAJ9504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ9590	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 3528	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAL3912	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAS616	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBC545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBC545	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MBC545	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
MBE401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBF491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBJ882	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBL937	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBL937	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MBM 751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBQ 196	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBS198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBV 249	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MBV 249	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
MBX552	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBX552	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
MCA149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB3816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB6934	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB6934	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
MCB8069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC 7898	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MCC 7898	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
MCC2545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MDI1101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAF6159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAI9441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ1893	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAO918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ8303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ8303	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
NAR0155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAS1807	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAU3359	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAV4413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB 1352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD3658	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCG6397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCK1052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NTP1020	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAA8116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB5948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB6359	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAB7374	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7588	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAB7680	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC2816	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC4665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC5390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC8636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1879	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD 2081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD1475	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD3008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD4909	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAD5257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD7245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD7328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD9693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAE 3253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBA476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBA476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBA476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBP 1471	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OBP 4767	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
OBQ 2123	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
OBQ 2123	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
OTP2978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OTP3303	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA8862	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB5477	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB6959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB8474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

PAB8616	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAC0625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC0711	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PAC0778	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC0873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC2619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC3027	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAC4173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA2415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PTP1351	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
qaa3071	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 4343	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB5839	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAB7633	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD1107	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD2964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD2984	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD5604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 4290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE1650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE1730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE6267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE8917	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAF 2235	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAF4794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAS 415	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QBI1080	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QBJ2462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QTP2684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB2450	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
rab4769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB8528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD4434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD5299	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD6127	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAE7551	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA6377	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA8603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBC225	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RCJ 343	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,5
RCJ 343	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
RTP1060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA1738	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAB1232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB1295	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
sab7013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC3712	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAC8879	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF1293	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAF6382	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAF6501	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAG 9360	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAG2219	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG7378	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG9531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH 8337	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SAH 8337	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SAH4143	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAH4759	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAH5958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI1812	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAI6956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAI7038	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAJ2679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ4403	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SAJ5630	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAJ9080	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAK 4403	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAK2482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAK2938	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAK3063	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SAL499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN5074	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN8932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN9173	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAO 3056	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAO8586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SAO9424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAQ 6309	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SAR1179	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAR2043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 1283	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SAS6783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAT2305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV6297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAV9975	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAW 3397	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAX4210	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAX9370	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAZ5868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBA2871	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB3739	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBC3821	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBC4912	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBC8499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD 2049	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBD046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD046	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SBD1168	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBD1326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD7057	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBE8991	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBF 2528	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBF9674	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBF9674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBF9853	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG2635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBG3435	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBG5748	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBG8270	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBG9073	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBH 6082	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBH1995	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH4060	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH5264	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBI 1181	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBI2380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI2693	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBI9103	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBJ6107	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK5916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK6427	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBK9601	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL 5210	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL2383	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBL5678	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL7168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL7608	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL8643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL9394	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 9344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM2382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM3062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM3487	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM3826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM9869	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN 5664	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN2078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN2503	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN2635	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN4633	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBN4665	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN5998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 5268	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
SBO1808	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBo2325	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO6218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO7568	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBO8108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP4437	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBP8754	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBQ 9730	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ1656	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBQ2382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ2674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBQ3444	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBQ4166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ4967	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBQ6806	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ8231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ9010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR 4501	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBR 7818	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
SBR2835	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBR5052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR5436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR5793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbr5949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR8604	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS1145	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS2020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS3825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS3854	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBS4308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS5420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS6244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS6477	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS8848	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS9062	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 6510	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT1081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT3011	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT3124	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBT4869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT4909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT4909	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT6510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT7714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT8065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU1049	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU2949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU8295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU9308	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBV 5327	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SBV2546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV3040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV3718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV5620	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBV8097	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW1588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW2442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW8199	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBX2075	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sbx4972	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX7885	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY 1388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY2391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY4269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 4484	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ4141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ4151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ5451	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ5591	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ5748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ6611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ9182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 7365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA1001	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA2397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA3624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA4098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA5638	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA7554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB 6463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB1670	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB2342	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCB3371	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCB4301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scd 4933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCD4465	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE 8646	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE2764	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE4505	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCE4593	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCE7328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE8115	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scf1885	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCF2566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF2981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF5733	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF6656	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF6992	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCF7126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF9259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG 1318	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCG 5678	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG1318	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG1871	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG2786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG4828	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCG5901	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCG6319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG7556	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCG7676	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH2651	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCH3255	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCH4758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH5776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH7206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH7548	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI 3140	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
SCI 4243	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 4876	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SCI1892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI2202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI8160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 3772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 7424	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCJ7273	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ7307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ7629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 1566	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 6519	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK3602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK3718	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK4212	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCK4359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL 6248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL2526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL4336	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCL4512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL4734	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCM 1200	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCM 8801	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM1044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM1733	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM2383	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCM2406	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM3286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scm3770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM6402	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCM6474	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCN 4287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN3982	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCN4379	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCN5228	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN5910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN9751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sco 3079	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCO 3787	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCO 6340	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCO3209	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCO3558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO8202	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
scp 1338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP1571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP2408	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP3069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP3697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP4065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

scp6019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP7039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP7044	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP8835	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCP9446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 3291	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ 8400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 8592	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ1176	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ1218	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCQ2001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ2883	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ4416	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCQ4869	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCQ8914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5582	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR2308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR3250	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCR6610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR6820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR7142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scr8406	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR8537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR9332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR9675	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCR9979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 2037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 2985	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS 7933	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 8039	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS 8756	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS1250	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCS1691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS2034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS2335	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCS3220	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS4602	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS4777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS6146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS8884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS9124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 1779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 3903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT1162	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCT2046	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
sct2169	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT3329	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT4792	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCT5810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT5812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT6677	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCT7713	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT9022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT9624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU1838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU2483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU3625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU7925	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU8518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU8697	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU9555	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV 4255	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCV1531	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV2951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV4101	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCV4708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV4819	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV5234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV5303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV7987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV8359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV8525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV8937	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCV9897	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCW 2066	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCW 2294	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCW1793	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCW1941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW3656	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW3888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW4344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW4466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW6263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW8304	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCX 9206	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCX1364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX1537	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX7317	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCX7401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX7407	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCX7980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX8308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX9294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX9927	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCY 3013	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCY1643	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCY2652	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCy2775	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCY2802	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCY3353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY3549	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCY4201	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCY4702	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY4870	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCY5317	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY5331	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
scy5539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY6759	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCY7106	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCY7702	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCY8911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY9076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY9796	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ 6121	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ 8210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ1132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ2127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ3904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scz4167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ4861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ4948	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCZ8740	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCZ8785	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
scz9607	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA 2308	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SDA 3643	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA1010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA1153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA1227	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SDA1890	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDA2563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA2784	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA4071	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SDA5705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA5922	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDA6459	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SDA6805	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SDA7067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI4916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI5055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI5417	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SER034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFB939	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SFJ950	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sfk 784	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFQ 800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFQ800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFV985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGC 584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGM190	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SHA581	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHH640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHH640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHN392	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHN646	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

SHW154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHX783	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SHX783	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SIB666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIB666	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIC597	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIH250	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SII 670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIJ164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIP187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIS438	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIU835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJB383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJE 198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJE 198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJE 198	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJE 847	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SJE 847	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SJH354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJI378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJN 094	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SJN 585	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJO351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJO351	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SJO798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJQ956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJR 323	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJR205	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJR205	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJR260	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJS613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJS614	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJS614	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SJS894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJT 674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJV133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJW 835	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJW 944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ 240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ 693	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SKA977	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKC413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKD518	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKE 889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKE658	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKF 149	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ski636	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKL003	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKL460	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKM 297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKM502	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKM716	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKN 107	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SKN 107	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SKN193	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKO946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKP578	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKR331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKS 145	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SKU113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKV567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW 324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
skw 820	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKW892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKX 620	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SKY691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY812	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD 805	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SLD 805	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SLE535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLF724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLG434	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLJ251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SLJ307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK613	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
slk706	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM036	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLN 566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 577	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLN 805	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
SLN300	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLN305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ 0559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ 0606	ART. 1/111/D: EST FRENTE A OBRAS	0,59
SLQ1367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ1600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLQ2097	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SLR592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLS403	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLS844	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU 378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLW381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLW750	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLW779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLX422	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLX450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLX450	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SLY474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sma818	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
smc 841	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMG 175	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SMG 175	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SMG 491	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMG 644	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SMG 644	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SMH682	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMJ414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMJ865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMJ907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMK 134	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SMK 134	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SMK 134	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
smk385	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMK946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SML074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SML268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SML873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMM715	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
smm746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMM788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMM788	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
smn 112	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
smn 112	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SMN299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMN993	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMO 359	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMO710	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMO726	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMO998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMQ 450	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMQ198	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMQ619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMQ635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMQ825	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMR 539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMR 568	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMR901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMS 541	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SMS 569	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SMS240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMS495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMT 113	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMT225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMT560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SMU366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMU882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMV 259	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMV085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMV636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMV810	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMW798	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMX 166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMX 166	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMX 230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMX441	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMX510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
smx693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMX998	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMY 248	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SMY204	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMY802	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMZ239	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMZ350	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SOF7727	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOF9382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SOV2896	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SQW1947	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SQY8268	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
STC 1239	ART. 4/65/3: NO ARRIMA CORDON	1,48
STC 2790	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 9110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STC1601	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC1681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC1750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC2179	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC2699	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC2987	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC3137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STI0015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 2527	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
STP 3865	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STP4438	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX 0427	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX1133	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
STX1560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STX207	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

53

Resolución 1.315/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.872)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 20 de julio de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
AAA3046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA5964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB 6454	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AAB2415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB6660	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB7128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB7322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 1505	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAC1514	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3852	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC6402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC9031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC9393	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD4158	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD4215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD7194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE4303	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aaf5374	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAF8705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG 8501	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AAG1254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aag2974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aag2974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG2974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAG2974	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAG4321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aag9955	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 1588	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
AAH 9006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH1749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH4945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH5170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH5269	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH7335	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH8705	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI 6716	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
aai 9604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI1511	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI1530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI1926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI1940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8724	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI9391	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 2030	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAJ 4251	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ 8244	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ2030	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2030	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ2395	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ7466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ8344	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ8596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2235	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK2829	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK3242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK3421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK6777	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK7242	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL4560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4648	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN4708	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN6342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAO2350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4412	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO4491	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO4762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO4766	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO4766	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO5586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7958	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO8098	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO9401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 2915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2021	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP2700	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP2700	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP3827	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP3840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4596	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP4647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP5084	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP5341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP6462	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP7004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP7004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8878	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 2370	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAQ 6748	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1
AAQ 6748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ3974	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ5505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ8400	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ8418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAr6508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8010	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR8299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR8851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR9969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 3060	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAS 4293	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAS4787	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS6269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4399	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU7634	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU7740	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAu9425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 4604	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV1096	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV2639	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV4790	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV7747	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV8437	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV8908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV9683	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW2205	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW2885	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW3892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 5856	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 9829	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX1081	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1408	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX3094	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX3239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5856	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
aax6589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 5384	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AAY2146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY3243	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
aay3372	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY3558	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY4308	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY4868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aay5502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY5606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY5948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7735	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY8910	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9734	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ 2885	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
AAZ1387	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ2017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ2112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ4108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ4730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ6671	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ6671	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ7552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ7696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ7809	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ9868	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 2425	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABA1698	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA3884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA4500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA4862	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABA4956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA5721	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ABA5989	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ABA6063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA6849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA6925	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABA7166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA7266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA7508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA7738	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABA8067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA8375	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABB 7978	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
ABB1299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB1737	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABB2494	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABB2559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB2896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB3366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB3489	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABB3949	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB5890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB6051	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABB6070	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABB6360	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABB7109	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABB8410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABB9423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC 3592	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ABC 3612	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
ABC 9763	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC1132	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ABC1254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC2351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC2776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC4547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC4721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC4995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC5303	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC6392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABC8403	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABC9517	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
abc9640	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABC9762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

ABD 1380	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
ABD 3488	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ABD1857	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD2476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABD3129	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD3264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AbD4469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD4674	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABD6375	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
abd6438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ADI1322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APL456	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
APO364	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
APQ 751	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
APQ 751	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AQA 128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQE897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQG066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQM028	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AQM742	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARK046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARK046	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ARQ 041	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
ARQ 367	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ART832	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARU843	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASJ858	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASK131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASK131	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
ASL323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASP385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASR862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASW813	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASY544	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASZ915	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATB172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
atc1795	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATG564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATG627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATH051	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATH051	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
ATJ578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATJ746	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATJ803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM1923	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATO965	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP285	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
att230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATU1232	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
atv068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV068	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATX 1704	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX1919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY690	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUJ501	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AUM266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM266	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AUP953	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUQ 153	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ078	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUR 153	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUR922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS434	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUS686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUU863	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUX236	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUX236	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
AVH 3169	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVH1298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH1709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH2599	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH299	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH3686	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH4660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH5525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH9144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 3566	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVI 3566	ART. 1/97: CAMBIO DE FRENTE PROHIBIDO	1
AVI 6933	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AVI 8074	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
AVI7563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI9329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ3200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ3714	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ5900	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ5936	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ6275	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ6275	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
avj7193	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ7307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8128	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
avj8473	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ9050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ9782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK1413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK2991	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK4192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK6409	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
aVK9922	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL3670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
avl4449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL4457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL4457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVl5139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL6097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM1472	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVM4660	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM7729	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 117593	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
B 139011	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 143575	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 211688	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 513780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 526389	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
B 533068	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b 541717	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 543334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 544046	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 556640	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
B 560302	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 560505	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 577 907	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 581567	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B124491	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B128066	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B129225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B132180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B135980	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B136887	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B138506	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B139638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B141312	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B141957	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B142292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b144010	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b144010	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B145825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B148092	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B149888	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B205700	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B207648	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B209883	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B210523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B305442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B505215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B537255	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b539934	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B543059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B546088	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B546088	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B548396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B548895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B549384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B551109	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B551159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B552654	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B553350	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B556152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B560316	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B561517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B561547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B561815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B562979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b566159	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B567584	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b567703	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B568180	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
b575488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B577623	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b580230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B582109	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B587108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B592785	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B601033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B710200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B711961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b713786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B714856	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B714856	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
b803285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 3995	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA4178	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BAA4178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1362	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL2293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL2436	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAT0069	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BBQ916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBZ365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCA 482	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCA1008	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCA1548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCS357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BCS357	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDK894	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 4707	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
BEA 6728	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
BEA 7770	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA0496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA1161	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA2720	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bea5850	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA6019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6680	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7797	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA9445	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEB 3033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 9970	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
beb1289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1873	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB4362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB4783	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB5613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB5613	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB5613	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEB5785	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB9038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BEC0189	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
bec1189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEC1189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BED026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
bef148	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEI343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEK039	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEM 998	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BEP539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEQ005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEU214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEW223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEX 936	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BGA0709	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BGA0709	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA2060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA2476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA0143	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA0946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BHA1016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BRE1064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTP1947	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA 7372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA5752	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA7948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9555	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAB2105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAI159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ 5114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAJ 5114	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CAJ 5114	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CBB0142	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CBB5875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA9864	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CCB 8612	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
CCX372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CTP1132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CTP1132	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
dab 3608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB7812	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
dab7890	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAW231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAW231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DSC1015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ean711	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
EAZ004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EBI0097	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EBI0098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EFM0851	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA0240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA0240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA5182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA6788	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB0202	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB3133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB5924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC2498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EPO0178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ETU0691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAJ 948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK2830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAK7895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRA2651	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRA2651	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB3600	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRC1366	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD7544	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
FRF4678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF5170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF5312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FUR927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FWR872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA3875	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB2871	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
GAB5005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB6036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAP 512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

GAP 512	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
GBA 4031	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
haa4381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA7884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB6092	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAC 2173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 7518	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
HAC7066	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
hAC8621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBB329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIB5427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HKQ257	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAB1283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE 8742	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAE3804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE4985	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAE5392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAE6559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAG2424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAG2730	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAG2948	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB7551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB8335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB9586	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 0601	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
JFC 0601	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JNB0637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO3006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP4353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
kce467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA4959	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA6238	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDA7890	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
kda8358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
kda8358	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
KDB1219	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDB2159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDB2372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDP 3219	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
KMA1211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 6880	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
KMC2777	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC6059	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC7124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA2164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA2452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA2668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA7204	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 9595	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB2150	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB5462	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
lab9595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB9595	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC5991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE0004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE3269	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAE5360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE8449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAX169	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LBA6228	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA1583	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA5727	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
lca9066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 2117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCB 4131	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LCB4758	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6476	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA5681	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA7153	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA7703	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA8074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ldb1756	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA3160	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA6666	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFA 1259	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LFH464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LFI355	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA3509	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LMB 405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LQA1227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ltu1259	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA 1354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA 2474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA1321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA1882	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAA2127	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAA2901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAA7737	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
MAA8452	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB4663	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAB6117	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAB6117	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB6117	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB6117	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAC 7623	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
mac2360	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC6131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC6131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD5768	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAE1598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE2516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE2733	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAE3775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE5803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE6679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE8594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE8940	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAF 5711	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
maf2123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF3157	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF3881	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4522	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF4721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
maf6286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF6717	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF9707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mag2768	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG3714	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAG4625	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG5877	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG7327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG7327	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAH1476	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH307	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH6191	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH6355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6844	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH7280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mah7979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1212	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI 1289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 1463	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAI 2673	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
MAI 2673	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
MAI 9142	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI3815	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4670	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI4754	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
mai5662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI7595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ 1377	ART. 1/98: GIRO EN LUGAR PROHIBIDO	1
MAJ 1377	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
MAJ 2540	ART. 1/111/L: EST JUNTO A CANTERO CENTRAL	3
MAJ 4637	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAJ 4667	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAJ 6178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ 9560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ1378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ1927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ1927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ2648	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
maj2827	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAJ3751	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ3768	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ4249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
maj6111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ6111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ6549	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAJ6890	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAJ9504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ9504	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAJ9855	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
MAL2527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3444	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBB354	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBf804	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBf804	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MBK 401	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
mbm751	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MBN342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBW125	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBW543	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MBX047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBY731	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB2192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCB265	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
mcc6808	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC8697	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAJ 1893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAJ1254	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAK2479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK2744	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAM4700	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAQ8086	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAV4493	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
NAX6563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC2897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCC2901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5637	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF 5711	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
NCF5731	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCH7521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCI8185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NOPLATE	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NTP1970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NTP5440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA3835	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAA5481	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAB1635	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAB6246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB7090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB9354	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 3922	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
OAC1238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC2842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC3607	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
OAC4621	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD4239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD4926	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD5243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD7261	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAE3645	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA1638	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA4897	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA7901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
pab6004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB6343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC0664	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC0664	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
PAC3559	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC4384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAN755	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAN755	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAR122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PBT1946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB5623	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QaB6126	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB6794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB7633	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
qac 3974	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6666	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
QAD2964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD3412	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAD9786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE2860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE5375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE5949	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE6018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAF 1957	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAF4556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAF4792	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBJ2556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA8616	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 8661	ART. 1/81: MARCHA ATRAS INNECESARIA	0,5
RAC 8661	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
RAC 8661	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAE2335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO 1463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO6561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAP1381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAP1381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA2672	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA4955	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RBA8552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA8912	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RTI1061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAA2939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAB1199	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAB1326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC2300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAC7674	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAE4552	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAF4013	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAG 8434	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SAG 8745	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAG8836	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH2939	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAH4017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAh5889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAh5889	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAH7697	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAI2097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sai7745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAJ 3173	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAJ3554	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
saj5630	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAJ7164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 8932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
saq9026	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAR 9278	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAS 8583	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAS7165	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sas9716	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SAV3694	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
sav7860	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sax1154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sax9159	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAX9159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAZ 2762	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SAZ 2762	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
Saz2762	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SbA1088	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBA8103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sba892	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB 936	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBC3458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD 4637	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SBD 9994	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
sbe4160	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBE6707	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SBF6485	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBH4060	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBH5838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBI1770	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sbj9305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbk5248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK7896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBL 4765	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBM 5100	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
sbn2472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBN5218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbn5480	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbn7413	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sbn8163	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 8318	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBO 9114	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sbo1495	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sbo3110	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO4514	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO5605	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO6127	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBo9662	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
Sbp7026	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP9002	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBP9002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbq1684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ3825	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbq8158	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sbr2558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbr5388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR7573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR8139	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS3854	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS4924	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBS6094	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 5008	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SBT 9881	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBT1547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sbt4909	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBT8006	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU 3897	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBU 5136	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SBU 5136	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBU2990	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU5639	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU8264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU8295	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBU8748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV 5515	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SBV 5515	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
SBV6837	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW1403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX1254	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBX1842	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX1842	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SBX3227	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBX5058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX7027	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sby1523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBY3609	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ 2841	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBZ2362	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sbz8379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 1493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 1531	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
SCA 1531	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
SCA 5780	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
SCA2681	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sca5318	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
scb4542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB6387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB8588	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCB8691	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
scb8996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE 9618	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
sce5561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCE8668	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 4784	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

scf8901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG2758	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
scg5865	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH1323	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCH4684	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH5776	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI3896	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI5014	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sci7036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCI9662	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI9662	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK 1924	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCL 2991	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL5635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL7614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL9293	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL9293	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCM5661	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scm9683	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN 5314	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCN 5772	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCN6179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
Sco1071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO5236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCO5462	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP3749	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP7152	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP7786	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP9522	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 2197	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCQ 3887	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SCQ2911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scq4987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ7961	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 4207	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
SCR 4338	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR1862	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scr3117	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR4000	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
scr4658	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR6288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR6541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scr9047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 1624	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCS5685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 8102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 9526	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
sct2774	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sct2774	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT2899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT5408	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT8102	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 4627	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCU 5079	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
scu 8140	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU5108	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCU6441	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCU6624	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU7277	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV 7258	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV7828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scv8373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW 5485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW 6712	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scw1130	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
scw1546	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
scw2378	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
scw3453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW7016	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCW8762	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCX 2199	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCX4080	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
scx6449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX6620	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX7596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX8585	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX8876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scx9838	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCX9864	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCY 1062	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCY 8992	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCY2240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
scy2609	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
scy8681	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCZ2590	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ3508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ3864	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ3904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ4299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scz4861	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCZ7213	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCZ7975	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SDA1552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA2222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA2941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDA4871	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SDA7342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI3685	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SDI5119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDZ 755	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
sfa237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFA237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sfi923	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sfj950	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFV985	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sfz447	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sgc656	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SGD 206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sgn039	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
shd536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
shh640	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
shq133	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
shu031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHV472	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHZ460	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sie302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sii370	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIJ003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIY647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJB383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sjb459	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
sjc840	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sji035	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJM237	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJX769	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ska091	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ska091	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKC580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKF971	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKI921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
skj938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
skk970	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKL828	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKM 733	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
skm067	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
skp780	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sks311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKU465	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKY812	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sli128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
slj427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK023	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLK073	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLN 703	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SLN575	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
slo343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLO778	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLO778	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SLP037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
slp160	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLQ1415	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLQ1415	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLU 669	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
SLU894	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
slv615	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
slz437	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA493	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
sma506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 134	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
smf773	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMG 698	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SMG008	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
smj 229	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SMJ591	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMJ591	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
smj908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMJ908	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
smk202	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
smk936	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMM 337	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SMM 337	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SMM 337	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
SMN 711	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMN 711	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
smo528	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
smo998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMQ450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
smr002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMR228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
smr341	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
smr905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMS 913	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SMS139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMS372	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SmS446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMS693	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sms823	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMT198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMU849	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMU882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMV 627	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMV 777	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
smv249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
smv779	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
smv951	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
smw622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
smw850	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMW862	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
smw989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMX167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
smx214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMX283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
smy248	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMY294	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SMY389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMY628	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMY628	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SNA231	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STC 1410	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
STx1894	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
54
Resolución 21/023

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(2.874)

RESOLUCION Nº 21/023

Paysandú, 21 de julio de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.
RESULTANDO:
I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta.
II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos.
ATENTO: a sus competencias y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos de Paysandú, RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAI1172	25/06/2023 09:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006798	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAJ5640	23/06/2023 12:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024049	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN6622	25/06/2023 18:08	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006809	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN8678	20/06/2023 11:00	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006708	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAN8678	21/06/2023 08:39	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024018	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
AAS2618	23/06/2023 19:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006761	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAV4624	23/06/2023 09:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024038	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAW9149	23/06/2023 21:04	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006764	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAY2846	25/06/2023 13:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006800	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY5619	20/06/2023 14:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006712	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
AAZ3971	20/06/2023 13:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006711	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
ABC2602	20/06/2023 20:10	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024021	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABC6963	24/06/2023 16:58	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006785	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ATP4399	27/06/2023 12:48	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024062	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ATY839	26/06/2023 19:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024054	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
B139825	23/06/2023 20:14	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006762	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B508478	25/06/2023 21:36	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006811	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B520681	22/06/2023 10:53	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006739	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
B560908	23/06/2023 09:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024037	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B583356	25/06/2023 14:38	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690006804	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
B593429	25/06/2023 04:09	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006793	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEA0911	26/06/2023 09:29	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006819	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEB5563	23/06/2023 02:52	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024032	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEC0911	24/06/2023 11:06	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006777	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
DAA9175	22/06/2023 15:02	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006746	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
DSC1166	24/06/2023 01:17	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006768	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
DTP0984	23/06/2023 22:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006766	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
EMC2133	24/06/2023 16:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006784	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
EMC4139	27/06/2023 13:52	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024064	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
EMC7251	23/06/2023 01:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024031	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRD2653	25/06/2023 17:37	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006807	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRD9499	26/06/2023 22:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024060	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF4274	25/06/2023 05:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006794	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAB7070	23/06/2023 16:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006757	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAB8585	24/06/2023 18:18	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006787	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAB8585	24/06/2023 17:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006786	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
GCA1455	27/06/2023 11:16	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024057	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HAA710	22/06/2023 10:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006737	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA7815	20/06/2023 19:02	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024019	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB2010	25/06/2023 03:27	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690006792	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAB2521	24/06/2023 07:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006773	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB6897	25/06/2023 08:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006795	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB8592	25/06/2023 09:27	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006797	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC4387	20/06/2023 11:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006709	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC4827	21/06/2023 16:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006727	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC5359	25/06/2023 22:47	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690006812	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

HAC6479	21/06/2023 18:36	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690006730	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HAD1154	20/06/2023 13:07	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690006710	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
HAL1104	23/06/2023 12:13	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024039	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HCM122	21/06/2023 12:41	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006722	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HIA9384	21/06/2023 09:01	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006721	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HIC3256	24/06/2023 10:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006776	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAA1578	23/06/2023 20:35	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006763	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAA2501	20/06/2023 17:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006717	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA5446	20/06/2023 17:56	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024017	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAB6875	25/06/2023 14:27	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024053	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAB7015	20/06/2023 16:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006715	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC3090	21/06/2023 09:12	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024023	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAC8589	23/06/2023 14:13	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690006750	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD1820	25/06/2023 14:17	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006803	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD4578	22/06/2023 17:03	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024028	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAD4578	20/06/2023 20:01	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024020	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAD4621	22/06/2023 19:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024044	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD7060	24/06/2023 15:25	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024052	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAD7082	24/06/2023 08:57	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690006774	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD8348	21/06/2023 08:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006720	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD9170	25/06/2023 14:11	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690006801	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE4603	21/06/2023 17:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006729	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE4612	24/06/2023 11:44	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024050	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAE5251	25/06/2023 17:20	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690006806	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE5834	26/06/2023 07:48	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690006817	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE9070	22/06/2023 23:00	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024030	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAE9115	20/06/2023 18:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006718	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE9419	25/06/2023 14:17	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690006802	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE9817	24/06/2023 15:16	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024051	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAE9932	24/06/2023 16:06	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006783	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF2364	25/06/2023 17:37	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690006808	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF2799	26/06/2023 16:24	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024058	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF3146	22/06/2023 11:46	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690006740	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF3523	27/06/2023 00:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024056	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF5396	21/06/2023 13:17	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006724	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF5790	24/06/2023 13:01	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690006779	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF6575	22/06/2023 16:14	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024041	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF6741	26/06/2023 15:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006820	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7048	26/06/2023 08:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006818	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF7156	21/06/2023 11:58	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024026	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF8159	23/06/2023 14:10	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006749	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF9015	23/06/2023 18:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006760	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF9068	22/06/2023 12:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006741	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF9602	22/06/2023 12:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006742	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2354	23/06/2023 10:07	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024035	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG2953	21/06/2023 20:52	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690006732	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG3899	20/06/2023 14:52	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006713	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAG4617	27/06/2023 11:58	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024061	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG4791	23/06/2023 14:53	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690006752	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG5376	23/06/2023 15:08	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006753	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAX331	21/06/2023 10:30	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024025	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBP302	22/06/2023 20:47	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024033	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBP302	21/06/2023 12:17	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024027	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBP302	21/06/2023 20:39	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006731	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBP302	24/06/2023 21:22	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006788	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBP302	24/06/2023 00:56	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006767	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBT942	23/06/2023 04:44	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024045	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBU758	22/06/2023 10:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006738	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBX887	22/06/2023 05:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006733	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICI159	24/06/2023 05:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006771	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICP270	25/06/2023 02:41	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006791	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICR384	21/06/2023 03:49	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006719	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT1635	21/06/2023 13:27	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690006725	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT5124	23/06/2023 15:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006754	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT8996	22/06/2023 07:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006734	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT9157	25/06/2023 20:05	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690006810	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT9691	24/06/2023 11:58	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690006778	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU1760	21/06/2023 17:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006728	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU2527	23/06/2023 00:01	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024034	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU3287	23/06/2023 15:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006755	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU5195	25/06/2023 09:20	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006796	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU5584	23/06/2023 07:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024046	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6026	22/06/2023 16:38	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024042	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU7403	26/06/2023 00:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006814	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU7933	25/06/2023 23:15	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006813	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU7979	24/06/2023 06:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006772	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IOI1006	26/06/2023 20:18	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024059	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
ITX1344	26/06/2023 07:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006816	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

JFB3379	25/06/2023 16:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006805	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JNB0954	24/06/2023 09:43	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006775	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JYP2410	22/06/2023 14:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006745	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JYP4135	21/06/2023 14:38	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690006726	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
KMA9163	25/06/2023 11:08	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006799	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC6205	22/06/2023 09:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006735	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
KRA3337	21/06/2023 09:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024024	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LTP6741	24/06/2023 04:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006770	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF2127	22/06/2023 15:55	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006747	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG5570	23/06/2023 13:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006748	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAI4266	27/06/2023 13:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024063	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAJ3209	23/06/2023 07:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024047	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
NCD3112	26/06/2023 06:20	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690006815	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
NTP3306	21/06/2023 12:46	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006723	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
OAE3460	24/06/2023 22:03	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006789	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
OAE4910	23/06/2023 09:02	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024036	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
PTP0211	22/06/2023 18:42	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024043	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
PTP0542	26/06/2023 22:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024055	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
QAF2817	20/06/2023 15:03	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006714	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE3080	23/06/2023 18:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006759	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RED1040	23/06/2023 01:29	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024040	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
SAH9838	24/06/2023 22:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006790	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SAQ4736	20/06/2023 16:52	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006716	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBK4313	23/06/2023 21:07	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006765	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SBL3592	24/06/2023 03:12	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006769	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
SBM2023	23/06/2023 16:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006756	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBO4454	21/06/2023 09:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024022	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBQ5272	23/06/2023 17:36	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006758	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBV7087	23/06/2023 08:06	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024048	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI8524	23/06/2023 14:41	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006751	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCM4981	22/06/2023 10:16	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2690006736	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SCS3023	22/06/2023 16:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024029	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCS6180	24/06/2023 13:56	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006781	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCS6180	24/06/2023 14:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006782	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCY7273	24/06/2023 13:33	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006780	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCZ6206	22/06/2023 13:04	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2690006743	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SDA5971	22/06/2023 13:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006744	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.
Artículo 3º.- Comuníquese.-

55

Notificación 81/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(2.875)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

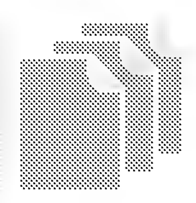
Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAH2805	18/07/2023 07:57	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024596	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ABD7267	17/07/2023 14:46	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024592	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
BBA0310	17/07/2023 15:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024601	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
BCA0386	18/07/2023 13:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024614	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEB3654	20/07/2023 09:56	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024655	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
BEB8412	18/07/2023 18:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024619	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEC0431	18/07/2023 16:35	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024632	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
BEC1724	19/07/2023 15:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024648	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
CAA5338	18/07/2023 13:58	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024630	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

CAB2508	17/07/2023 14:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024603	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
EMA8019	19/07/2023 13:10	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024641	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
FRF6100	19/07/2023 00:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024622	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC4669	18/07/2023 15:51	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024617	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAG534	20/07/2023 09:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024659	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
HAZ204	18/07/2023 08:36	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024610	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAZ204	18/07/2023 09:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024611	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HIA3723	18/07/2023 15:26	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024615	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAA4855	17/07/2023 12:00	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024595	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAA8718	18/07/2023 10:11	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024629	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC3276	18/07/2023 00:57	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024608	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAC3749	17/07/2023 21:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024626	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC6432	17/07/2023 10:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024623	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD1664	19/07/2023 17:41	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024649	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD4798	18/07/2023 20:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024634	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD7413	18/07/2023 17:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024633	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE4676	20/07/2023 12:17	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690006854	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF4638	19/07/2023 13:16	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024643	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF7839	20/07/2023 12:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006855	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF8276	18/07/2023 16:30	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024598	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF9119	19/07/2023 12:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024640	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG1150	19/07/2023 06:46	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024594	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAG1739	18/07/2023 15:36	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024593	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAG3596	18/07/2023 19:21	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024599	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAG3946	20/07/2023 13:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006859	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG4614	19/07/2023 15:06	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024647	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAO293	20/07/2023 09:48	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024660	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBL270	20/07/2023 12:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006856	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBN394	19/07/2023 13:32	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024644	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IBS548	18/07/2023 20:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024635	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBX491	19/07/2023 06:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024637	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICC513	18/07/2023 20:43	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024600	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICE381	20/07/2023 14:31	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024661	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICG283	20/07/2023 14:16	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690006860	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICK738	18/07/2023 23:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024636	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICP507	17/07/2023 17:49	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024624	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICQ821	20/07/2023 11:35	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2690006852	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICS495	20/07/2023 09:08	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024658	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT4295	19/07/2023 18:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024657	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU1714	19/07/2023 11:34	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698024607	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU1996	18/07/2023 15:40	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024631	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU9046	20/07/2023 11:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2690006853	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICV1372	19/07/2023 08:10	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024638	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITC1253	19/07/2023 16:19	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024656	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB4919	17/07/2023 19:33	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024625	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JSA856	20/07/2023 15:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024662	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO8743	20/07/2023 01:26	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024650	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JYP2250	19/07/2023 14:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024645	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA8012	19/07/2023 13:14	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024642	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMB9508	20/07/2023 08:20	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024654	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC4833	17/07/2023 16:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024604	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KRA3372	18/07/2023 11:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024612	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAC3469	20/07/2023 16:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024663	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

LAE6145	20/07/2023 12:57	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690006857	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
LCB4085	17/07/2023 11:45	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024602	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAG8315	17/07/2023 21:26	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024627	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI4813	19/07/2023 16:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024652	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
NDI1075	17/07/2023 17:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024605	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
QAC2584	20/07/2023 13:19	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2690006858	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC3217	20/07/2023 09:53	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024651	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
RAC7951	20/07/2023 11:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2690006851	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAD5755	18/07/2023 01:21	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024609	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RDA1444	17/07/2023 12:14	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024591	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
SAE3622	17/07/2023 18:56	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024606	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBI7434	19/07/2023 12:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024639	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBL1578	18/07/2023 12:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024613	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBR2409	19/07/2023 17:15	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024653	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBV8299	18/07/2023 08:48	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698024597	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
SBX4112	19/07/2023 15:04	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698024646	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SBY2011	18/07/2023 15:49	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024616	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCB5742	18/07/2023 22:28	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698024620	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCT4653	17/07/2023 22:58	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698024628	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV4417	18/07/2023 17:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024618	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SDA9892	19/07/2023 00:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2698024621	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

Intendencia de Paysandú

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Celia CASTELLS CORREA y de Alvaro Rodrigo ALBISTUR CASTELLS (IUE 2-33653/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18480 Jul 27- Ago 09

Clara Clementina NACHTWEYH CROVARA (IUE 2-28101/2023).
Montevideo, 16 de mayo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18194 Jul 25- Ago 07

Roman Rubens VARELA HUARTE (IUE 2-55955/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18179 Jul 25- Ago 07

Rosa Delia Modernell (IUE 2-39774/2023).
Montevideo, 27 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18160 Jul 25- Ago 07

Marcelina CUÑA CASERES O CACERES (IUE 2-3492/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18148 Jul 25- Ago 07

Mariana Isabel ACUÑA DOMINICI (IUE 2-45390/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18055 Jul 24- Ago 04

Regino Buenaventura BARCELO VALENZUELA (IUE 2-40237/2023).
Montevideo, 06 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17504 Jul 17- Jul 31

Julio Elbio MARTINEZ SGANGA (IUE 2-43758/2023).
Montevideo, 13 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17464 Jul 17- Jul 31

María Luisa JURADO BUENO (IUE 2-29748/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17046 Jul 17- Jul 31

Ana Mirtha FREIRE CANCELA (IUE 2-31743/2023).
Montevideo, 13 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17000 Jul 17- Jul 31

Roberto Tony LAUZ PERDOMO (IUE 2-31047/2023).
Montevideo, 13 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16998 Jul 17- Jul 31

Julio Cesar SANTANA DE LEON y Maria Mirta BELLO DUQUE (IUE 2-32793/2023).
Montevideo, 27 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16749 Jul 17- Jul 31

Idalina CASTILLO MARTINEZ (IUE 2-31782/2023).
Montevideo, 12 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16630 Jul 17- Jul 31

Aldo Tomas Gasperi Assandri (IUE 2-38771/2023).
Montevideo, 14 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16585 Jul 17- Jul 31

María Norma Castañeira Rodríguez (IUE 2-26983/2023).
Montevideo, 15 de mayo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16543 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

Blanca Raquel Zunino Laguian (IUE 2-14953/2023).
Montevideo, 12 de mayo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16350 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

Mariela Loreley QUINTEROS VIZCONDE (IUE 2-48385/2023).
Montevideo, 27 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16343 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SEGUNDO TURNO

Olga FERRERO CÁMPORA (IUE 2-61126/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18607 Jul 27- Ago 09

Hilda Raquel CHIOLO REVELLO (IUE 2-50168/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18513 Jul 27- Ago 09

HUGO SERGIO DI LORENZO SALVO (IUE 2-46546/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18505 Jul 27- Ago 09

Walter ARRIOLA RODRÍGUEZ (IUE 2-52905/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18288 Jul 26- Ago 08

MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ GADEA (IUE 2-54995/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18180 Jul 25- Ago 07

David Henrio SUÁREZ VARO (IUE 2-56148/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18177 Jul 25- Ago 07

Cleofe RABOSTO AMOR (IUE 2-40384/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18144 Jul 25- Ago 07

José María MARTÍNEZ ROLDÁN (IUE 2-44044/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17842 Jul 21- Ago 03

Pura DOURADO GARCÍA (IUE 2-44629/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17549 Jul 19- Ago 01

Alba o María Alba RODRÍGUEZ (IUE 2-17139/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17520 Jul 19- Ago 01

Milton José MATONTE (IUE 2-48657/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17118 Jul 17- Jul 31

Luz María MACHADO BARCIA (IUE 2-34971/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17052 Jul 17- Jul 31

Miguel Leonidas del PALACIO GÓMEZ (IUE 2-43260/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16953 Jul 17- Jul 31

Servanda DARAKJIAN DERMIRDJIAN (IUE 2-50750/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16658 Jul 17- Jul 31

Dina KNASTER SCHWARTZ (IUE 2-49619/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16414 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

Josefa Susana VIÑAN RIVERO (IUE 2-45644/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16386 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MARIA DE LA CRUZ BUSTAMANTE CALISTO (IUE 2-41689/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16373 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERCER TURNO

GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA SELLANES (IUE 2-14939/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18565 Jul 27- Ago 09

ALFREDO LUIS LAMBERTI (IUE 2-51558/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18531 Jul 27- Ago 09

LUIS ALBERTO RAVERA CIOCCA (IUE 2-60949/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18431 Jul 27- Ago 09

JULIO LUIS CASANOVA GIOVIO Y DELIA ELVIRA ELDUAYEN SUCUNZA (IUE 2-52757/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18300 Jul 26- Ago 08

ANTONIO EDISON TEDESCO ISIDORI (IUE 2-49191/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18291 Jul 26- Ago 08

ANIBAL LAVIÉ VIÑOLES (IUE 2-34661/2023).
Montevideo, 01 de junio de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18287 Jul 26- Ago 08

MILTON ANDRES SERENA CHAMORRO (IUE 2-53806/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18208 Jul 25- Ago 07

PEDRO APIKIAN CHAMIKIAN (IUE 2-46442/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18017 Jul 24- Ago 04

LYDIA ISABEL SUAREZ BURGOS (IUE 2-40358/2023).
Montevideo, 29 de mayo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17820 Jul 21- Ago 03

JUANA ETHEL VIERA VELAZCO (IUE 2-45588/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17587 Jul 19- Ago 01

MARIA ESTHER VERA BERMUDEZ (IUE 2-36543/2023).
Montevideo, 15 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17515 Jul 19- Ago 01

ANA MARIA PRESTINARI BELLAFONT (IUE 2-51127/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17006 Jul 17- Jul 31

HORACIO RUBEN MELENDEZ (IUE 2-12913/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16882 Jul 17- Jul 31

FELIX GUSTAVO MACHIN VIÑALES (IUE 2-32875/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16805 Jul 17- Jul 31

BEATRIZ RAQUEL MOSQUERA MARTIN (IUE 2-50148/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16804 Jul 17- Jul 31

RICARDO PEDRO RADAELLI (IUE 2-17366/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16776 Jul 17- Jul 31

FERNANDO ANTONIO ROVEGNO BIANCHI (IUE 2-45203/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16634 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

HORACIO STRATTA LUGARO (IUE 2-63400/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18579 Jul 27- Ago 09

ADA MUSACCHIO CANABÉ o ADA MUSACHIO CANABÉ (IUE 2-53855/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18429 Jul 27- Ago 09

GILMA MABEL NETO o NETTO (IUE 2-28504/2023).
Montevideo, 19 de mayo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18407 Jul 26- Ago 08

AGRADES ESTEDES MESONES BLANCO (IUE 2-41462/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18237 Jul 26- Ago 08

MICAELA LAGO CHIPPOLLINI (IUE 2-48994/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.

JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18002 Jul 24- Ago 04

GLORIA DEL TRÁNSITO ORTIZ CHAMMAS (IUE 2-50007/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17975 Jul 24- Ago 04

RAUL TECHERA ORTEGA (IUE 2-7618/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17970 Jul 24- Ago 04

SHIRLEY LILIAM TUVI GÓMEZ y JULIO CESAR GAMARRA ITUARTE (IUE 2-46012/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17932 Jul 24- Ago 04

BLANCA LOPEZ DA SILVA y ATILIO FERRER FERME (IUE 2-49638/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17913 Jul 24- Ago 04

ALBA RENEE FONSALIA AGUILAR (IUE 2-157/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17824 Jul 21- Ago 03

CLAIRE NIRBA GARCIA ACOSTA (IUE 2-42270/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17814 Jul 21- Ago 03

MARTINA CAMACHO DELGADO y MIGUEL SANTIAGO BRANCA CANO (IUE 2-52917/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17807 Jul 21- Ago 03

ALBERTO PAREDES RODRIGUEZ (IUE 2-45784/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17119 Jul 17- Jul 31

DILNEY JOSÉ PAZ BIDART (IUE 2-47167/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17047 Jul 17- Jul 31

RUBEN DESIDERIO RAMIREZ HERRERA (IUE 2-12438/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17043 Jul 17- Jul 31

BELTRAN ALVARENGO ALBO (IUE 2-1899/2019)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16503 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDUARDO PRADO ABREU (IUE 2-43295/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16289 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

QUINTO TURNO

HILARIO URIARTE CAMARGO y de SULLY MADERA MADERA (IUE 2-46511/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18578 Jul 27- Ago 09

MARÍA CLOTILDE RODRÍGUEZ PEREIRA o MARÍA CLOTILDE RODRÍGUEZ PEREIRA NUÑEZ (IUE 2-57795/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18430 Jul 27- Ago 09

SERGIO RAÚL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-40257/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18231 Jul 26- Ago 08

MARIA MEROLA MALANGA (IUE 2-44152/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18167 Jul 25- Ago 07

CONCEPCIÓN AQUINO GONZALEZ o CONCEPCIÓN AQUINO de DENIZ y de SANDALIO DENIS o DENIZ ALVEZ (IUE 2-35888/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18134 Jul 25- Ago 07

ARTEMIO ANTONIO BLANCO RECARTE y BLANCA MARÍA GOICHEA CORDERO (IUE 2-51593/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17959 Jul 24- Ago 04

EMA NYRE SOSA ROSALES (IUE 2-36670/2023).
Montevideo, 05 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17899 Jul 24- Ago 04

GLADYS MARGOT PAN COTELO (IUE 2-37265/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17746 Jul 20- Ago 02

CARLOS ALBERTO TRINIDAD GONZALEZ y STELLA MARIS TRINIDAD GONZALEZ (IUE 2-2983/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17454 Jul 17- Jul 31

HILDA ACOSTA FERNANDEZ (IUE 2-39922/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17121 Jul 17- Jul 31

ESMERALDA BALCÓN RUIBAL (IUE 2-41612/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16371 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SEXTO TURNO

Aydé o Aydee o Haydee SILVA CABRERA (IUE 2-75039/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18073 Jul 25- Ago 07

WASHINGTON LUIS FERNANDEZ CLAVIJO (IUE 2-39693/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18020 Jul 24- Ago 04

MARIO GUADIEL VIDAL ROCHA (IUE 2-13492/2023).
Montevideo, 14 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17823 Jul 21- Ago 03

ROSA NELIDA ARBELINO BAZAN y ENRIQUE GUSTAVO DELFINO ARBELINO (IUE 2-49414/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17684 Jul 20- Ago 02

AMARILIS RITTA SALATI (IUE 2-26976/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16541 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ANA CARMELA PACALUK SENKIEVICH (IUE 2-38694/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16309 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MELQUIADES GUEDES SANTOS y AURORA TERESITA LARROSA ORREGO (IUE 2-53759/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16290 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

OCTAVO TURNO

Guillermo Miguel Lázaro Bermúdez (IUE 2-35519/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18547 Jul 27- Ago 09

Carmen Suárez García (IUE 2-48928/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18528 Jul 27- Ago 09

Higinio Separovich Montiel (IUE 2-44608/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18457 Jul 27- Ago 09

Lucrecia Casado (IUE 2-34668/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18406 Jul 26- Ago 08

Isabel Yanet González Bentancor (IUE 2-37813/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18379 Jul 26- Ago 08

Elbio Larrosa Vidal (IUE 2-37134/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18319 Jul 26- Ago 08

Maria Cristina Legorburu o Lagorburu o Logorburu Anchordoqui (IUE 2-39461/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18296 Jul 26- Ago 08

Enzo Leonardo Sotelo Mazzarocchi (IUE 2-35989/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18278 Jul 26- Ago 08

Mery Spalter Sandgarten o Landgarten (IUE 2-40929/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18202 Jul 25- Ago 07

José Daniel Gargiulo Cotelo (IUE 2-38303/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18200 Jul 25- Ago 07

Hipólito Evaristo Caamaño Prieto (IUE 2-49951/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18079 Jul 25- Ago 07

Carlos María González Moreno (IUE 2-19303/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17912 Jul 24- Ago 04

Soro Franco Bonilla y María Lina Piriz (IUE 2-72376/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17871 Jul 21- Ago 03

Gladys Cherro Chenlo (IUE 2-31830/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17282 Jul 17- Jul 31

Violeta Blanca Cruz Miró, Sergio Lorenzo José Faravelli Dávila y Álvaro Jorge Faravelli Cruz (IUE 2-16663/2023).
Montevideo, 27 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17060 Jul 17- Jul 31

Franziska Preuschl o Fürstenberg o Meinl (IUE 2-6679/2019).
Montevideo, 27 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16722 Jul 17- Jul 31

MARIA ELENA NEGRIN DIAZ (IUE 2-37301/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARÍA de los ANGELES ESTELLANO BARCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16650 Jul 17- Jul 31

Marinola Cabrera Pereyra y María Graciela Morales Cabrera (IUE 2-39995/2023).
Montevideo, 27 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16611 Jul 17- Jul 31

Elda Leonor Pereira das Neves Pereira (IUE 2-36551/2023).
Montevideo, 27 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16266 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

NOVENO TURNO

César Bolívar BARRIOS COLMAN y Leonilda ALONSO SEVERI (IUE 2-60667/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18456 Jul 27- Ago 09

Miguel Angel RIVERA LANGONE y Nelida Olga LANGONE ELI (IUE 2-57729/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18270 Jul 26- Ago 08

Oscar Domingo ESTÉVEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-12173/2023).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18018 Jul 24- Ago 04

María Rina SAIZAR CARNEVALI (IUE 2-56375/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17685 Jul 20- Ago 02

Ana María GOBONE FABBRI (IUE 2-52792/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17683 Jul 20- Ago 02

Abel Amoedo López (IUE 2-41485/2023).
Montevideo, 07 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17533 Jul 19- Ago 01

SANTIAGO BELLA ROMAN (IUE 2-31965/2005).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17514 Jul 19- Ago 01

Arancibio Didier Amado Olivera y Olga Ofelia Comesaña Fernández (IUE 2-44370/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17509 Jul 17- Jul 31

Luis Francisco FERNÁNDEZ HERRERA GRILLO (IUE 2-48740/2023).
Montevideo, 15 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17499 Jul 17- Jul 31

Cristina Chantal MURACCIOLE CHAMPENOIS (IUE 2-50948/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17490 Jul 17- Jul 31

Héctor Raúl DE LEON MEDINA (IUE 2-31677/2023).
Montevideo, 11 de mayo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17457 Jul 17- Jul 31

Rosa Dominguéz Beledo y Arnoldo Olivera Dominguéz (IUE 2-41025/2023).

Montevideo, 01 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17059 Jul 17- Jul 31

Ramón Jacinto BERÓN (IUE 2-47339/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17058 Jul 17- Jul 31

José Pedro HEGUY TERRA (IUE 2-51329/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17057 Jul 17- Jul 31

María Beatriz CAMPINS VIOLA (IUE 2-52375/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17048 Jul 17- Jul 31

Adelaida Patalagoity (IUE 2-73342/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17044 Jul 17- Jul 31

María Nélida AGAZZI MOZZONE (IUE 2-54726/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17001 Jul 17- Jul 31

Ana Isabel ALVITE AGULLEIRO (IUE 2-52625/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16598 Jul 17- Jul 31

Francisco Antonio CAMPANELLA LAINO y de Yolanda ALONSO PODESTA (IUE 2-25244/2023).
Montevideo, 20 de abril de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16512 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

Mario Omar REY VILLALBA (IUE 2-49311/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16250 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DÉCIMO TURNO

JUANA MARY ANTELO RAMIREZ (IUE 2-52884/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18525 Jul 27- Ago 09

HOMERO VICENTE TETI FRANCESE (IUE 2-49934/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18518 Jul 27- Ago 09

TERESA RAQUEL NEVES CAL Y DIEGO NELSON GONZALEZ GADEA (IUE 2-10255/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18481 Jul 27- Ago 09

ELSA ANTONIA ETCHEGOYEN MAIDANA (IUE 2-45227/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18471 Jul 27- Ago 09

MARIA JULIA AGUIAR JAUREGUITO (IUE 2-53252/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18293 Jul 26- Ago 08

ARIEL EMILIO RIVOIR GONNET (IUE 2-49184/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18276 Jul 26- Ago 08

AMANDA ALANIS O ALANIZ CAMOS (IUE 2-50679/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17928 Jul 24- Ago 04

ENRIQUE GOROS ROTELA (IUE 2-27930/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17510 Jul 17- Jul 31

ANTONIO TITO VIRGILIO ESTEVEZ (IUE 2-48546/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17339 Jul 17- Jul 31

WALKIRIA OLGA MIRAMONTES FREDA (IUE 2-55070/2020).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17295 Jul 17- Jul 31

MIRTA EMILIA SOSA PIMIENTA (IUE 2-26193/2023).
Montevideo, 07 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17285 Jul 17- Jul 31

EDUARDO ALBERTO SILBERO O SILVERO MANDIONI (IUE 2-13752/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17177 Jul 17- Jul 31

MARIA ANABELA del PUERTO ARBELO (IUE 2-49586/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16890 Jul 17- Jul 31

JUAN BAUTISTA MARTINEZ FLORES Y ESTER RAQUEL SAMPIETRO (IUE 2-45876/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16859 Jul 17- Jul 31

MIGUEL ANGEL PIANO IZQUIERDO (IUE 2-42395/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16857 Jul 17- Jul 31

ROOSEVELT DA COSTA DA COSTA (IUE 2-43771/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16834 Jul 17- Jul 31

LAURA MARIA DEMARIA FERNANDEZ (IUE 2-31815/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16703 Jul 17- Jul 31

SERAFIN EVAR PEREZ SALSAMENDI y AMELIA FLEITAS SILVA (IUE 2-40865/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16629 Jul 17- Jul 31

LILYAN BEATRIZ LUGARO ARRIAGA (IUE 2-46793/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16461 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

WASHINGTON TRINDADES LUCERO (IUE 2-37112/2023).
Montevideo, 29 de mayo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16460 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA FABIANA PÉREZ MESTRE (IUE 2-39987/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18132 Jul 25- Ago 07

CARMEN ISABEL FILGUEIRAS SILVEIRA, MARCELO HERNANDEZ FILGUEIRAS y ALEJANDRO HERNANDEZ FILGUEIRAS (IUE 2-27552/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18112 Jul 25- Ago 07

MIGUEL ANGEL GROSS GUERRERO o MIGUEL ANGEL GROSZ GUERRERO (IUE 2-70680/2019).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18028 Jul 24- Ago 04

CARLOS MARIA PARODI PÉREZ (IUE 2-45942/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17973 Jul 24- Ago 04

SUSANA YAFFE BENADERET (IUE 2-14942/2023).
Montevideo, 19 de mayo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17672 Jul 20- Ago 02

CELIA ORLINDA RUSSI GERPE y MARTIN ADOLFO PRATTO RUSSI (IUE 2-41234/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17471 Jul 17- Jul 31

WALTER SANTIAGO IRIGARAY SANDIN (IUE 2-39455/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16542 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA ESTHER GURIDI CRESCENTI (IUE 2-42175/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18282 Jul 26- Ago 08

MARIA DEL HUERTO AMARO FERIA (IUE 2-36672/2023).
Montevideo, 05 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18050 Jul 24- Ago 04

JOSÉ ANTONIO SIEKAVICA COSTA (IUE 2-46517/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18046 Jul 24- Ago 04

MARÍA MIRIAN o MYRIAM BRITOS SANTOS (IUE 2-40922/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18045 Jul 24- Ago 04

ANTONIA INVERSO SICA (IUE 2-40346/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17744 Jul 20- Ago 02

IRMA TERESA DE JESÚS PEREZ DA SILVA (IUE 2-41675/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17491 Jul 17- Jul 31

MARÍA INOCENCIA ARTIGAS LARROSA (IUE 2-26198/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17204 Jul 17- Jul 31

MARÍA ETEL o ETHEL ARIAS BORRIA (IUE 2-49575/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16887 Jul 17- Jul 31

LUIS ALBERTO CLAVIJO RAVELO (IUE 2-74401/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16779 Jul 17- Jul 31

SAUL NELSON VERA SIERRA (IUE 2-33099/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16757 Jul 17- Jul 31

ZEONON o ZENON CASANOVA GONZALEZ (IUE 2-65466/2019).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16632 Jul 17- Jul 31

JUAN ORESTES CARRERA VERANO (IUE 2-39440/2023).
Montevideo, 05 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16262 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOTERCER TURNO

GREGORIO MARTIN HAGOPIAN o GREGORIO MARTIN HAGOPIAN BOYACIYAN (IUE 2-59759/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18583 Jul 27- Ago 09

NESTOR RODRIGUEZ PARODI (IUE 2-33239/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18416 Jul 26- Ago 08

ANTONIA MARTA o MARTHA SILVESTRO o SILVESTRE VIZCAINO (IUE 2-49141/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18290 Jul 26- Ago 08

Eva Marina MARTINEZ COLLAZO (IUE 2-55859/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18168 Jul 25- Ago 07

NILDA LELIA BANCHERO GADEA (IUE 2-48478/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18152 Jul 25- Ago 07

JUAN CARLOS REMUNIAN URRUTIA o JUAN CARLOS REMUÑAN URRUTIA (IUE 2-35389/2023).
Montevideo, 30 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18003 Jul 24- Ago 04

CÉSAR ANDRÉS DOLDAN MARINO (IUE 2-22882/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17925 Jul 24- Ago 04

CESAR AUGUSTO DE CABRERA VALDEZ (IUE 2-12094/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17867 Jul 21- Ago 03

PERLA LIVCHICH o LEVICHICH o LIUCHICH VIERA (IUE 2-48010/2006).
Montevideo, 12 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17845 Jul 21- Ago 03

CARLOS WALTER THOMASSET BAISTER (IUE 2-46787/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17799 Jul 21- Ago 03

NORMA NEREA SCHWEDT FRANCIA (IUE 2-42860/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17740 Jul 20- Ago 02

WILLIAM ELLIOT SARLI CURBELO y ANA LUISA FERNANDEZ BENITEZ (IUE 2-19596/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17534 Jul 19- Ago 01

MANUEL RAMA VIAÑO (IUE 2-14914/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17506 Jul 17- Jul 31

DANUBIO WASHINGTON PINTOS GONZÁLEZ (IUE 2-41131/2023).
Montevideo, 07 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17494 Jul 17- Jul 31

YOLANDA ANGELICA SUBTIL GARCIA o YOLANDA SUBTIL GARCIA (IUE 2-30035/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17465 Jul 17- Jul 31

RUBEN URBANO GONZALEZ VILAR (IUE 2-39859/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17393 Jul 17- Jul 31

ANGELA ROSA ROSALES DEL CASTILLO (IUE 2-10924/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17391 Jul 17- Jul 31

NELIDA LIDIA MARTINEZ LAGE (IUE 2-37076/2023).
Montevideo, 30 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17203 Jul 17- Jul 31

SANDOLO o SANTOS FERRENTINO SARNO y ANGELA MAGNANI NAPPI (IUE 2-11348/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17049 Jul 17- Jul 31

Alejandra Liba o Luba Brisgal Guberman (IUE 2-62575/2019)
Montevideo, 10 de diciembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16742 Jul 17- Jul 31

SYLVIA CARMEN BATTAGLINO VALIANTE (IUE 2-21601/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16426 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROQUE LUIS ALBERTO DURANTE CHERUZZI o ROQUE LUIS DURANTE CHERUZZI (IUE 2-37771/2023).
Montevideo, 25 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16308 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

HUGO GASTELUMENDI RIVARA (IUE 2-44140/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16288 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

GUSTAVO EDUARDO MONTEMURRO SUEIRO (IUE 2-30425/2023).
Montevideo, 30 de mayo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16283 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOQUINTO TURNO

RODOLFO SETIEN GÓMEZ (IUE 2-29082/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18546 Jul 27- Ago 09

RAÚL OSCAR ESTEVEZ PEREYRA (IUE 2-56938/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18285 Jul 26- Ago 08

MARTA ASCENSIÓN KAPPENBERG SMOQUINA (IUE 2-52605/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18206 Jul 25- Ago 07

CARLOS AGUIRRE ALEXANDER (IUE 2-53858/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18111 Jul 25- Ago 07

SANTOS NELIS MENDOZA (IUE 2-50939/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18110 Jul 25- Ago 07

ELIZABETH MARÍA MARTIARENA PEYROT (IUE 2-41481/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18072 Jul 25- Ago 07

ARTURO ARGAÑARAZ MORAES (IUE 2-31243/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17938 Jul 24- Ago 04

MARÍA DEL ROSARIO SANROMAN RIAL (IUE 2-52920/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17879 Jul 21- Ago 03

MARÍA ANGÉLICA LUNA MARTÍNEZ Y HUMBERTO ITALO LAVIUZZA AREOSA (IUE 2-49641/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17876 Jul 21- Ago 03

CELESTE AIDA CACERES PERDOMO (IUE 2-50208/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17030 Jul 17- Jul 31

ADELA ANA TAGLIAFERRI GAGGIA (IUE 2-44075/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16819 Jul 17- Jul 31

CARLOS ARNOLDO GEA CAGNATTE E IRMA PAIS GRAÑA (IUE 2-24351/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16739 Jul 17- Jul 31

MIGUEL DIONISIO MENGHINI MENY (IUE 2-50013/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16456 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

HASEL FURTADO MELLO (IUE 2-41878/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16372 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MARÍA MERCEDES QUIÑONES TUDURI (IUE 2-49302/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16312 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ALBA ADILSIA GAYDO CARPANI (IUE 2-39509/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16254 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL JOSÉ DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PIÑEIRO PUIME (IUE 2-45395/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18451 Jul 27- Ago 09

ANGÉLICA NELLY GRIMON BERRUTTI (IUE 2-51381/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18447 Jul 27- Ago 09

ANGEL ARTEMIO CARABALLO CLAVIJO (IUE 2-50554/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18294 Jul 26- Ago 08

GLENIA EYHERABIDE PERDOMO (IUE 2-48377/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18181 Jul 25- Ago 07

LUIS RENAN NOBLE LUCERO (IUE 2-53771/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18149 Jul 25- Ago 07

LUIS ALBERTO GONZALEZ BENITEZ (IUE 2-52499/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17947 Jul 24- Ago 04

DAVID YUDCHAK VAISER (IUE 2-55086/2023).

Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17846 Jul 21- Ago 03

ALBA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ NADALES (IUE 2-15352/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17741 Jul 20- Ago 02

RAÚL BLAS PENZA CALCAGNO (IUE 2-46714/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17670 Jul 20- Ago 02

JUSTO RAÚL MAERRO (IUE 2-26775/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17604 Jul 20- Ago 02

PALMIRA MARÍA ONOFRI ROCA (IUE 2-14370/2023).
Montevideo, 14 de abril de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17380 Jul 17- Jul 31

BLANCA PERLA DÍAZ LÓPEZ (IUE 2-48386/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17148 Jul 17- Jul 31

LORENZA JUÁREZ (IUE 2-47501/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16786 Jul 17- Jul 31

WALTER OMAR MIRABAJE PÉREZ (IUE 2-43491/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16677 Jul 17- Jul 31

MARÍA TERESITA LOLLI PÉREZ O DE PIRIZ (IUE 2-35256/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16652 Jul 17- Jul 31

MARÍA ELENA NAVARRA ABERASTEGUY (IUE 2-48852/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16510 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARIO ANTONIO BATTAGLIESE SPERANZA (IUE 2-49461/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16280 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE VICTOR PEREDA GONZALEZ (IUE 2-54366/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18466 Jul 27- Ago 09

NORMA TERESA CAMELLITTI FOLLE (IUE 2-51036/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18178 Jul 25- Ago 07

SERGIO ARIEL DIAZ BORGES (IUE 2-51392/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18121 Jul 25- Ago 07

ANNA TERESITA GROSS GUERRERO (IUE 2-42997/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18029 Jul 24- Ago 04

DOLORES RAQUEL AMBROSONI PEREZ (IUE 2-31760/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18019 Jul 24- Ago 04

NILDA DE ARMAS CUBAS (IUE 2-26951/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17953 Jul 24- Ago 04

MARIA ORFILIA SCASSO PIAGGIO (IUE 2-41556/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17894 Jul 24- Ago 04

ALBA RAMONA YHARASSARRY GONZALEZ (IUE 2-46402/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17882 Jul 21- Ago 03

JOSE PEDRO ARIAS PARARD (IUE 2-46406/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17881 Jul 21- Ago 03

JORGE TANS SELUJA (IUE 2-47533/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17541 Jul 19- Ago 01

RICARDO NESTOR GIOSA ARGIBAY (IUE 2-50658/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17027 Jul 17- Jul 31

ESPERANZA RODRIGUEZ GOVEA (IUE 2-52683/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16951 Jul 17- Jul 31

EDUARDO ANGEL MARTINEZ CARLOS (IUE 2-48374/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16824 Jul 17- Jul 31

BLANCA ANGELICA LIS SILVA Y FELIZIANO O FELICIANO QUATTRINI O QUATRINI LATINI (IUE 2-33637/2023).
Montevideo, 30 de mayo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16711 Jul 17- Jul 31

MANUELA PULLEIRO VILARIÑO DE TEJEIRA Y MARIA DORA VEIRAS PULLEIRO (IUE 58-118/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16409 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

IGNACIA PAGOLA SILVEIRA (IUE 2-48849/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16248 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDILSO LEITES COSSIO Y ZAIDA DA COSTA LEITES FARIAS (IUE 2-44798/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18426 Jul 27- Ago 09

ANGEL EDGARDO BRIENZA LUENGO (IUE 2-45364/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18136 Jul 25- Ago 07

ERNESTO FELIX DETOMASI YARDINO (IUE 2-52997/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17982 Jul 24- Ago 04

NORMA ELSI O ELSY da COSTA MORENO (IUE 2-31946/2023).
Montevideo, 17 de mayo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17874 Jul 21- Ago 03

MARIA del CARMEN GARCIA VERGARA O MARIA CARMEN GARCIA VERGARA (IUE 2-46991/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17872 Jul 21- Ago 03

TERESA MARIA SIVORI LEGUIZAMO (IUE 2-47768/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.

ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17837 Jul 21- Ago 03

NELSON HUMBERTO BUONO REGUEIRA (IUE 2-46679/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17743 Jul 20- Ago 02

ISIDRO NIETO MIRABALLES Y MARIA ELSA SILVERA SOSA (IUE 2-51820/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17696 Jul 20- Ago 02

ANA DELCIA PROTTO (IUE 2-48789/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17463 Jul 17- Jul 31

IRIS BELEN BERNA O IRIS BELEN SOSA Y MARIO LUIS BRANDIMARTI HETMANN O HEITMANN O MARIO LUIS CARLOS BRANDIMARTI HETMANN O HEITMANN (IUE 2-68627/2022).
Montevideo, 09 de mayo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17462 Jul 17- Jul 31

ERNESTO SENA GARAZA Y AIDITE O AIDITES O AIDITIS RODRIGUEZ PEROZA (IUE 2-49387/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17013 Jul 17- Jul 31

MANUEL PLANELLES CALPE (IUE 2-51353/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16891 Jul 17- Jul 31

ALBA GONZALEZ ROGGE (IUE 2-50537/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16875 Jul 17- Jul 31

EDUARDO DANIEL FARIAS GONZALEZ (IUE 2-50997/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16863 Jul 17- Jul 31

JORGE NESTOR BERRIEL BARINI (IUE 2-33201/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16858 Jul 17- Jul 31

OTILIA RODRIGUEZ GANDIN (IUE 2-42312/2023).
Montevideo, 13 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16661 Jul 17- Jul 31

ROBERTO FABIAN ARTAGAVEYTIA GORGOROSO (IUE 2-40212/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16332 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

MARIA BEATRIZ AGUIRRE BERMUDEZ (IUE 2-59009/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18526 Jul 27- Ago 09

AMELIA FRAGELA PAN (IUE 2-54996/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18400 Jul 26- Ago 08

OMAR ANTONIO GONZALEZ MILANO (IUE 2-52284/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18317 Jul 26- Ago 08

MARCELINA VEINS Y ROGELIO SUANEZ VEINS (IUE 2-31212/2023).
Montevideo, 12 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18286 Jul 26- Ago 08

MARIA MONTOIRO LATA (IUE 2-5472/2023).
Montevideo, 11 de abril de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18198 Jul 25- Ago 07

MANUEL LERMA MALDONADO (IUE 2-73866/2022).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18097 Jul 25- Ago 07

ADELA MAGDALENA AGUIRRE PUÑALES (IUE 2-45325/2023).
Montevideo, 15 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17927 Jul 24- Ago 04

DOROTEO MARIANO TECHERA SUAREZ (IUE 2-44066/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17781 Jul 21- Ago 03

ADOLFO DELNOTARO ACOSTA (IUE 2-42261/2023).
Montevideo, 15 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17751 Jul 20- Ago 02

MARIA JULIA FIGUERON RIVERO (IUE 2-68555/2022).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17688 Jul 20- Ago 02

PEDRO GALO FEBLES FALERO (IUE 2-21787/2023).
Montevideo, 28 de abril de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17687 Jul 20- Ago 02

CESAR O CEZAR SANSBERRO GILGORRI, OLGA MARIA LIBO KUBIL Y CESAR ENRIQUE SANSBERRO LIBO (IUE 2-25520/2023).
Montevideo, 16 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17508 Jul 17- Jul 31

ANDREINA ARGENTA (IUE 2-48666/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17497 Jul 17- Jul 31

BLANCA CELIA FARELL ISLAS (IUE 2-56365/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17489 Jul 17- Jul 31

CELSO ACEBEDO LOIS (IUE 2-52359/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17304 Jul 17- Jul 31

DANIEL WACHSMAN RAWICKA (IUE 2-47287/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17286 Jul 17- Jul 31

ALBERTO NOYA CORAZZA (IUE 2-37023/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17272 Jul 17- Jul 31

RAUL GERARDO SUVELZA RIGBY (IUE 2-53285/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17050 Jul 17- Jul 31

ROBERTO HONORIO BOSSIO DARIAS Y CELESTE AIDA ACOSTA RIVERO (IUE 2-50194/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17011 Jul 17- Jul 31

LILIAN RAQUEL DIAZ MARICHAL (IUE 2-23631/2023).
Montevideo, 09 de mayo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16947 Jul 17- Jul 31

MOISES GANDELMAN STELMEJ (IUE 2-51702/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16926 Jul 17- Jul 31

ELIZABETH ADELA CHIHAN DURAN (IUE 2-43595/2023).
Montevideo, 05 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16871 Jul 17- Jul 31

ELIDA GIULIDORO PIZZOLANTI (IUE 2-24287/2023).
Montevideo, 18 de abril de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16811 Jul 17- Jul 31

CECILIA FARFAN VERSE O CECILIA FARFAN DE WATTERS (IUE 2-43007/2023).
Montevideo, 05 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16417 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGÉSIMO TURNO

NELLY BEATRIZ MARTINEZ VARELA y MIGUEL ANGEL ZUBELSO MARTINEZ (IUE 2-61270/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18470 Jul 27- Ago 09

MARIO GONZALO BLANCO PIRIZ (IUE 2-69245/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18417 Jul 26- Ago 08

ALBERTO AMARANTO DUQUE PEREZ (IUE 2-36074/2023).
Montevideo, 15 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18408 Jul 26- Ago 08

DANIEL ANDRES TREGLIA VILLEGAS (IUE 2-52788/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18401 Jul 26- Ago 08

ANGEL JULIO FIGUEREDO (IUE 2-57461/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18274 Jul 26- Ago 08

CAROLINA PUNTEL PUNTEL (IUE 2-44747/2023).
Montevideo, 31 de mayo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18236 Jul 26- Ago 08

ILDA NELIDA SALVATICO FEBLES (IUE 2-54719/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18196 Jul 25- Ago 07

DORINDA TURNES NOYA (IUE 2-55035/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18048 Jul 24- Ago 04

PEDRO OLIVEIRA GONZALEZ (IUE 533-242/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17964 Jul 24- Ago 04

HAYDEE FESTA DIANI (IUE 2-54063/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17875 Jul 21- Ago 03

MARIA NELIDA HALLER FERNANDEZ (IUE 2-52369/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17681 Jul 20- Ago 02

EULISES LEONEL MARTINEZ LOTITO (IUE 2-51773/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17651 Jul 20- Ago 02

JOSE MARIA TORRENS y ADEMAR CABRERA DIAZ (IUE 2-52932/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17315 Jul 17- Jul 31

JUAN RAUL MALDONADO (IUE 2-50249/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17127 Jul 17- Jul 31

NELIDA BEATRIZ FLORES RIVERO (IUE 2-41189/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17054 Jul 17- Jul 31

DANIEL EDGARDO SCARONE FARINA (IUE 2-50017/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16815 Jul 17- Jul 31

SARA BOCES RUIZ (IUE 2-46979/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16784 Jul 17- Jul 31

JOSE EDUARDO RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 2-46646/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16756 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO GUILLERMO BEIL KAUFMANN (IUE 2-32992/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18605 Jul 27- Ago 09

NENILA o NENINA UKRANIA RAYMOND o REIMON HORNOS y de MARIA CARMEN REIMON o RAYMOND HORNOS (IUE 2-9684/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18603 Jul 27- Ago 09

ANTONIO LUCIANO SCAVONE BRANDA (IUE 2-50416/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18527 Jul 27- Ago 09

NELLY MEDINA GONZALEZ (IUE 2-51330/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18391 Jul 26- Ago 08

JUSTO JAVIER MACHADO PRESA y ADELINA ROSARIO GOMEZ o GOMEZ MIRANDA (IUE 2-52794/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18205 Jul 25- Ago 07

MARIA ANTONIA SANNER TEJERA (IUE 2-44377/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18049 Jul 24- Ago 04

ROSINA NOCITO PERRONE (IUE 2-62444/2021).
Montevideo, 19 de abril de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17207 Jul 17- Jul 31

BRUNO GUARISE ZANCHETTA o SANCHETTA y PIA BELLIN o BELLINI CORTELAZZO (IUE 2-26939/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17069 Jul 17- Jul 31

IVONNE GRACIELA GAMBA (IUE 2-49029/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17064 Jul 17- Jul 31

LEONEL EDISON PEREYRA CASAS (IUE 2-46988/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16865 Jul 17- Jul 31

ANA MARÍA ESTEVEZ MERCADER (IUE 2-31943/2023).

Montevideo, 17 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16813 Jul 17- Jul 31

FERNANDO SÁNCHEZ PEREZ (IUE 2-42298/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16750 Jul 17- Jul 31

DOMINGO PAOLI LIPPI (IUE 2-37234/2023).
Montevideo, 18 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16382 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

NESTOR MARIO MOREIRA PAIS (IUE 2-3761/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16340 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

RENEE IRLANDA SAVOIA BARREIRA (IUE 2-41580/2023).
Montevideo, 26 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16281 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOAQUÍN CRESPI DURAN (IUE 2-31767/2023).
Montevideo, 08 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18551 Jul 27- Ago 09

MARIA VICTORIA ACITORES SESEÑA (IUE 2-51391/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18535 Jul 27- Ago 09

JUAN GIANNEO RUSSO (IUE 2-55632/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18520 Jul 27- Ago 09

GERARDO ANDRÉS PASTORINO CABRERA (IUE 2-57061/2023).
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18446 Jul 27- Ago 09

GLADYS MARIA RINCON TORRA (IUE 2-52723/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18327 Jul 26- Ago 08

LEOCADIA COMINI y MARIA ELIDA DA CRUZ GODOY (IUE 2-50647/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18295 Jul 26- Ago 08

TERESITA MARIA o TERESA MARIA CUTTICA IVALDE o CUTTICA IVALDI (IUE 2-49917/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17939 Jul 24- Ago 04

MIGUEL ARCANGEL LEGASPI CARRARA (IUE 2-36401/2023).
Montevideo, 14 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17739 Jul 20- Ago 02

OLGA ELSA RODRIGUEZ DELLAPIAZZA (IUE 2-33721/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17152 Jul 17- Jul 31

LIRA LALUZ (IUE 2-37259/2023).
Montevideo, 25 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17056 Jul 17- Jul 31

MARIA CATALINA LASA PORTA (IUE 2-45495/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17053 Jul 17- Jul 31

FERNANDO GASTON PELUFFO GIUSTI (IUE 2-19022/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16954 Jul 17- Jul 31

ELENA MABEL CAL LANDEIRO (IUE 2-4708/2023).
Montevideo, 10 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16812 Jul 17- Jul 31

ALEJO SILVERA PEREYRA (IUE 2-41118/2023).
Montevideo, 14 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16558 Jul 17- Jul 31

JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ CARBALLO (IUE 2-35879/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16301 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOTERCER TURNO

PABLO DANIEL CABRERA NUÑEZ Y RUBEN NELSON CABRERA RIVERO (IUE 2-52996/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18608 Jul 27- Ago 09

NORMELIO HECTOR MEDINA ARBELO (IUE 2-49327/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18495 Jul 27- Ago 09

GLORIA CELIA BESSONART MOREIRA (IUE 2-55333/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18441 Jul 27- Ago 09

NELIDA RAQUEL IHTURBIDE O ITHURBIDE O ITURBIDE FERREIRA (IUE 2-55864/2022).
Montevideo, 08 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18174 Jul 25- Ago 07

Walter FARAH CALDERON (IUE 2-45351/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18124 Jul 25- Ago 07

MARTA O MARTHA CARMEN ZEBALLOS FERNANDEZ (IUE 2-50385/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18106 Jul 25- Ago 07

ELZA RODRIGUES (IUE 2-23705/2023).
Montevideo, 24 de abril de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17930 Jul 24- Ago 04

ERWIN WOLFGANG EVERS DOMINGUEZ Y ZULMA FRACHIA MARTINEZ (IUE 2-39520/2023).
Montevideo, 06 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17745 Jul 20- Ago 02

JULIO CESAR MEDINA PICCO (IUE 2-53901/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17658 Jul 20- Ago 02

OMAR SILVA MELIDES (IUE 2-65094/2020).
Montevideo, 06 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17616 Jul 20- Ago 02

JOSE SEGUNDO COUTO MAESO (IUE 2-44752/2023).
Montevideo, 14 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16986 Jul 17- Jul 31

ELAISA NATALIA MORALES PREVITALI (IUE 2-51343/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16763 Jul 17- Jul 31

María Luisa GRANJA IGLESIAS (IUE 2-49027/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16699 Jul 17- Jul 31

Guillermo Ramel VON SANDEN y Gisela Florence von OPPENHEIM von SANDEN (IUE 2-50030/2023).
Montevideo, 22 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16690 Jul 17- Jul 31

FANNY GRAZIELA ZENDRON MAESTRE (IUE 2-40575/2023).
Montevideo, 30 de mayo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16646 Jul 17- Jul 31

FELICIANO GONZALEZ IBAÑEZ (IUE 2-43654/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16596 Jul 17- Jul 31

GUSTAVO ALVARO BARANDIARAN CUBITTO (IUE 2-50995/2023).
Montevideo, 27 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16556 Jul 17- Jul 31

JULIO VIEGAS GUERREIRO DA CONCEIÇÃO O JULIO VIEGAS GUERREIRO DA CONCEICAO Y MARIA DA GLORIA DA PIEDADE MARTINS (IUE 2-46097/2023).
Montevideo, 14 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16245 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

SEBASTIAN COSIO BOUZA (IUE 2-44067/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18599 Jul 27- Ago 09

MARIA DELIA PEREZ GONZALEZ (IUE 2-54192/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18473 Jul 27- Ago 09

CESAR OSCAR LORA MORETTO RISO (IUE 2-55000/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18423 Jul 27- Ago 09

MARIA LUISA MACHADO DA SILVA DE BASSI O MARIA LUISA MACHADO DA SILVA, ARTURO BASSI GREGORIS Y ROSA AMELIA BENITEZ MACHADO (IUE 2-52913/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18230 Jul 26- Ago 08

MARÍA TERESA COURTIE MASANTE (IUE 2-5480/2023).
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18207 Jul 25- Ago 07

JORGE OMAR FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-42692/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18155 Jul 25- Ago 07

PABLO MARCELO PRYBYTA Y ELIDA ESTHER CALLEGARI O CALIGARIS DELPINO (IUE 2-42266/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18070 Jul 25- Ago 07

DONATO CAMPOLONGO BISIGNANI Y MARIA BISIGNANI MADORMO (IUE 2-38891/2023).
Montevideo, 30 de mayo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18011 Jul 24- Ago 04

JUAN ALBERTO MARTINEZ NEGRI (IUE 2-30948/2023).
Montevideo, 10 de mayo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17707 Jul 20- Ago 02

LYDA ANA CAMINETTI BUSTAMANTE Y LUIS CENTENARIO CAMINETTI BUSTAMANTE (IUE 2-52783/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17314 Jul 17- Jul 31

SUSANA RITA MUIÑA (IUE 2-51763/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17233 Jul 17- Jul 31

MABEL VIOLETA BLANCO PEREZ (IUE 2-44308/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17174 Jul 17- Jul 31

Sara PEREZ DIZ (IUE 2-48675/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17145 Jul 17- Jul 31

JUAN EDUARDO CORREA LACUESTA (IUE 2-46008/2023).
Montevideo, 14 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17021 Jul 17- Jul 31

REMEDIOS GONZALEZ GULIAS (IUE 2-76137/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16821 Jul 17- Jul 31

NILO D'ALESSANDRO BARRETO y NELLY GLADYS RODRIGUEZ CORREA (IUE 2-50756/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16411 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA IRMA POLA BERTOLA (IUE 2-60987/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18614 Jul 27- Ago 09

MANUELA MELLO CARDOZO (IUE 2-61832/2023).
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18572 Jul 27- Ago 09

MARIO NELSON CORREA RAMOS (IUE 2-58297/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18462 Jul 27- Ago 09

MARIA DE ARANZAZU ZABALZA AVILES (IUE 2-33094/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18453 Jul 27- Ago 09

EMILIO LOMBA ALONSO (IUE 2-35327/2023).
Montevideo, 24 de mayo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18122 Jul 25- Ago 07

RUTH MARIA VACCARO FOURNIE (IUE 2-56088/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18053 Jul 24- Ago 04

MARIA ELIDA FERRARI PEREZ (IUE 2-68093/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17870 Jul 21- Ago 03

JUAN SIMON MARENGO LAVAGGI (IUE 2-50705/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17503 Jul 17- Jul 31

GLADYS RAQUEL LOPEZ MENDEZ (IUE 2-55696/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17170 Jul 17- Jul 31

MARIA AMELIA LUZARDO CURBELO (IUE 2-43820/2023).
Montevideo, 07 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16817 Jul 17- Jul 31

JUSTA CARABALLO MARTIN (IUE 2-52185/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16766 Jul 17- Jul 31

CAYETANA FAVIERE GAZZANEO, FRANCISCO CANDIA FAVIERE Y HECTOR CANDIA FAVIERE (IUE 2-36525/2023).
Montevideo, 27 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16700 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO SÁNCHEZ PÉREZ (IUE 2-53478/2023).
Montevideo, 10 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18609 Jul 27- Ago 09

JORGE ARIEL FUERTES ABRAHAM (IUE 2-52645/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18602 Jul 27- Ago 09

LUIS DI CUNDO GAZZANEO y ENRIQUETA ZULMA DI CUNDO VALIZIA (IUE 2-36341/2017).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18581 Jul 27- Ago 09

MARTA CUADRADO OLIVERA (IUE 2-47965/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18445 Jul 27- Ago 09

Jorge Carletti Copelli (IUE 2-39876/2023).
Montevideo, 10 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17960 Jul 24- Ago 04

RICARDO MONTALDO ALBANESE (IUE 2-55085/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17602 Jul 19- Ago 01

JOSÉ ALFREDO ORUEZÁBAL MINARRIETA (IUE 2-54746/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17436 Jul 17- Jul 31

Nair Ritzel o Nair Ritzel Strassburger (IUE 2-39542/2023).
Montevideo, 25 de mayo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17371 Jul 17- Jul 31

Julia Argentina Vela Carrizo (IUE 2-29122/2023).
Montevideo, 15 de mayo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17004 Jul 17- Jul 31

MARIANA AURORA ITURRALDE VIÑAS (IUE 2-30666/2023).
Montevideo, 15 de mayo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16886 Jul 17- Jul 31

MARIA VIRGINIA BLANCO BUSTO (IUE 2-52815/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16754 Jul 17- Jul 31

Emilia Nelly Garcia Fernandez y Reinaldo Ascárate (IUE 2-9819/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16752 Jul 17- Jul 31

Nicolas Ribas Passadore (IUE 2-46387/2023).
Montevideo, 07 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16743 Jul 17- Jul 31

Jose Ariel Rodríguez (IUE 2-35842/2023).
Montevideo, 07 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16680 Jul 17- Jul 31

HÉCTOR LABIER MORENO CUNEO (IUE 2-56259/2023).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16564 Jul 17- Jul 31

MARCOS EMILIO JOSÉ o MARCOS EMILIO DELAY DEWIT (IUE 2-51355/2023).
Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16557 Jul 17- Jul 31

JUAN NELSON VALVERDE TAMBINI (IUE 2-51829/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16555 Jul 17- Jul 31

JOSÉ ANTONIO MENDIVIL MASSE (IUE 2-52388/2023).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16441 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NILDA ULIA CURBELO SCARON (IUE 2-56171/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18522 Jul 27- Ago 09

ALEGRE JOSE BENCION (IUE 2-47272/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18176 Jul 25- Ago 07

LUIS ALBERTO DANTAZ SEVERO (IUE 2-3741/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18146 Jul 25- Ago 07

ESTANISLADA ROSA GUTIERREZ CARABALLO (IUE 2-21643/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18043 Jul 24- Ago 04

HEGAR HECTOR LOJO LORDA y ROSA MARGARITA MENDOZA MARTINEZ (IUE 2-48207/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18037 Jul 24- Ago 04

WASHINGTON LORENZO LACUESTA GADEA (IUE 2-50171/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17847 Jul 21- Ago 03

LILIAN YANET MENDEZ SILVERA (IUE 2-44047/2023).
Montevideo, 12 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17840 Jul 21- Ago 03

RAMON GUSTINIANO o RAMON JUSTINIANO DELGADO DE LEON y AURORA MARTINEZ BENTANCUR (IUE 2-32123/2023).
Montevideo, 12 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17780 Jul 21- Ago 03

LORENZO MAZZA (IUE 2-40967/2023).
Montevideo, 15 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17316 Jul 17- Jul 31

LUZ DIVINA VARELA ABELLON y FLOREAL NEIRA CASTRO o FLOREAL FRANCISCO NEIRA CASTRO (IUE 2-37570/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17143 Jul 17- Jul 31

NELLY AIDA STIPANIC TROGLIO (IUE 2-46576/2023).

Montevideo, 26 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17062 Jul 17- Jul 31

JOSE MANUEL ORDOÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-47290/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16999 Jul 17- Jul 31

OSVALDO CASELLA IURRAMENDI (IUE 2-51692/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16671 Jul 17- Jul 31

MARIA ELENA BONIFACINO TOYOS (IUE 2-47602/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16654 Jul 17- Jul 31

GLADYS ALBA CERES MARTÍNEZ o GLADIS ALBA CERES MARTÍNEZ (IUE 2-24890/2023).
Montevideo, 16 de mayo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16645 Jul 17- Jul 31

NESTOR HUGO DUARTE PEREIRA (IUE 2-43003/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16511 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ESTHER IRMA HERNANDEZ MEDEROS (IUE 2-48663/2023).
Montevideo, 26 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16480 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ROMA SALLES SOLARES (IUE 2-64178/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16439 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE PEDRO ESPIGA MARTINEZ (IUE 2-51029/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18455 Jul 27- Ago 09

MIRTHA DE LEON GONZALEZ (IUE 2-50568/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18249 Jul 26- Ago 08

OSCAR LUIS ANTUNEZ COPPA (IUE 2-5590/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18239 Jul 26- Ago 08

HECTOR RIAL GONDA (IUE 2-46417/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18220 Jul 26- Ago 08

MANUEL DO REGO FERREIRA o MANUEL FERREIRA DO REGO o MANUEL FERREIRA DORREGO (IUE 2-43484/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18128 Jul 25- Ago 07

EDUARDO PIÑEIRO VEGA (IUE 2-27889/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17983 Jul 24- Ago 04

GUSTAVO EDUARDO MACHADO ALVES (IUE 2-39919/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17931 Jul 24- Ago 04

RICARDO JOSE DAURIA CHIROLO (IUE 2-49106/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17910 Jul 24- Ago 04

ALEJANDRA MARIA MACKINNON GOMEZ (IUE 2-10796/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17864 Jul 21- Ago 03

SURA FEIGA PECZNIK DODEL y MAX DUNAJEC BAGEZER (IUE 2-41099/2023).
Montevideo, 12 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17850 Jul 21- Ago 03

LUCIA MARIA GRACIA LONG (IUE 2-48829/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17782 Jul 21- Ago 03

LUIS ALBERTO PARENTE (IUE 2-34075/2023).
Montevideo, 25 de mayo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17698 Jul 20- Ago 02

NELSON REGINO DI TRAPANI SOTELO (IUE 2-35287/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17505 Jul 17- Jul 31

SYLVIA AIDA CASTRO CASTRO (IUE 2-50639/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17387 Jul 17- Jul 31

VICTOR MANUEL CASTAÑEDA PULVETT (IUE 2-27024/2023).
Montevideo, 30 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17377 Jul 17- Jul 31

GLORIA ARI CAMPOS (IUE 2-43506/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17171 Jul 17- Jul 31

IGNACIO IBARRA ARRIOLA (IUE 2-39389/2023).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17163 Jul 17- Jul 31

ALVARO CAMILO ELHORDOY ALONSO (IUE 2-76740/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17045 Jul 17- Jul 31

MARIA MIRTHA CUNS RODRIGUEZ y PEDRO ESMIR MEDINA CORBO (IUE 2-34801/2023).
Montevideo, 25 de mayo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17002 Jul 17- Jul 31

Freddy Hiram Peselewitz Dotta (IUE 2-25326/2023).
Montevideo, 03 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16808 Jul 17- Jul 31

MARIA ESTHER RECOBA PAES (IUE 2-40850/2023).
Montevideo, 15 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16765 Jul 17- Jul 31

LUIS ULISES CLARA HERNANDEZ y OMAR GLADYS SOSA FERNANDEZ (IUE 2-46411/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16669 Jul 17- Jul 31

MARIA MERCEDES PORFILIO MAZZA y HECTOR SILVA CABRERA (IUE 2-47051/2023).
Montevideo, 21 de junio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16509 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA GLADIS O GLADYS MELLO DE SOUZA (IUE 2-45128/2023).
Artigas, 24 de julio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18404 Jul 26- Ago 08

JOSE LUIS BASALDUA TEXEIRA (IUE 156-551/2022).
Artigas, 17 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18139 Jul 25- Ago 07

RAMON ALBERTO FRAGA MACIERA (IUE 156-41/2023).
Artigas, 15 de marzo de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17742 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

WILSON ARIEL FERNANDEZ ALVEZ, ELIO FERNANDEZ RIPOLL Y JOSE BENITO FERNANDEZ ALVEZ (IUE 461-582/2022).
Artigas, 03 de febrero de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18458 Jul 27- Ago 09

SYLVIA CURBELO DE CASTILHOS (IUE 2-40877/2023).
Artigas, 15 de junio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18419 Jul 26- Ago 08

JUAN RELOBA TAVEIRA (IUE 2-47439/2023).
Artigas, 28 de junio de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18399 Jul 26- Ago 08

ALMIRA PINTO MELLO (IUE 461-864/2019).
Artigas, 21 de junio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17902 Jul 24- Ago 04

ELBIA CARBALLO DOS SANTOS (IUE 2-40880/2023).
Artigas, 15 de junio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17617 Jul 20- Ago 02

SONIA VERA AYUL (IUE 2-22198/2023).
Artigas, 27 de junio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17067 Jul 17- Jul 31

MARIA TERESA LEMOS DE DEUS (IUE 2-43445/2023).
Artigas, 27 de junio de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16748 Jul 17- Jul 31

RAUL ELY GONZALEZ NUÑEZ LOUZADA (IUE 461-261/2022).
Artigas, 28 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16605 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

BONILLA FAGUNDEZ, MYRIAM ESTELA (IUE 2-51176/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 29 de junio de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16519 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO FERNANDO BENTANCOR BORVA (IUE 168-294/2008).
Canelones, 12 de mayo de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17159 Jul 17- Jul 31

MARIA EBIDELIA GARBERO TOPETTI, JUAN RAMON FRANDINI TAMBASCO Y JOSE PEDRO FRANDINI TAMBASCO (IUE 2-69600/2022).
Canelones, 16 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16874 Jul 17- Jul 31

JUAN MIGUEL PARARD FERRARO (IUE 2-40942/2023).
Canelones, 15 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16651 Jul 17- Jul 31

BERENICE DEL CARMEN GONZALEZ CANCELA (IUE 2-37318/2023).
Canelones, 16 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16449 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TERCER TURNO

MARTA BEATRIZ ALVAREZ CLAVIJO (IUE 2-47470/2023).
Canelones, 22 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18508 Jul 27- Ago 09

ORENCIO TIDEO DAMIAN DABOVE (IUE 2-38122/2023).
Canelones, 22 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18034 Jul 24- Ago 04

INOCENCIO AMANCIO PEREZ CLAVIJO (IUE 459-109/2022).
Canelones, 02 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17950 Jul 24- Ago 04

HUGO ENRIQUE PRANDO AMARO (IUE 2-49341/2023).
Canelones, 22 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16893 Jul 17- Jul 31

DORIS ESTELA RODRIGUEZ GOGGIANO (IUE 2-39219/2023).
Canelones, 22 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16649 Jul 17- Jul 31

EDUARDO SERGIO CABRERA PEREZ (IUE 2-40317/2023).
Canelones, 22 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16591 Jul 17- Jul 31

CRISTHIAN FABIAN REUTOR BRUZZONE (IUE 2-33252/2023).
Canelones, 22 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16532 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

ELSA MARIA TORTEROLO MORANDO (IUE 2-39766/2023).
Canelones, 22 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16489 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

FERMIN MARTINIANO AGUILAR MARTINEZ Y JUSTA LEOPOLDINA BASCONCELO O VASCONCELOS O VASCONCELLOS JOVER (IUE 168-414/2022).
Canelones, 22 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16430 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RUDOLF FISCHER (IUE 2-8227/2023).
Atlántida, 21 de julio de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18044 Jul 24- Ago 04

MARIA ALEJANDRA D`AGOSTI DE MAGGIO (IUE 2-28245/2023).
Atlántida, 17 de mayo de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17752 Jul 20- Ago 02

ALEJANDRO RODRIGUEZ MILHOMENS DUTRA (IUE 2-50479/2023).
Atlántida, 22 de junio de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16286 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERCER TURNO

GLADYS STELLA IRIGOY SANTOS (IUE 2-47337/2023).
Atlántida, 26 de junio de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18075 Jul 25- Ago 07

MARIA ANGELICA DIPOLITO BARREDA Y WASHINGTON MARY URTADO (IUE 2-45344/2023).
Atlántida, 13 de junio de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16751 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RAÚL EUGENIO LENS ALONSO (IUE 2-34796/2023).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18538 Jul 27- Ago 09

LUIS ALBERTO SIERRA (IUE 2-44059/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de junio de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17501 Jul 17- Jul 31

VICTOR WASHINGTON CAMERA GOMEZ (IUE 2-49307/2023).
Ciudad de la Costa, 20 de junio de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16488 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MARÍA ELISA BARRIOS SOSA (IUE 2-49349/2023).
Ciudad de la Costa, 26 de junio de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16282 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL ACERENZA PEREIRA (IUE 180-282/2021).
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18284 Jul 26- Ago 08

FELIX BEIROA FERNANDEZ (IUE 2-49945/2023).
Ciudad de la Costa, 26 de junio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16310 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SEXTO TURNO

Lucía RABOSTO RODRIGUEZ (IUE 2-41755/2023).
Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18305 Jul 26- Ago 08

ANASTASIA ESPERANZA POVASCHUK FERNANDEZ (IUE 2-48999/2023).
Ciudad de la Costa, 17 de julio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17834 Jul 21- Ago 03

GRACIELA DÍAZ BARROSO (IUE 2-20174/2023).
Ciudad de la Costa, 16 de mayo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17547 Jul 19- Ago 01

LYDIA MARLENE TRAVERSO LINDNER (IUE 2-45898/2023).
Ciudad de la Costa, 21 de junio de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17051 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSEFINA GONZALEZ MACHIN o JOSEFINA GONZALEZ MACHIN DE DOMINGUEZ y LORENZO ANGEL DOMINGUEZ o ANGEL MIR DOMINGUEZ (IUE 2-64570/2022).
Las Piedras, 23 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18289 Jul 26- Ago 08

MARIO NEBER VALDEZ GARCIA (IUE 2-53051/2023).
Las Piedras, 29 de junio de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18209 Jul 25- Ago 07

NILDA NORMA RAMOS MARTINEZ (IUE 2-49031/2023).
Las Piedras, 20 de junio de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17963 Jul 24- Ago 04

GRICELDA ó GRISELDA SOSA PAREJA (IUE 2-49837/2023).
Las Piedras, 21 de junio de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17661 Jul 20- Ago 02

Domingo Héctor BRANDI BIANCHI (IUE 2-41853/2023).
Las Piedras, 30 de mayo de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16992 Jul 17- Jul 31

Benito BARON BARCENA (IUE 440-235/2022).
Las Piedras, 27 de julio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16987 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

Esteban Ariel LOUSTAUNAU OXLEY (IUE 2-59356/2023).
Las Piedras, 21 de julio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18143 Jul 25- Ago 07

NESTOR RIVAS DOVAÑO (IUE 2-41802/2023).
Las Piedras, 15 de junio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17563 Jul 19- Ago 01

José Manuel Ibañez Cuello (IUE 2-44330/2023).
Las Piedras, 28 de junio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17407 Jul 17- Jul 31

María Nelly Turissini Esponda o María Nelly Turisini Esponda (IUE 2-37531/2023).
Las Piedras, 22 de junio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16889 Jul 17- Jul 31

SÉPTIMO TURNO

Marcelo Daniel Luzardo Hernandez (IUE 2-47748/2023).
Las Piedras, 30 de junio de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 16997 Jul 17- Jul 31

Sinforiano Dominguez o Sinforiano Dominguez Antoria y Maria Elmira Silveira Silveira (IUE 533-413/2022).

Las Piedras, 21 de diciembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16740 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Maribel Lima Gimenez (IUE 2-44112/2023).
Pando, 30 de junio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18548 Jul 27- Ago 09

GREGORIO OROSMAN ROCHA (IUE 2-9309/2023).
Pando, 11 de mayo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17736 Jul 20- Ago 02

ARACELI MEDEROS (IUE 2-37585/2023).
Pando, 07 de junio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17312 Jul 17- Jul 31

María Mónica Josefina Arrillaga Patrón. (IUE 2-71753/2022).
Pando, 30 de mayo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16936 Jul 17- Jul 31

RODOLFO JOSÉ VASILIC KARABAJIC y OLGA ZELAYETA FERNANDEZ (IUE 2-47030/2023).
Pando, 28 de junio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16755 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

AURORA ALFARO GONZÁLEZ y EUSTAQUIO CEDRES BENTANCUR (IUE 2-44877/2023).
Pando, 07 de junio de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18434 Jul 27- Ago 09

RAMONA GONZALEZ PERDOMO y EMILIANO CEDRES PEÑA (IUE 2-8074/2023).
Pando, 05 de mayo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17748 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MARTHA CELIA BACCINO GARCIA (IUE 2-68710/2022).
Toledo, 27 de junio de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17844 Jul 21- Ago 03

CARLOS ALBERTO NIZ (IUE 575-42/2022).
Toledo, 03 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17227 Jul 17- Jul 31

SEGUNDO TURNO

MIGUEL WALTER MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 576-542/2020).
Canelones, 12 de noviembre de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18561 Jul 27- Ago 09

ANA MARIA MEDERO FOLGAR (IUE 2-18512/2023).
Toledo, 26 de junio de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16710 Jul 17- Jul 31

RAÚL MURGUIONDO (IUE 2-41018/2023).
Toledo, 15 de junio de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16364 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIRA LILA ALFARO RODRÍGUEZ (IUE 2-53293/2023).
Melo, 17 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18101 Jul 25- Ago 07

ELSA ESTHER FARIAS PATRON Y EDUARDO JOSÉ YAÑEZ SAYANES (IUE 207-747/2022).
Melo, 28 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18064 Jul 24- Ago 04

DELICIA MINERVA SARAVIA BRISOLARA (IUE 2-53895/2023).
Melo, 17 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17783 Jul 21- Ago 03

ROSALIA MARTINEZ ó ROSALIA CANDIDA MARTINEZ y NILDA IRIS DUARTE MARTINEZ (IUE 207-568/2012).
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17603 Jul 20- Ago 02

CARLOS MARIA ALVAREZ SILVERA (IUE 2-51159/2023).
Melo, 29 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16719 Jul 17- Jul 31

ARI LOPEZ MOREIRA (IUE 2-47193/2023).
Melo, 29 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16623 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

GLORIA ETHEL MOSTEIRO MEDEIROS (IUE 2-52555/2023).
Melo, 17 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18432 Jul 27- Ago 09

ELADIO ELOY ACEVEDO INFANTE (IUE 2-48875/2023).
Melo, 29 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16872 Jul 17- Jul 31

EMIR ALEJANDRO BORGES FERNÁNDEZ (IUE 208-528/2013).
Melo, 08 de mayo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16427 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

QUINTO TURNO

CLARA HULMA TORT TORT (IUE 2-44724/2023).
Melo, 13 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18275 Jul 26- Ago 08

ELISA CONCEPCIÓN FERRARO OLMOS (IUE 2-53118/2023).
Melo, 29 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18218 Jul 26- Ago 08

EVANILDA CARDOZO AFFONSO (IUE 2-51245/2023).
Melo, 17 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18217 Jul 26- Ago 08

BLANCA MARGARITA RIVERO MOTTA (IUE 2-48799/2023).
Melo, 28 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18100 Jul 25- Ago 07

MARLENE GONZÁLEZ VIERA (IUE 2-47249/2023).
Melo, 29 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16968 Jul 17- Jul 31

DANIEL TABARÉ GONZÁLEZ MOREIRA (IUE 2-41885/2023).
Melo, 16 de junio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16838 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDILIO TECHERA DE MELO (IUE 2-58092/2023).
Río Branco, 24 de julio de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18460 Jul 27- Ago 09

ARTEMIA GARCIA SILVERA (IUE 2-59076/2023).
Río Branco, 24 de julio de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18422 Jul 26- Ago 08

ANTIMA SILVA FREIRE (IUE 2-49014/2023).
Río Branco, 09 de junio de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17302 Jul 17- Jul 31

ROBER BORCHE SILVA (IUE 2-50238/2023).
Río Branco, 21 de junio de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16962 Jul 17- Jul 31

SEGUNDO TURNO

LOURDES FERNANDEZ (IUE 2-71960/2022).
Río Branco, 15 de diciembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18465 Jul 27- Ago 09

AUDREY CERVANTES OLIOSI (IUE 2-56291/2023).
Río Branco, 25 de julio de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18443 Jul 27- Ago 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Carlos Dario DUPRE GIUSIANO o Carlos Dario DUPRE o Carlos Dario DUPRE GUISIANO o Carlos Dario DUPRE GIUSSIANO (IUE 2-28613/2023).
Colonia, 26 de mayo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18618 Jul 27- Ago 09

Wilfredo Orlando DUHALDE LONG y Juana Maria ETCHEVERRY GIACOMETTI (IUE 2-50522/2023).
Colonia, 29 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18084 Jul 25- Ago 07

Wilma Edelma FELIX GARDIOL (IUE 2-8319/2023).
Colonia, 02 de mayo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17756 Jul 20- Ago 02

Nelida Gladys PAGALDAY BERRETA o Nelida Gladys PAGALDAY BERRETTA o Nelida Gladys PAGALDAY o Nelida PAGALDAY (IUE 2-27082/2023).
Colonia, 07 de junio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17437 Jul 17- Jul 31

Ana Maria JORCIN MANTESE (IUE 2-41043/2023).
Colonia, 23 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16664 Jul 17- Jul 31

Edeli Elda LONG BEUS o Edeli Elda LONG o Edeli Elda LONG BEUX o Edeli E. LONG o Edeli E. LONG BEUX (IUE 2-74967/2022).
Colonia, 16 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16563 Jul 17- Jul 31

Pedro Ismael LONG TOURN (IUE 2-37100/2023).
Colonia, 08 de junio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16421 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TERCER TURNO

Cloe Astrid CHARBONNIER GRIOT (IUE 2-48251/2023).
Colonia, 20 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18332 Jul 26- Ago 08

CLELIA VIEGA SANTA CRUZ (IUE 2-52638/2023).
Colonia, 20 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18250 Jul 26- Ago 08

Itati Graciela DI GUGLIELMO (IUE 2-50724/2023).
Colonia, 26 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18104 Jul 25- Ago 07

Rita Araceli CABRERA PORTUGAL (IUE 2-37075/2023).
Colonia, 22 de junio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16665 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Ventura Roberto Rébori Sachs (IUE 2-48303/2023).
Carmelo, 19 de julio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17885 Jul 21- Ago 03

Carlos Guillermo Gallo Callero (IUE 227-328/2022).
Carmelo, 19 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17530 Jul 19- Ago 01

Alcides Emiterio Dorrego Bonancea o Bonansea (IUE 2-23357/2023).
Carmelo, 18 de abril de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17529 Jul 19- Ago 01

Manuel Artigas Raffo Villas Boas y Ruth Nelly Lindsay Carro (IUE 2-50062/2023).
Carmelo, 21 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17248 Jul 17- Jul 31

Blanca Celia Pinazo, Emeterio Celedonio García Funes y Enrique Daniel García Pinazo (IUE 2-53929/2023).
Carmelo, 27 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16905 Jul 17- Jul 31

Delia Haydée Garay Poz (IUE 2-52927/2023).
Carmelo, 27 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16663 Jul 17- Jul 31

Félix Antonio Ahlers Alarcón y María Alina Rivoir Lario (IUE 2-46224/2023).
Carmelo, 21 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16392 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Carmen Sara Méndez Collazo (IUE 2-38447/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18616 Jul 27- Ago 09

Carlos Ruben VALIKOSQUI o VALICOSQUI CESAN (IUE 2-10560/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18067 Jul 24- Ago 04

María Bernabela Waller Cabrera (IUE 2-40656/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18066 Jul 24- Ago 04

Alberto Fuentes Mesa y Vilma Reina Gilles Bertalot (IUE 2-39169/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18065 Jul 24- Ago 04

Tomás Jacinto Michel Beatriz, Miriam Lilia Michel Madero y Marta María Madero Pais (IUE 2-27862/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17887 Jul 21- Ago 03

Odina Elena Pilon Rostagnol (IUE 2-50369/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17886 Jul 21- Ago 03

Héctor Edgardo Aguinaga Vera (IUE 2-72587/2022).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17755 Jul 20- Ago 02

Yamandu Tabaré FREZIA PERROU (IUE 2-44593/2023).
Rosario, 19 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17693 Jul 20- Ago 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Ruben Alfredo BARNECH MUÑOZ (IUE 2-47964/2023).
Durazno, 19 de julio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17940 Jul 24- Ago 04

Gervasio Artigas ROMERO SOSA (IUE 2-49241/2023).
Durazno, 19 de julio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17806 Jul 21- Ago 03

Otilia SOMMA PREGLIASCO y Antoine Issa LAYOUSS SOMMA (IUE 2-45112/2023).
Durazno, 27 de junio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16395 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

Rene LAMADRID FERNANDEZ y Zully Mabel LAMADRID DURAN (IUE 2-43965/2023).
Durazno, 26 de junio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16383 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

Gladis TOÑOLI PEIRANO (IUE 2-46467/2023).
Durazno, 26 de junio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16311 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERCER TURNO

Adolfo GARCIA CORVO ó CORBO (IUE 2-47392/2023).
Durazno, 28 de junio de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18478 Jul 27- Ago 09

Saul Paulino REAL SAN MARTIN (IUE 2-47608/2023).
Durazno, 28 de junio de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16777 Jul 17- Jul 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO SUAREZ LOTITO o LOTTITO y BLANCA ELODINA BENITEZ HUERTA (IUE 2-45501/2023).
Trinidad, 23 de junio de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17804 Jul 21- Ago 03

CELIA VIDAL LAFON (IUE 2-50630/2023).
Trinidad, 28 de junio de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17614 Jul 20- Ago 02

JOSE LUIS BELOQUI RODRIGUEZ (IUE 2-35673/2023).
Trinidad, 16 de mayo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17485 Jul 17- Jul 31

WALTHER IGNACIO SENA SANTURIO y SAHIDE RSK BUTALE (IUE 2-75435/2022).
Trinidad, 23 de junio de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17442 Jul 17- Jul 31

RAFAEL FIGUEIRA BARBIERE y BLANCA NIEVE SOLAHEGUI o SOLAHEGUY SALABERRI (IUE 2-16627/2023).
Trinidad, 04 de julio de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17029 Jul 17- Jul 31

HECTOR ANTONIO PEREZ RIOS (IUE 2-51205/2023).
Trinidad, 28 de junio de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16476 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO TABARE BRITOS de PALLEJA (IUE 2-29804/2023).
Florida, 11 de mayo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17622 Jul 20- Ago 02

Ángela Lilian Ramon Pereira , (IUE 2-52536/2023).
Florida, 30 de junio de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17373 Jul 17- Jul 31

GLADYS OLGA MORENO LALINDE Y CARLOS MARIA VILLAGRAN HERNANDEZ (IUE 2-55164/2023).
Florida, 30 de junio de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17065 Jul 17- Jul 31

GLADYS DELFINA PIREZ RAMIREZ (IUE 2-46404/2023).
Florida, 12 de junio de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16528 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DONALD LARRAURI MORENA Y LILIAN NANCY IRURETA GOYENA SENATORE (IUE 2-45294/2023).
Florida, 16 de junio de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16251 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERCER TURNO

MARIA JOSEFINA BUENO RODRIGUEZ (IUE 2-48697/2023).
Florida, 19 de julio de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18226 Jul 26- Ago 08

NELSON HEBER PERALTA (IUE 2-56837/2023).
Florida, 19 de julio de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18120 Jul 25- Ago 07

JUAN RAMÓN FETTER GEREDA y de ADELFA MABEL RIOS PERAZA. . (IUE 2-51462/2023).
Florida, 19 de julio de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18051 Jul 24- Ago 04

BLANCA ELIZABETH BORGES CARDOZO (IUE 2-48691/2023).
Florida, 19 de julio de 2023.

CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17906 Jul 24- Ago 04

MARIA ELVA O ELBA MACIEL IRRAZABAL (IUE 2-14457/2023).
Florida, 19 de julio de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17794 Jul 21- Ago 03

AGUSTINA ORILIS SILVA FONTES. (IUE 2-38410/2023).
Florida, 17 de mayo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17226 Jul 17- Jul 31

WILMAR RAMÓN GALIANO ARAMBILLETE (IUE 2-3681/2023).
Florida, 07 de junio de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16880 Jul 17- Jul 31

MABEL MARGARITA CANDIA AGUILAR-DOMINGO RICARDO SALOMONE LOMANDO (IUE 261-653/2022).
Florida, 29 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16268 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GRACIELA ILIANA OLIVERA RODAS (IUE 2-53226/2023).
Minas, 19 de julio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18266 Jul 26- Ago 08

JUAN GUALBERTO MARTÍNEZ ACOSTA (IUE 2-49961/2023).
Minas, 26 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17811 Jul 21- Ago 03

BLANCA IRMA CASANOVA GOZURRETA y JUSTO LUIS PAIS SOBERA (IUE 2-48211/2023).
Minas, 30 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17779 Jul 21- Ago 03

ELIZABETH MARLENE BORGES (IUE 2-46521/2023).
Minas, 27 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17712 Jul 20- Ago 02

RODOLFO GALEANO COPPOLA (IUE 2-46543/2023).
Minas, 26 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17149 Jul 17- Jul 31

JULIO SANCHEZ DAVILA (IUE 2-38349/2023).
Minas, 29 de mayo de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16781 Jul 17- Jul 31

MARTHA RAQUEL LIBONATTI GARCÍA (IUE 2-45427/2023).
Minas, 15 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16458 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

HILDA RAMONA ZINOLA COSENTINO ó CONSENTINO (IUE 432-526/2022).
Minas, 26 de junio de 2023.
ELIANA TEJERA MELGAR, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16445 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TERCER TURNO

HILDA MARGARITA FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-50342/2023).
Minas, 19 de julio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18566 Jul 27- Ago 09

ALFONSO BENIGNO CLAVIJO UMPIERREZ y SIXTA RAMIREZ (IUE 2-42360/2023).
Minas, 26 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18459 Jul 27- Ago 09

MARIA OFELIA BELTRAME TORTEROLO (IUE 2-49627/2023).
Minas, 26 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18442 Jul 27- Ago 09

JUAN ANTONIO ARRECHE CHIRIBAO (IUE 432-367/2022).
Minas, 20 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18193 Jul 25- Ago 07

MARIA GLORIA SILVA ACUÑA (IUE 432-903/2022).
Minas, 08 de diciembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18094 Jul 25- Ago 07

ROSA MATILDE BOLLINI ARAMBILLETE (IUE 2-49967/2023).
Minas, 26 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17812 Jul 21- Ago 03

NELLY MARIA o NELLY MARIA ELISA SANCHEZ SUAREZ (IUE 2-11475/2023).
Minas, 15 de mayo de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17300 Jul 17- Jul 31

SANDALIO ISAAC GONZALEZ GADEA y MARIA ELENA GUTIERREZ ALONZO (IUE 2-76572/2022).
Minas, 06 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17126 Jul 17- Jul 31

RAMON POLICARPO GIMENEZ ARRIOLA y LIDIA CASTAÑO (IUE 2-46227/2023).
Minas, 26 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16597 Jul 17- Jul 31

WALTER NESTOR HUELMO GARCIA (IUE 2-44829/2023).
Minas, 26 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16291 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NOEL CORNEJO, FERNANDO MARTIN (IUE 2-48662/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18615 Jul 27- Ago 09

CAIRO VILA, GINÉS MARCELO (IUE 2-50425/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18238 Jul 26- Ago 08

MAROZZI GALLO, ENELIDA ISABEL (IUE 2-48425/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18172 Jul 25- Ago 07

SUHR ALASIO, HUGO LIBERTO (IUE 2-53396/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18170 Jul 25- Ago 07

FERNÁNDEZ MARTINO, LIRIA PETRONA (IUE 2-45263/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18165 Jul 25- Ago 07

SOSA SILVEIRA, JUSTO LEONARDO (IUE 2-52937/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18138 Jul 25- Ago 07

LOMBARDO OLIVA, NILO SEGUNDO (IUE 2-31161/2023).
Maldonado, 01 de junio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17492 Jul 17- Jul 31

MARIA CRISTINA DE LEON DELGADO (IUE 284-518/2022).
Maldonado, 22 de diciembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16551 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

YOLANDA SANDNER CITTONE (IUE 2-18315/2023).
Maldonado, 22 de junio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18322 Jul 26- Ago 08

ROBERTO CIPRIANO GUTIERREZ DELGADO (IUE 2-52632/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18171 Jul 25- Ago 07

MARIA FANTIN MARSON y de IDO ANGEL ARMAN TESAN o IDO ANGELO ARMAN TESAN (IUE 2-39055/2023).
Maldonado, 30 de junio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18091 Jul 25- Ago 07

AGUSTINA DENIS GONZALEZ o AGUSTINA ADELFA DENIS GONZALEZ (IUE 2-21474/2023).
Maldonado, 24 de abril de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16783 Jul 17- Jul 31

ROSA ELIDA GARCÍA SELLANES (IUE 2-41571/2023).
Maldonado, 13 de junio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16261 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

OCTAVO TURNO

Adriana Aria GRAÑA (IUE 286-200/2022).
Maldonado, 25 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18585 Jul 27- Ago 09

Eduardo Israel CORREA ARELLANO (IUE 2-76115/2022).
Maldonado, 23 de junio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18584 Jul 27- Ago 09

Mirta Elida DIRON DE LOS SANTOS (IUE 2-25213/2023).
Maldonado, 24 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18582 Jul 27- Ago 09

Victor Eustaquio Blanco y Alberta Blanco de Blanco (IUE 286-14/2021).
Maldonado, 02 de septiembre de 2021.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18109 Jul 25- Ago 07

Elza Rene o Elza Renee o Elsa Renee o Elsa Rene Dollenarte Pilati (IUE 286-446/2022).
Maldonado, 26 de junio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17865 Jul 21- Ago 03

Ruben Mercado Mendez (IUE 2-20806/2023).
Maldonado, 15 de mayo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17659 Jul 20- Ago 02

Gregory Enrique Amaro Cardozo (IUE 2-36588/2023).
Maldonado, 26 de mayo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16668 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MIGUEL ÁNGEL DI BONO YAQUINTA (IUE 503-416/2017).
San Carlos, 30 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18461 Jul 27- Ago 09

MARÍA ESTELA MOREIRA ROBAINA (IUE 2-11216/2023).
San Carlos, 14 de marzo de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18133 Jul 25- Ago 07

SONIA MYRIAM SUÁREZ CONOVACHO (IUE 2-47343/2023).
San Carlos, 21 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17573 Jul 19- Ago 01

BLANCA ELVIRA MARTINEZ SILVERA (IUE 2-48412/2023).
San Carlos, 29 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17496 Jul 17- Jul 31

VICTOR BONIFACIO DE LEON CABRERA (IUE 2-48420/2023).
San Carlos, 29 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17495 Jul 17- Jul 31

SEGUNDO TURNO

JULIO MARÍA SOSA SOSA (IUE 505-442/2013).
San Carlos, 29 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18224 Jul 26- Ago 08

REINA MARÍA MATTOS ESCOBAL (IUE 2-47333/2023).
San Carlos, 29 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17498 Jul 17- Jul 31

LIDIA SILVA NUÑEZ (IUE 2-46565/2023).
San Carlos, 29 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17488 Jul 17- Jul 31

MARÍA GUADALUPE GUERRA (IUE 2-47492/2023).
San Carlos, 29 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17225 Jul 17- Jul 31

MARÍA CRISTINA PATRÓN GONZALEZ (IUE 2-35742/2023).
San Carlos, 30 de mayo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17055 Jul 17- Jul 31

ALECI DARÍO SUAREZ TERRA (IUE 505-455/2021).
San Carlos, 21 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16333 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS MARIA PINTOS VILLAVICENCIO (IUE 2-43707/2023).
Paysandú, 17 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18394 Jul 26- Ago 08

IRENE AURELIA ALVAREZ LASAGA (IUE 2-30053/2023).
Paysandú, 17 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18187 Jul 25- Ago 07

HUGO NELSON DALMAS MALAN (IUE 2-44361/2023).
Paysandú, 17 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17619 Jul 20- Ago 02

GLORIA MARIA SUELDO NUÑEZ y JUAN FRANCISCO O FRANCISCO VIERA JARQUE (IUE 2-52040/2023).
Paysandú, 23 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16431 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RAMON DE LOS ANGELES DIAZ (IUE 2-15760/2023).
Paysandú, 23 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16265 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ANGELICA ESTER o ESTHER RASERO MAIANTI (IUE 2-34230/2023).
Paysandú, 02 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16263 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERCER TURNO

ELOÍSA ADONA MODERNEL o MODERNELL SAMA (IUE 2-56210/2023).
Paysandú, 26 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18467 Jul 27- Ago 09

María Shirley Correa Irrazabal (IUE 2-52698/2023).
Paysandú, 23 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18203 Jul 25- Ago 07

Diego Julio Falcón; Irene Paulina Caviglia Ottonello u Ottonelo y Julio Alberto Falcón Caviglia (IUE 2-53776/2023).
Paysandú, 20 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18186 Jul 25- Ago 07

Roberto Lemes Algalarrondo (IUE 301-43/2023).
Paysandú, 16 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17516 Jul 19- Ago 01

JULIO OMAR LIMA (IUE 2-54731/2023).
Paysandú, 29 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17037 Jul 17- Jul 31

EDEMAR RUSSO (IUE 2-28167/2023).
Paysandú, 12 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17020 Jul 17- Jul 31

LEILA DORIS BAZZANO MURIEDA y RUBEN MAURICIO MENDEZ MORALES (IUE 2-20931/2023).
Paysandú, 11 de abril de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16396 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RUBEN JULIO BASSO ARRUTI (IUE 2-23953/2023).
Paysandú, 19 de mayo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16351 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

Carlos Araujo Otormín (IUE 2-15242/2023).
Paysandú, 21 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16264 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SÉPTIMO TURNO

AURELIA ALICE AGUINAGA LARRACHADO (IUE 2-28031/2023).
Paysandú, 17 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18262 Jul 26- Ago 08

RITA MARGARITA DALMAS MALAN (IUE 2-50137/2023).
Paysandú, 20 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17946 Jul 24- Ago 04

JULIO MARIA PONS (IUE 2-28419/2023).
Paysandú, 18 de mayo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17517 Jul 19- Ago 01

JUAN ANGEL AGUILAR (IUE 2-47086/2023).
Paysandú, 16 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17017 Jul 17- Jul 31

ROSA IDORALINA MARTINEZ (IUE 501-694/2021).
Paysandú, 18 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16579 Jul 17- Jul 31

ZULMA CATALINA VIERA MARTINELLI (IUE 2-34960/2023).
Paysandú, 12 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16533 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CHRISTIAN PIERRE MILLIQUET (IUE 2-54546/2023).
Fray Bentos, 17 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18240 Jul 26- Ago 08

JORGE ARIEL COYANT OGLIARI (IUE 2-22731/2023).
Fray Bentos, 23 de mayo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17583 Jul 19- Ago 01

BARRIOS GARCIA, LETICIA IRACEL (IUE 2-54641/2023).
Fray Bentos, 23 de junio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17303 Jul 17- Jul 31

MARIA DEL CARMEN, OLIVERA GUTIERREZ y RAUL CESAR, VESPA ALVAREZ (IUE 2-52503/2023).
Fray Bentos, 23 de junio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17278 Jul 17- Jul 31

NERY AURELIA BORGGIO MACHIAVELLO (IUE 2-49055/2023).
Fray Bentos, 23 de junio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17244 Jul 17- Jul 31

CREMELLA PEREZ, JUAN PEDRO y PICCOLI BRISSIO, ZULMA ELISA (IUE 317-481/2011).
Fray Bentos, 21 de junio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16966 Jul 17- Jul 31

MARSEÑUK BAEZ, PEDRO AGUSTIN (IUE 2-51414/2023).
Fray Bentos, 23 de junio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16900 Jul 17- Jul 31

CANOBRA ZIEGLER, JOSÉ LORENZO (IUE 2-51986/2023).
Fray Bentos, 21 de junio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16402 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ABEL ALZAMENDI (IUE 2-41922/2023).
Young, 16 de junio de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18529 Jul 27- Ago 09

LUIS ALBERTO MAIDANA y CELIA REGINA GONZALEZ SARMIENTO (IUE 2-43250/2023).
Young, 16 de junio de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16653 Jul 17- Jul 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA SUAREZ o JOSÉ MARÍA SUARES o JOSÉ MARÍA SUAREZ LÓPEZ (IUE 2-46364/2023).
Rivera, 20 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18491 Jul 27- Ago 09

LUIS DE LEON BARBOZA (IUE 2-48448/2023).
Rivera, 20 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18302 Jul 26- Ago 08

Venancia Machado Dornel o Venancia Dornel o Venancia Dornelles o Venancia Dornell (IUE 329-830/2022).
Rivera, 15 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18061 Jul 24- Ago 04

EUGENIO PINTOS (IUE 2-42410/2023).
Rivera, 13 de junio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17714 Jul 20- Ago 02

ALDA GONZALEZ FERREIRA (IUE 2-31266/2023).
Rivera, 15 de mayo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17708 Jul 20- Ago 02

CUARTO TURNO

SONIA RUTH IGLESIAS CORREA DE PAIVA. (IUE 2-46368/2023).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18588 Jul 27- Ago 09

ALVARO CARNEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-48641/2023).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17905 Jul 24- Ago 04

QUINTO TURNO

MARIA EVANGELINA PAZ CORREA (IUE 2-34605/2023).
Rivera, 22 de junio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17893 Jul 24- Ago 04

MARIA DEL CARMEN FAJARDO ALVEZ (IUE 2-42766/2023).
Rivera, 22 de junio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17892 Jul 24- Ago 04

HERMES, AYRES VIRA (IUE 2-13811/2023).
Rivera, 29 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16764 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

Onorocindo Suarez Soria u Onorosindo Suarez Soria u Onorocindo Suares Soria u Onorosindo Suares Soria (IUE 2-46215/2023).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18490 Jul 27- Ago 09

Dina SANTOS MARQUEZ (IUE 2-45725/2023).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18301 Jul 26- Ago 08

Adriana Ethel NUÑEZ MENDES (IUE 2-44410/2023).
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17896 Jul 24- Ago 04

María Isabel Piegas Silvera (IUE 2-15283/2023).
Rivera, 18 de abril de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17709 Jul 20- Ago 02

Rosa María DELGADO XAVIER (IUE 477-329/2022).
Rivera, 11 de agosto de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16330 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MILTON FALCONERI OSANO CARRERO (IUE 2-26863/2023).
Rocha, 12 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18410 Jul 26- Ago 08

GLADYS MABEL CALVETE TECHERA (IUE 2-32207/2023).
Rocha, 28 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17033 Jul 17- Jul 31

MARIA TERESA BARBOZA VITANCURT (IUE 341-131/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 30 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16683 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

OSCAR PILAR MARTINEZ CORBO - LUIS DIONISIO MOLINA MARTINEZ - ELBIO SEGUNDO MOLINA RODRIGUEZ (IUE 2-35370/2023).
Rocha, 20 de julio de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18425 Jul 27- Ago 09

JULIO CESAR GADEA PAIS - BLANCA NIVIA VIERA OLAZABAL O BLANCA NIBIA VIERA OLAZABAL (IUE 2-49101/2023).
Rocha, 20 de julio de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18154 Jul 25- Ago 07

NELSON AQUILINO PEREIRA VEIGA O PEREYRA VEIGA (IUE 2-44383/2023).
Rocha, 29 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17958 Jul 24- Ago 04

IRMA RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 2-5690/2023).
Rocha, 30 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17028 Jul 17- Jul 31

EMILIO EDUARDO DI SANTI MIONI (IUE 2-7528/2023).
Rocha, 30 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16443 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

QUINTO TURNO

ALBA LILI FRAGA (IUE 2-32224/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 25 de julio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18371 Jul 26- Ago 08

LEONEL HERMOGENES DE LA PUENTE PIZARRO (IUE 2-43757/2023).
Rocha, 28 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18175 Jul 25- Ago 07

WALTER ROCHA DECUADRO Y MARIA ESMERALDA TORRES SAYANES (IUE 2-36435/2023).
Rocha, 28 de junio de 2023.

PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18058 Jul 24- Ago 04

SOÑA IVONNE ROCHA TORRES (IUE 2-36429/2023).
Rocha, 28 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18052 Jul 24- Ago 04

SEBASTIAN ALBERTO CARDOSO CARDOSO (IUE 2-40099/2023).
Rocha, 30 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17929 Jul 24- Ago 04

CRISPINA TRUJILLO MENDEZ (IUE 525-518/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17208 Jul 17- Jul 31

BALLESTA VICENTA FLORENCIO - VALDIVIESO VEGA GLADYS MIRTHA (IUE 2-10574/2023).
Rocha, 06 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16277 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Alicia Zenona CARDOSO VIERA (IUE 2-41598/2023).
Chuy, 06 de junio de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17851 Jul 21- Ago 03

Raúl CHALELA XAVIER (IUE 2-50713/2023).
Chuy, 22 de junio de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16497 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

Gustavo Adolfo MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-44765/2023).
Chuy, 08 de junio de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16300 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SEGUNDO TURNO

GREGORIO CASIMIRO CHAPORE o CHAPORES e IGNACIA FELICIDAD MENDEZ LIMA (IUE 2-49835/2023).
Chuy, 29 de junio de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18041 Jul 24- Ago 04

HILDA MILANO MORENO (IUE 2-47281/2023).
Chuy, 20 de junio de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17861 Jul 21- Ago 03

LAIS FERREIRA COUTINHO o COUTINHO FERREIRA (IUE 2-49246/2023).
Chuy, 29 de junio de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17836 Jul 21- Ago 03

LUIZ o LUIS OSVALDO RODRIGUEZ o RODRIGUES PEREIRA (IUE 2-45209/2023).
Chuy, 07 de junio de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16782 Jul 17- Jul 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN RAFAEL BURUTARAN OLAECHEA (IUE 2-55246/2023).
Salto, 10 de julio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17880 Jul 21- Ago 03

HILDA ESTHER COSTA PERTUSATTI y HECTOR RAMON DIAZ DIAZ (IUE 2-47177/2023).
Salto, 12 de junio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17628 Jul 20- Ago 02

GUSTAVO SALDAMANDO BLANCO (IUE 2-49250/2023).
Salto, 15 de junio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16867 Jul 17- Jul 31

PABLO MIGUEL ESTEVEZ NUÑEZ (IUE 2-49287/2023).
Salto, 21 de junio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16798 Jul 17- Jul 31

EDUARDO SIERRA GONCALVEZ da TRINDADE y ELSA ESTHER SOTO ZUDAIRE (IUE 2-42835/2023).
Salto, 12 de junio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16296 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERCER TURNO

WILSON WENCESLAO OLIVERA CABRERA (IUE 2-55245/2023).
Salto, 24 de julio de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18409 Jul 26- Ago 08

JOSE PEDRO BLANCO RODRIGUEZ (IUE 2-52904/2023).
Salto, 17 de julio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18127 Jul 25- Ago 07

Ceferino Adelino LEMES LIMA (IUE 2-6202/2023).
Salto, 03 de marzo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17625 Jul 20- Ago 02

IRMA ARACELIS BARBOZA (IUE 2-50934/2023).
Salto, 17 de julio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17599 Jul 19- Ago 01

Carlos Paulo BARBOZA RODRIGUEZ (IUE 2-44653/2023).
Salto, 07 de junio de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16897 Jul 17- Jul 31

EVA LOURDES DE ALMEIDA ALMEIDA (IUE 2-46747/2023).
Salto, 14 de junio de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16684 Jul 17- Jul 31

Santiago Ramón TORNINI MOLTENI (IUE 2-8324/2023).
Salto, 13 de marzo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16294 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ALDO DANIEL SARACHO (IUE 2-50491/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 27 de junio de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16257 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SÉPTIMO TURNO

ALBINO SILVEIRA COCERES (IUE 2-49259/2023).
Salto, 13 de junio de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18333 Jul 26- Ago 08

Valentin Mattos Tapie (IUE 2-40663/2023).
Salto, 13 de junio de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18125 Jul 25- Ago 07

MARTA RIVAS DELGADO (IUE 2-15284/2023).
Salto, 27 de abril de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16559 Jul 17- Jul 31

FATIMA ELIZABETH RUSSO JOFRÉ y MARTA TERESITA RUSSO JOFRÉ (IUE 509-922/2022).
Salto, 30 de marzo de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16554 Jul 17- Jul 31

Maria Auxiliadora Robaina Anso (IUE 2-37840/2023).
Salto, 13 de junio de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16451 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

Juan Jose Cuello (IUE 2-41762/2023).
Salto, 13 de junio de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16267 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIA RODRÍGUEZ PÉREZ (IUE 2-53857/2023).
San José, 27 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17769 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

ARACELI MARÍA DIAZ BERRIEL O BIRRIEL y ANIBAL FREDY CAMETO VERDE (IUE 2-14429/2023).
San José, 13 de marzo de 2023.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18142 Jul 25- Ago 07

HUMBERTO SICILIA DE ARMAS (IUE 2-45625/2023).
San José, 06 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16482 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN MONTAÑO BENTANCUR (IUE 2-54838/2023).
San José, 27 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17472 Jul 17- Jul 31

VICTORIANO PEDRO SANTANA RODRIGUEZ (IUE 2-54884/2023).
San José, 27 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17367 Jul 17- Jul 31

PABLO DIAZ ACOSTA (IUE 2-42077/2023).
San José, 30 de mayo de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17221 Jul 17- Jul 31

WALTER RAUL AMARO, BRAULIO RAUL AMARO SORIA, MARIO SEBASTIAN AMARO SORIA, ROBERTO MANUEL AMARO SORIA e ILDA JUANA SORIA CONDE (IUE 2-51193/2023).
San José, 23 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16404 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Rita Raquel Borges Gonzalez y Henri Mario Alvarez Viera (IUE 2-46567/2023).
Libertad, 07 de junio de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18452 Jul 27- Ago 09

Natividad Dorrey (IUE 2-31997/2023).
Libertad, 23 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18428 Jul 27- Ago 09

Ulma Dorta (IUE 2-34599/2023).
Libertad, 30 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18427 Jul 27- Ago 09

Nelsi María Rodriguez Pérez (IUE 2-41115/2023).
Libertad, 31 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18210 Jul 25- Ago 07

Nersy Irene Cazard Morandi (IUE 2-44566/2023).
Libertad, 26 de junio de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16418 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Ismael Esteban CHACON ARGüELLO (IUE 2-55200/2023).
Dolores, 20 de julio de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18113 Jul 25- Ago 07

Modesto Edilberto SOSA CARLE y María Luisa JAIME RAMEAU (IUE 2-50508/2023).
Dolores, 28 de junio de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17888 Jul 21- Ago 03

Juan Antonio BONIFACIO BRUFAU e Isidora Carmen CASTRO MARTELA (IUE 2-33540/2023).
Dolores, 29 de junio de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17413 Jul 17- Jul 31

Jesús Uberfil BONTI GAIBIAN (IUE 428-225/2022).
Dolores, 19 de octubre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16595 Jul 17- Jul 31

Máximo Waldemir MARTINEZ OLIVERI (IUE 2-51454/2023).
Dolores, 26 de junio de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16367 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SEGUNDO TURNO

Renée o René LAPALMA JAIME (IUE 2-47467/2023).
Dolores, 20 de julio de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17941 Jul 24- Ago 04

Reina Estar o Reina Estar Lin o Reina Estarlin ORONA CALVO u ORONA CORBO (IUE 2-41107/2023).
Dolores, 15 de junio de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16393 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO WARREN MENDEZ y MARÍA DEL CARMEN CRESCI LAMARQUE (IUE 381-536/2022).
Mercedes, 24 de octubre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18093 Jul 25- Ago 07

HÉCTOR MARÍA FERNÁNDEZ SANTOS (IUE 2-49933/2023).
Mercedes, 27 de junio de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17933 Jul 24- Ago 04

OMAR SATURNINO CALERO MORALES (IUE 381-46/2022).

Mercedes, 14 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17908 Jul 24- Ago 04

CECILIO DESIDERIO RISOTTO PERDOMO ó RISSOTTO PERDOMO (IUE 2-42936/2023).
Mercedes, 16 de junio de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17763 Jul 21- Ago 03

MARIA JULIA LAPAZ REY, MARIO ALBERTO LAPAZ REY, HEDIBERTO DOROTEO LAPAZ REY, DELIA SARA LAPAZ REY y AIDA VIOLETA SCLAVI CHICHIZOLA (IUE 2-42902/2023).
Mercedes, 31 de mayo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17702 Jul 20- Ago 02

EDUARDO MARTINEZ BELLINI y SELVA NOEMI ó NOHEMI COLMÁN (IUE 2-17420/2023).
Mercedes, 24 de marzo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17151 Jul 17- Jul 31

VICTOR ENELIO GIGLIO LAMERAIN (IUE 2-45965/2023).
Mercedes, 27 de junio de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17122 Jul 17- Jul 31

FRACEMA PETRONA FIGUEROA PINO (IUE 2-54065/2023).
Mercedes, 28 de junio de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16689 Jul 17- Jul 31

AMADOR RAMON MUÑOZ y EDITH ELIZABETH LUCIÓN GUTIÉRREZ (IUE 2-53999/2023).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 30 de junio de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16613 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

TERECITA ZULLY MARTINEZ OSORES y NERI GUTIERREZ LEMES (IUE 2-29235/2023).
Mercedes, 27 de junio de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17822 Jul 21- Ago 03

IRMA MAGDALENA BILAT NEIGHBOUR (IUE 2-26388/2023).
Mercedes, 15 de junio de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17378 Jul 17- Jul 31

OLGA ELENA GANDOLFO ALVAREZ (IUE 2-50020/2023).
Mercedes, 23 de junio de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16572 Jul 17- Jul 31

PATRICIA MOYANO NONNENMACHER (IUE 2-44656/2023).
Mercedes, 15 de junio de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16410 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EMILIANO ANDRES LUZARDO SHKURTI (IUE 2-40638/2023).
Mercedes, 14 de junio de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16299 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL PATRICIO SAVIOTTI LASPIUR (IUE 396-154/2018).
Tacuarembó, 24 de julio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18483 Jul 27- Ago 09

GLADYS CHRISTY PEREZ (IUE 2-49562/2023).
Tacuarembó, 27 de junio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18076 Jul 25- Ago 07

MARIA LUISA DUTRA DA SILVEIRA LEITES (IUE 2-43208/2023).
Tacuarembó, 29 de junio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17306 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

NELIDA SEMPER RODRIGUEZ (IUE 2-35067/2023).
Tacuarembó, 10 de mayo de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18476 Jul 27- Ago 09

JULIA PEREIRA (IUE 397-541/2022).
Tacuarembó, 08 de febrero de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18126 Jul 25- Ago 07

MARIA RENEE DUARTE NUÑEZ MORAES (IUE 397-29/2023).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17073 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

ALFREDO ERNESTO ARBE BAEZ (IUE 2-40612/2023).
Tacuarembó, 29 de junio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17803 Jul 21- Ago 03

NAIR NUÑEZ DE MORAES YARTO (IUE 2-25306/2023).
Tacuarembó, 22 de junio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16713 Jul 17- Jul 31

CARLOS ITALO BATTELLO RIPOLL (IUE 2-24351/2023).
Tacuarembó, 27 de junio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16712 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

AMILKAR GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-20157/2023).
Paso de los Toros, 06 de junio de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17808 Jul 21- Ago 03

Ana Mariel GUAJE BITTENCOURT (IUE 2-20166/2023).
Paso de los Toros, 12 de abril de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17035 Jul 17- Jul 31

José Mario MARECO NIN (IUE 2-49244/2023).
Paso de los Toros, 23 de junio de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16446 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Darmi ACOSTA SILVEIRA (IUE 2-36330/2023).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18161 Jul 25- Ago 07

Abarualdo MACHADO SILVERA (IUE 2-43843/2023).
Treinta y Tres, 07 de junio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16641 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

Carlos Enrique ALDERETE RAMIREZ (IUE 2-40058/2023).
Treinta y Tres, 08 de junio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18515 Jul 27- Ago 09

Eduardo Ismael FLEITAS SUAREZ (IUE 2-42765/2023).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18063 Jul 24- Ago 04

ROMEO FERNANDEZ FABRA (IUE 449-234/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17868 Jul 21- Ago 03

Roberto HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-50991/2023).
Treinta y Tres, 19 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17689 Jul 20- Ago 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

José Humberto Moscatelli y Matilde Alicia Andersch (IUE 227-524/2022).
Carmelo, 27 de junio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16904 Jul 17- Jul 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EL PACHA, NELIDA (IUE 2-37810/2023).
Maldonado, 01 de junio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18482 Jul 27- Ago 09

FEROS, JUAN CARLOS (IUE 2-41691/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18229 Jul 26- Ago 08

MORELLI, MARIA LUJÁN (IUE 2-45545/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18185 Jul 25- Ago 07

MASTRONARDI, ELIANE MARIA ó NUNES KASSOW, ELIANE MARIA (IUE 284-229/2022).
Maldonado, 01 de junio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18088 Jul 25- Ago 07

ALESSANDRINI DE KALLINIKOS, ORIETTA CRISTINA O KALLINIKOS, ORIETTA CRISTINAY KALLINIKOS, DIMITRIOS O DEMETRIO (IUE 2-16437/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18047 Jul 24- Ago 04

FERNANDEZ, ALBERTO DANIEL (IUE 2-26704/2023).
Maldonado, 12 de mayo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17805 Jul 21- Ago 03

BRACERAS, DIANA MARIA (IUE 2-38641/2023).
Maldonado, 01 de junio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16933 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

HÉCTOR CLAUDIO ROMAY y HÉCTOR GABRIEL ROMAY (IUE 2-52027/2023).
Maldonado, 20 de julio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18157 Jul 25- Ago 07

OSCAR ANIBAL BARCALA (IUE 2-15363/2023).
Maldonado, 08 de mayo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17663 Jul 20- Ago 02

OCTAVO TURNO

María Elena Lodeiros (IUE 2-4696/2023).
Maldonado, 14 de junio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 18479 Jul 27- Ago 09

Irma Delia Gómez Muñoz (IUE 2-48276/2023).
Maldonado, 24 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18225 Jul 26- Ago 08

Diego Galvez y Jacinta Elena Sotelo (IUE 2-31111/2023).
Maldonado, 14 de junio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17965 Jul 24- Ago 04

Julio Emilio Rodriguez, Adelaida Juana Köpcke y Maria Antonieta Rodriguez Campos (IUE 2-29982/2023).
Maldonado, 14 de junio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16276 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

IRMA ELIA DORREGO VARGAS (IUE 614-194/2022).
Paso de los Toros, 26 de mayo de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16934 Jul 17- Jul 31

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "BAMBACAR, DELIA - SUCESIÓN" IUE 2-63483/2020, se intima al Sr/a. Fernando Fabián DE PRATE CABRAL a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Delia Julia BAMBACAR en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18264 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "RIGOLI ARAMBURU, JOSE - SUCESIÓN" IUE 2-56936/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 16/02/2022, ejemplares Nº 30908 y Nº 30917 del DIARIO OFICIAL de fechas 06/04/2022 y 27/04/2022 respectivamente y publicaciones Nº43 y Nº 52 del Poder Judicial de fechas 05/04/2022 y 26/04/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto NOMBRE DE CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "JOSE RIGOLI ARAMBURU" debe decir "JOSE LUIS RIGOLI ARAMBURU".
Montevideo, 25 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 18449 Jul 27- Jul 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ,

NELLY - HERENCIA YACENTE" IUE 2-22202/2014, se hace saber que por auto 2063/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NELLY MARTINEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 30 de mayo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13916 Jun 07- Jun 30

Jul 17- Ago 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "SÖRENSEN ARANGUREN, MILTON - HERENCIA YACENTE" IUE 2-22424/2022, se hace saber que por auto 392/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MILTON SÖRENSEN ARANGUREN , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13918 Jun 07- Jun 30

Jul 17- Ago 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "GARCÍA, ESTEBAN - HERENCIA YACENTE" IUE 2-69130/2022, se hace saber que por auto 6177/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ESTEBAN MIGUEL GARCÍA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de mayo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13917 Jun 07- Jun 30

Jul 17- Ago 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "Corvino, LIliana.Herencia Yacente" IUE 2-14619/2013, se hace saber que por auto 2068/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LILIANA CORVINO ROTUNNO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 30/p 16648 Jul 17- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS OLMOS, GUSTAVO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-76001/2022, se hace saber que por auto 549/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GUSTAVO MARIO DE LOS SANTOS OLMOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de abril de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16428 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Ago 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "ACOSTA CASTRO, NEDITER - SUCESIÓN" IUE 2-62366/2022, se intima al Sr/a. ANIBAL NEDITER ACOSTA MEGAREJO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de NEDITER ACOSTA CASTRO en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17287 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "MIERES GARCIA, BLANCA - SUCESIÓN" IUE 2-22850/2020, se intima al Sr/a. TOMAS ANGEL MIERES, TERESITA YOLANA MIERES, STELLA MARIS MIERES Y JORGE FRANCISCO MIERES a que manifieste si acepta o repudia la herencia de BLANCA ESTHER MIERES GARCIA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 16552 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "FERRERO LERRA, ANGELA - SUCESIÓN" IUE 2-33594/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a LORENA ELIZABETH TRINIDAD a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ANGELA FERRERO LERRA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17761 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "ASTORINO RESPICIO, ANTONIO - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-65473/2022, se ha declarado la ausencia del Sr/a. ANTONIO ASTORINO RESPICIO haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Montevideo, 24 de mayo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 17040 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "BARRETO ROCHA, LILIA - SUCESIÓN" IUE 2-17817/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a LOURDES STRIGLIO RODRIGUEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante LILIA NELLY BARRETO ROCHA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 16 de mayo de 2023.
LETICIA ADRIANA FEOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18026 Jul 24- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "NASSO REYMOND CARLOS ALVARO AUSENCIA" IUE 168-183/2014, se ha declarado la ausencia del Sr/a. CARLOS ALVARO NASSO REYMOND haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.

Canelones, 21 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 16298 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "ANZUATTE, CARLOS MARIA.- SUCESION" IUE 501-547/2022, se intima al Sr/a. PABLO ANDRES ANZUATTE a que manifieste si acepta o repudia la herencia de ANZUATTE, CARLOS MARIA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 30 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 16647 Jul 17- Jul 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

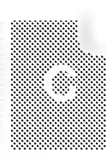
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "OSORES U OZORES CANAVESEBERTA ALFRIDA MASSANET MAGALLANESJOSE HECTOR HIPOLITO SUCESIONES" IUE 443-59/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a William Lidelmar MASSANET, José Alberto MASSANET, Anneri Nelsi MASSANET, Angel Darío MASSANET y Nelly Mabel MASSANET a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante BERTA ALFRIDA OSORES U OZORES CANAVESE Y JOSÉ HÉCTOR HIPÓLITO MASSANET MAGALLANES , por el término de 60 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Dolores, 28 de junio de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18397 Jul 26- Ago 08



Convocatorias



GREMIAL UNICA DEL TAXI
C.P.A.T.U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

JUEVES 17 DE AGOSTO/2023
CPATU
En el local del TAXI CLUB
García Peña 3069
Primer llamado: 18.30 horas
Segundo llamado: 19.00 horas
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Lectura Memoria y Balance 2022-2023.
3) Informe de Comisión Fiscal y aprobación de Balance
4) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
Al finalizar compartiremos una cena juntos.
Única Publicación
03) $ 904 1/p 18533 Jul 27- Jul 27

Sociedad Anónima Rural de Paso de los Toros

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 11 de Agosto del 2023, en Bvar. Artigas 502 - Paso de los Toros, Tacuarembó.
Primera convocatoria: hora 16:00
Segunda convocatoria: hora 17:00
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Situación Títulos Accionarios, Consideración de Memorias y Balance de Ejercicios.
3) Elección de nuevas Autoridades.
4) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 3072 3/p 18331 Jul 26- Jul 28



Personería Jurídica – MEC 202/2017

La Asociación de Licenciados en Relaciones Laborales del Uruguay convoca a sus socios y socias a la Asamblea General ordinaria. La misma se celebrará el día 29/07/2022, primera convocatoria hora 12:00, segunda convocatoria 12:30, por la plataforma virtual Zoom.
03) $ 1715 3/p 18299 Jul 26- Jul 28

ASOCIACION FONDO COMUN.

Asociacion Fondo Comun concoca a Asamblea Gneral el dia 03/08/2023.
Hora: 1er llamado hora 11:30
2do llamado hora 11:45
3er llamado hora 12 comienza la asamblea con los socios presentes.
Orden del dia: 1º Tomar resolucion del futuro de la sede.
2º Seguro agrupamiento de BSE.
Única Publicación
03) $ 652 1/p 18267 Jul 27- Jul 27

Idalar SA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Agosto de 2023 en su sede social de Convención 1343 oficina 312 de Montevideo a las 10.30 hrs. en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1. Aprobación de Balance finalizado el 30/04/2023 y proyecto de distribución de utilidades
2. Elección del Directorio
3. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 3192 3/p 18156 Jul 25- Jul 27

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FREDY ROBERTO PINTOS y DIANA GABRIELA ZOLESSI (IUE 2-22195/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17532 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

MARIA EUGENIA ZORRILLA DE SAN MARTIN LIMA y MAURICIO SALDANHA MALVAREZ (IUE 2-37747/2020).
Montevideo, 28 de junio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16578 Jul 17- Jul 31

OCTAVO TURNO

JONATHAN ANDRÉS ECHEVARRÍA GAVEGNO y MARIANA GIANINA GIORELLO MENÉNDEZ (IUE 2-13318/2023).
Montevideo, 11 de mayo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 18506 Jul 27- Ago 09

MICHELL ANDRÉS ANDRADA BICA y ANDREA TAUBE GRUNBERG (IUE 2-3118/2023).
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17270 Jul 17- Jul 31

NOVENO TURNO

DANTE ROBERTS CUPEIRO FAR y GABRIELA MARÍA MÁRQUEZ WESTRE (IUE 2-24134/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17571 Jul 19- Ago 01

DÉCIMO TURNO

LEONARDO MAURICIO MARCHETTI GONZALEZ y FIORELLA NOEMI BARBERAN GIL (IUE 2-34631/2023).
Montevideo, 30 de mayo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17041 Jul 17- Jul 31

DECIMOPRIMER TURNO

IGNACIO JAVIER BARCENA RICCI y EVA CUSSIGH (IUE 2-42009/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18280 Jul 26- Ago 08

DECIMOQUINTO TURNO

ANA LAURA PADRÓN SANTANA y GUSTAVO ÁLVARO ARNOLETTI MONTEGHIRFO (IUE 2-50952/2023).
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17825 Jul 21- Ago 03

JUAN ANGEL VÁZQUEZ MARINI y ANA CECILIA SANTAMARÍA PEÑA (IUE 2-49921/2023).
Montevideo, 23 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17172 Jul 17- Jul 31

XAN ISMAEL GONZÁLEZ CANCELA y PRISCILLA BRUGNINI BALIÑAS (IUE 2-48226/2023).
Montevideo, 16 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16538 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOCTAVO TURNO

FERNANDO JAVIER BUSIELLO RODRIGUEZ y MONTSERRAT SAA NOPITSCH (IUE 2-17971/2023).
Montevideo, 13 de abril de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18054 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVIA ROSANA SOUZA ALTAMIRANDA y ROBERTO ALEJANDRO PAZOS MOREIRA (IUE 2-24730/2023).
Montevideo, 27 de abril de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16675 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO FRANCISCO GARCIA y JEANNETTE PACHECO (IUE 2-52297/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17923 Jul 24- Ago 04

MARCELA DE LOURDES PIZZORNO VENETUCCI y ALEJANDRO ISMAEL LODEIRO GARCIA (IUE 2-27607/2023).
Montevideo, 04 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16856 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

SERGIO ALEJANDRO ALSINA y VIRGINIA MERCEDES HUGALDE (IUE 2-47223/2023).
Montevideo, 07 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17392 Jul 17- Jul 31

DANIEL MIGUEL PERTZEL y MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ (IUE 2-20988/2023).
Montevideo, 11 de abril de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17144 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDWARD PIÑÓN GÓMEZ y MARÍA INÉS CASATROJA LUCIAN (IUE 2-51314/2023).
Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 18536 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

AMALIA MARGARITA MENCHACA BARCOS y ROBERTO HECTOR PASTORINO (IUE 2-3804/2022).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18233 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICE BONET JULIAN y SERGIO IVAN SOMOZA OROZCO (IUE 2-41120/2023).
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 18540 Jul 27- Ago 09

GABRIELA ALEJANDRA DREYER CERVINI y ALVARO ENRIQUE ERRECART ROMERO (IUE 2-40362/2023).
Montevideo, 19 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17903 Jul 24- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARÍA SOFÍA RIAL VIEITO y JESÚS SEBASTIÁN MONTERO BONET (IUE 2-39784/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17066 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ÁNGEL ERICO BONO CASTAGNINO y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ECHEGARAY (IUE 2-69753/2022).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 17 de julio de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 17551 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

CARLOS ANÍBAL LOPEZ LOPEZ y ADA KEILA BUA PREGO (IUE 2-23941/2023).
Las Piedras, 15 de mayo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 18454 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JOHNSON EDUARDO CORNEJO RODRIGUEZ y ANALÍA DEL VERDÚN PERDOMO GARCIA (IUE 2-41622/2023).
Pando, 06 de junio de 2023.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16540 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ESTELA LERYS CHAUVIE VIGNOLO y JOSE ALEJANDRO DUCASSOU LOSTAO (IUE 2-27019/2023).
Colonia, 26 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 16240 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA JOSÉ SALVAGNO LOZANO y FERNANDO DANIEL VIVIANO ALBÍN (IUE 2-53920/2023).
Carmelo, 24 de julio de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18214 Jul 25- Ago 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO ITZAINA GASTAMBIDE y MARIA JOSEFINA GARCIA PINTOS BERISSO (IUE 2-28903/2023).
Durazno, 12 de junio de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17937 Jul 24- Ago 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIEL BORGES PEREYRA y GABRIELA ALEJANDRA BOUZA ALEJANDRÍA (IUE 2-36110/2023).
Minas, 29 de mayo de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17716 Jul 20- Ago 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO LAVEGA y JUANA DE LOS ÁNGELES CASTELLANOS RAMIREZ (IUE 2-3298/2023).
Maldonado, 27 de febrero de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17266 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ELVIRA ENRIQUETA DE LOS SANTOS CUADRADO y ELBIO MIGUEL CABRERA (IUE 2-40523/2023).
San Carlos, 20 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17493 Jul 17- Jul 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDREA PATRICIA PERALTA REVELLO y WALTER FEDERICO HEIT AMARAL (IUE 2-48682/2023).
Paysandú, 14 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17251 Jul 17- Jul 31

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BERTA IDOLINA AREVALO RODRIGUEZ y VICTOR SANTIAGO SCHAUMAN (IUE 2-54107/2023).
Fray Bentos, 28 de junio de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16952 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO DAVID CLAASSEN FAST y ANTONELLA NATHALIA SALIVVONCZYK TARRECH (IUE 2-46078/2023).
Young, 15 de junio de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16407 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NANCY TERESITA GONZÁLEZ ACKERMANN y JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-39062/2023).
San José, 30 de junio de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 16870 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

DANIEL EDGARDO GAYOSO GAYOSO y ANA CARINA MARTINEZ (IUE 2-31989/2023).
Libertad, 26 de mayo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 18433 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA DANIELA MEDEIROS MACHADO y WILSON DANIEL MACHADO ALONSO (IUE 2-43574/2023).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18096 Jul 25- Ago 07

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GUBITOSI HORNOS, VIVIANA - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE DISOLUCIóN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CóNYUGE" IUE 2-16985/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. ADAM LAVERACK a estar a derecho en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 17738 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GABRIELA ALEJANDRA, DE CARLOS - Disolución de Sociedad Conyugal solicitada por un solo cónyuge DISOLUCION" IUE 2-41135/2015, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA ALEJANDRA DE CARLOS DE LEÓN y ALEJANDRO MOREIRA BENTANCUR, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Montevideo, 15 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 16762 Jul 17- Jul 31

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, NESTOR c/ SARDEÑA, MARY - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-43210/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. Mary Isabel Sardeña a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 18549 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ODALIS c/ SILVEIRA, LILIAN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-46023/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. Lilian Zulima Silveira a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 18191 Jul 25- Ago 07

CANELONES

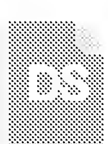
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "QUERBES MACHADO, LILIAN Y OTRO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-27684/2023, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre LILIAN ISABEL QUERBES MACHADO y JOSE RAUL COITIÑO MASA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Atlántida, 12 de mayo de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 17575 Jul 19- Ago 01

Disoluciones de Sociedades Comerciales



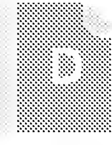
LUCERO MATINAL S.A.
DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

Asamblea extraordinaria: 30/06/2021
A.I.N.: resolución: 27/01/2023
Insc. Reg. Nac. de Comercio: No. 8650 07/06/2023.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 18574 Jul 27- Jul 27

FOSENY S.A.
DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA

Inscripción: 21/06/2023, 9570
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 25/10/2022.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 18499 Jul 27- Jul 27

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SABURIDO ROSANO, JOSE c/ BRUM, YULICA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-53387/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BRUM, YULICA MARIELA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 18184 Jul 25- Ago 07

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CANALE MANDAGARAN, EDUARDO c/ LALUZ, IVONNE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-42365/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. IVONNE NOEMI LALUZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18450 Jul 27- Ago 09

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SALZMANN, URSULA c/ LENIEK, LUCAS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-42925/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Lucas Francisco Leniek bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 15 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 16424 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA TELIZ, JOSEFA c/ GUARDALOPEZ SEIGAL, JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-53320/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. Julio Cesar GUARDALOPEZ SEIGAL bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16588 Jul 17- Jul 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCO, ADRIANA c/ PEREIRA MARRERO, ENRIQUE - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-41547/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ENRIQUE IVAN PEREIRA MARRERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 30 de junio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 17572 Jul 19- Ago 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ARTOLA BARBOZA, JOSÉ c/ TIO ARAUJO, BRUSELAS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-54206/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BRUSELAS CRISTINA TIO ARAUJO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18321 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VIZCAINO MILANS, CARLOS c/ FERNANDEZ NOROYA, MARISA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-2338/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Marisa Estela FERNANDEZ NOROYA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 17061 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "CEJAS BUENO, ALEJANDRA c/ YAQUES, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-39761/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JORGE ANDRES YAQUES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 25 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) $ 4022 10/p 18568 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "LEAO RODRIGUEZ, ARISTIDES c/ RODAS, YOLANDA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-24590/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. YOLANDA RODAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 10 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17186 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON IPARRAGUIRRE, ANTONIO c/ SEQUEIRA, MONICA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-57727/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MONICA SUSANA SEQUEIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 17 de julio de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17607 Jul 20- Ago 02

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO
Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, dictada en autos: "SRA. FISCAL LETRADO PENAL DE MONTEVIDEO DE FLAGRANCIA DE 12º TURNOC/SENTENCIA Nº 178/2018, DICTADA POR EL JUZGADO LETRADO DEPRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE MONTEVIDEO DE 34º TURNORECURSO DE REVISIÓN" IUE 1-111/2021, según Providencia Nº 720 de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de SESENTA DÍAS, (art. 127.3 C.G.P.), al Sr. Anthony Gabriel Benítez Rodríguez, para que comparezca a ejercerlos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 01 de junio de 2022.
ADRIANA XIMENA PAGANI SATALIA, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 18512 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, dictada en autos: "FISCALIA DE FLAGRANCIA DE 10º TURNO DE MONTEVIDEO C/ Sentencia Nº 31/2021 dictada por el JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 32º TURNORECURSO DE REVISIÓN" IUE 1-38/2021, según Providencia Nº 154 de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de SESENTA DÍAS (Art. 127.3 del C.G.P.), al Sr. LEONARDO DANIEL SILVERA HERNÁNDEZ, para que comparezca a ejercerlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso.

Montevideo, 07 de marzo de 2023.
ADRIANA XIMENA PAGANI SATALIA, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16745 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición de la Suprema Corte de Justicia, dictada en autos: "FISCALIA DE FLAGRANCIA DE 10º TURNO DE MONTEVIDEO C/ Sentencia Nº 31/2021 dictada por el JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 32º TURNORECURSO DE REVISIÓN" IUE 1-38/2021, según Providencia Nº 1363 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos dentro del término de SESENTA DÍAS, (art. 127.3 C.G.P.), al Sr. José Sebastián Silvera Hernández, para que comparezca a

ejercerlos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 19 de noviembre de 2021.
ADRIANA XIMENA PAGANI SATALIA, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16744 Jul 17- Jul 31

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA c/ CORREA, NELSON Y OTROS - ESCRITURACION JUDICIAL ADJUDICACION DE DE VIVIENDA BHU" IUE 2-12662/2018, por resolución Nº 1580/2021 de fecha 16/08/2021, se cita, llama y emplaza a Nelson Vicente Correa y/o sucesores u ocupantes a cualquier titulo del padrón 1908 de Localidad Villa Santa Rita, Toledo, Departamento de Canelones, sito en calle Gustavo Gallinal S/N y calle Lavalleja (esquina) o calles siete y nueve S/N. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de mayo de 2023.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16981 Jul 17- Jul 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "COSTAS RODRIGUEZ, RICARDO y otro c/ INTROZZI, EVARISTO - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-56386/2017, por resolución Nº 1248/2023 de fecha 31/05/2023, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones en las cuales se solicita la escrituración forzada de la Promesa de Compraventa inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas el 9/6/42 con el número 603 al Folio 135 del libro 28 y reinscripta con el número 52455 el 23/12/2013, por la cual el Banco Popular del Uruguay en representación de Evaristo Introzzi prometió vender a Carmen María Esther Taño, casada con Honorato Bianco solar de terreno con edificio, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 145.868, señalado con el número 33 de la manzana A en el plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll inscripto en la Dirección General de Avalúos el 17/11/1930.

Montevideo, 02 de junio de 2023.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) $ 22474 10/p 18402 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GARCÍA GARCÍA, MARÍA c/ PAVONE GARCÍA, GUILLERMO y otros - UNIÓN CONCUBINARIA UNION CONCUBINARIA" IUE 2-7499/2021, se dispuso emplazar por edictos a Veronica, Laura, Yolanda, Roberto, Mario y Silvia PAVONE ALBIN y ademas Sebastian, Daniel y Rita PAVONE ALBIN (los tres fallecidos), a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18589 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "ALCURI ARNELLI, CESAR c/ ALCURI ARNELLI, GUSTAVO - PARTICIÓN" IUE 2-64498/2021, se cite, llame y emplace a sucesores de GUSTAVO ALCURI ARNELLI, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes en caso de no comparecer, con quien continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 20 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
08) $ 9575 10/p 18012 Jul 24- Ago 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LEGUISAMON NUÑES, FABRICIO c/ PASELI CLAVERO, JENIFER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-38566/2023, Emplácese por edictos a la parte demandada por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que la represente.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18389 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MOREIRA GARCIA, VALENTINA c/ PEREIRA SANTANA, YUSMIEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-44715/2023, Emplácese a la parte demandada, por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio que lo represente. Cúmplase el emplazamiento por 90 días realizando publicaciones en Diario Oficial y en la Red Informática del Poder Judicial, durante 10 días hábiles conforme art 89 CGP
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17749 Jul 20- Ago 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "SEREDIUK, GLORIA - UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-14990/2022, se dispuso emplazar por edictos a Sucesores a cualquier título del Sr. Luis Américo Ballerini Ciganda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 27 de junio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 17212 Jul 17- Jul 31

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PEREIRA CASTRO, GLADYS c/ CONTRERA CORONEL, HUGO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-8214/2023, se cita, llama y emplaza a HUGO ROBERTO CONTRERA CORONEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 17005 Jul 17- Jul 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CASTILLO LA PAZ, GIOVANNA c/ SANCHEZ, FABRICIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-24659/2023, se cita, llama y emplaza a FABRICIO DANIEL SÁNCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18086 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PEREZ MIÑOS, NORMA - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNIÓN CONCUBINARIA ACORD: 2-57386/2019" IUE 2-39407/2018, se emplaza a todos aquellos que pudieren verse afectados en el reconocimiento

y disolución de unión concubinaria entre NORMA SUSANA PÉREZ MIÑOS y JUAN MARÍA RODRÍGUEZ CRUZ, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 127.2 del CGP, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17700 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ FERREYRA, VIVIANA c/ MAQUEIRA, LUIS - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-53390/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO MAQUEIRA FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17676 Jul 20- Ago 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "TINEO GUEVARA, MARITZA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53303/2023, Emplácese por edictos al interesado Nelson Daniel González por el plazo máximo legal a los efectos previstos en el artículo 404.2 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, expidiéndose el edicto correspondiente y efectuándose la publicación de estilo en el Diario Oficial en forma gratuita.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18232 Jul 26- Ago 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CARABAJAL OLIVERA, LORENA c/ JAUREGUI OTERO, JORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-52597/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE ANTONIO JAUREGUI OTERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17605 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DA SILVA, GUSTAVO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54517/2023, se cita, llama y emplaza a WINDY MADRUGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17561 Jul 19- Ago 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SOSA CAVIGLIA, ANGEL c/ PETRINI, CESAR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-48107/2023, se cita, llama y emplaza a CÉSAR ALEJANDRO PETRINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18021 Jul 24- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ ACOSTA, FLOR DEL ALBA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54322/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO CÉSAR MARTÍNEZ Y MARÍA FERNANDA LÓPEZ NÚÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17578 Jul 19- Ago 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, FABIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-51346/2023, se cita, llama y emplaza a MIRTA RIVERO RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16687 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "RECOBA ECHENIQUE, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-44352/2023, se cita, llama y emplaza a ADRIAN RECOBA ALTAMAIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 16686 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "DAMESTOY PENNE, KIMBERLEY c/ DAMESTOY AVIAGA, JORGE y otro - TENENCIA" IUE 2-39197/2023, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA ROXANA PENNE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18135 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "ROMERO, MARTINA c/ BORBA, JHONY - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-46135/2023, se cita, llama y emplaza a JHONY GERARDO BORBA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17895 Jul 24- Ago 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "LARROCA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-60510/2023, se cita, llama y emplaza a LAURA ELIZABETH FERREIRA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18077 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CARINA y otro - HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO" IUE 2-49895/2023, se cita, llama y emplaza a MARCELO ALEX POSADA ALMADA Y

LUIS ALBERTO BARRAGAN SILVA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a Derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16405 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DEL RIO, ESTELA c/ SORIANO GODOY, ULISES - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-56253/2023, se cita, llama y emplaza a ULISES SORIANO GODOY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17878 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "VIDAL CANAVES, MARIA c/ PEREZ PRIMO, JOSE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-52615/2023, se cita, llama y emplaza a José PEREZ PRIMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 16491 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MACHIN COLMAN, SILVIA - VENIA" IUE 2-54110/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA VIRGINIA MACHIN Y PABLO JAHIR CASTRO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16241 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "PERDOMO, GRACIELA c/ROMERO IZNAGA, YOENSI - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-57845/2023, se cita, llama y emplaza a YOENSI ROMERO IZNAGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17753 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "SOSA RAMOS, JOSE c/ PIRIZ, LIDIA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-54985/2023, se cita, llama y emplaza a LIDIA SUSANA PIRIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16662 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "FERREYRA PEÑA, LUIS c/ FERREYRA BORAD, MILAGROS - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-49285/2023, se cita, llama y emplaza a MILAGROS ESPERANZA FERREYRA BORAD por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16659 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "COTTO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-54958/2023, se cita, llama y emplaza a MIRIAN RAQUEL PEREYRA COTTO y HECTOR STEVEN DEL PUERTO ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18074 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CABRERA, FABIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53973/2023, se cita, llama y emplaza a ROMINA BRUNETTO DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17773 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "FLEITAS, ALEJANDRA C/ CALKHOVEN, KOEN PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-12167/2022, se cita, llama y emplaza a KOEN CALKHOVEN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 10239 10/p 17379 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "ARROQUI ESQUIBEL, PEDRO - SUCESIÓN" IUE 2-25852/2021, se cita, llama y emplaza a LAURA DEL LUJAN ARROQUI BALLESTEROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de abril de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10106 10/p 16413 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA CORREA, SEVERO c/ ACOSTA FIGUEROA, TULIA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-56435/2023, se cita, llama y emplaza a TULIA ACOSTA FIGUEROA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2023.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17775 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ LAVECCHIA, CATHERINE c/ BOTTI TREFOGLIO, BRAIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-51762/2023, se cita, llama y emplaza a BRAIAN BOTTI TREFOGLIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17774 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "MVOTMA C/ OJEDA DA ROSA, CANUTO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-45582/2020, por resolución Nº 1728/2023 de fecha 27/06/2023, se cita, llama y emplaza a JUAN RODRIGUEZ MAFJUD, RUBINSTEIN FLORETTA COSTA, CANUTO OJEDA DA ROSA, WASHINGTON MARCEL MENDEZ SANTOS Y WILKER DOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de julio de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) $ 13431 10/p 17370 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "DUENDE S.R.L. c/ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA y otro -ACCIÓN DE NULIDAD-" IUE 2-50118/2018, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 528/2022, se cita, llama y emplaza en calidad de demandados a todas aquellas personas que siendo socias de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos hayan celebrado con dicha institución un contrato de "socios vitales" , por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de junio de 2023.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
08) $ 14894 10/p 18140 Jul 25- Ago 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "Trias Perdomo Daniel c/ Cabarcos PedroJuicio ejecutivo J. EJEC." IUE 35-133/2002, por resolución Nº 375/2023 de fecha 06/03/2023, se cita, llama y emplaza a Pedro Jesús Cabarcos Pini y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 17 de marzo de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 11968 10/p 16345 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "ALDECOSEA D'AGOSTINO, GRACIA c/ SUCESORES DE VIDAL DIAZ, ANASTASIA - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-71950/2022, por resolución Nº 1179/2023 de fecha 17/05/2023, se cita, llama y emplaza a Sucesores de ANASTASIA VIDAL DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de junio de 2023.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 11702 10/p 16515 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "DGI C/ SUCESORES DE FRANCISCO MACRI. PROCESO INCIDENTAL " IUE 2-43745/2022, por resolución Nº 3426/2022 de fecha 20/12/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE FRANCISCO MACRI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de marzo de 2023.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18298 Jul 26- Ago 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "BERTHIER VILA, Milton C/ FONTANA BERTHIER, Alejo y Otro. Medida Cautelar" IUE 2-64510/2022, por Sentencia Nº 1292/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, se notifica, llama y emplaza a los Sres. Alejo Fontana Berthier, cédula de identidad Nº 4.219.744-3 y Carmen Rita Berthier Vila, cédula de identidad Nº 1.386.835-8, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de junio de 2023.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
08) $ 14229 10/p 16894 Jul 17- Jul 31

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "BONILLA, MARY y otro c/ SALERTI, ELENA y otros - RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE 2-68348/2022, se hace saber que por decreto 2050/2023, de fecha 22/06/2023 se dispuso el emplazamiento por edictos a todos los sucesores de la Sra. María Teresa López, a quienes se les confiere traslado de la demanda por el plazo legal de 90 días y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo veintiuno de julio de dos mil veintitrés.

Montevideo, 21 de julio de 2023.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
08) $ 13032 10/p 18418 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "AFISA C/ BERMUDEZ EBEIT, JUAN CARLOS Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA BERMUDEZ EBERT,JUAN CARLOS Y OTRA EJEC. HIPOTECA" IUE 2-11859/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Shirley Margot Reina Noba a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones

Montevideo, 11 de mayo de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 18062 Jul 24- Ago 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ CABRERA SILVA, DELFA y otro - ACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE 2-39403/2021, por resolución Nº 1031/2023 de fecha 10/05/2023, se cita, llama y emplaza a DELFA NIRES CABRERA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de mayo de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 16518 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - ESCRITURACION JUDICIAL Y EN SUBSIDIO EXPROPIACIÓN" IUE 2-16471/2020, por resolución Nº 33/2023 de fecha 03/02/2023, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr Ricardo Alfredo Sosa Magnani y a la Sra Justa Elena Gambetta Tenconi y a todos los titulares de derechos a titulo singular o universal por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 31 de mayo de 2023.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18413 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 5º Turno, dictada en autos: "CASTILLA, MARCELO c/ PATITTUCHI, MARCELO y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-56589/2022, por resolución Nº 1036/2023 de fecha 13/06/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE LUIS PATITUCCHI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 28 de junio de 2023.
MARÍA VIRGINIA TRAVERSA TEJERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16339 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 11º Turno, dictada en autos: "AGRIELA, MARIO c/ JORGE ETCHART Y ASOCIADOS - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-24207/2022, por resolución Nº 786/2023 de fecha 27/06/2023, se cita, llama y emplaza a Jorge Etchart y Asociados (Grupo Etchart Worldwide) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 29 de junio de 2023.
LIONEL de MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16560 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 21º Turno, dictada en autos: "FALCIONI ARIAS, ANA c/ AISPURO, ARMANDO - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-45932/2022, por resolución Nº 1062/2023 de fecha 26/06/2023, se cita, llama y emplaza a sucesores de ARMANDO GABRIEL AISPURO ECHAVE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARÍA VIRGINIA TRAVERSA TEJERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18098 Jul 25- Ago 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "JACQUES CORNELIUS, WILMA CELINA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA (VOLUNTARIO)" IUE 461-548/2022, se cita y emplaza a los interesados a estar a derecho en el presente proceso de Reconocimiento de Union Concubinaria de Wilma Celina Jacques Cornelius con Florencio Antonio Lopez.-

Artigas, 25 de abril de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 8910 10/p 18395 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA, ANA MARINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-51197/2023, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA, ANA MARINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-51197/2023. Se cita, llama y emplaza al Sr.ENRIQUE DANIEL CAYETANO SUAREZ, a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de incomparecencia dentro del plazo.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 21 de julio de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17944 Jul 24- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "CORONEL PONTE, NATALIA C/ ALVAREZ, DIEGO LUCIOPÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-16720/2023, se cita, llama y emplaza a DIEGO LUCIO ALVAREZ a estar de derecho en los presentes autos, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 29 de junio de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16537 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "DUPETIT TORTEROLO ,EDMUNDOPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-1692/2022, por resolución Nº 1151/2023 de fecha 01/06/2023, se cita, llama y emplaza a titulares de los padrones de la localidad catastral de Parque del Plata Nº 7378: Luis Alberto Saavedra y Maria Esther Molina Gallo, Nº 7380 Elsa Minetti Didomenico y Nº 7393 Andres Aparicio, Maria Cristina Aparicio y Maria Laura Aparicio. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 28 de junio de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15426 10/p 17972 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "TUYA ZUBIETA LUCIA C/ BARBIERI ACOSTA SEBASTIAN FEDERICO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 526-189/2021, por Decreto 1686/2023 se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN FEDERICO BARBIERI ACOSTA por el termino de 60 dias a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,bajo apercibimiento de designarsele

Defensor de Oficio, con quien se seguiran las actuaciones .-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de julio de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18071 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BARBOZA SUGO, VALERIA; NICOLETTI RODRIGUEZ, WILLINGTON ALEJANDRO C/ BARBOZA, DIARA - TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-260/2022, se cita, llama y emplaza a DIARA MAITE BARBOZA SUGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 29 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 16935 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MARTINO SOSA, KARINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49498/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER GARCÍA DI PINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 30 de junio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16688 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "ROCHA OLIVERO, JHON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53835/2023, se cita, llama y emplaza a NOELIA VIRGINIA RAMIREZ ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 25 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18390 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "FERRAZ CABRERA, CARMEN c/ SOLER FULCO, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-52949/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE ALFREDO SOLER FULCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 25 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18375 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "SILVA CARRASCO, DIEGO c/ BONIFACINO DIAZ, JIMENA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-52063/2023, se cita, llama y emplaza a JIMENA BONIFACINO DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18095 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PEREIRA, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-36120/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS FABIAN TRUJILLO PARODI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18092 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "ACOSTA ROLDAN, CYNTHIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-52367/2023, se cita, llama y emplaza a HECTOR RAMÓN ALMIRÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18025 Jul 24- Ago 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "SILVERA, MILAGROS VALENTINA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 207-559/2020, se cita, llama y emplaza a MICAELA SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 26 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18606 Jul 27- Ago 09

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "SILVA, AIDA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-39383/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO VILLALBA y a MARÍA DEL CARMEN DÍAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 17 de julio de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17611 Jul 20- Ago 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "AMARAL ROSSI, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-52624/2023, se cita, llama y emplaza a MAURICIO DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 17 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17592 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "CASTAÑEDA DOMINGUEZ, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-27090/2023, se cita, llama y emplaza a German PETRE y Florencia MENDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 28 de junio de 2023.

ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16394 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "CORNEJO RUIZ DIAZ, GLADYS GRISEL CONTRA SUCESORES DE CORNEJO RUIZ DIAZ,EDITH MAYRU Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS-PRESCRIPCION ADQUISITIVA PADRON 441/0.-" IUE 242-763/2014, por resolución Nº 2584/2015 de fecha 26/05/2015, se cita, llama y emplaza a Sucesores de la Sra. Edith Mayru CORNEJO RUIZ DIAZ último titular registral del Padrón urbano Nº 441 sito en la localidad catastral Durazno con frente a calle Washington Nº 490 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 28 de junio de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
08) $ 16755 10/p 16615 Jul 17- Jul 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.MC /DRAGO, ARMANDO Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-869/2021, según Providencia Nº 1733/2021 de fecha 16/12/2021, SE LLAMA , EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, a ARMANDO MARCOS DRAGO Y HAYDEE OLIMPIA BOERO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.051, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 08 de febrero de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 18368 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ LICHINCHI, ADRIANA BEATRÍZ; LICHINCHI, GUSTAVO OSVALDO Y CURIA, AMALIA ROSA." IUE 296-514/2022, según Providencia Nº867/2022 de fecha 12/08/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ADRIANA BEATRIZ LICHINCHI, GUSTAVO OSVALDO LICHINCHI y AMALIA ROSA CURIA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.296, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 24 de febrero de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15559 10/p 18367 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ TAYLOR S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-257/2022, según Providencia Nº 510/2022 de fecha 27/04/2022, SE LLAMA , EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, a TAYLOR S.A., a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.840, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 08 de febrero de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 18361 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ TAYLOR S.A. JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-808/2022, según Providencia Nº1711/2022 de fecha 01/12/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TAYLOR S.A. R.U.T. 210118610015, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.217, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.

Maldonado, 20 de abril de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 18358 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ CALDWELL, MALCOM Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-256/2022, según Providencia Nº509/2022 de fecha 27/04/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a MALCOM DAVID CALDWELL THOMAS y REINA ISABEL PARDA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.050, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 16 de mayo de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 18354 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ GUEMEZ, FRANCISCO ALBERTO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-809/2022, según Providencia Nº1710/2022 de fecha 01/12/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FRANCISCO ALBERTO GUEMEZ y JULIA TORRES REY, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.748, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 20 de abril de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 18353 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ NIETZSCHMANN, LEONOR AZUCENA Y OTROS.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-465/2021, según Providencia Nº1471/2021 de fecha 09/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a LEONOR AZUCENA NIETZSCHMANN; VICTOR ZABALA; JOSE ADOLFO FREDES y SARA DORA RAQUEL TOURON, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.074, Sauce de Portezuelo; Tercera Seccion Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 24 de febrero de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15825 10/p 18350 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/GUZZO CARUSO, DIONISIO Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-469/2021, según Providencia Nº1337/2022 de fecha 05/10/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a DIONISIO GUZZO CARUSO Y JUANA EUGENIA BELUOMO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.195, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 23 de marzo de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14761 10/p 18347 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ TAYLOR S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-67/2023, según Providencia Nº136/2023 de fecha 22/02/2023; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TAYLOR S.A. R.U.T.210118610015, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.208-, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 24 de mayo de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13697 10/p 18341 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA M. DE MALDONADO C/ RODRIGUEZ SCHIAVONE, FERNANDO WASHINGTONJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-26/2023, según Providencia Nº67/2023 de fecha 09/02/2023; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FERNANDO WASHINGTON RODRIGUEZ SCHIAVONE, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº1956, Pan de Azúcar; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 20 de abril de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14495 10/p 18339 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ TAYLOR S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-820/2022, según Providencia Nº1723/2022 de fecha 05/12/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TAYLOR S.A. R.U.T. 210118610015, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.835, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 20 de abril de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 18338 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ TAYLOR S.A.JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-821/2022, según Providencia Nº1724/2022 de fecha 05/12/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TAYLOR S.A. R.U.T.210118610015, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.836-, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 24 de mayo de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 18337 Jul 26- Ago 08

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/TABEIRA DE LA SIERRA, FERMINAJUICIO EJECUTIVO" IUE 297-85/2022, Edicto Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ TABEIRA DE LA SIERRA, FERMINA.- JUICIO EJECUTIVO" - IUE 297-85/2022, por resolución Nº 203/2022 de fecha 17/10/2022, se cita, llama y emplaza a FERMINA TABEIRA DE LA SIERRA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 27 de febrero de 2023.

San Carlos, 25 de mayo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16755 10/p 18356 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/APARICIO, CARLOS ENRIQUE Y OTROSJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 297-66/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ APARICIO CARLOS ENRIQUE Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO-" IUE 297-66/2022, por resolución Nº 159/2022 de fecha 05/09/2022, se cita, llama y emplaza a, CARLOS ENRIQUE APARICIO, HERIBERTO CELEDONIO APARICIO, CELINA GREGORIA APARICIO, CIRO MARÍA APARICIO, MIRTA MAGDALENA APARICIO, AURA GREGORIA APARICIO Y TEODORO APARICIO por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 27 de octubre 2022.

San Carlos, 25 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18484 10/p 18349 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "ROVERA RODRIGUEZ, GUSTAVO LORENZOPRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 297-33/2021, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Dina Salim Molina, dictada en autos caratulados "ROVERA RODRIGUEZ,GUSTAVO LORENZO. .PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 297-33/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentó GUSTAVO LORENZO ROVERA RODRIGUEZ, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los padrones Nº 6105 de la sección catastral 9ª, del departamento de Maldonado, según plano de mensura del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de 26 de julio de 2021 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2035 , según el cual consta de una superficie de 47 hectáreas 2525 metros compuesta de dos fracciones : la fracción 1 con un área de 44 hectáreas 1595 metros que se deslinda de la siguiente forma: al Noreste 1325 metros 70 decímetros lindando con el padrón Nº 22.385; al Suroeste de frente a ruta Nº 39 de 50 metros de ancho, tres líneas quebradas que miden, la primera 59,38 metros , la segunda 208,66 metros y la tercera 90,19 metros; al Sureste 339 metros 34 decímetros lindando con parte de padrón Nº 27038 y al Suroeste 1237 metros 39 decímetros con padrón Nº 27.038. La fracción 2: al Noreste –Sureste 3 líneas quebradas que miden la primera 29,11 metros, la segunda 234,75 metros y la tercera 91,53 metros de frente a Ruta Nº 39 de 50 metros de ancho; al Sur-oeste 153,63 metros con parte del padrón Nº 27.039; al Noreste-suroeste de frente a Camino Departamental de 27 metros, línea quebrada de tres tramos que miden: la primera 49,24 metros , la segunda 191,65 metros la tercera 108,02 metros; 34,67 metros al Norte lindando con parte del padrón Nº 17.228. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón antes referido para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en particular a: Olegario Antonio María Brenda, Eloísa , Elisa y Luis Alberto Rodríguez Guadalupe y /o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, el de abril de 2023.

San Carlos, 10 de mayo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 53724 10/p 16612 Jul 17- Jul 31

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ FERRARIO TAMAGNO, LAURA ALICIA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-383/2022, Edicto Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ FERRARIO TAMAGNO, LAURA ALICIA Y OTROS .- JUICIO EJECUTIVO"- IUE 299-383/2022, por resolución Nº 999/2022 de fecha 17/10/2022, se cita, llama y emplaza a LAURA ALICIA FERRARIO TAMAGNO, MARÍA INÉS FERRARIO TAMAGNO Y ALICIA CATALINA TAMAGNO, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 27 de febrero de 2023.

San Carlos, 26 de mayo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17952 10/p 18364 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/FERREYRA SOSA OSMAR DANIEL,SAUAN AGUEDA JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-206/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ FERREYRA SOSA, OSMAR DANIEL, SAUAN AGUEDA- JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-206/2022, por resolución Nº 534/2022 de fecha 21/06/2022, se cita, llama y emplaza a, OSMAR DANIEL FERREYRA SOSA y AGUEDA SAUAN, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 05 de diciembre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17154 10/p 18360 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DEMALDONADOC/GUGLICIMINO, DELIA Y OTROJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-465/2022, Edicto Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ "GUGLICIMINO, DELIA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" - IUE 299-465/2022, por resolución Nº 1229/2022 de fecha 05/12/2022, se cita, llama y emplaza a DELIA GUGLICIMINO DE CUROZ, CARLOS CUROZ Y PABLO DANIEL LANDRO, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 27 de febrero de 2023.

San Carlos, 25 de mayo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17819 10/p 18357 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MAYER, ESTHER Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-421/2022, Edicto Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/MAYER ESTHER Y OTROS.- JUICIO EJECUTIVO" - IUE 299-421/2022, por resolución Nº 1118/2022 de fecha 11/11/2022, se cita, llama y emplaza a ESTHER MAYER, BERNARDO GUTMAN y LUIS CARLOS BRAGA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 27 de febrero de 2023.

San Carlos, 25 de mayo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16888 10/p 18355 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/FEVRE, EDUARDO JORGEJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-394/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ FEVRE, EDUARDO JORGE- JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-394/2022, por resolución Nº 1025/2022 de fecha 21/10/2022, se cita, llama y emplaza a, EDUARDO JORGE FEVRE , por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 05 de diciembre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15958 10/p 18352 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/RECALDE ZUKERFELD, HECTOR PEDRO Y OTROSJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-320/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ RECALDE ZUKERFELD, HECTOR PEDRO Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-320/2022, por resolución Nº 795/2022 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza a, HECTOR PEDRO RECALDE ZUKERFELD, SUSANA ELVIRA GARCÍA, DIEGO RODRIGO GIMÉNEZ Y MARÍA PÍA REVIGLIO por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 27 de octubre 2022.

San Carlos, 24 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17819 10/p 18348 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/RIZZI, JOSE MARIA Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-395/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/RIZZI, JOSÉ MARÍA Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" - IUE 299-395/2022, por resolución Nº 1032/2022 de fecha 21/10/2022, se cita, llama y emplaza a José María Rizzi y Valeria Mariana Macagno, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 27 de febrero de 2023.

San Carlos, 05 de mayo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16888 10/p 18346 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/GOMEZ TRIGO, EVAR AUGUSTOJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-418/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ GÓMEZ TRIGO, EVAR AUGUSTO- JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-418/2022, por resolución Nº 1131/2022 de fecha 14/11/2022, se cita, llama y emplaza a, EVAR AUGUSTO GÓMEZ TRIGO, HERNAN LANGE y AGUSTINA MARÍA BIANCHI , por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 05 de diciembre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17154 10/p 18345 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/LIER S.A JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-316/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ LIER S.A.- JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-316/2022, por resolución Nº 803/2022 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza a, LIER S.A. RUT 211426370013, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 27 de octubre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15426 10/p 18344 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MARECOS MARTINEZ, EDGARDO RODRIGOJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-306/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/MARECOS MARTINEZ, EDGARDO RODRIGO.- JUICIO EJECUTIVO" - IUE 299-306/2022, por resolución Nº 784/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a EDGARDO RODRIGO MARECOS MARTÍNEZ, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 27 de febrero de 2023.

San Carlos, 03 de mayo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16224 10/p 18342 Jul 26- Ago 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ SONEIRA NUÑEZ, SILVIA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-63137/2022, por resolución Nº 3054/2022 de fecha 17/11/2022, se cita, llama y emplaza a Silvia Fabiana Soneira Nuñez en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 7492 de la Localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 18343 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ BEDIOR PROPERTIES SOCIEDAD ANONIMA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-27216/2023, por resolución Nº 880/2023 de fecha 13/04/2023, se cita, llama y emplaza a BEDIOR PROPERTIES S.A en su calidad de propietaria del padrón Nº 16.383 de la localidad catastral La Capuera, Depto de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de junio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 18340 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ PENA RUIBAL, JORGE y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-5348/2023, por resolución Nº 527/2023 de fecha 16/03/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE ANTONIO PENA RUIBAL Y MARIA JOSEFINA RUIBAL CAJAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de junio de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 18363 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GUSTAVO Y OTROS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 293-483/2021, por resolución Nº 918/2023 de fecha 21/04/2023, se cita, llama y emplaza a se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva respecto de los bienes inmuebles Padrones Nº 12.928,12.929, 12.930, 12.946, 12.947 y 12.948, 1era. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral El Tesoro, plano del Agr. Nestor Silvera, inscripto en Catastro el 03 de enero de 1961 con el Nº 2389, y que constan de un área de: Padrón 12.928 de 3 Hás, 3847 m2,02 dm2; padrón 12.929 de 2 Hás, 3314 m2, 40 dm2; Padrón 12.930 de 2 Hás, 3440 m2, 80 dm2; Padrón 12.946 de 2 Hás, 3567 m2, 60 dm2; padrón 12.947de 2 Hás, 3440 m2, 80 dm2, 12.948 de 3 Has, 7608 m2, 71 dm2; lo cual totaliza 16 Hás, 5219 m2, 33 dm2; según plano de Mensura-Prescripción del Agr. Juan Ignacio Bonilla Bernadet, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Maldonado el día 21 de Junio de 2021 con el Nº 2026; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, así como a los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de los mismos: padrón 19.714, 20.126 y 20.160; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de junio de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 42155 10/p 17456 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "CARRASCO RAFAEL PADRÓN 1128 LOC. CATASTRAL EL TESOROPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 293-910/2021, por resolución Nº 1262/2023 de fecha 25/05/2023, se cita, llama y emplaza a LIET SA, en su calidad de propietaria del Padrón Nº 1128 de la localidad catastral El Tesoro, asi como a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: Por padrón nº 11.977 Sr. Rafael Isaac CARRASCO LEUNDA, y por padrón nº 1129 las Sras. Carolina Elsa COPELLO casada con Enrique AHRENS y la Sra.María Susana GARAY casada con Dalmasio VEGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de junio de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 19681 10/p 16412 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "PEREYRA MARTÍNEZ, NELLY ELVIRA. Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 460-480/2019, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "Pereyra Martínez, Nelly Elvira y Otros. Prescripción Adquisitiva" IUE- 460-480/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Nelly Elvira PEREYRA MARTÍNEZ, Mónica Cristina GALIANO PEREIRA, Diana Grisel GALIANO PEREYRA, Carla Vanessa GALIANO PEREIRA y Robert Gustavo GALIANO PEREIRA, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble, fracción de campo con mejoras ubicado en el Paraje Paso de la Cantera, Sexta Sección Catastral del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 19927, según plano de mensura de prescripción realizado por el Ingeniero Agrimensor Segovia de fecha junio de 2019 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio Oficina de Catastro de Maldonado con el número 1902 de fecha 7 de agosto de 2019, antes padrón 2014, zona rural, se describe de acuerdo al plano del Agrimensor Hebel. A. Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 31 de diciembre de 1965, con el número 4093, según el cual se señala como la fracción A, se compone de una superficie de 31 hectáreas 6064 metros 9 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte linda con el padrón 4613; al Este con el Arroyo José Ignacio; Al Sur con el padrón 2015 y al Noroeste de frente sobre Camino Vecinal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los últimos titulares del bien Señores Juan Francisco Pereyra, Ercilia Pascasia, Homero Inocencio, Diego Bonifacio, Orencio Jorge y Rosaura Pereyra y a Idalina Andrea Pereyra de Pereyra y/o a sus sucesores a cualquier título, y a cualquier interesado, para que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 13 de marzo de 2023.

San Carlos, 17 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 46543 10/p 18586 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "ALFONSO ESPINOSA, ADRIANA c/ QASIM, MUHAMMADDIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-47303/2023, Se emplaza al Sr. MUHAMMAD QASIM, por el término legal, quedando emplazado a estar a derecho en razón de la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17919 Jul 24- Ago 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MIRANDA BLANCO, MARIA y otro RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-49310/2023, Se cite, llame y emplace a estar a derecho a la Sra. ANA KARINA MARTINEZ HERNANDEZ, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 20 de julio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17917 Jul 24- Ago 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ TORRES, JUAN O JORGE Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-75754/2022, por resolución Nº 68/2023 de fecha 02/02/2023, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos o Jorge Carlos TORRES y María Margarita UBIETO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 27 de abril de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 18369 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ FERLONI, JORGE Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-63995/2022, por resolución Nº 4948/2022 de fecha 30/11/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge FERLONI y María del Rosario CHIMONDEGUY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de marzo de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 18366 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ TERNI, MARIA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-13198/2023, por resolución Nº 687/2023 de fecha 08/03/2023, se cita, llama y emplaza a María Isabel TERNI y demás propietarios o poseedores a cualquier título del Padrón Nº 251 de la localidad catastral Punta del Este, departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de mayo de 2023.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 18365 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "DE GREGORIO PABLO C/ ROSAS ABEL DEMANDA EJECUTIVA" IUE 289-55/2021, por resolución Nº 2203/2023 de fecha 26/06/2023, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título del Sr. Abel Rosas Pérez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de junio de 2023.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 17246 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/MAVPLÉS, JOHN Y OTRA-JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-259/2022, por resolución Nº 4678/2022 de fecha 26/10/2022, se cita, llama y emplaza a JOHN MAVPLES Y LILIAN PUÑALES- PADRÓN Nº 1013 DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIO SOLIS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13431 10/p 18362 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/CARNEVALE, RODOLFO Y OTROS. (PROPIETARIOS DEL PADRÓN 15827) -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 672-141/2022, por resolución Nº 1641/2022 de fecha 11/05/2022, se cita, llama y emplaza a RODOLFO NESTOR CARNEVALE OMENTARI, TERESA CRACIUN, ALICIA BLANCA CARNEVALE OMENTARI, OSCAR FERNANDEZ, GLORIA CRISTINA CARNEVALE OMENTARI Y JORGE QUEIROLO. PADRÓN Nº 15827, LOCALIDAD DE MALDONADO. DEPARTAMENTO DE MALDONADO. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Maldonado, 20 de octubre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 15692 10/p 18359 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ BAGI, ETTIENE LOUIS Y OTROS-JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO-" IUE 2-69761/2022, por resolución Nº 5512/2022 de fecha 13/12/2022, se cita, llama y emplaza a LOUIS ETIENNE BAGI, ANTOINE CHRISTIAN BAGI, MARIE LOUISE JULIETTE CAGLI BAGI Y PAOLA MARINA FIEGE RESPECTO DEL PADRON NO. 855 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PLAYA VERDE, MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de mayo de 2023.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 15027 10/p 18351 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos: "SCARPA AZCUE STEPHANIE YOTRO C/SERRA SERGIO Y OTROSPROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE 2-59115/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos: "SCARPA AZCUE STEPHANIE Y OTRO C/ SERRA SERGIO Y OTROS - PROCESO ORDINARIO" IUE 2-59115/2023, De fecha 7 de Noviembre en auto 3082/2022 De la demanda traslado a la contraria por el término de 15 días hábiles (artículo 9 de la Ley Nº 18.572 en la redacción dada por la Ley Nº 18.847). Se dispuso por Auto Nº 1482/2023 , emplácese mediante edictos a los sucesores de JUAN MURADIAN SHILIGIAN, en la forma del art. 89 del CGP y por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designarse defensor de oficio. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 24 de julio de 2023.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18216 Jul 25- Ago 07

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS c/ OTAIZA, DIEGO y otros - PROCESO ORDINARIO" IUE 2-29401/2023, 644/2023 De la demanda traslado por el término de 15 días (extensibles

en razón de la distancia) cometiéndose la notificación a la OCN de Montevideo. 968/2023 Del excepcionamiento traslado a las demás partes por el término legal. 1002/2023 Del excepcionamiento traslado a las demás partes por el término legal. 1030/2023 Al ser solicitado por la parte actora, emplácese mediante edictos al demandado Diego Otaiza, en la forma del art. 89 del CGP y por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Déjase constancia que por tratarse de un proceso laboral, se está exento de pago.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 17 de julio de 2023.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17613 Jul 20- Ago 02

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos: "IFER LEITES, María Belen c/ GODOY OLEYNIK, Carlos María y MARTINEZ VIÑA, Iris EstherDemanda de escrituración Forzada"." IUE 312-133/2020, según decreto 233/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de la Sra Iris Esther Martinez Viña y a todos los que se consideren con derechos e intimarles el cumplimiento de la obligación de escriturar establecida en el compromiso de compraventa de autos, sobre el bien inmueble solar de terreno baldío Padrón Nº DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES, antes padrón en mayor área mil trescientos setenta y nueve, sito en localidad catastral Guichón, quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, zona urbana, manzana 308, según plano de la Agrimensora Teresa Sorondo Naguila de mayo de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Paysandú con el número 12919 el 7 de junio de 2016 consta de una superficie de seiscientos veintiún metros treinta y ocho decímetros; bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Paysandú, 12 de mayo de 2023.
JUAN FEDERICO ALMEIDA SANTANA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 26729 10/p 18035 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "VIDIELLA BERMUDEZ, KATIA C/ SUPERI, LEONARDO. AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA)." IUE 2-48972/2023, se cita, llama y emplaza a Leonardo Superi por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 28 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 16399 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en autos: "ARAUJO, JUSTO ALDRIN Y OTROPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-630/2021, por resolución Nº 755/2023 de fecha 17/05/2023, se cita, llama y emplaza a NIEUBORG GUERRIT CORNELI Y MIRTHA MABEL O MARIBEL MAQUERIA HERLING, SUS SUCESORES Y HEREDEROS A CAULQUIER TITULO Y A TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON INTERÉS EN EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, PADRÓN URBANO 4841 (ANTES PADRÓN 3167 EN MAYO AREA), UBICADO EN LA MANZANA 343, LOCALIDAD CATASTRAL FRAY BENTOS, PRIMERO SECCIÓN JUDICIAL DE RÍO NEGRO, CON FRENTE A CALLE GUAYABO 2946 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 09 de junio de 2023.
DANIELA VIENNI BAPTISTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 19415 10/p 16639 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "CASTROMAN ORELLANO, ENRIQUE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-26635/2023, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a toda persona que se encuentre habilitada a deducir oposición o con derechos sobre el establecimiento comercial denominado "Farmacia Las Cañas", por el plazo de 90 días y bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. (art. 127.2 C.G.P.)

Fray Bentos, 17 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) $ 3511 3/p 18263 Jul 26- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ZAZATTI FIORELLI,VICTOR C/ CASTILLO JUNCO, LUCIA TENENCIA" IUE 2-57501/2023, se cita, llama y emplaza a LUCIA GISEL CASTILLO JUNCO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 24 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18182 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ROBINSON CHARRUTTI, SILVIA SUSANA C/ SALVATIERRA ALVAREZ, JORGE PABLO. PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 317-67/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE PABLO SALVATIERRA ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 17 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17559 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "DIRECCION GENERAL DE CASINOS-MEF-C/SEGURIDAD PRIVADA PROGUARDIANS SRL Y OTRO COBRO D EPESOS" IUE 317-70/2023, por resolución Nº 2992/2023 de fecha 09/06/2023, se cita, llama y emplaza a CESAR SANTIAGO RAMIREZ MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 21 de junio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 16982 Jul 17- Jul 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "CHILIS RIBEIRO FABIAN C/ CHILIS PABLO Y RIBEIRO ENY. POSESION NOTORIA" IUE 329-591/2022, se cita, llama y emplaza a Pablo Chilis y Eny Ribeiro por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 14 de febrero de 2023.

SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 11436 10/p 16384 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PEYROT JUAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-53202/2023, EMPLÁCESE a estar a derecho en autos en el término de 6 días a la Sra. María Noelia Olivera Moreno cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 24 de julio de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 18234 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "ACOSTA SILVERA, RUBEN c/ ACOSTA FERNANDEZ, DEBORA y otro - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-47264/2023, se cita, llama y emplaza a Debora Yanet Acosta Fernández C.INº 5.025.834-6 y Darío Alejandro Acosta Fernández C.INº 5.197.700-8 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 27 de junio de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

08) $ 12899 10/p 16701 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "TERRA LASSO, GLADYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-52864/2023, se cita, llama y emplaza a OSCAR MANUEL RODRIGUEZ OLIVERA C.INº 5.228.067-4 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de junio de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 16259 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "INCHAUSTI TEJERA, ELBA c/ ÁLVAREZ INCHAUSTI, MARCELA y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-50511/2023, se cita, llama y emplaza a MARCELA PATRICIA ALVAREZ INCHAUSTI y FRANCISCO ARTURO BARBOZA TECHERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 24 de julio de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 18228 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "VIERA CORBO, DENIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53385/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE MARCELO MOREIRA ALTEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de junio de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 16253 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "GERMINO DUTRIA, EMA BEATRIZ Y OTROc/ JUAN PEDRO GARAYALDE SOUZAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREITENARIA" IUE 580-265/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Manuel GARAYALDE LORDA, y/o sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble y a los titulares de los linderos (padrones Nº 5791 con número de puerta Rivera 1881, Nº 5789 con número de puerta 1851, padrón Nº 14496 número de puerta 25 de mayo 184) y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 5790 de la Primera Sección Judicial de Salto, localidad catastral Salto, manzana catastral Nº 457, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hugo LANZA de abril de 1988, inscripto en catastro con el Nº 7278, tiene una superficie de 363 m2 y 97 dm2 que se deslinda así: al NORTE con el padrón 14496, al SUR con calle Fructuoso Rivera, al OESTE con el padrón 5789 y al ESTE con el padrón 5791; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Salto, 10 de mayo de 2023.
SANTIAGO LEONARDO SUAREZ DE LEÓN, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 28857 10/p 16715 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "ART. 132 CNA" IUE 352-214/2023, se cita, llama y emplaza a Walter Enrique Melo y Felisa Teresita Melo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se los convoca a audiencia a celebrarse el día 27 de setiembre de 2023 a la hora 15:30 en esta Sede Judicial.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 10 de julio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 17205 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "MAJOCA S.A. HOY: MARTINICORENA CAPUTTO, MARIA NATALIA C/ CAPUTTO CABRERA, ROSANA ESTELA Y OTROS ESCRITURACION JUDICIAL FORZADA DE PROMESA DE COMPRAVENTA" IUE 357-209/2013, por resolución nº 1351/2023 de fecha 18/05/2023 y por resolución nº 824/2014 de fecha 09/04/2014 respectivamente se CITA DE EXCEPCIONES a los Sucesores del Sr. Leonardo Omar CAPUTTO y a los Sucesores de la Sra. Gladys CABRERA DAMACENA por el término de 90 días,bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 30 de junio de 2023.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.

Primera Publicación

08) $ 13963 10/p 18444 Jul 27- Ago 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "FAJARDO, LUCAS RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-57030/2023, se cita, llama y emplaza a JOSELYN MARIEL RODRIGUEZ MASEDA por el término de 90 días a efectos

de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 24 de julio de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18162 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "BORBA ESPINOSA, DEBORA KARINA RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 530-108/2023, se cita, llama y emplaza a BRIAN EZEQUIEL MOURE CORTES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 21 de julio de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18056 Jul 24- Ago 04

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "RODRIGUEZ ESCANDELL, MERCEDES - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-14569/2023, por resolución Nº 284/2023 de fecha 04/05/2023, se cita, llama y emplaza a Maria Susana y Jorge Jaime Escandell Ubillos; Antonio y María Catalina (y sus combinaciones de nombres Yolanda Catalina y Yolanda Maria) Calcagno Toscani; Juan Calcagno; Julián Basilico o Basilio Escandell LLoveras y María Brusco; José Lirio Escandell LLoveras y Olga Rondelli; Claudio Amberto o Humberto Escandell LLoveras y Sara Ubiría; Natividad Hirminia Escandell Lloveras y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripcion se solicita: bien inmueble urbano terreno que consta de una superficie de 944 metros, 30 decímetros; ubicado en la manzana número 15 de la localidad catastral de Dolores, tercera sección judicial del departamento de Soriano Padrón Número 39. Según plano del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni Barzelli de fecha 6/06/2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano con el número 405 de fecha 20/06/2022. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 29 de junio de 2023.
SILVINA ADRIANA ALFREDO MENDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 28591 10/p 17601 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "ABUD VAZQUEZ, MARIA c/ ABUD VAZQUEZ, JOSE ACCIÓN SIMULATORIA" IUE 2-34162/2016, se cita, llama y emplaza a: Rolando Julio LORENZI SOLARI e Irma Amada DURAND BERTON y/o sus sucesores a cualquier título , para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 09 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 16486 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "RIVERO, MARGARITA C/ ESTEVES TORNARI, JUAN Y OTROS - PROCESO DE EJECUCION -" IUE 381-228/2021, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS de Nebel Queijo, Juan Esteves y Washington Arturo Elutchanz por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 12 de abril de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 16644 Jul 17- Jul 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "SIMA PORTO, GUSTAVO ANDRES Y GONZALEZ, ADRIANA CRISTINA PRESCRIPCION VEINTENAL CIVIL" IUE 397-527/2022, Se emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, fracción de terreno ubicado en la 4ª sección catastral de Tacuarembó Paraje "Rincón de la Laguna" empadronado actualmente con el Nº 3259, el cual consta de un área de 28 hectáreas 6371 metros cuadrados según plano del Ing. Agrimensor Andrés Esteves Peña de fecha 03/10/2022 inscripto en la Oficina delegada de Catastro Tacuarembó con el Nº 833 y se deslinda: noreste 398.3 metros lindando con el padrón 12.003; noroeste 538.1 metros lindando con el padrón 12.003; al sureste 386.7 metros lindando con el camino vecinal y al soroeste 434.7 metros lindando con el padrón Nº 812; por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a los linderos: Padrón 12.003 cuyo ´ultimo titular registral es SORTLICO S.A. y Padrón Nº 812 cuyo último titular registral es el Sr. Gilberto Pirez Pirez.

Tacuarembó, 17 de mayo de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 26197 10/p 18477 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "LEIVA OLIVERA,NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-49925/2023, se emplace al Sr. Ruben Adrian ALMEIDA CANDIDO, por el término de 90 días, a estar a derecho de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 28 de junio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16388 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

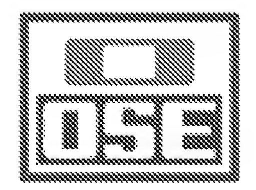
U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, hace saber al Sr. Cirilo Alberto Rodríguez Radesca, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 05 de diciembre del 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 17985 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral de San José del

Departamento de San josé, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de mensura 1644 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Federico Carabajal inscrito en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de San José con el Nº 12444 el 31 de Enero del 2023 el cual consta de un área de 2400,00 m² que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 40 mts. frente a Camino de las Tropas, al Sureste 60 mts. a Calle Cinco, al Sureste y al Noroeste dos líneas de 40 mts. y 60 mts. respectivamente, del resto del padrón Nº 17985.
2) Que la fracción del inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de Transformación 30/15 kV.
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, modificativa de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 en la suma equivalente a U.I 242.900,00 (son doscientas cuarenta y dos mil novecientas con 00/100 Unidades Indexadas), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18118 Jul 26- Ago 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Javier Guarino Leguisamo y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1151/2022 de fecha 16/11/2022, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino al abastecimiento de agua potable a Ciudad del Plata, al padrón el Nº 18.122 (p), ubicado en la 8va Sección Catastral del departamento de San José y que conforme al Plano de Mensura - Expropiación de la Ing. Agrim. Natalia Da Silva, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José) con el Nº 12.338 el 07/09/2022, tiene una superficie afectada de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste línea recta 10 m de frente a calle Ibirapitá; al Noroeste línea recta de 10 m; al Noreste línea recta de 10 m, ambos vientos lindando con parte del mismo Padrón Nº 18.122 y al Sureste línea recta de 10 m, lindando con parte del Padrón Nº 14.303. El bien fue tasado en UR 55. El Expediente Nº 1262/2022 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 17630 Jul 21- Ago 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a el Sr. APARICIO DARSI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 171708 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 de fecha 09 de diciembre de 2021 y por Resolución Nº 0480/22 de la Intendenta de Montevideo de fecha 24 de enero de 2022, con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbana, ubicados dentro de los límites del CCZ N.º 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 18539 Jul 27- Ago 09

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
Unidad de Proyectos de Alineaciones y Modificación Predial
CITACIÓN,AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y se notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada para la calle Vigo, entre la alineación Sur Este de la calle Centro América por una extensión de 18m.90 hacia la calle República Argentina, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 de 28/3/12, la fracción sin empadronar que según plano del Ingeniero Agrimensor Pablo Borgno, de fecha 30 de marzo de 2023, se compone de un área de 259mc.69dm.
El expediente No. 2023-4860-98-000001 se encuentra de manifiesto en la UPAMP, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 15 días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 18277 Jul 26- Jul 28

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 158111 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37925 y por Resolución N.º 0480/22 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 24/01/2022 respectivamente; del plano de mensura de los Agrim. Carlos Mac Coll y Miguel L. Costa inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 163 el 20/03/1934; y de la tasación según Resolución Nº 4459/22 de fecha 31/10/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 2.201.937,41 (Unidades Indexadas dos millones doscientas un mil novecientas treinta y siete con cuarenta y una centésimas); con destino a renovación, rehabilitación y densificación urbanas, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 07, Municipio E.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18042 Jul 24- Ago 04

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

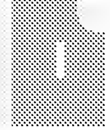
Se hace público y se notifica a LUPE SRL; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 6046 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 y por Resolución N.º 5193/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Héctor Damasco inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 62402 el 19/09/1969; y de la tasación según Resolución Nº 2947/23 de fecha 20/06/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I 95.833,98 (unidades indexadas setecientas noventa y cinco mil ochocientas treinta y tres con noventa y ocho centésimas); con destino a rehabilitación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 01, Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000059 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17550 Jul 19- Ago 01

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a Gladys Celina DELGADO CEDRÉS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 3588 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37829

y por Resolución N.º 3472/21 de Secretaría General de fechas 02/09/2021 y 13/09/2021 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Uruguay Beca inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 20318 el 13/12/1948; y de la tasación según Resolución N.º 2810/23 de fecha 12/06/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 812.138,28 (unidades indexadas ochocientas doce mil ciento treinta y ocho con veintiocho centésimas); con destino a rehabilitación urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 01, Municipio B.
El Expediente N.º 2021-6402-98-000042 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17545 Jul 19- Ago 01

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "SALINAS UMANSKY, MONICA - INCAPACIDAD", IUE 2-45658/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1392/2023 de fecha 10/04/2023, se declaró en estado de incapacidad a MÓNICA ELENA SALINAS UMANSKY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA GARRA FERNÁNDEZ, quien aceptó el cargo el 10/04/2023.

Montevideo, 15 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17381 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "MORENO LAGOS, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-59346/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2601/2023 de fecha 24/05/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARIA MORENO LAGOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALEXANDRA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 24/05/2023.

Montevideo, 22 de junio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16580 Jul 17- Jul 31

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "ALCOBA, CARLOS - INCAPACIDAD", IUE 2-52959/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1228/2023 de fecha 10/04/2023, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ALCOBA LOPEZ, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. VALERIA MARÍA LARRONDE GARCÍA , quien aceptó el cargo el 05/05/2023.

Montevideo, 05 de junio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 18283 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "GRAÑA, ANGEL - INCAPACIDAD", IUE 2-71825/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7338/2022 de fecha 14/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Pablo Nicolas GRAÑA ARRAVALDEGUI del denunciado Angel Mateo GRAÑA CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17354 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "CABRERA PORTELLA, ROBERT WILMAN. INCAPACIDAD", IUE 45-447/1996, se hace saber que por Resolución Nº 5320/2018 de fecha 04/10/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROBERT WILLMAN CABRERA PORTELLA, al/a Sr/a. Lourdes Mariela CABRERA PORTELLA, quien aceptó el cargo con fecha 11/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16586 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "CERILLO PRESA, AGUSTIN - INCAPACIDAD", IUE 2-32848/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3333/2022 de fecha 28/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Erika PRESA del denunciado Agustín Ezequiel CERILLO PRESA, quien aceptó el cargo con fecha 14/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16434 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "GARRIDO, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-12299/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3040/2023 de fecha 14/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a María Teresa Garrido, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nélida Ofelia Peralta Garrido, quien aceptó el cargo el 14/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18372 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "BRANDÓN LARA, MARÍA - INCAPACIDAD", IUE 2-47220/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2863/2023 de fecha 06/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a María Lourdes Brandon Lara, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Alfredo José Romero Ferreira, quien aceptó el cargo el 06/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17911 Jul 24- Ago 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "GARCIA ALVAREZ, RAQUEL SARA - DENUNCIA DE INSANÍA -", IUE 2-21059/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1376/2023 de fecha 30/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz Raquel Sara García Alvarez, al/a Sr/a. María Eugenia Alles García, quien aceptó el cargo con fecha 12/04/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 18550 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MOREIRA LARGHER, GRETCHEN - INCAPACIDAD" IUE 2-45626/2021, se hace saber que por Resolución Nº 899/2023 de fecha 06/03/2023, se declaró a GRETCHEN MOREIRA LARGHER capaz para todos los actos de la vida civil, excepto la administración de sus bienes; designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARGARITA ESTHER LARGHER MOCHÓ, quien aceptó el cargo el 01/06/2023

Montevideo, 20 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 16487 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "GIL URES, TERESITA - INCAPACIDAD", IUE 2-75685/2022, se hace saber que por Resolución Nº 452 de fecha 22/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARCELO EDUARDO LOPEZ GIL del denunciado TERESITA GIL URES, quien aceptó el cargo con fecha 14/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17686 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "CALZADA, NELSON - SUSTITUCION DE CURADOR", IUE 2-9886/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3764/2021 de fecha 04/10/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CRISTHIAN OMAR CALZADA, al/a Sr/a. NELSON JOSÉ CALZADA, quien aceptó el cargo con fecha 14/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de junio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) $ 4022 10/p 17167 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "IBARGOYEN PAIVA, ODILA - INCAPACIDAD", IUE 2-7416/2022, se hace saber que por Resolución Nº 962/2023 de fecha 23/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a ODILA IBARGOYEN PAIVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSANA LIL IBARGOYEN IBARGOYEN, quien aceptó el cargo el 03/05/2023.

Montevideo, 30 de mayo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 16370 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "COELHO VELZQUEZ, MABEL INCAPACIDAD", IUE 2-16518/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5732/2022 de fecha 05/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a MABEL COELHO VELAZQUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA INES PI COELHO, quien aceptó el cargo el 30/09/2022.

Montevideo, 31 de octubre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18292 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "DOMINGUEZ BARRERA, GRACIELA - INCAPACIDAD", IUE 2-22447/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7753/2022 de fecha 11/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA DOMINGUEZ BARRERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GIULIANA ANTONELLA PIRIZ FROS, quien aceptó el cargo el 18/11/2022.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18103 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "GIOSCIA SOLIS, FELIPE - INCAPACIDAD", IUE 2-41577/2022, se hace saber que por Resolución Nº 89/2023 de fecha 01/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a Felipe Gioscia Solis, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Rodolfo Gioscia Villar, quien aceptó el cargo el 01/02/2023.

Montevideo, 09 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17838 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "INZAURRALDE RISSO, RAMONA - INCAPACIDAD", IUE 2-59258/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6624/2022 de fecha 15/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Hilda Estela Montero González del denunciado RAMONA INZAURRALDE RISSO, quien aceptó el cargo con fecha 31/05/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16607 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "DE LOS SANTOS ALEMAN, NEBIL - INCAPACIDAD", IUE 2-29850/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2871/2023 de fecha 07/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a NEBIL RUBEN DE LOS SANTOS ALEMÁN, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. JOAQUINA DELFINA PERDOMO ANDRADA , quien aceptó el cargo el 07/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16536 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "ZAMORA ANDREONI, GABRIEL - INCAPACIDAD", IUE 2-29932/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1830/2023 de fecha 03/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GABRIEL ZAMORA, al/a Sr/a. ELIANA SECCO, quien aceptó el cargo con fecha 03/05/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de mayo de 2023.
MARÍA VICTORIA POMBO STUGELMAYER, Administrativo IV.
10) $ 4022 10/p 17821 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "PERCÍNCULA, NALTER - INCAPACIDAD", IUE 2-41571/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5431/2022 de fecha 12/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Diego Sánchez del denunciado Nalter Percíncula, quien aceptó el cargo con fecha 23/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 31 de mayo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16517 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "CALACHE INTROINI NILDA TERESA - INCAPACIDAD", IUE 459-128/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2186/2022 de fecha 22/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RICHARD PABLO BICA CALACHE del denunciado NILDA TERESA CALACHE INTROINI , quien aceptó el cargo con fecha 20/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 18 de abril de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16961 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "VIERA, KATHERINE - INCAPACIDAD", IUE 2-36026/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1492/2023 de fecha 11/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. FANNY ELIZABETH SOSA GONZÁLEZ del denunciado KATHERINE DAIANA VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 26/05/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de junio de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16474 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BAZ SEJA, MIGUEL GUSTAVO - INCAPACIDAD" IUE 53-8/1997, se hace saber que por auto Nº 2436/2023, de fecha 27 de Junio de 2023, se designó al Sr. NESTOR JAVIER FERNÁNDEZ TARRECHE nuevo curador del incapaz de autos Miguel Gustavo BAZ SEJA, quien aceptó el cargo el día 29 de Junio de 2023 en sustitución del anterior curador el Sr. Claudio Eliseo Pereira Spurr.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de julio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18078 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "BENAVIDEZ EIZMENDI, VIVIANA CELESTE - INCAPACIDAD", IUE 42-200184/1996, se hace saber que por Resolución Nº 2473/2023 de fecha 29/06/2023, se ha declarado la rehabilitación de VIVIANA CELESTE BENAVIDEZ EIZMENDI, decretándose el cese de la curatela conforme lo establece el art. 449 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 17 de julio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17553 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "NIEVAS RENDELL, WASHINGTON - INCAPACIDAD" IUE 171-142/1997, se hace saber que por autos Nº 1230/2023 de fecha 20 de abril de 2023 y Nº 2298/2023 de fecha 21 de junio de 2023, se designó a la Sra. MARIA VALERIA NIEVAS RENDELL nueva curadora del incapaz de autos Washington Nievas Rendell, quien aceptó el cargo el día 08 de junio de 2023, en sustitución del anterior curador el Sr. Washington Mario Nievas Chocho.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de junio de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16506 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "ARAUJO PEREIRA, MARTIN SAMUEL- INCAPACIDAD", IUE 533-263/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2135/2023 de fecha 19/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARTIN SAMUEL ARAUJO PEREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN PEREIRA, quien aceptó el cargo el 19/07/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 25 de julio de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 18415 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ LACUESTA, FABIAN NAHUEL.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 175-453/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2592/2023 de fecha 26/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Fabián Nahuel Fernández Lacuesta,, al/a Sr/a. Marlene Noel Lacuesta Fernández, quien aceptó el cargo con fecha 26/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 30 de junio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16682 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "SUBISMENDI FROIDEVAUX, ROSA GRACIELA - INCAPACIDAD - FAMILIA", IUE 175-285/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2365/2023 de fecha 12/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a ROSA GRACIELA SUBISMENDI FROIDEVAUX, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANALÍA VERÓNICA FROIDEVAUX TOMEO, quien aceptó el cargo el 12/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 30 de junio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16636 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "BENECIO,MARIA ESTHER.- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 175-601/1991, se hace saber que por Resolución Nº 2494/2023 de fecha 16/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Carlos Eduardo Arvelo Benecio del denunciado María Esther Benecio, quien aceptó el cargo con fecha 21/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 28 de junio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16387 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "ALONZO CLAVIJO, ROBERTA LILLIAN.-INCAP.Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 174-30218/1989, se hace saber que por Resolución Nº 1892/2023 de fecha 08/06/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ROBERTA LILLIAN ALONZO CLAVIJO , al/a Sr/a. FELIPA BEATRIZ CLAVIJO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. IRMA LEONOR ALONZO CLAVIJO, quien aceptó el cargo con fecha 08/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 25 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18403 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "FRAGA GONZALEZ, SEBASTIAN.- FAMILIA.- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-227/2014, se hace saber que por Resolución Nº 2224/2023 de fecha 29/06/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SEBASTIÁN FRAGA GONZÁLEZ, al/a Sr/a. JUANA GLORIA GONZÁLEZ PELLEJERO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. IRIS FRAGA GONZALEZ , quien aceptó el cargo con fecha 17/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de julio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17999 Jul 24- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "TEJERA REPETTO,HUMBERTO PIARINO.- INCAP.

AUX.DE POBREZA.-", IUE 176-632/1997, se hace saber que por Resolución Nº 107/2023 de fecha 06/07/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz HUMBERTO PIARINO TEJERA REPETTO, al/a Sr/a. ALEXANDER ISMAEL FERNANDEZ SILVERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SILVANA GONZÁLEZ CORREA, quien aceptó el cargo con fecha 06/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de julio de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17797 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "GUTIERREZ MOIZO,ANA JULIA FAMILIA-AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 176-488/2002, se hace saber que por Resolución Nº 1882/2023 de fecha 08/06/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANA JULIA GUTIERREZ MOIZO, al/a Sr/a. MIRIAM MABEL MOIZO BONIFACINO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LAURA VANESSA FURCHI MOIZO, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 30 de junio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16679 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "PAOLINO DUARTE JUAN ANTONIO INCAPACIDAD", IUE 176-824/2012, se hace saber que por Resolución Nº 2030/2023 de fecha 20/06/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN ANTONIO PAOLINO DUARTE, al/a Sr/a. JULIO CESAR PAOLINO DUARTE, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALEJANDRO JAVIER PAOLINO DUARTE, quien aceptó el cargo con fecha 20/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 30 de junio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16657 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "COSSIO, JUANA ANGELA.- FAMILIA - INCAPACIDAD.-", IUE 174-618/1987, se hace saber que por Resolución Nº 2160/2023 de fecha 27/06/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUANA ANGELA COSSIO, al/a Sr/a. GREGORIO WALTER ESQUIVEL GARCIA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIELA DE LOURDES BENTOS COSSIO, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de junio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16403 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "BARCA GONZALEZ, JUNIOR EMANUEL - INCAPACIDAD", IUE 223-706/2017, se hace saber que por Resolución Nº 145/2019 de fecha 05/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUNIOR EMANUEL BARCA GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Miriam Beatriz GONZALEZ IMPERIAL, quien aceptó el cargo el 05/02/2019.

Colonia, 28 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17901 Jul 24- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "PORTO RIPKE, GERSINSON CAULIN. INCAPACIDAD", IUE 223-188/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2135/2023 de fecha 31/05/2023, se declaró en estado de incapacidad a GERSINSON CAULIN PORTO RIPKE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Lorena Marilyn RIPKE GUEVARA, quien aceptó el cargo el 31/05/2023.

Colonia, 17 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 17626 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno en autos: "MEYER LANDABURU, NILDA RAQUEL INCAPACIDAD", IUE 508-318/2022, se hace saber que por Resolución Nº 32/2023 de fecha 20/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a NILDA RAQUEL MEYER LANDABURU, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JORGE GUILLERMO NEWTON MEYER, quien aceptó el cargo el 20/06/2023.

Colonia, 17 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 18619 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "BARISONE CHEVALIER, MATIAS INCAPACIDAD AUX. DE POBREZA", IUE 225-503/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4140/2023 de fecha 26/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS BARISONE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLORIA CHEVALIER, quien aceptó el cargo el 26/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 20 de julio de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17924 Jul 24- Ago 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "AGUIAR PAIS, MARÍA ENCARNACION DECLARATORIA DE INCAPACIDAD", IUE 254-258/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2154/2023 de fecha 02/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ENCARNACIÓN AGUIAR PAIS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OLGA BENTANCOR AGUIAR, quien aceptó el cargo el 05/06/2023.

Trinidad, 08 de junio de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
10) $ 4022 10/p 16553 Jul 17- Jul 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "DE LEON SENA,KEVIN NAHUEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 261-553/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3388/2023 de fecha 29/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz KEVIN NAHUEL DE LEON SENA , al/a Sr/a. ALFREDO MAXIMO PALAVECINO MENYOU, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 26 de julio de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18519 Jul 27- Ago 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "OLIVERA PEREIRA, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-3916/2023, se hace saber que por Resolución Nº 497 de fecha 10/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. FÁTIMA LIDES OLIVERA del denunciado MARIA OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 06/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 27 de abril de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 17228 Jul 17- Jul 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "BOAM ANDRIOLI, MAXIMILIANO PIO INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 284-1125/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4408/2019 de fecha 02/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BOAM ANDRIOLI, MAXIMILIANO PIO, al/a Sr/a. VERONICA ANDRIOLI, quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Maldonado, 21 de junio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 16459 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "MOLINA PEREYRA, ERIKA ALEXANDRA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 286-295/2020, se hace saber que por Resolución Nº 604/2023 de fecha 02/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a ERIKA ALEXANDRA MOLINA PEREYRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VALERIA VERONICA PEREYRA SOSA, quien aceptó el cargo el 02/03/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de julio de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17669 Jul 20- Ago 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "DE SOUZA PEREYRA, AGUSTINAINCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 286-330/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1273/2023 de fecha 30/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a Agustina De Souza Pereyra, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Patricia María Pereyra Morales, quien aceptó el cargo el 26/05/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 20 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17813 Jul 21- Ago 03

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "ZANUTTINI GUTIERREZ,IGNACIO INCAPACIDAD", IUE 317-880/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2593 de fecha 24/05/2023, se declaró en estado de incapacidad a IGNACIO ZANUTTINI GUTIERREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA INES GUTIERREZ MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 24/05/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 30 de junio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 16676 Jul 17- Jul 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "FERREIRA JACINTA DORALINA INCAPACIDAD", IUE 330-410/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1408/2023 de fecha 11/04/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JACINTA DORALINA FERREIRA, al/a Sr/a. LETICIA MACARENA DE LOS SANTOS FERREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 11/04/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17562 Jul 19- Ago 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "NOGUEIRA SILVA PABLO NICOLAS INCAPACIDAD", IUE 477-187/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2056/2023 de fecha 25/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Pablo Nicolás NOGUEIRA SILVA, al/a Sr/a. María Luciana BRAGA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 17 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17555 Jul 19- Ago 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "SOSA SANTOS, SILVIA RAQUEL INCAPACIDAD", IUE 341-414/2016, se hace saber que por Resolución Nº 2598/2023 de fecha 12/06/2023, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA RAQUEL SOSA SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WASHINGTON ARIEL ACUÑA BESSEN, quien aceptó el cargo el 27/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 30 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16685 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "REYES OLIVERA STEPHANIE INCAPACIDAD", IUE 341-379/2018, se hace saber que por Resolución Nº 326 de fecha 05/02/2021, se declaró en estado de incapacidad a STEPHANIE REYES OLIVERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA LAURA OLIVERA , quien aceptó el cargo el 03/06/2021.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 28 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16400 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "NUñEZ GARAZA HECTOR MANUEL DECLARACION DE

INCAPACIDAD", IUE 342-319/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2148/2023 de fecha 12/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HÉCTOR MANUEL NUÑEZ GARAZA, al/a Sr/a. LETICIA VANESSA GARAZA PEREYRA , quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 20 de julio de 2023.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17921 Jul 24- Ago 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "TEIXEIRA MARTINEZ YISEI. INCAPACIDAD", IUE 352-595/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1832/2023 de fecha 24/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YISEI TEIXEIRA MARTINEZ, al/a Sr/a. BIRKIN TEIXEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 10/04/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Salto, 29 de mayo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) $ 4022 10/p 17627 Jul 20- Ago 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "DOS SANTOS MARTINEZ, GLADIS INCAPACIDAD", IUE 2-54676/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2238 de fecha 30/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NATALY ALEJANDRA DA SILVA DOS SANTOS del denunciado GLADIS SENDY DOS SANTOS , quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 24 de julio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18222 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "VIERA SANGUINETTI, CRISTHOPHER LOUIS INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-504/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1859/2023 de fecha 15/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CRISTOPHER LUIS VIERA SANGUINETTI, al/a Sr/a. MARIA GRACIELA VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 19/07/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 21 de julio de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18004 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno en autos: "RODRIGUEZ DE LIMA GOMEZ, JONATAN. INCAPACIDAD", IUE 617-209/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1338/2023 de fecha 20/07/2023, se declaró en estado de incapacidad a JONATAN ALEXIS RODRIGUEZ DE LIMA GOMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DELIA GOMEZ ACOSTA, quien aceptó el cargo el 20/07/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 26 de julio de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18509 Jul 27- Ago 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "ALVAREZ MEDEIROS, AGUSTINA VALERIA. INCAPACIDAD.", IUE 412-167/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4474/2022 de fecha 13/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTINA VALERIA ALVAREZ MEDEIROS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANGELA SUSANA MEDEIROS, quien aceptó el cargo el 13/06/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 21 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18036 Jul 24- Ago 04

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Nº 192 DE LAS PIEDRAS, DEPTO. DE CANELONES"

Apertura ON-LINE en la web Compras Estatales: 17/08/2023 a la hora 10:00.
PLIEGO SIN COSTO.
Los interesados podrán descargar un ejemplar del Pliego de Condiciones ingresando a www.comprasestatales.gub.uy o www.dgeip.edu.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18557 Jul 27- Jul 27

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"

Apertura ON-LINE en la web Compras Estatales: 17/08/2023 a la hora 10:00.
PLIEGO SIN COSTO.
Los interesados podrán descargar un ejemplar del Pliego de Condiciones ingresando a www.comprasestatales.gub.uy o www.dgeip.edu.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18556 Jul 27- Jul 27

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACIÓN PÚBLICA: P101206

OBJETO: UNIDADES INTERFAZ DE TELECONTROL.

Apertura de ofertas: 26/09/2023; Hora 13:00, Apertura de ofertas **en línea** a través de la plataforma del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE). Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales): https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/ A efectos de visualizar la licitación, tener presente que en ARCE se debe ingresar con el número 101206 (no se incluye la letra "P").

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18329 Jul 27- Jul 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO



Prorroga de Recepción y Apertura Licitación Pública N° 6/2023

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública Nº 6 /2023, la cual tiene por objeto "Tribunas y obras varias en Estadio Silvestre Octavio Landoni".
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno ubicada en Centro Logístico (Calle Pública s/n a metros de Avda. Liber Seregni) o en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de lunes a viernes de 13:15 a 18:45.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos uruguayos dos mil ($2.000) y deberá ser abonado en División Tesorería (43623891 Int. 165).
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas se prorrogó hasta el día 7 de agosto de 2023, en Oficina de Licitaciones, o a través de la página web de compras estatales, hasta las 16:00 horas.
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se prorrogó para el día 7 de agosto de 2023 en la Oficina de Licitaciones en Centro Logístico (Calle Pública s/n a metros de Avda. Liber Seregni), a la hora 16:30.
CONTACTO EN LA IDD: Oficina de Licitaciones 091883891 y email: licitaciones@durazno.gub.uy.
CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
Departamento de Hacienda- Intendencia Dptal. De Durazno.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18570 Jul 27- Jul 27

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 27 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLÁS AGUSTÍN AGUILAR CUENCA , 30 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio MATAOJO S/6 y LETICIA LORENA ROMANO GOLDARAZ , 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18489 Jul 27- Jul 31

FEDERICO DANIEL BRAÑA RIVERO , 25 años, soltero, ESTUDIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio CNO TOMKINSON 2469 y NICOLE ALVAREZ FERREIRA, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18472 Jul 27- Jul 31

VIVIANA PAOLA ALONSO PÉREZ , 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA 2957/4 y OSCAR DARÍO RODRIGUEZ ONUSZKANCZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGAUYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18463 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 2

GRACIELA CRISTINA FERRANDO LOPEZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PETEROSSI 4530 y WALTER DANIEL FERNÁNDEZ ROJAS, 62 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PETEROSSI 4530.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18612 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 3

GABRIEL DIEGO CORTAZZO ABELENDA, 33 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DE CHILE 4471/901 y STEFANÍA CHICHIRALDI RECTO, 36 años, soltera, LIC. EN RECURSOS HUMANOS, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DE CHILE 4471/901.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18485 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 4

MARINA SOLEDAD GONZÁLEZ GALAÑENA, 35 años, soltera, NUTRICIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTO MAESO 3515 y CECILIA BENTANCORT RORIS, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTO MAESO 3515.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18437 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 5

KARLA PAOLA OTERO POMMERENCK, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ÓRDEN 4792 y JUAN CARLOS CAL CAMIÑO, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ÓRDEN 4792.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18487 Jul 27- Jul 31

DAHIANA VIRGINIA QUEIRO SAVIO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS ESTRELLAS 14 y CHRISTIAN MATHIAS NEGRONE CABRAL, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ESTRELLAS 14.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 18448 Jul 27- Jul 31

OFICINA No. 7

MARÍA NOEL PORCIÚNCULA POTTO, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTALVO 6577 y JUAN DIEGO de los SANTOS CARBAJAL, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MONTALVO 6577.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 18488 Jul 27- Jul 31

Montevideo, julio 26 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELIZABETH JUDITH DÍAZ IGLESIA , 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEGUIZAMON 220 y WILLIAM GABRIEL DI FIORI VAZQUEZ , 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 18272 Jul 26- Jul 28

EMILIANO ALEGRE QUIJANO , 30 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio AV ITALIA 4240/305 y FLORENCIA BRITO MALDONADO , 29 años, soltera, ODONTOLOGA , URUGUAY, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 18260 Jul 26- Jul 28

SANTIAGO ANDRÉS DÍAZ PEREIRA , 30 años, soltero, ING COMPUTACION , URUGUAYO, lugar de domicilio BR ARTIGAS 2260/311 y PATRICIA LAURA ROLANDI BAYARDI, 34 años, soltera, ING COMPUTACION, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO .

14) $ 623 3/p 18257 Jul 26- Jul 28

MARÍA XIMENA RODRIGUEZ MILHOMENS GUERISOLI, 31 años, soltera, ABOGADA , URUGUAYA, lugar de domicilio EL CAIRO 3441 y VARKES DER BOGHOSIAN TAVIDIAN , 32 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 18235 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 2

SERGIO FRIEDMANN JOFFE, 37 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3084/1001 y JENNIFER PAOLA CANAVESSE ROMERO, 40 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3084/1001.

14) $ 623 3/p 18412 Jul 26- Jul 28

MARÍA SOL BASTONERO, 34 años, soltera, MAESTRA, ARGENTINA, lugar de domicilio JOSÉ LUIS BADÓ 2995/101 y DANIEL PHILIPPE ESQUENET BRIART, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LUIS BADÓ 2995/101.

14) $ 623 3/p 18320 Jul 26- Jul 28

GEONETH ESTHER BLANQUICETH DE LA OSSA, 48 años, soltera, ENFERMERA, COLOMBIANA, lugar de domicilio LIBERTAD 172 y PEDRO ELORINDO MEDINA RODRÍGUEZ, 43 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 172.

14) $ 623 3/p 18246 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 3

ANGELA GABRIELA CAMPANA MACIERA, 49 años, divorciada, AUX ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTE 4679 y DANIEL IVÁN SUANES MURASKI, 54 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 7492.

14) $ 623 3/p 18330 Jul 26- Jul 28

ANABEL CIMA SILVA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO PLA 3308 AP 2 y HORACIO ANGEL FERREIRA DUARTE, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO PLA 3308 AP 2.

14) $ 623 3/p 18316 Jul 26- Jul 28

RUBEN DARIO COLIZ MEDEROS, 64 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECUADOR 2026 y GLADYS LYLIAM CONTRERA RODRIGUEZ, 64 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECUADOR 2026.

14) $ 623 3/p 18269 Jul 26- Jul 28

MARÍA LORENA CORREA ARAÚJO, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT JOSÉ MARMOL 1254 y JOHNNY MARCEL CAMEJO DE AZIZ, 45 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT JOSÉ MARMOL 1254.

14) $ 623 3/p 18258 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 4

GONZALO RAÚL GONZÁLEZ GATTO, 21 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio LECOCQ 105 y SOFIA ELIZABETH SOSA TETES, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LECOCQ 105.

14) $ 623 3/p 18271 Jul 26- Jul 28

NELSON HEBERT GONZÁLEZ GARAY, 60 años, divorciado, FISIATRA, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. MAHATMA GANDHI 421, APARTAMENTO 1001 y ALICIA GLADYS ESQUIERA, 69 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. MAHATMA GANDHI 421, APARTAMENTO 1001.

14) $ 623 3/p 18251 Jul 26- Jul 28

PABLO MARTIN IGUINI ALVAREZ, 38 años, soltero, ING. ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio RUSIA 1790 y MÓNICA ALEXANDRA GUANCO CÁCERES, 37 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RUSIA 1790.

14) $ 623 3/p 18247 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 5

MARCOS LEONARDO MOREIRA ALVAREZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 2020 y ROCÍO PIAGGIO PEREIRA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio COLONIA 2020.

14) $ 623 3/p 18373 Jul 26- Jul 28

DENISE MACHADO BALSAMO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE R 6009 (COLÓN) y SEBASTIÁN MATEO FLORES de los SANTOS, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE R 6009 (COLÓN).

14) $ 623 3/p 18242 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 6

JENNIFER LUCÍA SOSA BITANCORT, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Alejandro Gallinal 2067 y JUAN VEZOZO ECHEVERRIA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Alejandro Gallinal 2067.

14) $ 623 3/p 18414 Jul 26- Jul 28

ENRIQUE MARCELINO RODRIGUEZ FALCÓN, 49 años, divorciado, TRANSPORTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1341/301 y NORMA MERCEDES RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, 49 años, divorciada, TRANSPORTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1341/301.

14) $ 623 3/p 18281 Jul 26- Jul 28

FLAVIO MIGUEL SILVERA RUÍZ, 44 años, divorciado, EMPLEADO, MONTEVIDEO, lugar de domicilio Hipolito Yrigoyen 2011(torre 35 ap 904) y ADRIANA GONZÁLEZ VICENZI, 42 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio Hipolito Yrigoyen 2011(torre 35 ap 904).

14) $ 623 3/p 18244 Jul 26- Jul 28

PABLO CÉSAR SILVERA LEITES, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OSVALDO MARTÍNEZ 3359 y CATHERINE LILIAN AYALA ACOSTA, 32 años, soltera, MODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio OSVALDO MARTÍNEZ 3359.

14) $ 623 3/p 18243 Jul 26- Jul 28

OFICINA No. 7

EVANOSKA VALDEZ ALVAREZ, 71 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN CONO 3960 APTO. 2 y GILBERTO PORTO TAPIA , 77 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN CONO 3960 APTO. 2.

14) $ 623 3/p 18405 Jul 26- Jul 28

JUAN CARLOS VILLALBA MERNIES, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CARDOSO 3285 y LUCIANA PERNAS AGUILAR, 32 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARDOSO 3285.

14) $ 623 3/p 18396 Jul 26- Jul 28

MARCELO POSE CALVO, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO CARBAJAL 2836 y FLAVIA DANIELA SEMPERENA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO CARBAJAL 2836.
14) $ 623 3/p 18245 Jul 26- Jul 28

ROBERTO SEBASTIÁN VELTRAQUÍN PEREYRA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LANCASTER 4335 y VERÓNICA VALERIA VEIT MELLO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTER 4335.
14) $ 623 3/p 18227 Jul 26- Jul 28

Montevideo, julio 25 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRA CATALINA JUANOTENA GORGA, 48 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ARRIETA 3479 y MARCELO FABIÁN DíAZ VELAZCO, 51 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARRIETA 3479.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18213 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 2

JUAN MANUEL BRITO del PINO MOURO, 31 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio VELSEN 4612 y FLORENCIA KRAMER ALDECOSEA, 33 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VELSEN 4612.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18131 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 3

MICHAEL PATRICK JARVIS, 69 años, soltero, JUBILADO, CANADIENSE, lugar de domicilio RBLA GANDHI 693 AP 401 y MAXIMILIANO HORNOS CANDAL, 27 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAVIYÚ 3032.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18163 Jul 25- Jul 27

EZEQUIEL CORREA SOUZA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS REYES SOLAR 6 y CAMILA ANTONELLA LEMOS GULARTE, 19 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS REYES SOLAR 6.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18102 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 4

CARLOS DANIEL LEAL ARRILLAGA, 50 años, divorciado, TÉC. ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. ALFREDO GARCÍA MORALES 1394 y VALERIA PÉREZ RIVERO, 39 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. ALFREDO GARCÍA MORALES 1394.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18129 Jul 25- Jul 27

IDA MARGARITA LACO MOREIRA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUÉRFANAS 4360 y NICOLAS ALBERTO PAEZ AVELIANO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUÉRFANAS 4360.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18107 Jul 25- Jul 27

NICOLÁS GONZÁLEZ DA SILVA, 25 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS CEIBOS 2450 y CLAUDIA PATRICIA FLEITAS FERRO, 40 años, soltera, -, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS CEIBOS 2450.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18105 Jul 25- Jul 27

SEBASTIÁN TOMÁS GONZÁLEZ LIN , 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2882/501 y VIRGINIA MARÍA RIVERO PRITSCH, 32 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2882/501.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18099 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 5

BABA TURÉ, 39 años, soltero, EMPLEADO, CABOVERDIANO, lugar de domicilio MERCEDES 938 y ANA THAINA MARIÑO FUENTES, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio POMPEYO 4515.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18189 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 6

MARÍA VICTORIA RAFULS MENA, 33 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUARDIA ORIENTAL 3004/101 y GERMÁN MARTÍNEZ PANDIANI, 31 años, soltero, ADMINISTRATIVO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUARDIA ORIENTAL 3004/101.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18115 Jul 25- Jul 27

MARCOS DANIEL RIVERO VIVONA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Luis A. de Herrera 3626, apartamento 211 y FIORELLA DEL VERDÚN CHOCHO VARELA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Luis A. de Herrera 3626, apartamento 211.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18114 Jul 25- Jul 27

OFICINA No. 7

MIGUEL MARÍA URIARTE RODRÍGUEZ, 23 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFONSO BROCQUA 1982 y MARÍA MANUELA LAFFITTE HERRERA, 24 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio COOPER 1868.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18215 Jul 25- Jul 27

JAIME NICOLÁS ZILBERBERG MACHADO, 33 años, soltero, LIC. EN SISTEMAS , URUGUAYO, lugar de domicilio SARMIENTO 2647 APTO. 201 y NICOLE KIMELMAN BERCOVICI, 29 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2647 APTO. 201.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18116 Jul 25- Jul 27

DIEGO OMAR VIEIRA VERA, 32 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AZOTEA DE LIMA 4047 APTO. A 01 y CEHILA STEPHANIE FERREIRA PEÑA, 36 años, divorciada, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AZOTEA DE LIMA 4047 APTO. A 01.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18087 Jul 25- Jul 27

JUAN MANUEL PEREIRA CARY, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1407 BIS, APTO. 207 y MAITE VALENTINA MONTIEL DOVAL, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1407 BIS, APTO. 207.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 18085 Jul 25- Jul 27

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 2º Turno, dictada en autos: "MANTEL, MATILDE-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-53344/2019, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 170 de la localidad catastral de Santa Mónica, Departamento de Maldonado, antes en mayor área con el número 1502, señalado con el número 27, Manzana 11 en el Plano del Agrimensor Feliz Logaldo, inscripto en la Dirección de

Catastro de Maldonado el 12 de Marzo de 1940 con el numero 128, con una superficie de 420 metros, que fue relevado nuevamente según Plano de Mensura de Prescripción por el Ing. Agrimensor Rodolfo Di Fabio de octubre del 2020 , se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste, a la Calle Constanza distando el punto medio de su frente 100m de la esquina que forma con la calle Antonieta ; 35 metros al Sureste lindando con padrón 171; 12 metros al Noreste lindando con padrón número 152; y 35 metros al Noroeste lindando con padrón 169. Cuyos últimos propietarios conocidos son Carlos María FONTANA, María Cecilia ETCHEPARE, César DE FERRARI, Zulma Esther ROCCI, Luis Alberto HILL HAMILTON y Olga MARQUEZ BAEZA, o su sucesores a cualquier título, como tambien a Balneario Santa Mónica S.A. y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien; y a los titulares de los padrones linderos números 169, 152 y 171; es decir a José Pedro PEREIRA LATOURRETTE y Florinda GUTIERREZ como propietarios del Padrón 169; a Cristina Leonor GONZALEZ y Omar JAPAZ, como propietarios del Padrón 152; y a Sandra Elia MONTEVERDE y Carlos SEMPEREZ como propietarios del Padrón 171; por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de junio de 2023.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 43484 10/p 16888 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "LUGO DEUS, ANA y otro c/ PAYMONT SOCIEDAD CIVIL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-40890/2020, según providencia número 3248/2022 de fecha 18/11/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a WALMYR BATALLA BARBACHAN e IVAN BATALLA BARBACHAN, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos respecto del inmueble padrón 193.026, ubicado en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, que según Plano de Mensura – Prescripción de julio de 2019, levantado por el Agrimensor Pablo Moraes Pérez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 15 de agosto de 2019, con el número 2287, consta de una superficie de 660,52 metros cuadrados y se deslinda así: 20 metros de frente al Suroeste a la calle Horacio Arredondo, entre las calles Astilleros Orientales y Eduardo Salterain y Herrera, distando el punto extremo de su frente, 26,2 metros de la esquina formada con la calle Eduardo Salterain y Herrera; 33,64 metros al Noroeste lindando con padrón 193.000; 20,04 metros al Noreste lindando con padrón 193001; y 32,40 metros al Sureste, lindando con padrón 193025; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
16) $ 29522 10/p 16681 Jul 17- Jul 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-76307/2022, atento a que se presentó la Intendencia Municipal de Montevideo deduciendo Acción de Prescripción sobre el bien inmueble padrón Nº 409482 del departamento del mismo nombre, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Pablo Borgno inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 02 de agosto de 2011 con el número 44258 tiene una superficie de 7172 metros cuadrados y se deslinda así: al Noreste con el padrón 72476; al Suroeste con el padrón 409483; al Suroeste con el padrón 186793,y al Noroeste con la calle Valladolid; SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Montevideo, 24 de julio de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) (Cta. Cte.) 10/p 18511 Jul 27- Ago 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "BUENO BUSTAMANTE, HUGO E IGNACIO DA SILVA RIBEIRO, GLADIS NEY -PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEÑAL- (CIVIL)" IUE 461-619/2022, y según providencia No 368/2023 de fecha 22/02/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los señores Washington Artigas, María Renné, Pascual Cesar, Fanny Margarita, Juan Alberto y José Asís MANASSI AUSTT y Teodora y Regino AUSTT SUAREZ y sus sucesores a cualquier título sobre los padrones rurales Nos. 1285 y 1300, de la primera sección catastral del departamento de Artigas, que según plano del agrimensor José Luis González Romero, inscripto en catastro con el No 258 del año 2017, tiene una superficie de 40,3585 hectáreas, y se deslinda así: al Noroeste 214,30 metros lindando con el padrón 1284; al Noreste 17 metros de frente a Camino Vecinal a Ruta 4, que lo separa del padrón 1284; al Noroeste 817,30 metros de frente a Camino Vecinal a Ruta 4, que lo separa de padrón 5848 y parte de padrón 5849; al Noreste 298,90 metros lindando con padrón 1301; al Sureste tres tramos de recta, la primera de 459,80 metros lindando con parte de padrón 1820, padrón 1298 y parte de padrón 7573; la segunda recta de 163,20 metros y la tercera 110,30 metros, ambas lindando con parte del padrón 7573; al Sur 574,30 metros lindando con parte de padrón 7573 y padrones 1184, 1186, 1187, 1188, 1291 y 1296 y al Oeste 199,20 metros lindando con parte del padrón 1284.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Artigas, 08 de mayo de 2023.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
16) $ 37899 10/p 16877 Jul 17- Jul 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "ERCHINI MASCELLA, CARINA GISELLA Y MASCELLA DADOMO, LIDIA MARIAPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 479-579/2022, y según providencia Nº 1145 de fecha 23/05/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular DORA VIOLETA POUSO, HECTOR ROGELIO CARLOMAGNO Y MYRIAM CATALINA CARLOMAGNO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 7 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral ESTACION OLMOS, que según plano del agrimensor RENATO ALDECOSEA O NEILL, inscripto en catastro con el Nº 1362 del 2021, tiene una superficie de 532 mc 31 dmc se deslinda así: 15 metros al Noroeste de frente a calle a la Estación Olmos de 17 metros; 35 metros 83 centímetros al Noreste lindando con padrón número 6; 15 metros al Sureste lindando con padrón número 10; 35 metros 42 centímetros al Suroeste lindando con padrón número 8; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 30 de mayo de 2023.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 24335 10/p 16284 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "AMAYA MARTÍNEZ, ELBIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-45853/2023, en los que surge que con fecha 30/05/2023 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los bienes inmuebles ubicados en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Balneario Argentino, Padrón N.º 1455 ubicado en la manzana 72 solar 4, el que según plano del Ing. Agr. Tulio Patella que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Pando, con el N.º 1673 el 6/03/2023 tiene una superficie de

542 metros cuadrados y se deslinda asi: 15 mts de frente al Suroeste, a Av. De 30 mts, entre las calles 9 de 25 mts y Nº10 de 20 mts,distando el punto extremo de su frente 41,47 mts, al inicio de la ochava recta que forma con la últimade las nombradas, 36 mts al noroeste lindando con el solar 3, 15 metros al noreste lindando con solar 11 y 36 mts al sureste lindando con solar 5, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y a los titulares de los padrones linderos: PADRON N.º 1454 Raul Daniel LARROSA PRENDE Padrón N.º 1462 Juan María RECUERO ZAMORA, Padrón N.º 1456 Elida Esther CORDIVIOLA SURRACO; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida el 7 de Junio de 2023.

Atlántida, 26 de junio de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 38564 10/p 16977 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: “RODRIGUEZ GARCIA MARCELINODA COSTA, MARIAPRESCRIPCION ADQUISITIVA.” IUE 187-1862/2003, SEGUN PROVIDENCIA Nº755 DE FECHA 9/5/2023, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR TERESA GARCIA LAGOS DE SANGUINETTI Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL PADRON Nº34994 DE LA 7ª SECC. JUDICIAL DE CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL C. DE LA COSTA, PLANO DEL AGR. CARLOS HUGHES, INSCR. EN CATASTRO CON EL Nº10335 DEL 1959, TIENE UNA SUPERFICIE DE 570MTS.2 Y SE DESLINDA ASI: AL NOROESTE 15MTS. DE FRENTE A LA CALLE PROYECTADA Nº1 (HOY JOSE PEDRO VARELA) MAN. F SOL.4, DISTANDO EL PUNTO MAS PROXIMO DE SU FRENTE 70MTS. DE LA ESQUINA CON LA CALLE PROYECTADA NUMERO 8; AL NORESTE 38MTS. LINDANDO CON SOLAR 5; AL SURESTE 15MTS. LINDANDO CON SOLAR 21 Y 38MTS. AL SUROESTE CON SOLAR 3. BAJO APERCIBIMIENTO DE DISIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.

Ciudad de la Costa, 21 de junio de 2023.
VALENTIN JOSÉ LEUNDA LÓPEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 25000 10/p 17460 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: “CARDOZO CARDOZO ORFELINA DEL ROSARIOPRESCRIPCION TREINTENAL”, IUE 467-373/2019, y según providencia Nº 1745 de fecha 09/09/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular QUE NO FIGURA NINGUNO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 111 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral COLONIA NICOLICH, que según plano del agrimensor CLAUDIO VAZQUEZ, inscripto en catastro con el Nº 893 del 2018, tiene una superficie de 577MTS.2 Y 12DMS.2 INSCRIPTO EN FORMA PROVISORIA se deslinda así: PADRON 111: 12MTS. AL NOROESTE DE FRENTE A CALLE SAN FELIPE; 49,62MTS. AL NORESTE LINDANDO CON EL PADRON 110; 11,20MTS. AL SURESTE LINDANDO CON PARTE DEL PADRON 2259 Y 49,89MTS. AL SUROESTE LINDANDO CON PADRON 112. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2023.
VALENTIN JOSÉ LEUNDA LÓPEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 23404 10/p 16780 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: “CARDOZO CARDOZO ORFELINA DEL ROSARIOPRESCRIPCION TREINTENAL”, IUE 467-373/2019, y según providencia Nº 1745 de fecha 09/09/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular HERMENEGILDO LUIS, CARLOS ALFREDO, RODOLFO, JOSE PEDRO Y JORGE BELOTTI LAMANO y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 110 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral COLONIA NICOLICH, que según plano del agrimensor CLAUDIO VAZQUEZ, inscripto en catastro con el Nº 893 del 2018, tiene una superficie de 571MTS.2 Y 80DMS.2 INSCRIPTO EN FORMA PROVISORIA se deslinda así: 11,83MTS. AL NOROESTE DE FRENTE A CALLE SAN FELIPE; 49,37MTS. AL NORESTE LINDANDO CON EL PADRON 109; 11,28MTS. AL SURESTE LINDANDO CON PARTE DE PADRONES 2258 Y 2259 Y 49,62MTS. AL SUROESTE LINDANDO CON PADRON 111 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 29 de junio de 2023.
VALENTIN JOSÉ LEUNDA LÓPEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 24335 10/p 16728 Jul 17- Jul 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno en autos: “DE LUCCIA HERMIDA, DANIEL y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE”, IUE 2-4902/2023, y según providencia Nº 448 de fecha 22/02/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ANDRES DE LUCCIA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 162 de la 5ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA PAZ, que según plano del agrimensor ING. PABLO BORGNO, inscripto en catastro con el Nº 859 del 2022, tiene una superficie de 336mc, 70dm se deslinda así: 10 metros al Sur de frente a la calle José Enrique Rodó, 33.63 metros al Oeste linda con padrón 163, 10.00 metros al Norte linda con padrón 153 y 33.57 metros al Este linda con padrón 161; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 06 de junio de 2023.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 23139 10/p 16313 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 5º Turno en autos: “BURGUI FEBLES, Fredy Jose”PRESCRIPCION TREINTENAL””, IUE 194-76/2022, y según providencia Nº 767/2023 de fecha 04/05/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular y o a cualquier ocupante o interesado a cualquier titulo y al propietario del padron 505 y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 505 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral TALA, que según plano del agrimensor PABLO ASUAGA, inscripto en catastro con el Nº 1349 del 2020, tiene una superficie de 539m2 10dm se deslinda así: 24 metros con 98 centímetros al Oeste de frente a calle Dieciocho de Julio distando el punto mas próximo 420 metros cincuenta centímetros con la esquina que forma con la calle José Alonso y Trelles; 21 metros 47 centímetros al Norte con parte del padrón 504; 25 metros con 04 centímetros al Este con parte del padrón 504; 21 metros 65 centímetros al Sur con parte del padrón 511.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 21 de junio de 2023.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
16) $ 26995 10/p 16606 Jul 17- Jul 31

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Durazno, dictada en autos: “TOLEDO DELL” OTTO MERY SOLANGE .-PRESCRIPCION ADQUISITIVA .-” IUE 251-209/2022, JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE DURAZNO – SARANDI DEL YI. Presidente Berro 575 tel-fax 43679225. EDICTO Por disposición

de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, en autos caratulados "TOLEDO DELL´OTTO MERY SOLANGE-PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 251-209/2022 se hace saber que en éste Juzgado se presentó MERY SOLANGE TOLEDO DELL´OTTO c.i 1.481.651-5 promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre 1/5 indiviso de solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado zona urbana de la Localidad Catastral Sarandi del Yi, empadronada con el número MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO (1761), con una superficie total del padrón de mil metros con frente a calle Bernardo Berro 630 Sarandi del Yi. Según plano de Mensura Prescripción Ing. Agrimensor Marcelo Aljas inscripto en forma provisoria con el n. 510 con fecha 2 de junio de 2021 en Oficina Delegada de Catastro Durazno su deslinde es el siguiente: al NOROESTE 20 metros de ancho en forma rectangular de frente a calle Bernardo Berro, al SURESTE linda con padrón 276 y 1422. Por 50 metros de largo, lindando al SUROESTE con padrón 1417, y al NORESTE con padrón 2680, con padrón 2444 y con el padrón 1418. En consecuencia, se cita llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, en particular sucesores de Jaime Walter GONZALEZ a cualquier título a saber: Julio Jaime González, Alejandro María González, María Ernestina González, María Inés González, Alvaro Leonardo González, José Walter González, Coralia Echenique y/o sucesores. Sucesores de Ignacio Arámburu Roby a saber José Ignacio Aramburu, Arturo César Aramburu, Francisca y Amalia Aramburu en la persona de su representante legal. Los linderos y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuaran los procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sarandi del Yi, Sin otro particular, saluda a ud atte.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Durazno, 17 de julio de 2023.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 17610 Jul 20- Ago 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "LUCERO PIQUET, ENRIQUE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-17762/2023, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Enrique Maria Lucero Piquet promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón urbano Nº 4470, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 387, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 09/07/2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 346 el 22/07/2014, consta una superficie de 406 m2 34 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Noroeste 11,21 mts de frente a calle Federico Duran; al Noreste 37,52 mts con parte del Padrón Nº 4471; al Sureste 10 mts de frente a calle José Gomez y al Suroeste 40,47 mts, lindando con los padrones 4469 y 8254. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Uberfil Perez y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dr. Diego Ruiz Alejandro - Juez de Paz Departamental.

Durazno, 06 de junio de 2023.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 31250 10/p 16534 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "MOLINARI ACOSTA Augusto MarcceloPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 264-88/2023, y segùn Providencia Nro 216/2023 del 17 de mayo del 2023 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de NOVENTA días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, y en especial a sus últimos propietarios registrales:Renzo Hernan y Aldo Maximiliano Molinari Acosta (sucesores de Mario U Molinari Perez) sobre el Padrón Nro 785 de la Segunda Sección Judicial de Florida localidad catastral Fray Marcos, que según Plano del Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto en catastro oficina delegada de Florida registro Provisorio Nro 508 el 14 de febrero del 2023, tiene una superficie de 412 m2 02 dm2, se deslinda así: al Sur frente de 13.35 mts, a la calle General José Artígas, al Este 3 rectas de 10 mts., 1.74 cms y 18,60 mts. lindando las dos primeras con el Padrón 314 y la tercera con los Padrones 831 y784, existiendo servidumbre de paso (en desuso), al Norte línea recta de 14.85 mts., lindando con los Padrones 783 y 315 y al Oeste recta de 28.84 m, lindando con el Padrón 318, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Florida, 27 de junio de 2023.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 29389 10/p 16567 Jul 17- Jul 31

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "VAZQUEZ, PIERINA y LEMOS, MIGUELPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-795/2020, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Pierina VAZQUEZ y Miguel LEMOS, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con mejoras, zona urbana, Padrón Nº8033, manzana 582 de la Localidad Catastral Minas, perteneciente a la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja , de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Martin L. Martinez, inscripto en forma provisoria la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 477 el 4 de julio de 2019 , tiene una superficie de 312 mc 40 dmc y se deslinda así: al Norte en 22 metros 24 centímetros de frente a calle Diecisiete metros de ancho; al Sur en 14 metros de frente al Camino de las Tropas; al Sur-Este en 23 metros 8 centímetros con la fracción de igual plano; y al Oeste en 14 metros 65 centímetros con Gil Antonio García, distando el punto mas cercano de su frente al Camino de las Tropas, 37 metros 95 centímetros de la esquina formada con la Avenida General Flores. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, en especial a AMELIA PASCUALA SERRON, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como también a los titulares de los padrones linderos: Nº 8027: BERNABE MAIDANA GARRIDO, BLANCA GIANNINO TEJERA Y WALDEMAR ORIBE MAIDANA GIANNINO y Nº 8034: DANIEL VICTORIANO Y JUAN OMAR CABRERA GONZALEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 22 de junio de 2023.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 39628 10/p 16481 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "COSENTINO CASTRO ALVARO C/PADRÓN 1554 BALNEARIO EL TESORO ACCIÓN DECLARATORIA DE DERECHOS POSESORIOS" IUE 294-1088/2020, se hace saber que se inició acción Declarativa de Derechos Posesorios respecto del bien inmueble Padrón Nº 1554 (Padrón anterior 1547 rural), Manzana 113, Solar 12, Localidad Catastral El Tesoro, 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y que consta de un área de 496 m2 31 según plano de Mensura-Prescripción del Agr. Edilberto E. Cottens Lemes, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro Nacional, Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Maldonado el día 10 de setiembre de 2010 con el Nº 863; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya declaración de derechos posesorios se pretende, y en especial a su último titular registral y sus sucesores a cualquier título; así como a los linderos del mismo: por Padrón Nº 1553: Modesta Irma Cabrera y Eduardo

José Anfusso Cabrera; por Padrón Nº 1555: Gonzalo Leonardo Eiris Bruquetas y Guiomar Laura Silveira Zorzi Machado; y por Padrón Nº 1551: Walter Horacio Perez Sanabria y Marlene Cardozo; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 20 de octubre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 32713 10/p 17618 Jul 20- Ago 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA CHARLONE, JUAN IGNACIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 317-613/2022, y según providencia Nº 2492 de fecha 17/05/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Juan Ignacio SOSA CHARLONE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 30 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en catastro con el Nº 325 del 2023, tiene una superficie de Fracción de campo y demás mejoras que le acceden del Padron rural Nº 30, consiste en 2 fracciones que en conjunto consta de 16 hectáreas 7207 metros. La Fracción 1 posee una superficie de 14 hectáreas 0644 y la fracción 2 posee una superficie de 2 hectáreas 6563 metros se deslinda así: La Fracción 1 da su frente en 1200.27 metros al NorOeste a Ruta 24-Guyunusa y la fracción 2 da su frente en 181.94 metros al NorEste a la ruta 24-Guyunusa. Ambas fracciones se encuentran separadas por la Vía de AFE que corre de NorEste a SurOeste; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Fray Bentos, 24 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 18192 Jul 25- Ago 07

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "MARRERO, JORGE; VELAZQUEZ, WASHINGTON Y OTRA C/EVENTUALES SUCESORES DEL SR. ANTONIOFRANCISCO PAINESESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESADE ENAJENACIÓN" IUE 331-61/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SUCESORES DE ANTONIO FRANCISCO PAINES IZAGUIRRE Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN No 16.562 (PADRÓN ANTERIOR Nº 16.438 m/a) SITO EN LA 1RA SECCIÓN JUDICIAL DE RIVERA, ZONA SUB-URBANA; SOLAR No 8 DE LA MANZANA F; CONSTA CON UN ÁREA DE 1.389 m Y SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE FORMA: AL NE 20 m DE FRENTE A CALLE PROYECTADA; AL SE 69.45 m TAMBIÉN DE FRENTE POR SER ESQUINA CON CALLE PROYECTADA; AL SW 20 m LINDANDO CON ESPACIO LIBRE Y AL NW 69.45 m LINDANDO CON SOLAR No 9 DE LA MISMA MANZANA F DEL PLANO. POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES.

Rivera, 01 de febrero de 2023.
IAIR JAVIER GLASER KOLBERG, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 25000 10/p 17898 Jul 24- Ago 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "RIDEO ON LTDA. PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA" IUE 356-157/2022, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP.: PADRON: Nº 18.833: fracción de terreno ubicada en el departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, Manzana Catastral Nº 1567, zona urbana, según plano levantado en Julio de 2021 por el Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza Inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 1037 el 05 de agosto de 2021, según el cual tiene una superficie de 4 hectáreas 0372 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al SURESTE Arroyo Ceibal y/o Afluente al Ceibal que lo separa de los padrones 21808, 37585 y parte del padrón 37584, al OESTE 342 metros 40 a medio del cauce lindando con los padrones 18831, 18830, 32690, 32689, 33520, 33519, 33518 y 18827; al NORESTE: 187 metros a medio de cauce lindando con padrones 37506, Calle Nº2 (ancho 17), padrón 37527, Calle Nº3 (ancho 17) y Padrón 37528. Especialmete se cita, llama y emplaza a los titulares registrales del padrón a prescribir Sres.: Homero Sabarros y Doris Ferreira; por el padrón lindero Nº 37.584 a Antonio Javier Urchoeguía López, Lourdes Xavier, Héctor Jesús Miños , Karina Kuchman, Maria Irene Panizza, Sandra Coppa, Adriana Fernández, Estela María Dondo y Juan Carlos Ferreira; respecto del padrón lindero Nº 18.831a María Rita Aguirre; respecto del padrón lindero Nº 18.830 a Irma Teresa Aguirre; respecto del padrón lindero Nº 33.519 a Denis Matias Da Rosa Rodriguez Minuti; respecto del padrón linderos Nº 33.518 a Edgar Edenio De Los Santos Rosa y Ana María Techera; respecto del padrón lindero Nº 18.827 a los Sucesores de Jacinta Aguirre: Norma Beatriz, María Alicia, José Ramón, Olga Teresa y Nidia Filomena Mantegazza Aguirre bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Salto, 30 de mayo de 2023.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
16) $ 50399 10/p 17790 Jul 21- Ago 03

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad en autos: "RAYMON LAGARDE, MARÍA PAULAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 473-7/2021, y según providencia Nº 424/2022 de fecha 25/05/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Antonio Rial Ovalle y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 14185 de la 6ª Sección Judicial de San José, localidad catastral sexta, que según plano del agrimensor José A. Calvo Rojo, inscripto en catastro con el Nº 1042 del 2020, tiene una superficie de 4 há 7064m2 se deslinda así: al sur dos tramos rectos de 280 metros con 60 centímetros y 112 metros con 40 centímetros con frente a camino "Al Paso Flores"; al noroeste tramo recto de 1467 metros lindando con el padrón número 4960; al noreste linda con río San José y al sureste tramo recto de 1306 metros lindando con el padrón número 4962; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Libertad, 26 de junio de 2023.
ANDREA ISABEL CORA MORALES, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 24468 10/p 16389 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "VESPA CASTRO, HORACIO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-75934/2022, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Horacio Didier VESPA CASTRO y Mónica Lourdes VESPA CALZADA, promoviendo acción declarativa de prescripción adquisitiva respecto de los siguientes terrenos ubicados en la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial del dpto. de

Soriano, zona urbana: 1) padrón Nº 6607 (antes padrón rural 12121 y antes padrón rural 6035 en mayor área), señalado como lote Nº 1 en el plano para prescripción del Agrimensor Horacio Ordusgoity, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Soriano, el 24/05/2022, con el Nº 385 y según el cual tiene una superficie de 3751m y se deslinda así: al NO 45m de frente a calle Instrucciones del año XIII, al E 119m 15cm con lote 2 del mismo plano, al S 33m 73cm con padrón 6606 y al O 100m 13cm con parte del padrón 6602. 2) padrón Nº 6608 (antes padrón rural 12122 y antes padrón rural 6035 en mayor área) , señalado como lote Nº 2 en el plano del Agrimensor Horacio Ordusgoity, descripto anteriormente y según el cual tiene una superficie de 4147m y se deslinda así: al NO 40m de frente a calle Instrucciones del año XIII, al E 134m 88cm con padrones 6595 y 6597, al S 34m 76cm con parte del padrón 6598; y al O 119m 15cm con lote 1 del mismo plano. Se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes, así como también al último propietario, Sr. Casiano Adolfo GONZALEZ VIZCAINO y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones.

Dolores, 24 de julio de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
16) $ 42421 10/p 18297 Jul 26- Ago 08

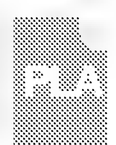
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "ELGUE MARTINEZ, BETTYANA GRACIELA Y OTRO-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE-" IUE 449-55/2022, por Decreto Nº 890/2023 del 09/05/2023 dictado en estos autos.-SE HACE SABER: se han presentado la Sra. Bettyana Graciela ELGUE MARTINEZ, C.I. 3.794.089-1 y el Sr. Gustavo Gabriel GONZALEZ EGUREN, C.I. 3.801.977-2, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: solar de terreno con construcciones, ubicado en zona urbana de la Localidad catastral de Treinta y Tres, empadronado con el Nº once mil setecientos sesenta y dos (11762), manzana catastral Nº 137, que según plano de mensura para prescripción levantado por el Agrimensor Ángel Lago, inscrito en el Registro provisorio de la Oficina Delegada de la Dirección General de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 492 el 24/06/2021, consta de una superficie de 204 metros 10 decímetros cuadrados y se deslinda así: al ESTE 9 metros 41 centímetros de frente a la calle Celedonio Rojas; al SUR 21 metros 43 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Rincón; al NORTE dos tramos de recta que miden 14 metros 21 centímetros y 7 metros 22 centímetros lindando con el Padrón Nº 4876; al OESTE 9 metros 73 centímetros con el Padrón Nº 11761.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral y/o sucesores a cualquier título y a Celestino, Manuel y Esmeralda Soria y/o sucesores a cualquier título, así como a los titulares del Padrón lindero Nº 11761, especialmente a la Sra. Mirta María URETA RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título, y a los titulares del Padrón lindero Nº 4876, especialmente al Sr. Israel TERRA TORRES y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 11762 de Treinta y Tres, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 15/05/2023.-Dr. Gerardo Pini- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-

Treinta y Tres, 18 de mayo de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 48272 10/p 17429 Jul 17- Jul 31

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

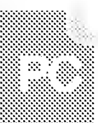
María Gianinna Boschiero Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"La Ciudadela de los Condenados", (Cuento), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 18563 Jul 27- Jul 27

Nestor Gabriel González Sosa, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"NÚMERO TT", (Matemáticas), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 18560 Jul 27- Jul 27

Diego Martín Rodríguez Retamar, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"THURSDAY NIGHT", (Álbum musical), de la/s cual/es se declara/n autor, productor e intérprete.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 18521 Jul 27- Jul 27

Bruno Muniz Chagas, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Poemas y Poesías de Amores", (Poesías e ilustraciones), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 18486 Jul 27- Jul 27

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1159/2023 de fecha 17/07/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "FORTUNA VERDE S.A. CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-106/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1036/2023 de fecha 20/06/2023, dictado en los autos: "FORTUNA VERDE S.A.", IUE: 2-71155/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 18212 Jul 25- Jul 27

EDICTO
Por auto Nº 1172/2023 de fecha 19/07/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "DOGRIN COMPANY S.A.CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-101/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 927/2023 de fecha 09/06/2023, dictado en los autos: "DOGRIN COMPANY S.A.", IUE: 2-63462/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés..

MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18211 Jul 25- Jul 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 1921/2023 de fecha 25/07/2023 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "PRODESARROLLOS S.A.S.CONCURSO LEY 18387", IUE 41-147/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de PRODESARROLLOS S.A.S., Nº de RUT 218934080017, con domicilio en Calle 14, manzana E, Solar 22, padrón 846, barrio Hipódromo, Departamento de Maldonado., Se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado la Cra Alicia Carlevaro. Se decretó la disolución de PRODESARROLLOS S.A.S.y el cese de sus administradores..
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinticinco de julio de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18440 Jul 27- Jul 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por resolución 383/2023 de fecha 25/07/2023 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, en autos caratulados: "ZAGARZA LTDA. CONCURSO NECESARIO. CIVIL", IUE 467-326/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de ZAGARZA LTDA., con domicilio en Avda de las Américas 7852, Suspendiendose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Sr. Síndico oportunamente designado.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, veintiséis de julio de dos mil veintitrés..
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18587 Jul 27- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO, SANTIAGO CONCURSO NECESARIO CIVIL", IUE 467-385/2022, por auto Nº 384/2023 de fecha 25/07/2023, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 09/10/2023 a las 14:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle Av. Luis Giannattasio Km. 23, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, veintiséis de julio de dos mil veintitrés..
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.

Primera Publicación

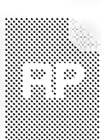
18) (Sin Costo) 3/p 18558 Jul 27- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "- DEVANET S. A. - CONCURSO VOLUNTARIO. CIVIL", IUE 2-68629/2022, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 378/2023 de fecha 19/07/2023, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de DEVANET S.A., Nº de RUT 214940800015. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Liga de Defensa Comercial, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 14/12/2023, a las 09:00 horas., en esta Sede ubicada en la calle Av. Luis Giannattasio Km. 23, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés..
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18204 Jul 25- Jul 27

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BIARDO, LUIS y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58250/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mia Morena BIARDO VALLEJO, inscripta el día 16/03/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 385, en el sentido que: en donde dice "VALLEJOS" debe decir "VALLEJO" por así corresponder.

Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 18265 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA FERRER, GUSTAVO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54999/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Sergio Vidal OLIVERA RISOTTO, inscripta el día 05/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-729, en el sentido que: donde dice "casado" debe decir "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 17789 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ISSARIS SERE, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52922/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Teodoro Jorge ISSARIS y Elena Carolina SERÉ NAGUILA, inscripta el día 06/11/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 719, en el sentido que: en relación al lugar de nacimiento del Sr. Jorge Issaris, donde dice "Atenas" debe decir "Alejandría, Egipto"; en relación a la fecha de nacimiento del Sr. Jorge Issaris, donde dice "30 de enero de 1943" debe decir "30 de enero de 1944"; en relación a la fecha de nacimiento de la Sra. Elena Carolina Seré Naguila, donde dice "2 de julio de 1943" debe decir "2 de julio de 1942", por así corresponder.

Montevideo, 30 de junio de 2023.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16592 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ISSARIS SERE, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52922/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Virginia María ISSARIS SERÉ, inscripta el día 27/02/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 685, en el sentido que: en relación a la nacionalidad de su padre, Sr. Teodoro Jorge Issarís, donde dice "griego" debe decir "egipcio", por así corresponder.

Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16590 Jul 17- Jul 31

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ KEES, SYLVIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-37103/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: URSULA KEES OEHLSCHLAGER, inscripta el día 22/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-313, en el sentido que: donde dice " estado civil VIUDA" debe decir " estado civil DIVORCIADA", por así corresponder.

Montevideo, 29 de junio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16531 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GOYEN, SANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43047/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Victor Jaime HABOBA TOBAL, inscripta el día 08/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Registro de Estado Civil de Maldonado del Departamento de Maldonado, Acta Nº 604, en el sentido que: Se disponga la rectificación de la partida de Victor Jaime HABOBA TOBAL, consignándose como estado civil soltero. por así corresponder.

Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18510 Jul 27- Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MALDONADO MACHADO, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-33993/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARÍA ALEJANDRA MALDONADO MACHADO Y ARIEL RODOLFO SANCHEZ BERMUDEZ , inscripta el día 15/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-584, en el sentido que: donde dice "Maria Alejandra Rodriguez Machado" debe decir "Maria Alejandra Maldonado Machado" por así corresponder.

Montevideo, 20 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17904 Jul 24- Ago 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PLA VARELA, ARIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41061/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RENZO GONZALEZ VARELA, inscripta el día 11/10/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1278, en el sentido que: donde dice: Datos de la progenitora: Primer Nombre: Ariana. Segundo Nombre: Fernanda. Primer Apellido: Varela. Segundo Apellido: Roldan" debe decir "Primer Nombre: Ariana. Segundo Nombre: Fernanda. Primer Apellido: Pla. Segundo Apellido: Varela". Incluyéndose como abuelo materno a Walter Osvaldo Pla Fernandez, por así corresponder.

Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17765 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PLA VARELA, ARIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41061/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SERENA GONZALEZ VARELA, inscripta el día 11/10/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1279, en el sentido que: donde dice: Datos de la progenitora: Primer Nombre: Ariana. Segundo Nombre: Fernanda. Primer Apellido: Varela. Segundo Apellido: Roldan" debe decir "Primer Nombre: Ariana. Segundo Nombre: Fernanda. Primer Apellido: Pla. Segundo Apellido: Varela". Incluyéndose como abuelo materno a Walter Osvaldo Pla Fernandez, por así corresponder.

Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17764 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PLA VARELA, ARIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41061/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ARIANA FERNANDA PLA VARELA Y OMAR HERNAN GONZALEZ LAMBOGLIA, inscripta el día 11/10/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-378, en el sentido que: donde dice "Ariana Fernanda Varela Roldan" debe decir "Ariana Fernanda Pla Varela"..."hija de Walter Osvaldo Pla Fernández y María del Lourdes Varela" por así corresponder.

Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17762 Jul 21- Ago 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "EGOZCUE HALLER, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56483/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: VIRGINIA HALLER RUIZ, inscripta el día 08/06/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 520 del Departamento de Soriano, Acta Nº A-188, en el sentido que: Donde dice "...Estado Civil Divorciada..." debe de decir "...Estado Civil Casada..." por así corresponder.

Montevideo, 24 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18188 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI SORIA, SANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-46802/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALBERTO FERRARI BOMEGU, inscripta el día 17/01/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 83, en el sentido que: DONDE DICE "ALBERTO FERRARI BOMEGU" DEBE DECIR "ALBERTO CESAR FERRARI ROMEGO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 26 de junio de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 16110 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Ago 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLINARES ZABALETA, CARLOS y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56870/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DIEGO RAUL GALLINARES MARTINEZ, inscripta el día 21/01/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 94, en el sentido que: DONDE DICE ESTADO CIVIL CASADO DEBE DECIR ESTADO CIVIL DIVORCIADO por así corresponder.

Montevideo, 25 de julio de 2023.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18304 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "BONOMI MOTTA, ALICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-54949/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SARITA ADRIANA MUJICA MOTTA, inscripta el día 12/10/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A - 2118, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDA" DEBE DECIR "SOLTERA" por así corresponder.

Montevideo, 30 de junio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16692 Jul 17- Jul 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "WANG HUANG, CHIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62473/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIAN WANG CHANG, inscripta el día 12/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1064, en el sentido que: que es nieto de Ching Chih Chang y Yu Tuan Huang por linea materna por así corresponder.

Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18435 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LAMPERTI, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56904/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CÉSAR LAMPERTI y LUISA ROSSI, inscripta el día 05/01/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1, en el sentido que: donde dice "CESAR LAMPERTE" debe decir "CÉSAR LAMPERTI"; donde dice "DON CÉSAR LAMPERTE" debe decir "DON CÉSAR LAMPERTI"; donde dice "MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES" debe decir "MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO"; donde dice "HIJO DE RAMÓN LAMPERTE" debe decir "HIJO DE ABBONDIO RAMÓN LAMPERTI"; donde dice " Y DE LUISA VALARINI" debe decir "Y DE MARÍA LUIGIA BALLERINI" por así corresponder.

Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18083 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LAMPERTI, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56904/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ABBONDIO LAMPERTI, inscripta el día 08/04/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 67, en el sentido que: donde dice "RAMÓN LAMPERTICO" debe decir "ABBONDIO RAMÓN LAMPERTI" donde dice "NACIDO EN GÉNOVA" debe decir "NACIDO EN OLGIATE COMASCO"; donde dice "DE SESENTA AÑOS DE EDAD" debe decir "DE SESENTA Y UN AÑOS DE EDAD"; donde dice "CON DA. LUISA BALARINO" debe decir "CON DA. MARÍA LUIGIA BALLERINI"; donde dice "DE CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD" debe decir "DE CUARENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD" por así corresponder.

Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18082 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LAMPERTI, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56904/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CESAR LAMPERTI, inscripta el día 22/02/1916, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 105, en el sentido que: donde dice "CESAR LAMPERTE" debe decir "CESAR LAMPERTI"; donde dice "COMPARECIÓ: DON CÉSAR LAMPERTE" debe decir "COMPARECIÓ: DON CÉSAR LAMPERTI"; donde dice "QUE ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE DON RAMÓN LAMPERTE" debe decir "QUE ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE DON ABBONDIO RAMÓN LAMPERTI"; donde dice "Y DE DOÑA LUISA VALARINI" debe decir "Y DE DOÑA MARÍA LUIGIA BALLERINI"; donde dice "DE CUARENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD" debe decir "DE CINCUENTA Y OCHO AÑOS DE EDAD" por así corresponder.

Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18081 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LAMPERTI, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56904/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CÉSAR LAMPERTI ROSSI, inscripta el día 02/08/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 851, en el sentido que: donde dice "CÉSAR LAMPERTE ROSSI" debe decir "CÉSAR LAMPERTI ROSSI"; donde dice "ERA HIJO DE CÉSAR LAMPERTE" debe decir "ERA HIJO DE CÉSAR LAMPERTI" por así corresponder.

Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18080 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ DIAZ CAPORALES, DIEGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21557/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO MARTIN RUIZ DIAZ CAPORALES, inscripta el día 03/02/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 171, en el sentido que: Donde dice "CAPORALES" debe decir "CAPORALE" por así corresponder.

Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17900 Jul 24- Ago 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SÁNCHEZ LEÃO, BLANCA RAQUEL RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55562/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIO RICARDO SANCHEZ GORO, inscripta el día 13/10/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 112, en el sentido que: En la línea 13 donde dice " C.I. 3.621.201-5" debe decir "C.I. 3.261.201-5".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 29 de junio de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 16529 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Ago 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CALZADA, ELENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-28437/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELENA MARGARITA CALZADA , inscripta el día 29/04/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 194, en el sentido que: En el cuerpo donde dice "SILVEIRA" debe decir "SILVERIA"

haciendo constar que es el segundo nombre. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 21 de junio de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 15582 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SILVERA, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49370/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAHIA AILEN DEL PUERTO LOPEZ, inscripta el día 09/10/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1876, en el sentido que: DONDE DICE "MAHIA ALIEN" DEBE DECIR " MAHIA AILEN" por así corresponder.

Pando, 30 de junio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16696 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "LLULL BALARDINI, ELIZABETH - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53352/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRIGITTE JAEMEL TECHERA LLULL, inscripta el día 16/12/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 139, en el sentido que: DONDE DICE "ES HIJA DEL DECLARENTE Y DE ELIZABETH REBECA LULL" DEBERÍA DECIR " ES HIJA DEL DECLARENTE Y DE ELIZABERTH REBECA LLULL" por así corresponder.

Pando, 30 de junio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16694 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA BONAFÓN, IVANNA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52342/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IVANA YAMILA LARROSA BONAFÓN, inscripta el día 13/02/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 10ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 7, en el sentido que: donde dice "BONNAFÓN" debe decir "BONAFÓN" por así corresponder.

Pando, 28 de junio de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16408 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PIOLI, JORGE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-7160/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Maria Beatriz VIZCARRET ABRAHAM, inscripta el día 01/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1249, en el sentido que: donde dice "Credencial PBA 15895" debe decir "Credencial NAB 20204" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 28 de junio de 2023.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 16398 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Ago 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARAY MONTES DE OCA, AIDA ESTER RECTIFIACION DE PARTIDA", IUE 241-522/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Jacinto Emiliano RODRIGUEZ, inscripta el día 20/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 147, en el sentido que: DONDE DICE "del día nueve de abril de dos mil veintiuno" DEBE DECIR "del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 19 de julio de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17760 Jul 21- Ago 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO PARODI, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-57500/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JULIO CESAR CABALLERO BRITOS, inscripta el día 31/05/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 468 del Departamento de Florida, Acta Nº A-217, en el sentido que: DONDE DICE CASADO DEBE DE DECIR " SOLTERO " por así corresponder.

Florida, 19 de julio de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17768 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON MUNIZ, DINES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55203/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ZOE MELINA MUNIZ RODRIGUEZ Y EMMA MAITENA MUNIZ RODRIGUEZ , inscripta el día 14/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DE LA 1 SECCION FLORIDA Y OFICINA N 11 AÑO 2019 MONTEVIDEO del Departamento de Florida, Acta Nº 486 Y 482 , en el sentido que: ZOE MELINA MUNIZ RODRIGUEZ DEBE DECIR ZOE MELINA DE LEON RODRIGUEZ Y DONDE DICE EMMA MAITENA MUNIZ RODRIGUEZ DEBE DE DECIR EMMA MAITENA DE LEON RODRIGUEZ por así corresponder.

Florida, 30 de junio de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16673 Jul 17- Jul 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RIBAS, JORGE y otro RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49613/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDREINA RIVAS RODRIGUEZ, inscripta el día 29/08/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 420, en el sentido que: donde dice "RIVAS" debe decir "RIBAS" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 27 de junio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 16198 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Ago 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos

caratulados: "DI MARCO TOURNÉE, EDGAR y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55709/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SHIRLEY SARTORIO BAPTISTA Y EDGAR ALEJANDRO DI MARCO TOURNÉ, inscripta el día 02/01/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 1, en el sentido que: donde figura Sr. Edgar Alejandro Di Marco Tourné debe decir "Tournée" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 21 de julio de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18027 Jul 24- Ago 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VELASQUEZ LEITES, KATIUSKA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-55854/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VELASQUEZ LEITES, KATIUSKA, inscripta el día 14/06/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 457, en el sentido que: DONDE DICE "VELASQUEZ", DEBE DECIR "VELASQUES" por así corresponder.

Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17920 Jul 24- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BALUT PAEZ, MIGUEL y ARANDIA MASANTE,MARTINARECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-49102/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: BALUT PAEZ, MIGUEL, inscripta el día 27/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Acta Nº 215, en el sentido que: Donde dice fecha de nacimiento "29 de noviembre de 1988" , debe decir "29 de noviembre de 1986" por así corresponder.

Maldonado, 20 de julio de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17918 Jul 24- Ago 04

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAMIL PEREIRA, JOSE y DE LEON SCROLLINI, FLORENCIA MACARENA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-75177/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Santiago Dante Villamil de León, inscripta el día 25/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-97, en el sentido que: donde dice en el cuerpo del documento " Vellamil ", debe decir " Villamil", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 21 de junio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 15623 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GONCALVEZ MAUTONE, IRENE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5387/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Irene Goncalvez Mautone, inscripta el día 03/04/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 93, en el sentido que: donde dice en el cuerpo del documento "comparece Héctor Ignacio Goncalvez", debe decir "comparece Héctor Ignacio Goncalves", donde dice "Que es nieta por línea paterna de Telmo Héctor Goncalvez" debe decir "Que es nieta por línea paterna de Telmo Héctor Goncalves" y en la anotación marginal donde dice "Irene Goncalvez" debe decir "Irene Goncalves", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 20 de junio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 15444 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA PRESENTADO, LOURDES Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-52338/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIA ISABELLA BENITEZ ACOSTA, inscripta el día 10/10/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1531, en el sentido que: donde dice en el margen de dicha acta "PRESENTADO", debe decir: "ACOSTA". TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- por así corresponder.

Paysandú, 29 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16422 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, GLADYS TERESITA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-836/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EMILIANO JAVIER VASILEFF GONZÁLEZ, inscripta el día 01/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 492 del Departamento de Río Negro, Acta Nº A - 133, en el sentido que: se padeció error al consignar la fecha de defunción del causante, siendo la correcta 18 de mayo de 2022 por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 26 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 18559 Jul 27- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "YANNI BOGGI, KARINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50688/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KARINA CARLA YANNY BOGGI, inscripta el día 05/03/0199, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 90, en el sentido que: se padeció error al consignar el apellido del padre, donde dice: "...Carlos Marcelo Yanny..." debe decir: "...Carlos Marcelo Yanni...", por ser lo correcto, y donde dice: "...que es nieta por línea paterna de Carlos María Yanny..." debe decir: "...que es nieta por línea paterna de Carlos María Yanni...". Asimismo en el margen de la partida donde dice: "...YANNY, Karina Carla..." debe decir: "YANNI Karina Carla..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 17 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 17557 Jul 19- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPERO VIQUE,CATHERINE RECTIFICCAION DE PARTIDA", IUE 2-53896/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CHIARA

NICOLE FERREIRA CAMPERO, inscripta el día 13/10/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 500, en el sentido que: se padeció error al consignar el apellido paterno como "Ferreira" en lugar de "Ferreyra", atento a que en el cuerpo de la partida donde dice que comparece: "... Hugo Alberto Ferreira..." debe decir: "...Hugo Alberto Ferreyra...", y donde dice que es nieta por línea paterna de: "...Claro Ferreira...", debe decir: "...Claro Ferreyra...". Asimismo en el márgen donde reza como primer apellido "Ferreira", debe decir "Ferreyra" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 17 de julio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 17556 Jul 19- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LAGOS, MATIAS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43875/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Demetrio Nicolás Lagos, inscripta el día 29/07/1933, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 30, en el sentido que: En el texto de la partida de matrimonio del contrayente Demetrio Nicolás Lagos cuando dice " nacido el día veintiséis de Octubre de mil novecientos cinco", debe decir "nacido el día veintiséis de Octubre de mil novecientos tres" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 21 de junio de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 15574 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DE MELLO DE LOS SANTOS, THALIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-47461/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Thalia Janet De Mello De Los Santos, inscripta el día 19/04/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 115/2018, en el sentido que: donde dice "Fredy Manuel Paz Nogueira" debe decir "Fredy Rafael Paz Nogueira", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 19 de julio de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17690 Jul 20- Ago 09

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARO ACOSTA HELLEN ALICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-39/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Nahuel Isaías Techeira Amaro, inscripta el día 26/05/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Rivera, Acta Nº 736, en el sentido que: donde dice "Nahuel Isaías Techera" debe decir "Nahuel Isaías Techeira" por así corresponder.

Rivera, 24 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18190 Jul 25- Ago 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede en los autos caratulados: " PEREIRA MIRANDA YESSICA Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE. 2-40077/2023, María Rosario Miranda Araujo, CI. 4.029.290-4 por sí, y en calidad de curadora de, Yonathan Gabriel Pereira Miranda y Yessica Natalia Pereira Miranda, por si y en representación de su hija Candela Guadalupe Fernández Pereira, domiciliados en Charrúa casi Lavalleja, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento y matrimonio: 1) en la partida de nacimiento de María Rosario Miranda, donde dice hija natural de Lucia Bonilla debe decir Lucia Teresa Araujo Bonilla, Acta Nº 111 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha de fecha 23/02/1976; 2) en la partida de matrimonio de María Rosario Miranda con Richard Gabriel Pereira Pereyra, donde dice María Rosario Miranda Bonilla, debe decir María Rosario Miranda Araujo, donde dice hija de Lucia Bonilla, debe decir hija de Lucia Teresa Araujo Bonilla, Acta Nº 138, 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha de fecha 19/11/1993, 3) en la partida de nacimiento de Yesica Natalia Pereira Miranda, donde dice hija de María Rosario Miranda Bonilla, debe decir hija de María Rosario Miranda Araujo, donde dice nieta por línea materna de Miguel Miranda y Lucia Bonilla, debe decir nieto de Miguel Miranda y Lucia Araujo Bonilla, Acta Nº 766, de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Rocha de fecha 24/10/1995, 3) en la partida de nacimiento de Candela Guadalupe Fernández Pereira, donde dice nieta por linea materna de Richard Gabriel Pereira Pereyra y María del Rosario Miranda Bonilla, debe decir María Rosario Miranda Araujo, Acta Nº 777, 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha de fecha 19/11/2013. Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio.

Rocha, 30 de junio de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16691 Jul 17- Jul 31

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SAYANES MENDEZ, JULIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33592/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ISABEL NELIDA MENDEZ DO SANTOS CRUZ, inscripta el día 25/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 500 del Departamento de Rocha, Acta Nº A-14, en el sentido que: donde dice "ENDEZ" debe decir "MENDEZ" por así corresponder.

Rocha, 28 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16397 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FLÜGEL DE LOS SANTOS, FEDERICO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-46691/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Federico Emanuel Flügel de los Santos, inscripta el día 20/02/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era. sección de Rocha del Departamento de Rocha, Acta Nº 95, en el sentido que: donde dice primer apellido: "Flugel", debe decir "Flügel" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 25 de julio de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18318 Jul 26- Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVES RIJO WASHINGTON Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-55216/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DEREK AGUSTIN ALVES SILVA, inscripta el día

23/11/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 531 del Departamento de Salto, Acta Nº A-517, en el sentido que: donde dice "Sexo: femenino" referente al inscripto, debe decir: "Sexo: masculino", Se deja constancia que el gestionante se encuentra asistido por el Servicio de Defensoría Pública por así corresponder.

Salto, 11 de julio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17298 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BUENO ROSANA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-39310/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEXA MARTINA DE LOS SANTOS SILVA, inscripta el día 30/07/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1026, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "Se hace constar que el Nº de C.I. es: 6.111.765-6", debe decir "Se hace constar que el Nº de C.I. es: 6.509.101-0", por así corresponder.

Salto, 11 de julio de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17296 Jul 17- Jul 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REY MENINI,JUAN CARLOS -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-39370/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN CARLOS REY MENINI, inscripta el día 11/09/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 781, en el sentido que: donde dice "el día diez de setiembre _ a las..." deberá decir "el día diez de setiembre de 1981 a las..." por así corresponder.

Mercedes, 26 de julio de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18611 Jul 27- Ago 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHIARENA, ERICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-54137/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRANDON AGUSTIN GONZALEZ MACHIARENA, inscripta el día 09/10/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 934, en el sentido que: pues donde dice ERICA FABIANA MACHIARENA oriental, soltera" DEBE DECIR : "CASADA " por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 24 de julio de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18223 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ, NICOLAS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-54117/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NICOLAS DOMINGUEZ, inscripta el día 06/12/1924, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 111, en el sentido que: donde dice: "Nicolasa" debe decir: "Nicolás" y donde dice: "femenino" debe decir "masculino" por así corresponder.

Tacuarembó, 28 de junio de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 16391 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TERRA ROMERO,ROSAURA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-51736/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jonhatan Daniel PEREIRA TERRA, inscripta el día 29/10/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Octava Seccion del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 27, en el sentido que: Se rectifique en donde dice " Rosana Elizabeth TERRA ROMERO, debe decir " Rosaura Elizabeth TERRA ROMERO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Treinta y Tres, 19 de julio de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17675 Jul 20- Ago 09

Remates



ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 9741- DEPARTAMENTO DE ROCHA, LOCALIDAD CATASTRAL ROCHA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - ARTURO SANTANA 735- SUCURSAL MALDONADO;
DÍA Y HORA, DIA 08/08/2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 582,63 EQUIVALENTE A $ 1.361.775 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pedro Etcheverrito (MAT: 5596, RUT 150165310017 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 9741 con una superficie de 219 metros con 39 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Rocha Localidad Catastral Rocha, con frente a la calle número 18 de Julio 289.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 76, Serie 600, Número 4 Garantía ID 125065, a nombre de Juan Eduardo PACIELLO CHAPORES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 12/07/2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis ($ 274.766), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del

remate y otorgar la escritura de compraventa dentro de los 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 2023 es de pesos uruguayos: mil quinientos noventa y siete con quince centésimas ($ 1597,15). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil ciento noventa y tres con sesenta y ocho centésimas (UR 1.193,68) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 24 de julio del año 2023.

Primera Publicación

20) $ 55719 5/p 18259 Jul 27- Ago 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 108381/002- DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 08/08/2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 523,96 EQUIVALENTE A $ 836.850 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Felix Eduardo Abadi (MAT: 4990, RUT 212501070016 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 108.381/002 con una superficie de 56 metros con 68 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Montevideo Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle número Colombia 1232 apto 002.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 76, Serie 600, Número 183663- Garantía ID 22474, a nombre de Miriam Graciela SILVA CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 12/07/2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos cuatrocientos diecisiete mil setecientos sesenta y seis ($ 417.766), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro de los 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 2023 es de pesos uruguayos: mil quinientos noventa y siete con quince centésimas ($ 1597,15). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables setecientas treinta y tres con cincuenta y cinco centésimas (UR 733,55) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 24 de julio del año 2023.

Primera Publicación

20) $ 55652 5/p 18256 Jul 27- Ago 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 66827/102- DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 08/08/2023 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 451,93 EQUIVALENTE A $ 721.800 CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hector Bavastro (MAT: 2237, RUT 213384600012 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 66.827/102 con una superficie de 37 metros con 13 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Montevideo Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle número Jose Antonio Cabrera 3922 apto 102.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 76, Serie 600, Número 80170- Garantía ID 55527, a nombre de Nidia Haydee Berra y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 12/07/2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos trescientos cinco mil ochocientos ochenta y seis ($ 305.886), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto

de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro de los 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 2023 es de pesos uruguayos: mil quinientos noventa y siete con quince centésimas ($ 1597,15). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables seiscientas treinta y dos con setenta centésimas (UR 632,70) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 24 de julio del año 2023.

Primera Publicación

20) $ 55453 5/p 18255 Jul 27- Ago 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRONES INDIVIDUALES: 5340/001, 5340/002, 5340/003, 5340/004, 5340/005, 5340/006, 5340/101, 5340/102, 5340/103, 5340/104, 5340/105, 5340/106, 5340/201, 5340/202, 5340/203, 5340/204, 5340/205, 5340/206.-
DEPARTAMENTO MALDONADO LOCALIDAD MALDONADO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 9 DE AGOSTO DE 2023 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 10.396,57 - EQUIVALENTE A $ 16.604.498 SIN FACILIDADES.
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Rematador ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - RUT 214920180011 - Teléfonos: 2.902.57.39 - 099 685 653), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, en un solo acto y en forma conjunta, dieciocho (18) inmuebles unidades independientes de propiedad horizontal identificadas con los números 001, 002, 003, 004, 005, 006, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 201, 202, 203, 204, 205, 206, empadronadas individualmente con el número respectivo: 5340/001, 5340/002, 5340/003, 5340/004, 5340/005, 5340/006, 5340/101, 5340/102, 5340/103, 5340/104, 5340/105, 5340/106, 5340/201, 5340/202, 5340/203, 5340/204, 5340/205, 5340/206, con una superficie respectiva de 67,74 m, 51,40 m, 67,86 m, 51,27 m, 67,76 m, 51,33 m, 67,74 m, 51,40 m, 67,86 m., 51,27 m, 67,76 m, 51,33 m, 67,74 m., 51,40 m, 67,86 m, 51,27 m, 67,76 m, 51,33 m, todas ubicadas en el Departamento y Localidad MALDONADO. Dichas unidades forman parte del Edificio "CHARRÚA" con frente a calle DIECIOCHO DE JULIO - entre las calles Arturo Santana y Montevideo - de la ciudad de Maldonado. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada Clase 026 Serie 170 Número 00032 - PROGRAMA 152 - Garantía 083395 - a nombre de WALDEMAR MARIA BONILLA CURBELO y BLANCA ESTHER o ESTER NOYA REY, los herederos WALDEMAR JESUS BONILLA NOYA y BLANCA CARMELITA BONILLA NOYA y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier título. Se previene que: el Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de acreedor hipotecario inscribirá, en el Registro de Propiedad Inmueble de Maldonado, el plano definitivo vigente de la Propiedad Horizontal del citado edificio (Ley 10.751), en forma previa o simultánea a la escrituración a favor del mejor postor. 2º) Los bienes se encuentran ocupados y según información del Registro de Propiedad Inmueble correspondiente al 3 y 4 de julio de 2023, no existen contratos de arrendamiento registrados ni promesas inscriptas. No surge, de la información registral obtenida, segunda hipoteca. SE PREVIENE expresamente que: en todo caso el mejor postor deberá respetar los derechos legalmente adquiridos por los ocupantes de todas las unidades, debidamente acreditados. Se desconoce si existen promesas no inscriptas y si los promitentes compradores se encuentran al día en sus obligaciones. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos novecientos trece mil cuatrocientos ocho ($ 913.408), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio; d) debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa en conjunto de las 18 unidades de propiedad horizontal, dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 1.597,15 (pesos uruguayos: mil quinientos noventa y siete con quince centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. 5º) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 6º) El comprador no podrá financiar el precio del remate. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 24 de julio de 2023.

Primera Publicación

20) $ 61636 5/p 18253 Jul 27- Ago 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 7873 DEPARTAMENTO CERRO LARGO LOCALIDAD CATASTRAL MELO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL MELO APARICIO SARAVIA 551 - CIUDAD DE MELO;
DÍA Y HORA, 8 DE AGOSTO DE 2023 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES INDEXADAS 229.445,38 - EQUIVALENTE A $ 1.330.875 CON FACILIDADES.
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE

FERNANDO VIERA de BRITOS (MAT. 6552 - RUT 030210650011 - Teléfono: 098.232.977), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 7873, con una superficie de 421 metros con 0625 centímetros (421,0625 m), sito en el Departamento de CERRO LARGO, Localidad Catastral MELO, con frente a calle GENERAL VICENTE URRUTIA 1230 de la ciudad de Melo. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada PRÉSTAMO HIPOTECARIO UI 9814 - Garantía ID 137881 a nombre de RICHARD EDEGAR CARBALLO LARROSA y DAHIANA SHIRLEY BARBOZA SASIAS y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 2 de mayo de 2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. De la citada información registral surge no surge la inscripción de segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos veintisiete mil setenta y dos ($ 227.072), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 5,8004 (pesos uruguayos: cinco, con ocho mil cuatro). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades indexadas trescientas veintiún mil doscientas veintitrés con cincuenta y cuatro centésimas (UI 321.223,54) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo; la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta, a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a Sucursal MELO de BHU - calle Aparicio Saravia 551 de la ciudad de Melo y a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU CASA CENTRAL - Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo.- MONTEVIDEO, 24 de julio de 2023.

Primera Publicación

20) $ 58245 5/p 18252 Jul 27- Ago 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y OTROS c/ KIMLAT KNOBEL, LIDIA y otro - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-21581/2018, se hace saber que el próximo 3 de agosto 2023 a partir de las 14 horas en el local de la Av. 19 de abril 3531 (Casona del Prado de Montevideo, departamento de Montevideo), el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat.4477), presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en moneda nacional el siguiente bien inmueble: solar, edificio y demás mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana empadronado con el número 62.024, el que según plano del Agrimensor José Meier de enero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 48137 el 28 de enero de 1964, se señala como fracciones "A" y "B", tienen en conjunto un área de 709 metros 34 decímetros y se deslindan en conjunto así: 11,70 metros de frente al oeste a la Avenida 8 de Octubre, puerta de entrada números 4658/62, distando el punto más próximo 11 metros de la esquina que forma la Avenida del frente con calle Gobernador Vigodet; 66,56 metros al norte limitando con padrón 62.025; 21,82 metros al sureste limitando con Padrón 94661 y 62022 al suroeste línea quebrada compuesta de 3 líneas rectas que miden, corren y lindan de la siguiente manera: la primera de 1,50 metros corre de este-sureste a oeste-noroeste y tiene frente a la calle Gobernador Vigodet; la segunda de sur-suroeste a nor-noreste de 11,04 metros de desarrollo limitando con padrón 179969 y la tercera de 61,97 metros corre de este-sureste a oeste-noroeste y limita con padrón 62023 y 179.969. Las fracciones aludidas se deslindan separadamente de la siguiente manera; A) Fracción A, superficie 692 metros 78 decímetros, se ubica de frente al oeste a la Avenida 8 de Octubre puerta señalada con el número 4662, distando el punto más próximo de dicho frente 11 metros de la esquina que forman la Avenida del frente con la calle Gobernador Vigodet; 66,56 metros al noreste limitando con padrón número 62.025; 10,78 metros al sureste limitando con padrón 94.661 y 62.022 y al suroeste 61,97 metros lindando con la fracción B, padrón 179969 y 62.023; B) Fracción B, superficie de 16,56 metros y se ubica 1,50 metros de frente al suroeste a Gobernador Vigodet, distando su punto más próximo 55,88 metros a la Avenida 8 de Octubre, 11,04 metros limitando al noroeste con padrón 179969, 1,50metros al noreste lindando con la fracción "A", 11,04 metros al sureste lindando con el padrón número 62.022.-- SE PREVIENE QUE:1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más la comisión e impuestos del Sr. Rematador o sea el 3,66%.- 2)Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble.- 4) Se desconoce la existencia de deudas por tributos nacionales y/o municipales; siendo los únicos rubros imputables al precio de la subasta: contribución inmobiliaria, impuesto de enseñanza primaria y el 2% correspondiente al vendedor por ITP e IRPF por el vendedor.- 5) Se deberá tener presente en todo momento y en especial al momento de consignar la seña lo dispuesto por la Ley Nro. 19210 de inclusión financiera y demás disposiciones.- 6) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo.-7) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor.- 8)Se desconoce si el Gobierno Departamental hará uso de la opción que le confiere la LOT.- 9)Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Tercer piso de la ciudad de Montevideo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 23 de junio de 2023.
GIMENA PAOLA ETCHEVERRY MARQUEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

20) $ 91889 10/p 16631 Jul 17- Jul 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "BRUSSONE, NICOLAS y otros c/ CABRERA, MIGUEL - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-54200/2021, se hace saber que el próximo

17.08.2023, hora 14 y 30 en el local ubicado en la ciudad de Maldonado en la calle Dodera 869 -Casa Rosada- por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº 4685, RUT Nº 21 2222900 012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de dos locales comerciales bajo régimen de Propiedad Horizontal en el Edificio Saint Goard, sita en Punta del Este, Departamento de Maldonado, padrón matriz Nº 268 (antes 268 y 517), que según plano de mensura horizontal del Agr. Washington Pereira De León de 5/19, aprobado por Intendencia de Maldonado en expediente Nº 6.546/4/85 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 5337 el 2/4/1986, consta de una superficie de 1113,75mc y da frente al NW 33m a Av. Gorlero y al NE 18m a calle diecisiete metros "El Estrecho", por ser esquina: 1) LOCAL 003 padrón individual Nº 268/003 que según el plano citado se integra con parte en subsuelo a cotas de menos 3m 54cm a menos 3m 34cm, área: 27,9mc y parte en planta baja a cota 0m 0cm a mas 0,35cm área: 20,04mc. Área Total Unidad: 47,13mc. y 2) LOCAL 004 padrón individual Nº 268/004, que según el plano citado se integra con parte en subsuelo a cotas antes mencionada; área 32,14mc y parte en planta baja a cota 0m 0cm área 23m 98dm. Área Total Unidad: 56,12mc. Área en conjunto de ambos Locales: 103.25mc. Los dos locales se remataran en un solo lote, debido a que existe una sola puerta de acceso, para ambos locales. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado por ambos bienes en un solo lote, en el acto de serle aceptada su postura, lo que podrá hacerse mediante cualquier medio de pago hasta el equivalente a la suma de U.I. 1.000.000, todo pago en exceso a dicho monto, deberá abonarse mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19.210, 19.478 y 19.889 en lo pertinente y sus decretos reglamentarios. 2) Que el mejor postor deberá establecer su domicilio en la ciudad de Montevideo, cumpliendo con el C.G.P. 3) En caso de estar el mejor postor exonerado de seña y del precio, igualmente deberá pagar la comisión del rematador y los gastos del remate. 4) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66 % (incluye I.V.A.) en el acto y en efectivo del valor subastado. 5) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante y asimismo el 1% del impuesto departamental.- 6) Que se desconoce la situación ocupacional de ambas unidades y la existencia de arrendamientos.- 7) Existe deuda de impuesto a primaria y de contribución inmobiliaria por ambas unidades según resulta de la documentación agregada, únicos rubros que se pueden imputar al saldo de precio hasta la fecha de la subasta.- 8) Se desconocen deudas frente a B.P.S. (construcciones) y cualquier otras eventuales deudas que puedan existir y afectar a los bienes a rematarse, asi como su situación frente O.S.E.. 9) No cumplen con el articulo 178 Ley Nº 17296 (caracterización urbana) 10) Ambas unidades tienen deudas por gastos comunes y las mismas serán de cargo del mejor postor. 11) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada e informes de la Oficina Actuaria todo lo cual se encuentra de manifiesto en el Juzgado, sita en la calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309 P. 1 º. Y a los efectos legales se efectúan 4 publicaciones. Montevideo, 24 de julio de 2023

Montevideo, 24 de julio de 2023.
ROSA de los ANGELES FERNÁNDEZ ROUCO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 9162 1/p 18569 Jul 27- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "SEBAMAR S.A. c/ ROCCA VALVERDE, ALEJANDRA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-56662/2020, se hace saber que el próximo 31 de Agosto de 2023 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y/o GUSTAVO IOCCO Matriculas Nos 6970 y 1716, RUT 11808550010, presididos de la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001, padrón individual No 70.545/001, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento del mismo nombre, padrón matriz 70.545, que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrim. Eduardo Coppetti de noviembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No 9810 el 18/12/1986, incorporado al Régimen de Propiedad horizontal de la Ley 10.751, por la Ley 14.261, modificativas y concordantes, dicho terreno tiene una superficie de 359 mts. 75 dmts. con 10 mts. 78 dmts. al SO de frente a la calle Ing. José Serrato, distando su punto medio 26 mts. 83 cmts. a la esquina que forma con la calle Fray Bentos. La unidad 001 se desarrolla en dos plantas: en Planta Baja a cota vertical más 16 cmts. con área de 195 mts. 6 dm y en Planta Azotea a cota vertical más 2 mts. 89 cmts. con una superficie de 11 mts. 73 dm, superficie total de la unidad 001: 206 mts. 79 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los Patios C y D (bienes comunes) .SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta así la comisión del rematador más IVA, cumpliendo con lo establecido en la Leyes 19.219, modificativas, concordantes y decretos reglamentarios. 2o) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3o) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4o) Podrá ser imputado al precio la deuda de contribución Inmobiliaria y/o impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha de remate, 5o) deberá depositar el saldo de precio en la cuenta abierta bajo el rubro de autos y a la orden de la Sede en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la Semana de Turismo; 6o) una vez otorgada la escritura se reintegrará el importe correspondiente a I.T.P. parte vendedora e I.R.P. F. si correspondiere; 7o) la formulación de postura significa que acepta el título y las condiciones del remate (Art. 390 inc. Final C.G.P). 8o) Que se desconoce la existencia de deudas tributarias ante organismos nacionales y /o departamentales que afecten el bien inmueble, su situación ocupacional y estado de conservación, así cómo la existencia de deudas de gastos comunes. 9o) Se desconoce si la IMM hará uso del derecho de preferencia dispuesto por art. 66 de la ley 18.308, debiendo tramitarse el certificado correspondiente previo a la escritura. 10o) Que el inmueble se subasta en las condiciones jurídicas, fiscales y materiales que surgen a la fecha de la subasta, del expediente y documentación presentada, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3o, quedando a su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 21 de julio de 2023.
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario.

20) $ 83378 10/p 18273 Jul 26- Ago 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "BICA FORNARI, MIRTHA y otro c/ MULLER SUAREZ, EVANGELINA y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-65381/2022, se hace saber que el día 28 de agosto de 2023 a las 15.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328 R.U.T. 213918210016, presidido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en le Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, empadronado con el No. 3.734, que según plano del Agr. Alberto Darre inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rio negro con el No. 290 del 06/12/52, se señala como solar 13, consta de una superficie de 424 metros y linda: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Blanes, entren las calles Rivera y Lavalleja, 42 metros 40 centímetros al Noreste con solar 11, al Sureste 10 metros con solar 14, y 42 metros 40 centímetros al Suroeste con solar 15, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del Rematador más I.V.A. (3,66%). Dicho pago deberá realizarse en el acto mediante cualquiera de los medios de pagos previstos por las Leyes No. 19.210, 19.478 y 19.889 modificativas, concordantes y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del vendedor la comisión

e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad. 4) Que se desconoce la existencia de deudas de construcción ante le B.P.S. e Intendencia de Río Negro. 5) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Que solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate. En el caso de existir cuentas en juicios, solo se podrá descontar el monto del tributo y no los honorarios judiciales que se originaren, los cuales serán asumidos por quien resulte mejor postor en el remate. 7) El plazo para consignar el saldo del precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de Turismo. 8) Que la cancelación del saldo de precio deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Ley 19.210, modificativas y Decretos Reglamentarios. 9) Que quien resulte mejor postor en el remate deberá tramitar previamente a la escrituración del bien ante la Intendencia correspondiente el Certificado referente al Derecho de Preferencia previsto por el art. 66 de la Ley 18.308. 10) Que en el caso de no encontrarse vigente la caracterización urbana será de cargo del mejor postor la realización del tramite de acuerdo al artículo 178 de la Ley 17.296. 11) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la Ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se realiza esta publicación.SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS REGISTRALES: DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE RIO NEGRO Nº 2516020 Y DE ACTOS PERSONALES Y PRENDAS Nº 2516002 Y 2554863 TODOS AMPLIADOS AL DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

Montevideo, 25 de julio de 2023.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8258 1/p 18484 Jul 27- Jul 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL - INFRACCIÓN ADUANERA-" IUE 413-38/2020, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Subrogante de Treinta y Tres, por Decreto Nº 95/2023 de fecha 02 de Marzo de 2023, dictado en estos Autos, tramitado ante esta Sede, SE HACE SABER: Que el Rematador Nicolás Daleira, Matrícula 5390, asistido del Alguacil de la Sede, procederá rematará en pública subasta, el día 15 de Agosto del año 2023, a la hora 14:00, en el Local sito en calle Valentín Cossio y José Enrique Rodó de ésta Ciudad: la cantidad de 53 pares de championes, marca NIKE, de diferentes colores, diseño y talles, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de Aduana y en moneda nacional. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 100% de su oferta. 2- Que serán cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador, es decir el 12,2 % del precio e impuestos. 3- Que serán de cargo del comprador los gastos del remate. 4- El pago deberá efectuarse dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 19.889. 5- Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y en las condiciones que se visualiza, los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede Judicial. 6- Que una vez concluido el acto del Remate, las mercaderías quedan a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. A los efectos legales se libra esta publicación. Treinta y Tres, 15 de Junio de 2023. Dr. Gerardo Gabriel PINI GARCIA.Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, 16 de junio de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 4082 1/p 18424 Jul 27- Jul 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio Central de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES POR RES. Nº 3416/23

"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehículos aptos para circular y los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral. Flores 3828 BIS"

REMATE 19 DE AGOSTO HORA 10:00
GRAL FLORES 3828 bis

EXHIBICION 17 Y 18 DE AGOSTO DE 9:00 A 15:00HS
TELEFONO: 1950 8114/8116/8139 - 2 2152110

VEHICULOS A SER REMATADOS COMO RESTOS

LOTE	NºID	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR
3	4944	CHEVROLET	CHEVETTE	MAA5921	902362987	9BG5TC11JMU113903	1JJ28SH11235
4	4945	DAIHATSU	CUORE	SCG1602	900844313	JDAL2015000030011	103194565
5	4753	MERCEDES BENZ	E 300 TD MANUAL	FRA1601	908088 / 901764645	WDB2100171A862845	60298210034262
6	4751	NISSAN	SENTRA	AAB7420	901280797	3N1BDAB14V008929	GA16717601T
7	4942	PEUGEOT	206	B135152 (MDO.)	900698184	VF32CKGC240165899	10FS8T2634016
8	4944	CHEVROLET	CHEVETTE	MAA5921	902362987	9BG5TC11JMU113903	1JJ28SH11235
9	4935	RENAULT	MEGANE	B527335 (MDO.)	901267618	ILEGIBLE	AB26657
10	4933	GEELY	08CK	AAH5570	901666860	LGT7524SXBN035143	MR479QB5N234837
11	4980	PEUGEOT	307	LQA1553	900830266	VF33CRHYM1Y001474	10DYDR3045921
12	4934	CITRÖEN	BERLINGO	B130558 (MDO.)	901382015	8BCMBWJZF6G506258	10DXBJ0005587
13	4676	FIAT	PALIO	PAB7202	901983588	9BD17158K585227763	8157471
14	4775	RENAULT	KANGOO	SBI9231	S/DATO	S/DATO	S/DATO
15	4939	CHEVROLET	MONZA	SAN2539	370609 / 900562201	SIN NÚMERO	18LVU31001626
16	4948	FIAT	147	SAJ7554	448787 / 90637977	147BD007336918	8260623
17	4969	PEUGEOT	308	NAU 3864	900962699	VF34C5FS9BS009034	NO VISIBLE
18	4983	PEUGEOT	505	S/MATRICULA	SIN DATOS	SIN NÚMERO	SIN MOTOR
19	4937	BYD	FO	SBL3773	1201838 / 902073420	LGXC14AA9B1032132	BYD371QA111023217
20	4956	FORD	SEDAN	S/MATRICULA	901787539	SIN NÚMERO	SD23 191935
21	4830	SUBARU	1.6	S/MATRICULA	S/DATO	S/DATO	S/DATO
22	4975	HONDA	ACCORD	MAB7867	900525946	JHMASJ5420C110459	EL1424998
23	4981	FAW	BRIO	OAB2472	SIN DATOS	SIN NÚMERO	JL20190821008
24	4957	FORD	FALCON	LMA2742	SIN DATOS	KA02FA36312	%8536
25	4987	RENAULT	9 1,6	SBX2349	901823144	42800228	42800228
26	4958	HONDA	ACCORD	S/MATRICULA	SIN DATOS	JHMASJ5420C110740	EL1425759
27	4991	NISSAN	SUNNY	NAS1874	900941385	2PB12M010864	E1658471M
28	4982	CITRÖEN	VISA	SAH3480	324772 / 900519068	175	0170 (CHAPA ROTA)
29	4978	RENAULT	LOGAN	AAW9597	903050488	93Y4SRBE4HJ565508	K7MA812UC63031
30	4971	MITSUBISHI	SPACE WAGON	MAG 4123	900641617	DLNN31WSZ01227	4G93DM3023
31	4993	LADA	SEDAN	AAE6588	SIN DATOS	XTA210510P1393304	SIN MOTOR
32	4992	CITRÖEN	BX	MAA9901	900596915	6519373	1CW7Q002473
33	4950	CITRÖEN	BX	S/MATRICULA	385452 / 900576493	VF7XBXB0055XB3325	NO VISIBLE
34	4857	HYUNDAI	ACCENT	AAD8881	900649659	KMHVF21LPTU325408	G4EHT809392
35	4897	VOLKSWAGEN	VENTO	RAA9521	902516758	3VWRG61K98M147638	CCC026535
36	4998	CHEVROLET	CORSA	SAB7590	937398 / 901784255	9BGSC08XRRC629645	B14NZ31003870
37	4965	CHEVROLET	OMEGA	SBM5904	1222438 / 902092699	9BGVR19LSSB210910	SIN MOTOR
38	4977	CITRÖEN	VISA	LAA3136	SIN DATOS	SIN NÚMERO	861081122
39	5004	CITRÖEN	SEDAN	S/MATRICULA	SIN DATOS	9U7N2J00VV1J02527	NO VISIBLE
40	5008	FORD	SEDAN	S/MATRICULA	311325 / 900506330	LB4J7G78510	M78510
41	4919	ASIA	TOPIC OLX	SBJ7069	S/DATO	NO VISIBLE	511733/900699182
42	4995	BMW	320	SAU3137	SIN DATOS	SIN NÚMERO	5630603
43	4989	TOYOTA	COROLLA	SBD3933	SIN DATOS	SIN NÚMERO	4K18475
44	4961	MERCEDES BENZ	FURGON	NAM4971	900880923	8AC9046637A965809	61198170064958
45	5002	VW	BRASILIA	SAX5176/2	289924 / 900486324	BN698258	UA968442
46	5000	FORD	S/DATO	S/MATRICULA	SIN DATOS	SIN NÚMERO	NO VISIBLE
47	5001	INDIO	PICKUP	SBA2106	SIN DATOS	SIN NÚMERO	NO VISIBLE
48	4822	CHEVROLET	MONTANA	B135869	901512941	9BGXF80C144791	A40013801
49	4962	OM	LEONCINA	SBE8583	SIN DATOS	SIN NÚMERO	NO VISIBLE
50	4974	S/DATO	S/DATO	S/MATRICULA	SIN DATOS	SIN NÚMERO	CD20182212

VEHICULOS APTOS PARA CIRCULAR

LOTE	NºID	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR
51	4940	HAVAL	HAVAL H3 4X2	SBM 2919	1216597 / 902087244	LGWEF3A56BB637439	SJT0667

52	4985	CHERY	QQ	SCL 6591	1230913 / 902100674	LVVDB12A0CD030786	SQR372FGBG00447
53	4960	SUZUKI	ALTO K10 FULL	SBL 7854	1209009 / 902080139	MA3FB41S6C0238464	K10BN4300628
54	4952	CHEVROLET	CELTA	SBV 7869	901392989	9BGRD48Z06G192537	2Z0004713
55	4938	FORD	EDGE AWD	SBG 9382	1112675 / 901991269	2FMDK48C18BB23667	8BB23667
56	4988	PEUGEOT	BIPPER	SBO 2509	1249291 / 902117835	VF3AAKFT0C8267419	10FSX16513196

20) (Cta. Cte.) 10/p 18166 Jul 25- Ago 07

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



RAWER LIMITADA.
Partición

Contrato: 29/12/2010
Inscripción: Nº 489 el 13/01/2011
Copartientes: JORGE PEDRO ALVAREZ DIAZ y SUSANA REYES COR
Adjudicatario: Jorge Pedro Alvarez Diaz (15 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1880 1/p 18594 Jul 27- Jul 27

AGATONE S.R.L.
Modificación

Contrato: 23/11/2021
Inscripción: Nº 19.245 el 25/11/2021
Capital: $ 34.427.000.- dividido en 34.427.000 cuotas de $ 1.- correspondiendole a José Carlos Guisande Ottonello (10.881.750 cuotas), a Analia Guisande Ottonello (10.881.750 cuotas) y a Grisel Ottonello Olagüe (12.663.500 cuotas).

Única Publicación
22) $ 2964 1/p 18593 Jul 27- Jul 27

ESTUDIO CONTABLE JOSE FERNANDEZ S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato: 19/05/2023
Inscripción: Nº 8.113, 31/05/2023
Cedentes: MANUEL FERNANDEZ FABRE (17 cuotas)
MARIA JOSE FERNANDEZ FABRE (17 cuotas)
Cesionario: Andrea Fernández Fabre
Administración: Manuel, María José y Andrea Fernández Fabre, indistintamente.

Única Publicación
22) $ 2747 1/p 18592 Jul 27- Jul 27

RADIO DIAMANTE FM S.R.L.
Modificación

Contrato: 19/06/2023
Inscripción: Nº 9343, 20/06/2023
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Se modifica tambien Art. 13º.

Única Publicación
22) $ 1807 1/p 18591 Jul 27- Jul 27

EU S.R.L
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

FECHA 15/05/2023
Inscripción: Nº 10136 del 28/06/2023
Administración y Representación ejercida en forma exclusiva por los socios Ángel MESA ROMERO ó Vanesa MESA MANCHIONE en forma indistinta.

Única Publicación
22) $ 2386 1/p 18577 Jul 27- Jul 27

FORTUNA DXI SRL

Contrato: 18/11/2019.
Inscripción: 10132/2023.
Socios: Marcelo Laguarda (99 cuotas), Carlos Laguarda (1 cuota).
Objeto: Panaderia.
Plazo: 30 años.
Capital: $U 80.000.
Administración: Marcelo Laguarda.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación
22) $ 2097 1/p 18576 Jul 27- Jul 27

SABANA SRL

Cesión: 3/4/2023
INSCRIPCIÓN: 5248/2023
Cedente: JOSE MANUEL FREITAS SOLLAZZO (60 cuotas)
Cesionarios: DINO ARIEL COITIÑO RODRÍGUEZ (40 cuotas) y Lisandro Ismael Garcia (20 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1880 1/p 18573 Jul 27- Jul 27

ADAR DISTRIBUCIONES SRL
Cesión

Contrato: 29/mayo/2023
Inscripción: Nº 8189, 01/06/2023
Cedente: Gilberto Ariel Garré Anderl (50 cuotas)
Cesionarios: Pablo Daniel Garré Tenchio (45 cuotas), María Fernanda Güell Romero (5 cuotas).

Única Publicación
22) $ 2169 1/p 18555 Jul 27- Jul 27

Sweetly SRL
Reactivación — Modificación

Contrato: 07/05/2023
Inscripción: 6893/2023
Modificaciones:
Plazo: 30 años, desde 07/05/2023
Domicilio: Departamento de Maldonado.

Única Publicación
22) $ 1374 1/p 18554 Jul 27- Jul 27

ELIDAN CLEAN S.R.L.
ACLARACIÓN

En Diario Oficial de fecha 27 de junio de 2023, en el aviso Nº 16.024, donde dice: "Contrato: 03/03/2023", debió decir: "Contrato: 01/03/2023" por así corresponder.

Única Publicación
22) $ 208 1/p 18553 Jul 27- Jul 27

ROSAS POSSE SRL
CESION CUOTAS

Contrato: 19/07/2023.
RNC: 11473 (21/07/2023).
Cedente: Verónica Rosas Posse.
Cesionaria: Fanny Rosana Suárez Cristino (50).

Única Publicación
22) $ 1446 1/p 18544 Jul 27- Jul 27

ACLARACIÓN.
ATSUY S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

En Diario Oficial del 07/09/2016, aviso nº 22831, donde dice: Contrato: 31/08/2016; debió decir: Contrato: 30/08/2016 y donde dice: inscripción: 11981 (31/09/2016); debió decir: inscripción: 11981 (31/08/2016), por así corresponder.

Única Publicación
22) $ 208 1/p 18542 Jul 27- Jul 27

SAURO LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 22/04/2023.
Inscripción: Nº 6629 (08/05/2023).
Cedente: Giovanni Giordano Alemán.
Cesionaria: Patricia Elena SEBASTIAN SENDIC (1 cuota).
Modifica Administración y Representación: Patricia SEBASTIAN SENDIC exclusivamente.
Rosario Giordano Alemán (99 cuotas) (socia sin actividad).

Única Publicación
22) $ 2892 1/p 18541 Jul 27- Jul 27

LADY SWEET LTDA.
Cesión de cuotas

Montevideo, 26 de mayo de 2023
Pablo Fernando GARBARINO LOMBARDO cedió a María Julia GARBARINO PINTOS, 13 cuotas sociales y a Germán Mario GARBARINO PINTOS, 12 cuotas sociales.
Inscripción: 6.6.2023 Nº 8535.

Única Publicación
22) $ 2747 1/p 18532 Jul 27- Jul 27

FERCAI S.R.L.
(antes SERVICIO INTEGRAL Y GESTION EMPRESARIAL S.R.L.)

Modificación de Contrato: 19/06/2023
OBJETO (se modifica, pasando a ser): negocios inmobiliarios en general, administración de propiedades, comercio exterior, importación y exportación de mercadería en general. Podrá en general realizar cualquier clase de operaciones, actos jurídicos o contratos que se relacionen con su objeto o tengan por finalidad el desarrollo o preservación del mismo.-
Inscripción: Nº 9818 - 23/06/2023.
Única Publicación
22) $ 4916 1/p 18530 Jul 27- Jul 27

"SEPAE LTDA."
RESCICIÓN PARCIAL

Documento: 16/06/2023
Inscripción: Nº 9.754/2023
La sociedad se rescinde parcialmente respecto de Irena Ana Bañales Kiefer
Capital se reduce a $ 29.000.
Única Publicación
22) $ 1880 1/p 18514 Jul 27- Jul 27

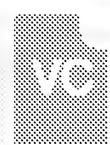
DRONES ORIENTALES S.R.L

1- Contrato: Paysandú, 14 de Junio de 2023.
2- Inscripción: Número 9814/2023, el 23/06/23.
3- Socios: Iñaki Artola Guynot de Boismenu (99 cuotas) y Luis Ignacio Artola Sala (1 cuota).
4- Objeto: a) contratación y prestación de servicios técnicos y profesionales en el área de ingeniería agronómica y veterinaria; b) explotación de negocios agropecuarios en todas sus formas, compra, venta, importación y exportación de bienes, frutos del país, insumos, marcas y señales, semilla, granos, semovientes, maquinaria agrícola y todo tipo de productos vinculados y cualquier otra actividad afín o conexa con su actividad principal; queda excluido del objeto la materia regulada por la ley 19172, modificativas y concordantes; c) producción, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, compra y venta, transporte, de productos, subproductos, materias primas, mercaderías, bienes y artículos; en los ramos de ganadería, agricultura, lechería y sus derivados, y cualquier tipo de mercaderías y productos elaborados o semielaborados conexos; d) comprar, vender, arrendar y dar en arrendamiento, hipotecar, caucionar, explotar, administrar, pastoreo, aparcería y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles corporales o incorporales; contraer prestamos de uso bajo el régimen de leasing y realizar todo tipo de actos, como efectuar contratos con el Estado en todas sus dependencias o agencias y con los Municipios, presentarse a las licitaciones Públicas o restringidas de Instituciones Públicas o privadas. e) participación en sociedades civiles y comerciales; f) acordar contraprestaciones, percibir préstamos y créditos de dinero, valores y mercaderías; abrir, mantener, clausurar, operar en cuentas corrientes, cajas de ahorro, librar, endosar, protestar, aceptar cheques y letras de cambio; g) realizar comisiones, consignaciones y representaciones en general; h) transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, comparecer por la sociedad antes las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras en asuntos o juicios de cualquier naturaleza, con facultades generales de derecho, especialmente otorgar poder para litigar con todas las facultades y cláusulas de estilo. En cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles así como todos los actos jurídicos requeridos para el desarrollo de las actividades expresadas.-
5) Capital: $ 380.000: Iñaki Artola ($ 376.200) y Luis Ignacio Artola Sala ($ 3.800)
6) Administración: Iñaki Artola individualmente.
7) Plazo: 30 años
8)Domicilio: Paysandú.
Única Publicación
22) $ 26750 1/p 18439 Jul 27- Jul 27

FORESTAL EL ARRIERO S.R.L.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2023
Documentación en Puntas de Santiago 1604, Montevideo.
Última Publicación
22) $ 12291 10/p 17324 Jul 13- Jul 27

Venta de Comercios



Ley 2904- FEMA LIMITADA prometió vender a ETNLFARMA S.A. la farmacia "BRITANICA" sita en San José 1183 de Montevideo.
Acreedores presentarse en Coronel Brandzen 1956/703 de Montevideo.
25) $ 4022 20/p 16840 Jul 05- Ago 02

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOUZA APOLINARO, YAKIRA c/ MARTINEZ HANES, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-46536/2023, se cita, llama y emplaza a Carlos Javier MARTINEZ HANES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 18564 Jul 27- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUÑA, VICTORIA c/ MENDEZ YON, RODRIGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-21795/2023, se cita, llama y emplaza a Rodrigo MENDEZ YON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18524 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34765/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Dario POSSE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 18516 Jul 27- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS, STEPHANIE c/ GONZALEZ, MATHIAS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-24398/2022, se cita, llama y emplaza a Mathias Gonzalez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17915 Jul 24- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados:

"ROJAS, STEPHANIE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24393/2022, se cita, llama y emplaza a Mathias Gonzalez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17914 Jul 24- Set 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA MICORENA, LAURA c/ LÒPEZ MARTINEZ, MATIAS - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-47148/2023, se cita, llama y emplaza a Matias Esequiel LÓPEZ MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16587 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "SALARY PEREIRA, KAREN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-50711/2023, se dispuso dar noticia de los presentes a MALLET MEDEIROS, Carlos Andres.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18183 Jul 25- Ago 07

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BAGDASSARIAN MADJARIAN, MIGUEL y otro c/ SALARRAYAN RAMOS, MIKAELA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-55149/2023, se cita, llama y emplaza a MIKAELA ROSITA SALARRAYAN RAMOS y demás integrantes de la familia de origen del menor Andrés David SALARRAYAN RAMOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18571 Jul 27- Ago 09

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BUCETTA, MELIZA KAREN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-117385/2011, se cita, llama y emplaza a MIGUEL FERNÁNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18567 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TOVAR TOVAR, ARACELYS c/ ROJAS TORRES, JOEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-41254/2023, se cita, llama y emplaza a Joel Efrain Rojas Torres, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18545 Jul 27- Ago 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "GARAY, RUBEN c/ MEDEIROS, LOURDES - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-57672/2023, se cita, llama y emplaza a Lourdes Lilian MEDEIROS por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18268 Jul 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "BURGOS MORELLIS, MARÍA c/ GARCÍA, EULICES - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-41410/2023, se cita, llama y emplaza a Eulices Alejandro GARCIA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17788 Jul 21- Ago 03

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "D'AVILA MENDINA, MARÍA c/ ALMADA SAN MARTÍN, JAVIER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-6555/2018, se cita, llama y emplaza a JAVIER ANDRÉS ALMADA SAN MARTÍN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 20 de julio de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) $ 7370 10/p 18580 Jul 27- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GUELL, MARIANA c/ MACHADO, ELBIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-33692/2023, se cita, llama y emplaza a ELBIO ADRIÁN MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17703 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ VELASQUEZ, GIRLY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-43196/2023, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17697 Jul 20- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ VELASQUEZ, GIRLY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-43154/2023, se cita, llama y emplaza a JOSÉ DAVID MÁRQUEZ CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 19 de julio de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17695 Jul 20- Ago 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "BLANCO, SEBASTIAN Y OTRO - ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-28519/2023, Emplácese por edictos por el plazo máximo legal a la demandada y demás familiares de la menor de edad de autos Rubi Pilar Méndez González, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, expidiéndose el edicto de estilo, efectuándose las publicaciones correspondientes.

Montevideo, 19 de julio de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17757 Jul 20- Ago 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, MONICA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-49532/2023, se cita, llama y emplaza a LAURA MELIZA SOSA OTAZU Y KARINA RODRIGUEZ OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17772 Jul 21- Ago 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS DIAZ, ANA c/ PINTOS, ROBERTO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-48952/2023, se cita, llama y emplaza a ROBERT MIGUEL PINTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de julio de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17570 Jul 19- Ago 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR, CECILIA c/ GIL SILVA, PABLO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-48905/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO GIL SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 22 de junio de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 17848 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, PABLO c/ REVETRIA, ANA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-76574/2022, se cita, llama y emplaza a ANA PAULA REVETRIA BONET, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 02 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
26) $ 7370 10/p 18438 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, GLADYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48429/2023, se dispuso notificar al Sr/a. ALFREDO RODOLFO BICA y MARÍA DEL LOURDES APOLINARIO, del decreto Nº 2767/2023 de fecha 29/06/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por los interesados, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de las adolescentes de autos. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18137 Jul 25- Ago 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES ALVEZ, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57502/2023, se dispuso notificar al Sr/a. MICAELA GARCIA y LEANDRO LIZ, del decreto Nº 3119/2023 de fecha 30/06/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por los interesados, vuelvan para proveer A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18145 Jul 25- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA PEREZ, CLAUDIA.- ACCIÓN DECLARATIVA", IUE 2-71005/2022, se cita, llama y emplaza a DANIEL ALBANO BAYLE GONZÁLEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 02 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) $ 7370 10/p 17967 Jul 24- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVES FERNANDEZ, LEONARDO RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48845/2023, se dispuso notificar al Sr/a. LORENA FABIANA ESPALA VIERA, del decreto Nº 2664/2023 de fecha 12/06/2023 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a la progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. De no formularse oposición por la interesada,vulevan para designar defensor público. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17891 Jul 24- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, MAYRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52612/2023, se dispuso notificar al Sr/a. SANTIAGO ANDRES GARCIA SEVERO, del decreto Nº 2917/2023 de fecha 22/06/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Deberá la gestionante denunciar correctamente el expediente del Juzgado de Familia Especializado.- Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en

el domicilio del niño de autos. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17890 Jul 24- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SEADE, ANAIR RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-32079/2023, se dispuso notificar al Sr/a. JESSICA STEPHANIE PEREYRA, del decreto Nº 2702/2023 de fecha 13/06/2023 que se transcribe: "Por cumplido el auto que antecede. Notifíquese a la progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Fecho vuelvan para designar defensor de oficio al emplazado. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17873 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ, YOLANDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-69090/2022, se dispuso notificar al Sr/a. GABRIELA ALEJANDRA ALONSO SÚAREZ, del decreto Nº 7020/2022 de fecha 20/12/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a los progenitores, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por los interesados, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos, a efectos de determinar las condiciones socioambientales del niño de autos y el adulto referente para el mismo. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de julio de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17869 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "REAL LOPEZ, DANIELA y otro c/ SANTOS BRACEIRO, VIOLETA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-76832/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE VALENTINA SANTOS BRACEIRO y AINARA SANTOS BRACEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 11 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17267 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINDOLA IBAÑEZ, LORNA c/ GONZALEZ VAZ, FLORENCIA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55963/2023, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA YAEL GONZALEZ VAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16670 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, BLANCA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-54704/2023, se cita, llama y emplaza a GISELLE SARA SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de junio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16255 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTELO RICO, MARIANA c/ CHILINDRON PINASCO, MACARENA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-74249/2022, se cita, llama y emplaza a Familia biologica del presunto padre y familia biologica de la madre de la menor Francesca Chilindron Pinasco; y al Sr Thiago Valentìn Bugani Machado, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 25 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 18436 Jul 27- Set 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO TREMEZANO, GERARDO y otro c/ RESENDE DOS SANTOS, MAYTEE - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-29858/2023, se cita, llama y emplaza a DEMAS FAMILIARES de la niña EMMA RESENDE DOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 11 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17265 Jul 17- Ago 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "GONZALEZ PEREIRA, SANDRA - TUTELA", IUE 2-62262/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6010/2022 de fecha 07/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de MICHAEL y TISIANO CASURIAGA GONZALEZ , al/a Sr/a. SANDRA GONZALEZ, quien aceptó el cargo con fecha 04/05/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18057 Jul 24- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ COITIÑO, SANTIAGOCNA LEY 17823 ART.132.", IUE 640-759/2022, se dispuso notificar al Sr/a. Mónica MUÑOZ COITIÑO y CUALQUIER OTRO INTERESADO, del decreto Nº 6280 de fecha 15/12/2022 que se transcribe: "RATIFICACASE LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE SANTIAGO MUÑOZ COITIÑO. NOTIFIQUESE A LA PROGENITORA , A LA DEFENSA DEL NIÑO E INAU. OFICIESE A INAU PARA QUE TRABAJE EN LA INSERCIÓN DEL NIÑO A UNA FAMILIA SELECCIONADA POR EL RUA INFORMANDO EN 30 DIAS. Dra. Julia Elena STARICCO CAMPODONICO Juez Ldo.Capital ".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2023.
SOLANGE DANIELA RUÍZ DÍAZ BARRETO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 18613 Jul 27- Ago 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ SCAFFO, ROSSANNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-52307/2023, se cita, llama y emplaza a ANGIE PAIS NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 30 de junio de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

26) (Sin Costo) 10/p 16693 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA ANZOLA, MARCELA.- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-24339/2023, se cita, llama y emplaza a María de Fátima Suarez Gutiérrez así como toda persona que pudiere importar vínculo para el niño Diojan Tadeo Suarez Gutierrez con su familia de origen, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 21 de julio de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 18023 Jul 24- Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES CARRERA, DINA ADELE Y ABALO MORALES, SILVIA MARIEL ART. 132", IUE 207-413/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO ABALO y MARÍA CECILIA MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 24 de julio de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 18201 Jul 25- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BERGARA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-57250/2023, se dispuso notificar al Sr/a. NEEMIAS FLOR BRANDAO, del decreto Nº 586 de fecha 29/06/2023 que se transcribe: "Tèngase por presentado, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y el electrònico. Noticiese a los interesados a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P., expidiéndose los edictos de estilo.- ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 19 de julio de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 17734 Jul 20- Ago 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "TECHERA LASCANO, CLAUDIA YANET .- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-43176/2023, se cita, llama y emplaza a DAIANA VALERIA TECHERA LASCANO, CI,: 4.639.747-9, madre de la menor Martina Salaberry, a que comparezca en las presentes actuaciones en el plazo de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 29 de junio de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 16513 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

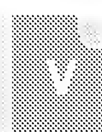
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRADE DAPUETO ROSA LINDA Y LOPEZ GONZALEZ FEDERICO NELSON C/ ALVES QUIROGA KAREN Y GARES CARLOS GUSTAVO SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION -FAMILIA", IUE 530-625/2022, se cita, llama y emplaza a TODO FAMILIAR DE MIA GARES ALVES Y FANNY OBISPO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Libertad, 15 de junio de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 15044 Jun 16- Jun 30

Jul 17- Ago 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ESTANCIAS DEL LAGO S.R.L., Exp. Gex Nº 2022/36001/022218 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 158.000 m³ de agua de una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Sarandí del Yí, tributario del río Yí en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos y pasturas.
El dique y su embalse se ubicará sobre el padrón Nº 3330, de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. Coordenadas planas X= 431.007 Y= 6.311.108
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de agosto del 2023 a las 8:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe Nº 919.-
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.

Primera Publicación

27) $ 6782 3/p 18610 Jul 27- Jul 31

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Gailuz S.A., exp. Gex N.º 2023/36001/004576, para adquirir concesión de uso de aguas públicas

de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 870.850 m³. ubicado sobre un curso denominado cañada de la Olaria, que aporta al Arroyo Berachí, afluente del Río Yaguarón, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz y otros. El embalse se ubica sobre el padrón N.º 1573, perteneciente a la 4ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día jueves 14 de setiembre del 2023 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 6702 3/p 18517 Jul 27- Jul 31

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN

En expediente Nro 10019/2012 (físico) con fecha 23 de junio de 2023 "EL SUB DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIÓN EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE: 1) NO HACER LUGAR a la solicitud de Residencia Definitiva en el país de Fabien Elisée Jean-Marie BLIN, persona de nacionalidad francesa.

Única Publicación

27) $ 612 1/p 18494 Jul 27- Jul 27

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

Sra. Agente Marisol CABRERA MIGUES
Se notifica a usted que a partir del 05/07/23 se le inicio Sumario Administrativo por la causal de presunto abandono del cargo, según Resolución Nº 315/23, de fecha 26/06/23, del Sr. Jefe de Policía de Canelones, cuya parte dispositiva expresa:
"1º) Instrúyase sumario administrativo a la Agente Marisol CABRERA MIGUES titular de la C.I N.º 3.533.893-7, fecha de ingreso al Instituto Policial el 1º de febrero de 2015 perteneciente a esta Jefatura, quien estando amparada en el Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial no se ha presentado a las citaciones para valoración por parte de la Junta Médica Nacional, citaciones realizadas por intermedio del Área de Seguridad de su domicilio 17ma. De Atlántida donde se informa que la misma habría salido del país, encontrándose en Europa, debiendo realizar estas actuaciones por la causal de Abandono del Cargo, con la consiguiente retención total de haberes, según lo relatado en el Resultando I a V.
2º) Dispóngase la retención total de haberes - suspensión del pago del Subsidio por incumplimiento de la presentación ante los controles de STIP Articulo 10.5 de la Ley 18.405 y lo establecido en el Articulo 23 del Decreto 376/16- a la Agente Marisol CABRERA MIGUES titular de la cedula de identidad N.º 3.533.893-7, perteneciente a esta Jefatura.
3º) Designese como instructora Sumariante a la Agente Dra Florencia SMITH POROCHIN" EL JEFE DE POLICÍA DE CANELONES. Crio. Gral.(R) Víctor TREZZA SIRÉ
Agente Dra Florencia SMITH POROCHIN. Instructora Sumariante.
Se cita para audiencia el 14 de agosto del 2023 a la hora 10:00, teniendo derecho a asistir con abogado.
Si es de su interés puede comparecer o comunicarse de lunes a viernes en horario de 8 a 16 a la Oficina de Sumarios de esta Jefatura, Tel. 20304729.

Primera Publicación

27) $ 12168 3/p 18597 Jul 27- Jul 31

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca P PLENITUDFIT (mixta), solicitada bajo expediente No. 548027 a favor de CARRION FREIRE ADRIAN MARCEL, LOPEZ FIGUEIRA GUILLERMO FEDERICO Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35, 41 (S/D) y 44 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca P PLENITUDFIT (mixta), solicitada bajo expediente No. 548027 a favor de CARRION FREIRE ADRIAN MARCEL, LOPEZ FIGUEIRA GUILLERMO FEDERICO Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO. De URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35, 41 (PERSONALIZADAS: Clases de mantenimiento físico; Clubes deportivos; Coaching; Enseñanza de gimnasia; Explotación de instalaciones deportivas; Formación práctica; Servicios de preparador físico personal; Servicios de entrenamiento deportivo) y 44 (PERSONALIZADAS: Asesoramiento sobre dietética y nutrición; asesoramiento sobre salud; fisioterapia, terapia física; masajes; quiropráctica; servicios terapéuticos.), por el conjunto sin derechos privativos sobre el término FIT para las clases internacionales 41 y 44. Y con derechos totales para la clase 35. Artículo 7 de la ley 17011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4136 1/p 18604 Jul 27- Jul 27

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca Leonidas, solicitada bajo expediente No. 549286 a favor de GUIDO MARTÍN PIÑEIRO, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 32.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca Leonidas, solicitada bajo expediente No. 549286 a favor de GUIDO MARTÍN PIÑEIRO de ARGENTINA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 32.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2753 1/p 18601 Jul 27- Jul 27

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca GOLD&SKY S.A., solicitada bajo expediente No. 544730 a favor de GOLD-SKY S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 4 (S/D), 6 (S/D), 7, 8, 9, 11, 12 (S/D), 16, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 35 y 38.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:

1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca GOLD&SKY S.A., solicitada bajo expediente No. 544730 a favor de GOLD-SKY S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 4 (PERSONALIZADAS: Gas; briquetas de madera), 6 (PERSONALIZADAS: Bandejas metálicas; cuba metálica; base de cuba metálica), 7, 8, 9, 11, 12 (PERSONALIZADAS: Remolques; carros de servicios; portavasos de vehículos; gavillar), 16, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 35 y 38, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el signo "&" y "S.A.", artículo 7º de la Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3777 1/p 18600 Jul 27- Jul 27

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca GOLDSKY S.A., solicitada bajo expediente No. 544729 a favor de GOLD-SKY S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 4 (S/D), 6 (S/D), 7, 8, 9, 11, 12 (S/D), 16, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 35 y 38.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca GOLDSKY S.A., solicitada bajo expediente No. 544729 a favor de GOLD-SKY S.A. de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 4 (PERSONALIZADAS: Gas; briquetas de madera), 6 (PERSONALIZADAS: Bandejas metálicas; cuba metálica; base de cuba metálica), 7, 8, 9, 11, 12 (PERSONALIZADAS: Remolques; carros de servicios; portavasos de vehículos; gavillar), 16, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 35 y 38, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "S.A.", artículo 7º de la Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3750 1/p 18598 Jul 27- Jul 27

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 22 de marzo de 2023, en el expediente Asunto No. 625/2021 se concedió a DELMITA S.A., el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de arena y canto rodado, afectando los padrones Nº 10110 y 10111 de la 1º Sección Catastral del Departamento de Salto, en un área total de 54 has 1960 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 97 al Fº 97 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinticuatro de julio del año dos mil veintitres.
vz/
ESC. VERONICA ZÚÑIGA
Registro General de Minería.

Última Publicación

27) $ 6144 3/p 18199 Jul 25- Jul 27

ENTES AUTÓNOMOS

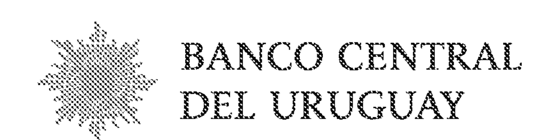
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica, en uso de sus facultades delegadas, por Resolución Nº 22.-032 de fecha 22 de agosto de 2022, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV en el departamento de Rivera, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 -Montevideo- y en el Juzgado de Paz competente individualizado por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE RIVERA 3ª SECCIÓN CATASTRAL
PADRÓN, PROPIETARIOS;
6567, NO REGISTRA INFORMACION;
6569, MARIA LUISA BRAGA;
6571, KILDARE RODRIGUEZ BRAGA;
6573, MARIA LUISA BRAGA;
6577, WALSON BELSOMAR MACHADO RODRIGUEZ;
6576, SANTA ISABELA RODIRGUEZ.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 18119 Jul 26- Ago 08

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Período: Abril - Junio de 2023

Leyes 18.212 de 19 de diciembre de 2007 y
19.210 de 29 de abril de 2014 Artículo 340 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas vigentes a partir del 1º de agosto de 2023

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	12,81%	16,20%	23,91%	28,75%	27,68%	29,53%	31,82%	80,24%	58,95%		
		367 días o más	14,36%	15,44%	18,48%	28,61%	20,50%	31,76%	31,94%	93,95%	67,31%		
	reajustable	UI	4,50%		5,69%	10,65%	6,67%	9,75%	9,85%	10,50%	8,03%	4,75%	4,62%
		UR										2,65%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	5,59%	6,01%	6,11%	6,02%	6,52%	4,98%				6,29%	
		367 días o más	5,41%	5,46%	6,09%	6,62%	6,25%	9,85%					

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

Crédito de nómina

Tope tasa crédito de nómina 20% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	35,44%	38,18%	
		367 días o más	38,11%	38,33%	
	reajustable	UI	11,70%	11,82%	5,70%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	5,98%		7,55%
		367 días o más	11,82%		

Crédito con retención de haberes

Tope tasa retención de haberes 30% por encima de la tasa media de interés			Familias		
			Consumo		Vivienda
			<10.000 UI	≥10.000 UI	
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	38,39%	41,37%	
		367 días o más	41,29%	41,52%	
	reajustable	UI	12,68%	12,81%	6,18%
		UR			
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	6,47%		8,18%
		367 días o más	12,81%		

RESTO DE PRÉSTAMOS

Para un capital menor a 2:000.000 de UI

Tope tasa 55% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	19,8555%	25,1100%	37,0605%	44,5625%	42,9040%	45,7715%	49,3210%	124,3720%	91,3725%		
		367 días o más	22,2580%	23,9320%	28,6440%	44,3455%	31,7750%	49,2280%	49,5070%	145,6225%	104,3305%		
	reajustable	UI	6,9750%		8,8195%	16,5075%	10,3385%	15,1125%	15,2675%	16,2750%	12,4465%	7,3625%	7,1610%
		UR										4,1075%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,6645%	9,3155%	9,4705%	9,3310%	10,1060%	7,7190%				9,7495%	
		367 días o más	8,3855%	8,4630%	9,4395%	10,2610%	9,6875%	15,2675%					

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias					
						Micro-empresas		Consumo				Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento		sin autorización de descuento		con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
								<10.000 UI	≥10.000 UI	<10.000 UI	≥10.000 UI		
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	23,0580%	29,1600%	43,0380%	51,7500%	49,8240%	53,1540%	57,2760%	144,4320%	106,1100%		
		367 días o más	25,8480%	27,7920%	33,2640%	51,4980%	36,9000%	57,1680%	57,4920%	169,1100%	121,1580%		
	reajustable	UI	8,1000%		10,2420%	19,1700%	12,0060%	17,5500%	17,7300%	18,9000%	14,4540%	8,5500%	8,3160%
		UR										4,7700%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	10,0620%	10,8180%	10,9980%	10,8360%	11,7360%	8,9640%				11,3220%	
		367 días o más	9,7380%	9,8280%	10,9620%	11,9160%	11,2500%	17,7300%					

Para un capital mayor o igual a 2:000.000 de UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias			
						Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	24,3390%	30,7800%	45,4290%	54,6250%	52,5920%	60,4580%	112,0050%		
		367 días o más	27,2840%	29,3360%	35,1120%	54,3590%	38,9500%	60,6860%	127,8890%		
	reajustable	UI	8,5500%		10,8110%	20,2350%	12,6730%	18,7150%	15,2570%	9,0250%	8,7780%
		UR								5,0350%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	10,5210%	11,4190%	11,6090%	11,4380%	12,3880%	9,4620%		11,9510%	
		367 días o más	10,2790%	10,3740%	11,5710%	12,5780%	11,8750%	18,7150%			

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas					Familias			
						Micro-empresas		Consumo		Vivienda	
			Grandes	Medianas	Pequeñas	ventas <500.000 UI	ventas ≥500.000 UI	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	con autorización de descuento	Sin autorización de descuento
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	28,1820%	35,6400%	52,6020%	63,2500%	60,8960%	70,0040%	129,6900%		
		367 días o más	31,5920%	33,9680%	40,6560%	62,9420%	45,1000%	70,2580%	148,0820%		
	reajustable	UI	9,9000%		12,5180%	23,4300%	14,6740%	21,6700%	17,6660%	10,4500%	10,1640%
		UR								5,8300%	
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	12,2980%	13,2220%	13,4420%	13,2440%	14,3440%	10,9560%		13,8380%	
		367 días o más	11,9020%	12,0120%	13,3980%	14,5640%	13,7500%	21,6700%			

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18254 Jul 27- Jul 27

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU

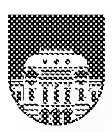


NOTIFICACIÓN A FUNCIONARA

Se notifica a la Sra. Francesca ACCINELLI BETTINI la Resolución de Directorio de fecha 6 de julio de 2023, cuyo texto se transcribe: "Se declara la vacancia del cargo que ocupara la funcionaria Sra. Francesca ACCINELLI BETTINI (Nro. 61338) en virtud de haberse configurado abandono del mismo de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23 del Estatuto del Funcionario.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 18308 Jul 26- Jul 28

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

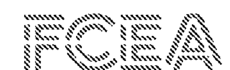

UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

SECCIÓN CONCURSOS

1) CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DE ASISTENTE (ESC. G, GDO. 2, 30 HS. SEM.) PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN Exp. N.º 009650-000012-23 - Llamado 11/23
Apertura: 30/06/2023 Cierre: 05/09/2023
Bases:
https://www.nutricion.edu.uy/?page_id=606
2) CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DEL CARGO Nº 602841 ESC. G, Gº 2, 24HS, PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DPTO. DE NUTRICIÓN BÁSICA DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN
Exp. N.º 009650-000055-22 - Llamado 12/23
Apertura: 10/07/2023 Cierre: 13/09/2023
Bases:
https://www.nutricion.edu.uy/?page_id=606
3) LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO (ESC. G. GDO. 3, 30 HS. SEM.) PARA LA UNIDAD ACADÉMICA DPTO. DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN
Exp. N.º 009650-000014-23 - Llamado 13/23
Apertura: 19/07/2023 Cierre: 19/09/2023
Bases:
https://www.nutricion.edu.uy/?page_id=606.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18507 Jul 27- Jul 27

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN


FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN



La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración llama a Aspirantes para la PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS, en los siguientes DEPARTAMENTOS y UNIDADES ACADÉMICAS:

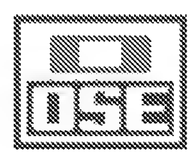
Llamado N°	Modalidad de Llamado	Departamento	Unidad Académica	Grado	Horas Sem.	Inscripciones	
						Apertura	Cierre
017/23	Aspirantes	Métodos Cuantitativos	Especialización en Estadística Poblaciones Finitas	3	20	26/07/23	26/09/23
018/23	Aspirantes	Métodos Cuantitativos	Matemática	3	30		27/09/23
019/23	Aspirantes	Métodos Cuantitativos	Especialización en Estadística Ciencias Actuariales	3	20		28/09/23
020/23	Aspirantes	Métodos Cuantitativos	Matemática	5	30		29/09/23
021/23	Aspirantes	Ciencias de la Administración	Administración y Gestión del Sector Público	4	10		02/10/23

Detalles: **https://fcea.udelar.edu.uy/concursos/llamados-abiertos.html**

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18315 Jul 27- Jul 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes de Piriápolis Dpto. de Maldonado

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados frente a los **padrones 3406-3407 Calle Simón del Pino, Localidad de Piriápolis** Departamento de Maldonado; que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 **establece la obligatoriedad de la conexión** a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18022 Jul 25- Jul 27

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Se informa que por Resolución 0136/2023 el Directorio de INAU resolvió CESAR a la Sra. Ana María Macedo Acosta, C.I. 3.790.161-1, titular de la Unidad Nº 4773, en su calidad de Familia d Acogimiento en la modalidad de "Familia Extensa", a partir del 17 de octubre de 2022.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18323 Jul 26- Jul 28

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "COITINHO ROVIRA, ADRIANA C/ SILEDIL S.A.-JUCIO EJECUTIVO COMUN-", IUE 2-44340/2022, se dispuso intimar a SILEDIL S.A., del decreto Nº 1216/2023 de fecha 31/05/2023 que se transcribe: "Decreto Nro. 1216/2023 IUE 2-44340/2022 Montevideo, 31 de Mayo de 2023 Téngase presente lo expresado fs.40.- Al petitorio I:Como pide.- Intímese al deudor de autos el pago de la suma reclamada, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de caer en mora.- Expídanse los edictos en la forma de estilo, conforme art. 89 del CGP.- A lo demás: Téngase presente.- Dra. Soraya María GOUGEON AREVALO Juez Paz Dptal.Cap. ".

Montevideo, 29 de junio de 2023.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.

27) $ 16623 10/p 18241 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO MÁRQUEZ, MATÍAS c/ FACHELI DÍAZ, MANUEL y otro - ESCRITURACION FORZADA", IUE 2-23273/2021, se dispuso notificar a DANTE ELIAS FIGUEREDO DE CUADROS, del decreto Nº 2263/2022 de fecha 11/08/2022 que se transcribe: "Montevideo, 11 de Agosto de 2022. Atento: I) A las resultancias de autos. II) A lo que resulta del informe que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 367 del C.G.P..- Se Resuelve: Decrétase la escrituración solicitada del inmueble baldío padrón 1099 (m/a No. 19.014), sito en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Colonia Nicolich, señalado con el No. 63 en el plano del Ing. agrimensor Francisco Lafranconi de mayo de 1954, incripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No.8545, el día 19.11.1954, que consta de una superficie de 832 m2, y cuyos demás datos resultan de autos.- Cítese de excepciones a los promitentes vendedores Manuel María Facheli Díaz y Anastasia Amelia Blanco Díaz en el domicilio constituido en la promesa sito en calle Paysandú No. 1623 -Montevideo, en el plazo de 10 días.- Desígnase escribano autorizante al propuesto a fs. 33, cometiéndose a la oficina recabar su aceptación jurada del cargo así como efectuar oportunamente el señalamiento.- Notifíquese personalmente al cedente de la promesa Dante Elias Figueredo De Cuadros, en el domicilio de Barrio Cerro Pelado, calle Arequita s/n, Maldonado, oficiándose en lo que correspondiere, y encargándose el diligenciamiento al actor.-Oportunamente, archívese.- Dra. Veigan G. EULA Juez Paz Dptal. de la Capital. ".

Montevideo, 22 de marzo de 2023.
LUCIANA RUFENER GODEZA, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) $ 36968 10/p 16516 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ HEREDEROS DE KLIMASZEWKI, BASILIO - INTIMACIÓN INTIMACION" IUE 2-17808/2017, por resolución Nº 3448/2022, de fecha 7/12/2022 se dispuso intimar la escrituración de la vivienda que se dirá, a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Basilio Klimaszewki y Calistro Roberto Badani, respecto a la finca sita en Criollos 5535, padrón 411715, Solar 17 (ex barrio en Condominio Nº 23, Paso de la Española), por el término de 10 días.

Montevideo, 30 de junio de 2023.
ANDREA LORENA IRIARTE MACHIN, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 17262 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVAS AQUINO, ELIANA SOLANGE c/ VIERA, HUGO - INTIMACION DE PAGO", IUE 58-56/2023, se dispuso intimar a HUGO VIERA, del decreto Nº 2782 de fecha 08/06/2023 que se transcribe: "Por presentada, constituído domicilio y denunciado el electrónico, ingrésese al sistema informático. Intímese al Sr. Hugo Viera el pago de lo adeudado por concepto de pensiones alimenticias, mediante edictos,y solamente a través del Diario Oficial por el plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las presentes actuaciones (art.89 y 127 del C.G.P.). Expídanse los edictos de estilo. Y, en cuanto a la publicación del Diario Particular exónerese de la misma. Notifíquese personalmente.- Dra. María Eugenia FERRER SUGO Jueza Letrada Familia 17º.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de julio de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 17590 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MUIÑO SENA AGUSTIN MAXIMILIANO CNA LEY 17.823 ART. 132DENUNCIA OTROS CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 434-591/2017, se dispuso notificar a PABLO ALBERICO MUIÑO VILLAGRA CI 4.126.647-9 Y VALERIA LORENA SENA MANERA CI 3.851.453-4, del decreto Nº 4/2023 de fecha 29/06/2023 que se transcribe: "Sentencia Nro. 4/2023 IUE 434-591/2017 Montevideo, 29 de Junio de 2023 VISTOS: Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "MUIÑO SENA AGUSTÍN MAXIMILIANO. CNA. 17823. 132", IUE No 434-591/2017, tramitados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2o Turno. RESULTANDO: Compareció el INAU y solicitó la medida cautelar prevista en el artículo 132, literal b), del CNA, a fin de incluir a Agustín Maximiliano MUIÑO SENA en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes que lleva el Departamento de Adopciones de ese organismo, por carecer de familia continente. Por Decreto No 3868/2022, de 30 de agosto pasado, se dispuso la medida cautelar solicitada, remisión de informe legalmente previsto y notificación a los interesados. Los informes del INAU dan cuenta de desinterés de sus padres y del fallido intento de recomponer su vida familiar (fs. 57/59). La Defensora del niño indica que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el INAU. CONSIDERANDO: Este proceso está previsto para determinar si los niños, niñas y adolescentes están privados de su medio familiar. El derecho a vivir en familia es un derecho humano fundamental y ningún NNA puede estar privado de él. En la situación que nos convoca, los informes del INAU sobre el niño y su familia padres es contundente. En el mismo sentido opina su Defensa. Por lo expuesto, lo dispuesto en el artículo 132 del CNA y demás normas complementarias y concordantes, FALLO: DECLÁRASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DE AGUSTÍN MAXIMILIANO MUIÑO SENA. NOTIFÍQUESE A LOS FAMILIARES EN LOS DOMICILIOS EN QUE YA FUERAN NOTIFICADOS O -EN CASO DE IMPOSIBILIDAD- POR EDICTOS. CUMPLIDA Y CONSENTIDA O EJECUTORIADA, ARCHÍVESE. Dr. Marcos SEIJAS Juez Letrado de Flia. Esp. de 2o Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de julio de 2023.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

27) (Sin Costo) 10/p 17569 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - INSPECCIÓN JUDICIAL (DILIGENCIA PREPARATORIA)" IUE 2-38347/2021, y de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 1389/2023, del 30 de mayo de 2023, SE INTIMA a los Sres. Silvia Paulina Minelli Bastos, Dafne Minelli Bastos, María Cecilia Minelli, Sofía Minelli González, Pablo Modesto Minelli González, Sofía Minelli, María Carlota Minelli, Marta Duffau, Manuel Filiberto Vercelli y o sucesores a cualquier título, respecto del inmueble Padrón Nº 14.169, del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1751, 1755, 1759, a que en un plazo de 20 días, presenten y luego ejecuten, un proyecto de rehabilitación del inmueble que permita ajustarlo a los requerimientos de la normativa nacional y departamental correspondiente (Art. 12 Ley 19.676).

Montevideo, 22 de junio de 2023.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.
27) $ 19415 10/p 17884 Jul 21- Ago 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SAVIO, JUAN Y OTROS C/ BANCO VALDENSE. ESCRITURACION FORZADA", IUE 2-71670/2022, se dispuso notificar a BANCO VALDENSE, del decreto Nº 1514/2023 de fecha 22/06/2023 que se transcribe: "... cítese de excepciones a la parte demandada, emplazándosele por el término legal de hasta sesenta días y bajo apercibimiento de oportuna designación de defensa de oficio (Art. 127 del CGP), con notificación mediante edictos por el plazo legal de hasta diez días hábiles y continuos (Art. 89 del CGP)".

Colonia, 17 de julio de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
27) $ 13963 10/p 18617 Jul 27- Ago 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ DESCONOCIDOS TOMA URGENTE DE POSESION (MEDIDA CAUTELAR)", IUE 2-7855/2023, se dispuso notificar a PABLO BAQUERO O SUCESORES A CUALQUIER TITULO , del decreto Nº 1554/2023 de fecha 11/04/2023 que se transcribe: "Florida, 11 de Abril de 2023. 1. Por presentada. 2. Téngase presente lo informado por la Oficina Actuaria a fs.256vto. 3. Efectuado el control de admisibilidad previsto en el literal C) del art. 224 de la Ley Nº 17.930, ordénase la posesión del bien inmueble padrón Nº 769 sito en la localidad catastral de Casupá, departamento de Florida, por parte de la IDF. 4. Intímese a la parte demandada la desocupación y acreditación de la titularidad sobre el inmueble mencionado y su situación patrimonial, en el plazo de diez días hábiles perentorios e improrrogables, bajo apercibimiento de lanzamiento (art. 224 lit. D Ley Nº 17.930), cometiéndose. 5. Notifíquese a domicilio, cometiéndose y oficiándose en lo pertinente. 6. Oportunamente vuelvan. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada. - Jueza Letrada. ".

Florida, 30 de mayo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16429 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "SCIGLIANO MACHADO, SILVIA GIOVANNA C/ CASTELL, JORGE ANTONIO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-1061/2021, se hace saber que por auto 604/2023 de fecha 30/03/2023 se intima a los Sres Jorge Antonio Castell y a la Sra Lucia Loreley Soria Lopez a que presenten en el plazo de 90 días los títulos de propiedad del solar terreno ubicado en Punta del Diablo,Departamento de Rocha,padrón nº 58333.

Maldonado, 27 de junio de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
27) $ 12500 10/p 16490 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO PAINES, CLECI C/ VONDER PUTTEN SANGUINET, PABLO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-48480/2023, se dispuso notificar a Pablo Daniel Vonder Putten, del decreto Nº 2479/2023 de fecha 14/06/2023 que se transcribe: "Notifíquese la presente acción a Pablo Daniel Vonder Putten Sanguinet, dejándose constancia de que deberá constituir domicilio en plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 20 de julio de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 17909 Jul 24- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUCESORES DE DOMINGO TORBES Y OTRA EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", IUE 462-1073/2008, se dispuso notificar a JUAN CARLOS TORBES RETEGUY, del decreto Nº 495/2023 de fecha 22/02/2023 que se transcribe: "Rectificase el acta de expropiación de conformidad con lo sugerido por la oficina actuaria a fs. 761, cometiéndose a esta. Notifíquese estas actuaciones y la suma depositada en su favor a Juan Carlos Torbes, mediante edictos en el diario oficial y otro diario de circulación local art. 98 del CGP. Acreditadas las publicaciones y vencido el plazo, líbrese orden de pago de conformidad con lo dispuesto por decreto N 3852/2022 (fs.716), quedando depositada la suma correspondiente a Juan Carlos Torbes. Dra. Alejandra Corbo Gomez - Jueza Letrada. ".

Rivera, 20 de abril de 2023.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
27) $ 20745 10/p 17713 Jul 20- Ago 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONGRESO DE INTENDENTES



MODIFICACIÓN DEL TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE 2023
ARTICULO 50: Sustituir el artículo 50 del Texto Ordenado del Sucive/2023, el que quedará redactado como se establece a continuación:
PROTOCOLO DEL CERTIFICADO SUCIVE

Aprobación CSS Acta Nº 60/2019.
CI Sesión Plenaria Nº 47; Resolución Nº 7
Actualización y armonización normativa: CSS Acta Nº 103/23 - CI Sesión 33º
Referencias: CSS = comisión de seguimiento del sucive, artículo 3 de la ley 18860; CI= Congreso de Intendentes, órgano constitucional del artículo 262 de la Constitución. MDA= Mesa de Ayuda del Certificado Sucive
ARTÍCULO 1 CERTIFICADO SUCIVE: CONCEPTO El CERTIFICADO SUCIVE es un instrumento de información pública otorgado por el fideicomiso SUCIVE, coordinado por el Congreso de Intendentes. Su contenido comprende la información fiscal, tributaria y de antecedentes del parque vehicular empadronado por las Intendencias. Las entidades asociadas a este sistema, por la razón

de los créditos que gestionan, se vinculan entre sí mediante convenios interinstitucionales (artículo 262 de la Constitución), cuyo fin es procurar la mayor información posible directa o indirectamente relacionada con los automotores y los datos de sus respectivos registros. FUENTE: Acta de la Comisión del SUCIVE Nº 60 (20/6/2019), convalidada por el Congreso de Intendentes en su Sesión 49ª (11/7/2019).

ARTÍCULO 2 INFORMACIÓN: COMPONENTES El CERTIFICADO SUCIVE consignará: a) la situación fiscal, registral y contable del tributo de patente y conexos; b) los convenios de financiamiento por tributos y conexos adeudados; c) los impuestos, tasas y precios deudores por el dominio y/o uso de un vehículo; d) las multas pendientes de pago por infracciones de tránsito aplicadas por las Intendencias, Policía Caminera y Policía de Tránsito; e) los peajes adeudados de la Corporación Vial del Uruguay y el Mtop; f) el SOA administrado por la Unasev. Podrá incorporarse a este sistema de información cualquier otro concepto devengado en favor de aquellas organizaciones que convengan con el SUCIVE a esos fines y que se relacionen con un automotor.

ARTÍCULO 3 INFORMACION: FORMALIDADES La información se suministrará y consignará en un formulario digital emitido por el sistema a esos efectos, el que se vinculará a una cuenta fiscal identificada con una matrícula y un padrón vehicular otorgado por las Intendencias en el momento de habilitarse la circulación de un automotor. Este documento denominado CERTIFICADO SUCIVE, generará un número automático que se adjudicará después de incluidos los datos del vehículo en el sistema informático Solicitado el Certificado el contribuyente tendrá un plazo de 5 días corridos para abonarlo, solicitud que caducará automáticamente así como lo hará la deuda generada en caso de no hacerlo en dicho plazo. Abonado su costo por medio de funcionalidad "pago en línea" o en locales de cobranza, el contribuyente tendrá un plazo de 120 días corridos a contar de la solicitud para ingresar al sistema a los efectos de descargar el certificado mediante el numero de trámite asignado. A nivel de las Intendencias esta información comprenderá toda la estructura de datos de un vehículo automotor empadronado, su situación fiscal (tributo, conexos, multas de tránsito y convenios) que pesen sobre un vehículo. En un mismo sentido, la Corporación del Uruguay informará el endeudamiento por peajes, Policía Caminera el cobro de sus multas, y la Unasev sus derechos sobre el SOA. Cada una de estas entidades procederá al volcado de la información fiscal en condiciones de ser reclamada sobre un automotor, la que en los términos de cada acuerdo gestionará sus cobros a través del SUCIVE.

ARTICULO 4 DATOS COMPLEMENTARIOS; RECTIFICACIONES Los contribuyentes podrán reclamar e interponer los recursos administrativos que correspondan contra los cargos que se le imputen en un CERTIFICADO SUCIVE, que queden en evidencia por este sistema. El marco legal que aplicará en cada caso será el del organismo asociado, derive de un tributo, precio, tasa, peaje, multa o cualquiera sea su pretensión de cobro, de conformidad con el proceso legal vigente de cada entidad involucrada. Cuando los datos otorgados por el CERTIFICADO SUCIVE no sean suficientes, presenten inexactitudes, o deban ser complementados, el contribuyente lo solicitará mediante el correo electrónico certificado.sucive@ci.gub.uy adjuntando copia en PDF del certificado original y vigente (90 días corridos a contar de fecha de emisión), expresando el tenor de su petición o reclamo (adjuntando los documentos que justifiquen lo solicitado). La Mesa de Ayuda del CERTIFICADO SUCIVE (MDA) será el ámbito competente de primera instancia para entender en los procesos de reclamo, rectificación y/o complementación de datos tributarios y vehiculares de estos certificados. Los trámites ante la MDA se realizarán exclusivamente por el correo electrónico certificado.sucive@ci.gub.uy, y serán gestionados por la MDA mediante «mantis» (instrumento de comunicación informática), con el fin de mantener la trazabilidad de los datos, habilitándose la emisión sin costo de un nuevo documento, al que se denominará "REEMISIÓN", una vez que haya sido aprobada esta gestión. FUENTE: Acta de Resoluciones de la Comisión del SUCIVE Nº 60 (20/6/2019); Convalidada por el Congreso de Intendentes en su Sesión 49ª (11/7/2019).

ARTICULO 5 EFECTO LIBERATORIO; CONCEPTO El CERTIFICADO SUCIVE tendrá efecto liberatorio respecto de los gravámenes que pudieran surgir una vez emitido. La situación de los impuestos, tasas, precios y multas que pesen sobre una cuenta fiscal, se considerarán válidos y vigentes mientras sus emisores las mantengan incluso después de haberse resuelto el efecto liberatorio respecto de un cargo cualquiera sea su naturaleza. Los gravámenes que sobrevengan a la emisión de un CERTIFICADO SUCIVE, cuyo destino probado sea un negocio o acto jurídico formalmente válido y registrado, no se extinguirán, sino que se anotarán al poseedor, titular municipal o registral (dominial) de un vehículo, inscripto inmediatamente en forma anterior al actual, una vez cumplidas todas las etapas procesales de garantía. Intervendrán, indistintamente, ante los procesos de reclamo que se generen, las Intendencias o la MDA, quienes podrán actuar «de oficio». El efecto liberatorio se configurará sobre los actos formales de comercio o civiles, ante los que se interponga y registre un documento, siendo su vigencia de 24 horas hábiles computables desde su emisión, ampliación o reemisión. FUENTE: Acta Comisión del SUCIVE Nº 60 (20/6/2019); Convalidada por el CI. Sesión 49ª (11/7/2019).

ARTICULO 6 EFECTO LIBERATORIO; PROCEDIMIENTO Las gestiones por efecto liberatorio serán presentadas por los contribuyentes al correo electrónico certificado.sucive@ci.gub.uy, debiéndose agregar copia en PDF que contenga además del certificado emitido en forma y vigente, todos los antecedentes de prueba que se hayan producido y que se consideren pertinentes (copia escaneada de compraventa con plancha de inscripción, capturas de pantalla de multas con fecha de infracción anteriores al acto de compraventa, etc). Para este caso la vigencia del certificado será de 90 corridos días a contar de fecha de emisión, ampliación o reemisión del mismo, La Coordinación de la MDA será quien producirá el informe circunstanciado de los antecedentes respectivos, y recomendará las acciones correctivas necesarias. La Dirección General de Asuntos Vehiculares del Congreso de Intendentes será la responsable de autorizar mediante acto administrativo el efecto liberatorio. Pasados los 90 días a contar de la fecha de emisión, ampliación o reemisión del certificado, el recurso deberá presentarse en el Gobierno Departamental u organismo del estado donde se constate la infracción, en la dependencia vehicular pertinente, aportando la misma documentación y en las mismas condiciones descritas. El recurso de efecto liberatorio no podrá ser interpuesto si la deuda que motiva el reclamo es abonada con anterioridad a la resolución del procedimiento.

ARTÍCULO 7 AMPLIACIÓN y REEMISIÓN La ampliación de un CERTIFICADO SUCIVE sólo se gestionará vía web por la funcionalidad de autogestión que dispone la página pública de sucive y no tendrá costos de emisión asociado, otorgándose la misma, por única vez, dentro del período de 90 días en que fue emitido o reemitido el certificado, con fines de actualización y con vigencia por 24 horas. La modificación de datos se gestionará por el correo electrónico certificado.sucive@ci.gub.uy y dará inicio a un proceso de «reemisión» del certificado, con el fin de garantizar la información dada de manera actualizada y con la debida trazabilidad en el sistema informático. FUENTE: Acta de Resoluciones de la Comisión del SUCIVE Nº 76 (1/6/2020). Circular 58/2020 (7/9/2020)

El efecto liberatorio del CERTIFICADO DE SUCIVE aplicará dentro de la vigencia del mismo: 90 días desde su emisión o ampliación y reemisión.

Casos de Emisión o Ampliación: el certificado se encuentra correcto, contempla todos los datos y en condiciones para otorgar el documento, el cual se otorga dentro de las 24 horas. El efecto liberatorio tiene una vigencia de 90 días desde su emisión o ampliación. (Para que aplique su efecto la DGR deberá inscribir el documento asociado al trámite en ese plazo).

Existen casuísticas en las cuales, a modo de ejemplo: puede haberse emitido un certificado a los efectos de obtener los datos del vehículo y de sus titulares (lo cual implica solicitud de información registral) con plazo de 15 a 20 días. En efecto, para otorgar el mismo se requerirá de la ampliación de dicho certificado, lo que implica que el plazo inicial de 90 días se computará a partir de la ampliación del mismo.

Casos de Reemisión: Si un CERTIFICADO SUCIVE se encontrase incompleto, y para su resolución se apela a un expediente electrónico (mantis), el efecto liberatorio tendrá una validez por el plazo de 90 días computables desde su reemisión.

El CERTIFICADO SUCIVE por resolución de la DGR es imprescindible para la primera inscripción registral de un vehículo automotor.

ARTICULO 8 DATOS VEHICULARES Los datos anteriores al 1/1/2013 que presenten problemas de migración de datos o inconsistencias informativas que requieran de ampliación o rectificación, se gestionarán mediante un certificado al que se agregarán los antecedentes que surjan de los asientos físicos en estado de archivo, intervenidos por la MDA, los que tendrán efecto vinculante. Estos antecedentes podrán ser registrados en la base de datos del SUCIVE por las Intendencias o la MDA, según corresponda. Este procesamiento de la información será incorporada por

«mantis» para garantizar su trazabilidad digital. La MDA por intervención directa de sus escribanos y con el aval escrito de su Coordinación, mantendrá al día la incorporación de dicha información al sistema, dándola de alta por «mantis», habilitando de este modo los procesos de reemisión de documentos; complementos de certificados; modificación de la fecha de ingreso de un padrón; modificación de datos (matriculas, titular, actual y anteriores, en el mismo departamento, y sobre el mismo padrón), con el ingreso de los complementos respectivos a la historia vehicular, y agregado de los datos de pantalla.

ARTICULO 9 ALCANCE DE LOS DATOS La información que otorga el CERTIFICADO SUCIVE es toda la existente en la base de datos de las Intendencias y de las entidades asociadas a este sistema integrado. El CERTIFICADO SUCIVE emitirá los antecedentes documentales, fiscales y de datos de los automotores empadronados en las Intendencias, en la modalidad «en línea» digital, así como a través de oficios, datos, o documentos complementarios que harán sus veces, y serán emitidos por la Dirección de Asuntos Vehiculares del Congreso de Intendentes. Si en la base de datos del SUCIVE no estuvieran registrados en forma los antecedentes vehiculares de un empadronamiento, o los existentes generasen dudas razonables, con fines de regularización las Intendencias o la MDA podrá disponer de una inspección ocular técnica presencial de la unidad con fines de relevamiento y regularización de la base de datos. Esta inspección la realizarán las Intendencias a costo del contribuyente. En caso de existir información en el Gobierno Departamental con datos insuficientes para agregarlos al sistema, serán decepcionadas y gestionadas por la MDA toda documentación con formalidades notariales como ser certificados notariales de datos y/o testimonios por exhibición de documentación municipal, que se comunicará a través del programa "mantis" al Gobierno Departamental pertinente.

ARTICULO 10 MESA DE AYUDA: FUNCIONAMIENTO Se asignan a la MDA CERTIFICADO SUCIVE tareas administrativas, de asesoramiento y de gestión, en forma presencial, telefónica, por email o mediante cualquier otro sistema de comunicación a distancia, con el fin de evacuar las consultas relacionadas con el sector automotriz, por la razón de la emisión de este documento, y en particular en la forma que se dirá: A) Asesoramiento integral sobre la emisión del CERTIFICADO SUCIVE en lo relativo a los datos necesarios para su emisión, como ser: titular actual e históricos con las fechas correspondientes; Cédula de Identidad o RUT según corresponda como persona física o jurídica; modificación o rectificación de padrones por error o faltante de los anteriores, con el fin de complementar el «tracto sucesivo» hasta el presente, completando todos los reempadronamientos que haya tenido una unidad en las Intendencias en donde haya estado registrada. En caso de obtenerse información para un período determinado, la MDA así lo consignará en el CERTIFICADO SUCIVE. B) Asesoramiento sobre el alcance del CERTIFICADO SUCIVE: su efecto liberatorio por su sola emisión en regla. Se asesorará en particular sobre la existencia de convenios, deudas y/o multas de tránsito sobrevinientes después de su emisión en debida forma, así como aplicarán esos cargos en materia de antecedentes. C) Asesoramiento y solución ante la imposibilidad de pago y emisión de un certificado. D) Asesoramiento para resolver las posibles inconsistencias en los casos de cambios de motor; chasis, entre otros. E) Recepción, validación y procesamiento de documentación que aporte información necesaria para cargar datos al sistema. F) Emisión de constancias de primera inscripción o inexistencia de información municipal, e información de números de padrones sin datos.

ARTICULO 11 OFICIOS VINCULANTES Cuando no existan antecedentes físicos vehiculares de un automotor, en su Intendencia de origen (lugar de empadronamiento originario), esta situación será evacuada ante la DGR (Automotores), por oficio librado a tales efectos firmado por la Coordinación de la MDA del Certificado SUCIVE o por la Dirección General de Asuntos Vehiculares del Congreso de Intendentes. Se establece que ante una eventual discordancia entre los datos documentales, la MDA podrá solicitar a la Intendencia donde esté empadronado el automotor, una inspección ocular del vehículo que se oficiará y registrará por MANTIS en el sistema SUCIVE, debiendo la MDA adjuntar un documento en archivo PDF de la inspección realizada.

ARTICULO 12 APELACIÓN DE MULTAS: PROCEDIMIENTO Será de cargo de la MDA CERTIFICADO SUCIVE, el proceso de apelación de multas. Este procedimiento procederá cuando un Escribano o quien haga sus veces actúa en una compraventa con el certificado a la vista emitido, ampliado o reemitido (la reemisión admite ampliación y otorgamiento de un nuevo documento dentro de las 24hs). Procede automáticamente la acción de apelación si las multas o deudas son por efecto de una gestión tardía de la Administración, y suceden con fecha posterior a la emisión de un certificado. El proceso a seguirse será el siguiente: el escribano que consulta debe enviar por mail copia (PDF) del certificado vigente (90 días a contar de emisión, ampliación o reemisión) en el que actuó, del título de propiedad del vehículo (donde se controla el certificado), y del comprobante de las multas o cargos sobrevinientes. En base a esa documentación la MDA procederá. Con este informe intervendrá la Dirección General de Asuntos Vehiculares del Congreso de Intendentes, quien resolverá sobre su pertinencia, librando, en caso favorable, la instrucción a la fiduciaria (RAFISA) para el levantamiento de las multas o cargas fiscales, según corresponda, respecto del nuevo titular. Una vez resuelto el caso por acto administrativo fundado de la Dirección de Asuntos Vehiculares, la MDA lo comunicará al Escribano/contribuyente, sea favorable o no la resolución adoptada. Este oficio se remitirá con copia a la entidad asociada titular del derecho de cobro.

ARTICULO 13 DATOS: PROCESO DE MODIFICACIÓN Si un contribuyente o Escribano entiende que procede la modificación de la información consignada en un CERTIFICADO SUCIVE, debe enviar escaneado el certificado, vigente, que presumiblemente registra errores o resulta incompleto respecto de su DIV (documento de identificación vehicular), o cuando registre padrones anteriores que deban ser consignados a los efectos de la formalización de su titulación registral. En esta instancia se remitirá copia de los documentos que consignen dichas inconsistencias. Una vez enviada la información por el interesado, se procederá a su estudio y su resultado se procesará por «mantis» (expediente electrónico), generado por la MDA. En este «mantis» intervendrán las Intendencias o la propia MDA, corrigiendo o agregando datos y adjuntando la documentación solicitada y faltante. Luego, se enviará correo electrónico al Referente de la Intendencia, para que intervenga el «mantis», o si corresponde por razones de plazo, lo hará de oficio la MDA, volcando la información faltante.

Las intendencias deberán procesar y remitir los datos complementarios o rectificatorios en un plazo de 10 días en el «mantis» respectivo. Vencido dicho plazo y persistiendo la falta de información, la MDA del CERTIFICADO SUCIVE reportará el incumplimiento en forma directa a las Direcciones Generales de Hacienda y de Tránsito de cada Intendencia. Cuando las Intendencias intervengan los «mantis», la MDA estudiará la información brindada y corroborará que la historia del vehículo concuerde bien y fielmente con sus antecedentes. Cuando un vehículo proceda de otra Intendencia, deberá solicitarse a esa nueva intendencia (de donde procede el vehículo), que la intervenga también en el referido «mantis», de la misma forma y en los mismos plazos que en el petitorio inicial.

ARTÍCULO 14 REEMISIÓN DE UN NUEVO CERTIFICADO La reemisión de un nuevo certificado significa que se le envía al contribuyente o al escribano solicitante, un nuevo certificado/ documento subsanando los errores que arrojaba el primero. La reemisión únicamente se puede realizar cuando el certificado no haya sido ampliado por parte del Escribano/ contribuyente, motivo por el cual, en cuanto se inicia el proceso de reclamo, la MDA deberá advertir al contribuyente o a su escribano, que no debe ampliarlo hasta tanto no se le envíe la reemisión. Si el contribuyente por error procediera a la ampliación previa del documento, se invalidará su ajuste. No obstante, por «mantis» podrá abrirse un proceso de revisión con el fin de que cuando el contribuyente solicite un nuevo certificado éste sea emitido con las correcciones correspondientes.

ARTÍCULO 15 CERTIFICADO SUCIVE PARA VEHÍCULOS DE LOS GGDDs Los vehículos propiedad de los GGDDs, así como de los que son titulares la Junta Nacional de la Droga, y los organismos públicos con inmunidad fiscal, están exentos de su costo. El CERTIFICADO SUCIVE para los vehículos comprendidos en las categorías a que refiere este artículo, será emitido mediante oficio librado en formato similar al digital del SUCIVE, emitido y autorizado por la Dirección General de Asuntos Vehiculares del Congreso de Intendentes.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18370 Jul 27- Jul 27



MODIFICACIÓN ARTÍCULO 17 DEL TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE 2023

REFERENCIA: CSS ACTA R.102/23 (11/04/2023). CONVALIDACIÓN PLENARIO SESION 33ª
ASUNTO: PROTOCOLO EMPADRONAMIENTO VEHICULOS JND
ARTICULO 17 Se agrega al artículo 17 (párrafo segundo), del Texto Ordenado del SUCIVE/2023:
"Los vehículos procedentes de la Junta Nacional de la Droga (JND) y el Fondo de Bienes Decomisados (FBD), acreditarán la procedencia de los vehículos automotores cuya registración ante las Intendencias se habilite, mediante oficio en el que consignará la siguiente información: a) todos los datos relativos a la adjudicación o venta mediante remate o subasta, tales como fecha de la misma, y los datos de quien haya obtenido la titularidad del automotor; b) número de chasis o VIN; c) número de motor; d) matrícula y padrón antecedente; e) informe pericial o inspección técnica vehicular. En caso de requerirse el marcado de números supletorios, por deterioro, alteración o falta de los originales, como gestión previa al empadronamiento, la JND -a través del FBD- gestionará ante la Intendencia donde se empadronará la unidad, que se proceda de acuerdo al artículo 34 del Texto Ordenado del SUCIVE en el lugar donde la unidad esté depositada.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18336 Jul 27- Jul 27

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CANELONES

El Director General de Tránsito y Transporte.
Resuelve:
Suspender la habilitación para conducir de las siguientes personas:
Sr. Jorge Horacio González C.I. Nº 4. 862.317-9 por el término de 22 meses contados a partir del 17/09/2023- Res. Nº 23/03606.
Sr. Gustavo Celiar Lemos Santos C.I. Nº 4.753.978-1 a partir del 09/04/2023- Res. Nº 23/04494. ESTABLECER que dicha Cancelación podrá ser suspendida luego de transcurrido 5 años a solicitud de la parte interesada tal como lo establece la Resolución 17/00567 de fecha 20/01/2017, siempre que se verifiquen las condiciones que se establecen en la misma.-
Sr. Adrián Maximiliano Despan Rodríguez C.I. Nº 5.029.128-7 por el término de 10 meses contados a partir del 02/04/2023- Res. Nº 23/03628.
Sr. José Mathias Torrado Albano C.I. Nº 5.095.191-6 por el término de 24 meses contados a partir del 13/11/2021- Res. Nº 22/07015.
Sr. Gianluca Dattele Méndez C.I. Nº 4.654.715-5 por el término de 10 meses contados a partir del 25/02/2023- Res. Nº 23/03326.
Sr. Guillermo Núñez Morales C.I. Nº 5.656.680-4 por el término de 6 meses contados a partir del 17/10/2023- Res. Nº 23/03610.
Resolución Nº 23/04484
Expediente 2023-81-1050-00510
Fecha 16/06/2023
VISTO: que la Resolución Nº 23/03610 de fecha 19 de mayo del 2023 inserta en expediente 2023-81-1050-00510
RESULTANDO: que se padeció error en la fecha de detención del Sr Guillermo Núñez Morales CI: 5.656.680-4;
CONSIDERANDO: que corresponde dictar nuevo acto administrativo a efectos de la corrección correspondiente
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1. RECTIFICAR la fecha de detención del infractor, donde dice "SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 17 de octubre de 2023" debió decir "SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 17 de octubre de 2022"
En razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de las presentes Resoluciónes, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18374 Jul 26- Jul 28

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 2
Referencia EXPEDIENTE 2021-3230-98-000798

Notifíquese al propietario del bien inmueble empadronado con el número 20655, ubicado en la calle Ferrer Serra Nº 2119 del Departamento de Montevideo, AOCG SAS, RUT 218.926.560.013, de la Resolución Nº 218/23/0112 de fecha 5 de julio de 2023 del Municipio B, donde se deja sin efecto la multa según Resolución Nº 168/23/0112 de fecha 11/05/2023, por carecer de Habilitación de Locales Comerciales.
Por comunicaciones dirigirse al Servicio Centro Comunal Zonal 2, sito en la calle Eduardo Víctor Haedo Nº 2046 o al mail: ccz2@imm.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18173 Jul 25- Jul 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Notifíquese a Julio César Rombys C.I 3.574.203-1, Mónica Carol Morales Irigoyen C.I. 4.986.858-0, Julian Ezequiel Rombys Morales C.I. 6.377.631-7, Luzmila Yazmin Rombys Morales C.I. 5.745.430-7 y Priscila Abigail Rombys Morales C.I: 5.626.455-9, que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2023-1147-98-000020 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18159 Jul 25- Jul 27

VARIOS

NESAN S.A.
(Extravío de Libros)

En cumplimiento del Artículo 53 de la Ley 16.871 se denuncia la pérdida de Libros: Actas de Directorio; Diario; Inventario; y Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas.

Única Publicación

27) $ 439 1/p 18595 Jul 27- Jul 27

APOLINO S.A
(Extravío de Libros)

En cumplimiento del artículo 53 de la ley 16871 se denuncia la pérdida de Libros de Actas de Asamblea de Accionistas y de Actas de Directorio de APOLINO S.A.

Única Publicación

27) $ 452 1/p 18537 Jul 27- Jul 27

Sociedades Anónimas y Balances



FARPUL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..
Montevideo, Cien años. $ 40.000, 06/07/2023 10643.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 18504 Jul 27- Jul 27

AUNTIL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2023 10569.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 18503 Jul 27- Jul 27

WENKOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2023 10570.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 18502 Jul 27- Jul 27

GORFELD S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2023 10568.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 18501 Jul 27- Jul 27

ELMURK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 05/07/2023 10571.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 18500 Jul 27- Jul 27

SOPNET S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 12/06/2023, 8830.

Única Publicación

28) $ 8314 1/p 18498 Jul 27- Jul 27

ARELFY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..
Montevideo, Cien años. $ 40.000, 03/07/2023 10387.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 18497 Jul 27- Jul 27

DESPRAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados..

Montevideo, Cien años. $ 40.000, 06/07/2023 10644.

Única Publicación

28) $ 12724 1/p 18496 Jul 27- Jul 27

REFORMAS

IMPULSE DYNAMICS URUGUAY S.A.
(Antes ZINGOL S.A.)
Reforma de Estatutos.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de junio de 2022, se resolvió modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente forma:
"ARTÍCULO 1. NOMBRE - Su denominación social es Impulse Dynamics Uruguay SA"
Inscripción: Nº 8590, 07/06/2023.

Única Publicación

28) $ 3976 1/p 18596 Jul 27- Jul 27

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.
(Derecho de Preferencia)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6º del Estatuto, se notifica a los señores accionistas de la existencia de una oferta de transferencia de acciones y se les informa que disponen de un plazo de treinta (30) días siguientes a la presente comunicación para expresar su intención de hacer uso de su derecho de preferencia.
Documentación e información en Enriqueta Compte y Riqué Nº 1276.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

28) $ 16484 3/p 18590 Jul 27- Jul 31

VACODIR S.A.

Acta: 28/03/2023
Inscripción: 11571, 21/07/2023
OBJETO: ARTICULO SEGUNDO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Exploración agropecuaria, forestación, fruticultura y sus derivados; e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. f) Importación, exportación, representación, fabricación y distribución de equipamiento médico, artículos de ortopedia, reactivos de diagnóstico, dispositivos terapéuticos y medicamentos (especialidades farmacéuticas, biológicas), así como también de productos cosméticos, alimentos y domisanitarios. g) Realizar servicio técnico de equipos propios, así como también brindar el servicio técnico a terceros de dispositivos, equipos médicos y artículos de ortopedia. Brindar depósito (propio y a terceros) de Equipos Médicos, dispositivos terapéuticos, productos de ortopedia, cosméticos, especialidades farmacéuticas, biológicas, productos domisanitarios y alimentos.

Única Publicación

28) $ 15472 1/p 18575 Jul 27- Jul 27

URELUR S.A.
Reforma
Aumento de Capital
(Art. 284 Ley 16060)

Acta: 31/05/2023.
Capital Social $ 4.000.000.000.
Inscripción: Nº 8.793 (09/06/2023).

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 18543 Jul 27- Jul 27

ROTOMOLDEOS NUEVA ERA S.A.
Reforma de Estatutos por aumento de capital

Asamblea 7/06/2023
Capital: $ 15.000.000.-
Inscripción: Nº 8785 del 9/06/2023.

Única Publicación

28) $ 1518 1/p 18534 Jul 27- Jul 27

ILENIK SOCIEDAD ANÓNIMA (EN ALTENAR SOFTWARE S.A.)
REFORMA DE ESTATUTO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 10/05/2023
ARTÍCULO 1. NOMBRE.- Constitúyese ALTENAR SOFTWARE S.A.
REGISTRO: Nº 10103, definitiva 28/06/2023.

Única Publicación

28) $ 1880 1/p 18493 Jul 27- Jul 27

KIMSTAD TRADING S.A.

Asamblea: 31/05/2023
Reduce Capital Integrado a USD 429.207,66.-. Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay. Se convoca a los interesados por 30 días.

Primera Publicación

28) $ 18797 10/p 18464 Jul 27- Ago 09

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/11/2022
Capital rescatado: $ 29.494.681,54
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 21689 10/p 17990 Jul 24- Ago 04

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/11/2022
Capital rescatado: $ 29.494.795,47.
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 21689 10/p 17989 Jul 24- Ago 04

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/11/2022
Capital rescatado: $ 29.494.394,79
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 20966 10/p 17988 Jul 24- Ago 04

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/11/2022
Capital rescatado: $ 29.494.699,20
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 21689 10/p 17987 Jul 24- Ago 04

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/11/2022
Capital rescatado: $ 29.494.239,25
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 21689 10/p 17986 Jul 24- Ago 04

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 26.251.667,41
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 21689 10/p 17985 Jul 24- Ago 04

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/11/2022
Capital rescatado: $ 28.963.501,40
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

28) $ 21689 10/p 17984 Jul 24- Ago 04

BATORY URUGUAYA S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 23/05/2023 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 1.000.000.-
Documentación: 25 de Mayo 444 esc. 101, Montevideo.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.

28) $ 23135 10/p 17945 Jul 24- Ago 04

Don Agustín S.A.

Asamblea del 05/07/2023.
Reducción de Capital Integrado: a $ 12.000.000.
Documentación: Juncal 1408/104.
Convoca a interesados: plazo 30 días desde 03/08/2023.

28) $ 17351 10/p 17677 Jul 20- Ago 02

Cantidad de avisos de fecha 27/07/2023 publicados en esta edición: 200.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones,

Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro “Balances”, las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos....................................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.